Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.931 — Buenos Aires, jueves 28 de abril de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 2.629 — Bs. As., 15|4|66.

VISTO la necesidad de que representantes de nuestro gobierno mantengan entrevistas con autoridades brasileñas con el fin de tratar aspectos relativos al segunto trimestre del convenio triguero celebrado con el país hermano y atento a la conveniencia que dichas gestiones se hallen a cargo de funcionarios de superior jerarquía y competencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Agrónomo Jorge Gaspar Duchini y a los señores Gerentes Técnico y Comercial, Ingeniero Agrónomo Federico Guillermo Dussel y don José María Lara, respectivamente, para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, por asuntos relacionados con el segundo trimestre del convenio triguero celebrado con dicho país.

Art. 2º — La misión encomendada por el presente Decreto, tendrá una duración aproximada de treinta (30) días, y los gastos que ella demande se imputarán a los siguientes créditos del presupuesto de la Junta Nacional de Granos:

Viáticos y movilidad: 2 — 5 — 200 — 51 — 36 — 9 — 0 — 7 — 36 — 296. Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 36 — 9 — 0 — 7 — 36 — 281.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios designados por el artículo 1º, en concepto de viáticos la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinticinco (25) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos extenderá las órdenes de pasajes respectivas, exceptuándose a los citados funcionarios de las normas comprendidas en el Decreto Nº 15.896, del 8 de julio de 1949.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Miguel A. Zavala Ortiz — Walter F. Kugler — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 2.563. — Bs. As., 14|4|66.

VISTO: Que el día 19 de abril próximo se iniciará, en la ciudad de México, el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de los temas a tratar se acreditará una Delegación especialmente designada para participar en las deliberaciones.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Asesor Especializado de la Delegación Argentina ante el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina al señor Licenciado Don Rómulo Víctor Trombetta.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá la orden de pasaje correspondiente, exceptuándosele de lo dispuesto en el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande la orden de pasaje para el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 88 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencias.

DECRETO Nº 2.683 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 8.478|66, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo al agente del Instituto Nacional de Cardiología en Córdoba, doctor Oscar Alberto Rodríguez Pardina; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional asiste a un curso sobre Electro y Vectocardiografía que se dicta en el Hospital Das Clínicas de la Facultad de Medicina de San Pablo, Estados Unidos del Brasil;

Que a fojas 7, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dáse por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de dos (2) meses y quince (15) días a partir del 1º de febrero de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Oscar Alberto Rodríguez Pardina (M. I. número 6.487.685, Clase 1934; C. I. número 242.892, Policía de Córdoba), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Rodríguez Pardina en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|1961, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 2.684 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 51.419|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, al agente del Hospital Rivadavia, doctor Marcelino Angel Rispoli; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional asistirá a un curso de Netrología con Radioisótopos que se dictará en el Centro Nuclear de Puerto Rico;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cincuenta y un días a partir del 25 de mayo de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Marcelino Angel Rispoli (M. I. número 1.729.396, Clase 1921; C. I. número 1.808.018, Policía Federal), quien desarrollará actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Rispoli en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 2.685 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 35.353|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo al agente del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", doctor Carlos Adolfo Fortunato Delbue Casaffousth; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizó estudios sobre los últimos adelantos en la estructura y técnicas de Unidades Metabólicas en diversos Centros Científicos de los Estados Unidos de América;

Que a fojas 48 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dáse por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de un (1) mes a partir del 13 de setiembre de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Carlos Adolfo Fortunato Delbue Casaffousth (M. I. Nº 262.015, Clase 1934; C. I. Nº 1.026.584, Policía Federal), quien realizó estudios en el exterior.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|4|66 (80 páginas)

Art. 2º — El Dr. Delbue Casaffousth en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|1961, deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 2.688 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 51.426|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Hospital Rivadavia, doctor Francisco Dotto; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional asistió al IV Curso Hispano Argentino para Universitarios y Profesionales que se realizó en Madrid, España;

Que a fojas 18 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dáse por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y nueve (49) días a partir del 20 de enero de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Francisco Dotto (M. I. Nº 125.393, Clase 1914; C. I. Nº 1.055.179, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Dotto en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente Decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 1.274. — Bs. As., 24|2|66

VISTO la nota Nº 1.679|215, de fecha 18 de noviembre de 1965, de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Santiago el 8 de septiembre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Luis Pérez Jeria en el carácter de Cónsul Honorario de Chile en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL.

Exoneraciones.

DECRETO Nº 2.674. — Bs. As., 18|4|66.

VISTO el expediente número 63.705 del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Agente sin uniforme Nº 1.080, Jorge Emilio Postigo, y el pase a situación de retiro —sin derecho a haber— del Oficial Ayudante (R) Roberto José Zappietro, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 341 y 343 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-Agente sin uniforme Nº 1.080 de la Policía Federal, Jorge Emilio Postigo (Clase 1938, D. M. 68, M. I. Nº 5.621.172), dispuesta por la citada Dependencia por resolución de fecha 7 de febrero de 1966.

Art. 2º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro —sin derecho a haber— del Oficial Ayudante (R) de la Policía Federal, Roberto José Zappietro (Clase 1940, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.356.860), dispuesto por Decreto Nº 1.316 de fecha 15 de febrero de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 2.812. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el presente Expediente número 64.436|66 por el que el señor Máximo Giacobone, propietario del inmueble sito en la Avenida Cabildo número 226|32 ocupado por la Policía Federal, solicita se ponga fin al juicio "Fisco Nacional c|Máximo Giacobone s|expropiación" relativo al inmueble citado; atento a lo expresado a fojas 7 y 8 por el señor Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo y por la Procuración del Tesoro de la Nación, respectivamente; y teniendo en cuenta la opinión vertida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen Nº 38.069-fs. 10 y vta.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para no sostener ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo el recurso interpuesto, en cuanto se refiere a la aplicación del coeficiente de desvalorización indicado por el Tribunal de Tasaciones, manteniendo las apelaciones interpuestas, exclusivamente, en lo que hace al monto de los honorarios de los profesionales intervinientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 2.814. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el Expediente: 65.319|1965 y atento a las disposiciones contenidas en los Decretos números 11.347|58 y 11.972|59, y lo solicitado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que directamente o por medio del representante fiscal que corresponde asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Castro Manuel Segundo c|Sarrabayrrouse Eugenio Guillermo y otros s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Félix R. de Igarzábal, secretaría Nº 12 del doctor Roberto R. Pérez Demaría.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.815. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el presente Expediente número 21.357, letra O, del año 1962, del registro del Ministerio del Interior, lo dispuesto por las Resoluciones: Ministerial Nº 1.001|62-bis-, D.G.A. Nº 182|63, Ministerial Nº 759|64 y Ministerial número 1.261|65, de fojas 5 a 6, 13, 34 a 35 y 50 a 51, respectivamente, y de Subsecretario Nros. 98|61, 36|64 y 168|65, cuyas copias obran de fojas 3 a 4 y 57 a 60, originadas la primera en el Exp. Nº 19.992-D-1961 y las restantes en el Nº 3.881|1963, ambos, registro del citado Departamento, lo informado a fojas 54|1 por la Secretaría de Estado de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura, y la afectación de crédito consignada a fojas 56; atento a lo previsto por los artículos 56, inciso 3º, apartado i) y 57 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 791.941.— m|n. c|l.) para la prosecución de los trabajos de refección general del edificio fiscal sito en la Avda. de Mayo 760, de esta Capital, ocupado por dependencias del precitado Departamento de Estado, los importes de $ 4.366.295,14 m|n., $ 90.929,86 moneda nacional, $ 3.369.450.— m|n., $ 2.223.600.— m|n., $ 1.900.000.— moneda nacional, $ 607.824.— m|n y $ 182.347.— m|n., transferidos oportunamente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones: Ministerial número 1.001|62-bis., D. G. A. Nº 182|63, Ministerial Nº 759|64, Ministerial Nº 1.261|65 y Subsecretario Nros. 98|61, 36|64 y 168|65, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales de la Sección 2da., Título II — 5 — 3 — 10 — 0 — 0 — 8 — 5 — 58 — 9, vigente para el Ejercicio 1966.

Art. 3º — Transfiérase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, la suma de setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 791.941.— m|n.) para integrar el importe total de $ 13.532.387 moneda nacional, a objeto de que proceda a realizar los trabajos mencionados hasta donde el mismo lo permita.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General del Ministerio precedentemente indicado, a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.816 — Bs. As., 21|4|66

VISTO que por Decreto Nº 5.784, del 21 de julio de 1965, se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a contratar los servicios del señor Rodolfo Carlos Altieri; y

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer la renovación del citado contrato, adecuando equitativamente la retribución con relación a su capacidad técnica y la importancia de la labor encomendada, dada la eficiencia demostrada y los resultados positivos obtenidos hasta el presente, para concretar las bases estructurales -orgánico-funcional- de los diversos servicios a cargo del aludido Departamento de Estado;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad de acuerdo con las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto número 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el señor don Rodolfo Carlos Altieri, que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación a que alude el artículo precedente, será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 33 — 9 — 643 — 35 — 40 — 276 — 5930 (Honorarios y Retribuciones a Terceros) del Presupuesto para 1966 y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA — Fernando Solá.

Contrato de Locación de Servicios

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Rodolfo Carlos Altieri (Clase 1914, L. E. Nº 1.308.465, D. M. 15, C. I. Nº 1.616.464, Policía Federal) en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de especialista en organización y utilización de equipos mecanizados de Contabilidad, a fin de que preste el asesoramiento necesario para lograr la reestructuración del Ministerio y sus dependencias.

Segunda: El plazo de la locación se establece en seis (6) meses contados a partir del 1º de abril de 1966, quedando, en consecuencia, sin efecto desde esta fecha el contrato aprobado por Decreto Nº 5.784 del 21|7|65, pudiendo renovarse automáticamente por un semestre más a opción del Ministerio. El Ministerio hará saber al contratado, por escrito, el uso de la opción para la reconducción del presente contrato.

Tercera: El Ministerio abonará al señor Rodolfo Carlos Altieri por sus servicios, como única retribución la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 46.000), mensuales pagaderos por mes vencido.

Cuarta: El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomiendan, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en la cláusula Tercera.

Quinta: La asignación estipulada en la cláusula Tercera estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 16.589.

Sexta: El contratado gozará del beneficio del Salario Familiar y del Sueldo Anual Complementario, no teniendo derecho a otras compensaciones que correspondan al personal permanente del Ministerio, con excepción de aquellas que expresamente se consideren en el presente contrato.

Séptima: El contratado gozará del régimen de licencias establecido por el Decreto Nº 347, de fecha 19 de enero de 1966.

Octava: El contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas que establezca el Ministerio, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Novena: El Ministerio podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o en caso de incumplimiento de lo previsto en la cláusula Octava. La rescisión se producirá de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por el Ministerio al contratado y sin que se cree a favor de éste derecho a indemnización de naturaleza alguna. Por su parte, el contratado podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al Ministerio por escrito con diez (10) días de anticipación como mínimo.

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan domicilios especiales: El Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609 y el contratado en la Avenida General Paz Nº 7306, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

Fernando Solá.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.817 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el expediente Nº 22.426|66, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el cual se notifica la demanda interpuesta por don Abraham Iofik contra el Estado Nacional Argentino, en causa ordinaria por reintegro de pesos e indemnización de daños y perjuicios, relacionados con la suscripción del boleto de compraventa del inmueble del dominio privado del Estado Nacional, sito en la Avenida Presidente Julio A. Roca, entre Perú y Moreno, de Capital Federal, (señalado como fracción Nº 3 en el respectivo plano, y designado como inmueble número 131 del Decreto Nº 3.660|61), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de setiembre de 1961 se suscribió boleto de compraventa del inmueble citado con el señor Abraham Iofik, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 3.660|61, operación que fue aprobada posteriormente por Decreto Nº 5, de fecha 2 de enero de 1962, del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en el momento de la firma del boleto, el comprador entregó en calidad de seña la suma de $ 2.076.240 m|n., (dos millones setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional) y de comisión la suma de pesos 622.872 m|n., (seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional), no abonando en su oportunidad el 15%, $ 3.114.360 m|n., (tres millones ciento catorce mil trescientos sesenta pesos moneda nacional), o sea la cantidad restante para integrar la parte estipulada al contado en el momento de serle notificada la aprobación de la venta;

Que con fecha 11 de junio de 1965, se dicta el Decreto Nº 4.570, por el cual se rescinde la venta aprobada, con pér-

dida por parte del comprador de las sumas abonadas en concepto de seña y comisión, por haberse configurado la causal prevista en la cláusula séptima del boleto de compraventa, que establece un pacto comisorio expreso a favor del vendedor en caso de incumplimiento por parte del comprador;

Que, en consecuencia, procede impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda para que asuma la defensa de los intereses del Estado en el juicio de referencia, y de acuerdo a las consideraciones indicadas en el expediente Nº 18.902|64 M. O. S. P., a S. E., el señor Procurador del Tesoro de la Nación, oponga en el presente juicio, entre otras defensas la excepción prevista en el artículo 1201 del Código Civil;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino se presente en el juicio rotulado "Iofik, Abraham c|Estado Nacional Argentino s|ordinario" que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49 de la Dra. Emilia M. Krom, y conteste la demanda oponiendo las defensas de forma y de fondo que mejor convengan al derecho de su representado, ejercitando en especial la excepción prescripta en el artículo 1.201 del Código Civil.

Art. 2º — El cometido determinado por el Decreto Nº 11.437|58 estará a cargo del Dr. Rafael Corcuera Ibáñez, Asesor Legal de Venta de Bienes —Decreto Nº 8.563|62—, Avenida 9 de Julio, 12º piso, T.E. 38-8911, internos 368, 384 y 250 y 38-2207.

Art. 3º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Educación y Justicia
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Nombramiento.

DECRETO Nº 2.704 — Bs. As., 18|4|66

VISTO que a los efectos del normal desenvolvimiento de las tareas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, resulta necesario cubrir el cargo de Subdirector General de dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría sugiere la conveniencia de designar al doctor Edmundo Pío Romeo Del Frate Ayarza por su experiencia y probadas condiciones;

Que la referida designación puede concretarse en un cargo existente con sujeción a los términos que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, que fuera incorporado a la estructura orgánica de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por Decreto Nº 2.010 de fecha 23 de marzo de 1966;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en los términos que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, en la Clase "A", Grupo II -Sub-Director General-, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 774, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4002, al doctor Edmundo Pío Romeo Del Frate Ayarza (Cl. 1912, D. M. 19, Mt. 1.116.962).

Art. 2º — Establécese que el funcionario designado por el artículo 1º percibirá el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por Decreto Nº 9.252|1960 y complementarios.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 2.689 — Bs. As., 18|4|66

VISTO lo solicitado en la nota que antecede por la Comisión de Previsión y Seguridad Social, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 9 de febrero de 1966, la adscripción a la Presidencia de la Nación, dispuesta oportunamente por Decreto Nº 11.929 del 29 de diciembre de 1965, de los funcionarios Clase A, Grupo V de la Contaduría General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, señor Alberto Héctor Colombo (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. Nº 442.248, C. I. Nº 841.376, Pol. Fed.) y Juan Carlos Demarco (Cl. 1930, D. M. 1, Mat. Nº 4.439.149, C. I. Nº 2.708.255, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Asignación de funciones.

DECRETO Nº 2.682 — Bs. As., 18|4|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se designe Secretario Administrativo interino del Hogar de Ancianos "General Nicolás Levalle", en Carhué (Provincia de Buenos Aires), al señor José Antonio Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que esa medida se requiere en virtud de que el titular de dicha función ha presentado su renuncia;

Que con lo expuesto y hasta tanto se llame a concurso, es de imprescindible necesidad proceder de acuerdo con lo propuesto, como caso de excepción, para asegurar el normal funcionamiento del establecimiento mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por asignada a partir del 1º de enero de 1966, la función de Secretario Administrativo, con carácter interino, "ad-referendum" del oportuno llamado a concurso, en el Hogar de Ancianos "General Nicolás Levalle" (Provincia de Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor José Antonio Alvarez (Legajo Nº 24.342; Cl. 1915; D. M. 14; M. I. Nº 701.663; C. I. Nº 324.820, Policía de Buenos Aires; actual Clase D; Grupo VI; $ 3.300; Item 685), oficinista del mismo establecimiento, estableciéndose que el referido agente tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa y el de la Clase B; Grupo V; $ 5.300; Item 685; correspondiente a la función que se le asigna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones

DECRETO Nº 2.673 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente 60.963|66 y la solicitud de pensión formulada por doña Cruz Sosa de Montes en el carácter de viuda del ex Agente de Policía de Territorios destacado en La Pampa, Petronilo Montes, quien era titular de la jubilación Nº 32.170 de la Ley 4.349; y

CONSIDERANDO:

Que en enero de 1962 (fs. 72|1) el causante formuló la opción que establece la Ley 16.055, la que no fue acordada al no enviar copia de la partida de nacimiento que se le solicitara;

Que al no constar un desistimiento expreso de su solicitud, la opción del ex Agente Montes mantiene su vigencia y debe ser resuelta favorablemente, por contar con los años de servicios policiales suficientes para ingresar al régimen de retiros y pensiones de la Policía de Territorios;

Que el pedido de pensión formulado por la viuda, doña Cruz Sosa de Montes, encuadra en las disposiciones de los artículos (88—1), (92—4) y (98—1) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, aplicable según Decreto 5.822|59;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación Nº 32.170 otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al Agente de la ex Policía de Territorios, Petronilo Montes.

Art. 2º — Concédese pensión a doña Cruz Sosa de Montes, en su carácter de viuda del causante, acordándole un plazo de seis meses para que tramite la legalización de la partida de nacimiento corriente a fs. 85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.675 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente 33.597 —P— 1958 en el que el Cabo 1º (R) de la Dirección Bomberos de la Policía Federal, Juan Gizzi, apela de la resolución dictada el 2 de setiembre de 1965 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que no hace lugar a su pedido de que se le conceda el retiro por incapacidad física derivada de un accidente producido en acto de servicio, en razón de que la afección que padece y atribuye a un esfuerzo realizado durante la extinción de un incendio, fue considerada como "desvinculada del servicio" por resolución de la Policía Federal de fecha 21 de octubre de 1958; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 2 de setiembre de 1965, por la que no se hace lugar al pedido formulado a fs. 58|59 por el Cabo 1º de la Dirección Bomberos (R) de la Policía Federal, Juan Gizzi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.676 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente 63.421|1966 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 24 de febrero de 1966, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los artículos 33—2) y 83—1), inc. b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal; al ex Cabo Leopoldo Urgeni García, dado de baja el 20 de julio de 1965; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 24 de febrero de 1966, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Cabo de la Policía Federal, Leopoldo Urgeni García, dado de baja el 20 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.677 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente 32.256 —P— 1933, en el que la señora Clara Pereyra de Puló, pensionada Nº 776 de la Ley 4.235, en su carácter de madre del ex Gendarme Higinio Sarmiento muerto en acto del servicio en el ex Territorio Nacional de Río Negro, solicita reajuste de pensión en los términos de la Ley 16.443, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 43.305 del 12 de setiembre de 1934 (fs. 120) el Poder Ejecutivo acordó a la peticionante pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante como Gendarme de Policía del Territorio Nacional de Río Negro;

Que de las actuaciones producidas surge que en la oportunidad de concedérsele dicho beneficio, la denominación del grado en que revistaba Higinio Sarmiento, era indistintamente la de Gendarme, Gendarme Meritorio o Meritorio;

Que el Artículo 104 del Estatuto Orgánico de la Policía de los Territorios prohibió la asignación de las llamadas "jerarquías extraordinarias", como ser las de meritorio, o agente-escribiente, oficial en comisión, etc., y en el escalafón aprobatorio del mismo se reemplazó el grado de Meritorio por el de Escribiente;

Que en oportunidad de sancionarse el Decreto 8.604|58 se dejó establecida la equivalencia de jerarquías entre la Policía de Territorios y la Policía Federal, correspondiendo la de Escribiente a la de Oficial Ayudante, haciendo extensivo este beneficio a los deudos con derecho a pensión,

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de la Ley 16.443, déjase establecido que el grado inmediato superior del ex Gendarme de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, Higinio Sarmiento, es el de Oficial Subinspector.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.678 — Bs. As., 18|4|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

1) Intendente de 1ra. del Hospital Policía "Bartolomé Churruca", don Esteban Caselli; Expediente Nº 64.170|1966, fojas 11.
2) Electricista de Automotores de la Policía Federal don Pascual Lucio Fonzo, Expediente Nº 64.304|1966, fojas 28.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Licencias.

DECRETO Nº 2.686 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 15.299|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por prorrogada la licencia con goce de sueldo, concedida a la agente del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Srta. Silvia Edith Broitman; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.196|65, se otorgó a la Srta. Broitman licencia con percepción de remuneración por el término de un año a partir del 1º de febrero de 1965, con motivo de asistir becada por la Organización de los Estados Americanos, a un curso de Nutricionista en Salud Pública, que se dicta en la Escuela de Salud Pública de la República de México;

Que la citada agente gestiona se amplíe la licencia por el término de un año más, con el propósito de completar los estudios iniciados;

Que a fojas 22, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar la intervención prevista por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dictamina aconsejando se prorrogue la licencia por estimar que su finalidad es de interés nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada por el término de un (1) año a partir del 1º de febrero de 1966, la licencia con goce de sueldo, concedida a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Srta. Silvia Edith Broitman (L.C. Nº 2.886.839, C.I. Nº 4.242.560, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — La Srta. Broitman en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto nú-

mero 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La referida agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 2.687 - Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente Nº 5.334|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo a la agente de la Escuela de Enfermería, Srta. María Elena Battistoni; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, becada, por la Organización Panamericana de la Salud (Organización Mundial de la Salud), realiza estudios de Educación de Enfermería en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Pablo, Estados Unidos del Brasil;

Que a fojas 12, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de diez (10) meses y quince (15) días a partir del 14 de febrero de 1966, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Srta. María Elena Battistoni (L.C. Nº 3.383.719, C.I. Nº 1.865.197, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — La Srta. Battistoni en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La citada agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.114 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Corresponde Nº 4.221|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones), profesor de seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", al señor Teófilo Edsel Horrisberger (Cl. 1933, D. M. 40, Mat. Nº 7.479.201, C. I. Nº 49.865, Pol. de Misiones); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas; y en 2º año 4ª y 5ª divisiones agrupadas, turnos mañana y tarde, respectivamente, vacantes por reagrupamiento de divisiones "Cursos Femeninos", y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional del citado establecimiento, profesora de tres horas en 1er. año 4ª y 7ª divisiones agrupadas, vacantes por reagrupamiento de divisiones, turno tarde, "Cursos Femeninos", a la señora Isabel Judith Faermann de Karplus (L. C. número 3.080.580, C. I. Nº 2.080.163, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Educación Física en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por reordenamiento de división 1965, "Curso Femenino", a la señora Julia Amalia Zerbino de Gamba (L. C. número 2.138.930, C. I. Nº 1.457.906, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.115 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente Nº 108.965|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473; artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los estamlecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 9ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Elsa Elena Sabattiello; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Edelmiro Domínguez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Roberto González, a la señora Leda Beatriz Falasca de González Montaner (L. C. Nº 3.046.810, C. I. número 2.968.935, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en tercer año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Rosa María Salimei de Rega; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por cese de acrecentamiento del señor Roberto Cúccaro, a la señora María Celia Braña de Romay (L. C. Nº 117.548, C. I. número 1.903.097, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Laureano Carneiro; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Edelmiro Domínguez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, mañana, vacantes por transformación de división, año 1963, a la señorita Norma Carlota Nuet (L. C. Nº 3.185.078, C. I. Nº 3.262.787, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio número 17, profesora de dos horas de Botánica en 1er. año 2ª división, tarde, vacantes por cese de la señorita Amalia del Carmen Oliver; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia del señor Edelmiro Domínguez, a la señora Olga Celina Lacabe de Camaño (L. C. número 1.328.848, C. I. Nº 2.201.302, Policía Federal);— en la Escuela Nacional de Comercio número 17, profesora de dos horas de Botánica en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Carmen Pedrazzi de López Díaz; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes respectivamente por renuncia de la señorita Isabel Bianchi y cese de la señorita Mariana Pérez, a la señora Elsa Hebe Gamundi de López Biel (L.C. número 409.222, C.I. Nº 2.520.926, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Abel Avogadro; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de seis horas (2-2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Gilberto Demerengo y 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señora Carmen Pedrazzi de López; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia del señor Martín Palmaz, a la señorita Beatriz Isabel Volante (L.C. Nº 3.176.934, C.I. Nº 3.041.679, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1963; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Mariana Pérez, a la señorita Haydée Severina Campanelli (L.C. Nº 343.086, C.I. número 1.752.779, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.116 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente Nº 108.962|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona II, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de doce horas de cátedra (6 hs. - 2-2-2 de Física en 4º año 1ª división, vacante por traslado de la señorita Elsa Elena Sabbatiello, 4º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Ofelia Alicia Estevecorena, todas mañana, y 6 hs. (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Elsa Elena Sabatiello, y 3º año 2ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señorita Ofelia Alicia Estevecorena), al señor Miguel Angel Rebolledo (Cl. 1922, D.M. 1, Mat. Nº 1.676.583, C.I. Nº 1.977.658, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesora de doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 2º año 6ª división y 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Celia Teresa Piovano de Soler, 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Alicia Luisa Depaoli de Cerisola y 3º año 5ª división, vacantes por transformación de división, año 1962, todas tarde, a la señora Haydée Josefina Campodónico de Peter (L.C. Nº 4.331.598, C.I. Nº 1.144.979, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de doce horas (3-3-3-3) de Educación Democrática en 1º año 3ª y 4ª divisiones, 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Francisco Hipólito Uzal, al señor Luis Ricardo Silva (Cl. 1929, D.M. Bs. As., Mat. Nº 5.779.874, C.I. número 4.887.852, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Francés en 5º año 4ª división, y 6º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1963, a la señora Susana Elena Ituarte de Ortiz (L.C. Nº 3.460.904, C.I. Nº 2.717.010, Pol. Fed.); profesora de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 2º año 5ª división, y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Eliane Rosalía Louge de Chiesa, 1º año 8ª división, vacantes por creación 1965, todas tarde y 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Ernestina Carmen Ferrari de Saba, mañana, a la señora Susana Beatriz Casati de Ruiz (L.C. Nº 455.125, C.I. Nº 2.131.802, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de doce horas (3-3-3-3) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del señor León Goldgel, 1º año 8ª división, vacantes por renuncia del señor Julio Gargano, mañana, y 1º año 9ª división, vacantes por renuncia del señor Darío Cantón, tarde, al señor Carlos Hugo Zothner (Mat. número 1.669.519, C. I. número 2.013.346, Policía Federal); en la Escuela Nacional de Comercio número 15 de la Capital Federal, profesora de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1º y 2º años, 3as. divisiones, mañana, y 1º año 6ª división, y 2º año 4ª división, tarde, todas vacantes por renuncia de la señora María Miranda Naón de Ezcurra, a la señora Elsa Nélida Padula de Halperín (L. C. Nº 7.287, C. I. Nº 1.648.624 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 5ª división, mañana, y 3º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1963, a la señorita Elcira Ana María Pischedda (L. C. Nº 491.121, C. I. Nº 1.854.114 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Francés en 2º año 2ª división, vacantes por creación 1963 y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1965, vespertino, a la señora María Teresita Stampalla de Etcheverry (Lib. Cív. Nº 2.628.086, C. I. Nº 2.627.613 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, profesor de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1º y 2º años 2as. divisiones, vacantes por traslado de la señora Graciela Myrian Domonty; 4º año 2ª división, vacantes por creación 1965, todas mañana, y 1º año 3ª división, vacantes por creación 1960, tarde, al señor Jorge Héctor Norberto Gullo (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat, Nº 4.475.611, C. I. Nº 2.384.615 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 1ª, 4ª y 6ª divisiones, mañana, vacantes por traslado del señor Jorge Francisco Benedini, a la señorita Sara Martínez (L. C. Nº 303.478, C. I. Nº 2.626.922 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 3ª división, mañana, y 2º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Alcira Petrona Celano de Paladino, a la señora Hebe Haydée Bontá de Farías Pizzurno (L. C. Nº 3.359.782, C. I. Nº 2.511.343 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por traslado de la señora María Yantorno de Elena, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 1º año 2ª división, vacantes por creación 1961, y 2º año 2ª división, vacantes por creación 1963, vespertino, a la señorita Dora Silvia Lalanne (L. C. Nº 1.919.757, C. I. Nº 2.347.969 Pol. Fed.); en la Escela Nacional de Comercio Nº 25, profesora de tres horas de Francés en 2º año 2ª división, vespertino, vacantes por renuncia de la señora Luisa Pecs Labory de Casares; y en la Escuela Nacional de Comercio número 31, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Aragón de Porto, a la señora Graciela Estela Georgina Pointis de Emparán (L. C. Nº 13.239, C. I. Nº 2.120.981 Pol. Fed.): y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º año 3ª división, 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, vespertino y vacantes por fallecimiento del señor Juan Fuselli; y en la Escuela Normal Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Sara Liendo, a la señorita Lilia Haydée Alzugaray (L. C. Nº 89.475, C. I. Nº 1.123.487 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Promociones.

DECRETO Nº 2.604. — Bs. As., 14|4|66.

VISTO el Expediente Nº 110.180|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del pe. .nal docente del Colegio Nacional de Almafuerto (Provincia de Córdoba), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: profesora de siete horas (4—3) de Historia en 2º y 4º años 1ras. divisiones, tarde, a la señorita María Elena Luisa Geilero (L. C. Nº 1.580.436, C. I. Nº 61.521, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ra. división, turno tarde, a la señorita Lidia Susana Salcedo (L. C. Nº 2.485.994, C. I. Nº 159.354, Pol. de Córdoba); y profesor de siete horas de cátedra (5 horas 2-3 de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4to. años 1ras. Divisiones, y 2hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 1ra. división, todas turno tarde), al señor Ramón Crisóstomo Ramírez (Clase 1913, D. M. 46, Mat. Nº 2.948.729, C. I. Nº 438.628, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.605. — Bs. As., 14|4|66.

VISTO el Expediente Nº 104.412|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Coronel Moldes (Provincia de Córdoba), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Coronel Moldes (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de ocho horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Filosofía en 4to. y 5to. años 1ras. divisiones, y 2 hs. de Educación Democrática en 2do. año 1ra. división, todas noche), a la señora Marta Elena Armendáriz de Bruno (L. C. Nº 863.507, C. I. Nº 3.052.747 Pol. Federal); Profesora de tres horas de Geografía en 2do. año 1ra. división noche, a la señorita Norma Olga Bertoni (L. C. Nº 938.520, C. I. Nº 6.380.170, Pol. Federal); Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones noche, a la señorita Ilda René Bertoni (L. C. Nº 7.788.260, C. I. Nº 85.785 Pol. de Córdoba); Profesor de siete horas de cátedra (5 hs. 2-3 de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4to. años 1ras. divisiones, y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 1ra. división, todas noche, al señor José Carini (Cl. 1910, D. M. 46, Matrícula Nº 2.936.697, C. I. Nº 681.965 Pol. Federal); Profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Literatura en 4to. y 5to. años 1ras. divisiones, y 3hs. de Geografía en 1er. año 1ra. división, todas noche), a la señora María Frenchia de Serra (L. C. Nº 7.782.219, C. I. número 6.344.648 Pol. Federal); Profesora de catorce horas (5-5-4) de Matemáticas en 1º, 2º y 3º años 1ras. divisiones, noche, a la señora Malvina Ethel Mauhum de Busso (L. C. Nº 7.786.029, C. I. número 6.429.635 Pol. Fed.); Profesora de catorce horas (4-4-3-3) de Historia en 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, noche, a la señora Dolores Teresa Merino de Ramírez (L. C. Nº 7.781.801, C. I. Nº 9.237, Pol de Córdoba); y Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ra. división, noche a la señora María Luisa Ormazábal de Limonta (L. C. Nº 7.781.669, C. I. Nº 62.757 Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Confírmase en el Colegio Nacional de Coronel Moldes (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Secretario Indice 29, al señor Santiago Pedro Hércules Brero (Cl. 1905, D. M. 46, Matrícula Nº 2.925.962, C. I. no posee); Preceptora —Indice 11—, a la señora Helfa Elba Grandi de Brero (L. C. número 1.970.047, C. I. Nº 277.489, Pol. de Córdoba); Preceptora —Indice 11—, a la señorita Elida María Cristina Vieytes (L. C. Nº 4.510.156, C. I. número 5.129.085, Pol. Fed.); y Preceptora —Indice 11—, a la señorita Nita Nelly Zalazar (L. C. Nº 1.242.590, C. I. número 4.679.052 Pol. Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.606 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el Expediente Nº 85.440|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Cruz Alta (Provincia de Córdoba), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Cruz Alta (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 70 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de trece horas de cátedra (4 hs. Historia en 1º año 1ª división, 6 hs. —3-3— de Literatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Filosofía en 5º año 1ª división, todas turno mañana), a la señorita Alicia Gonzálbez (L. C. número 5.508.436 - C. I. Nº 207.829 - Pol. de Rosario - Santa Fe): Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, a la señora Raquel Bessie Croppi de Pascual (L. C. Nº 7.561.316 - C. I. Nº 52.161 - Pol. de Córdoba; Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Blanca Mercedes Villagra de Muñoz (L. C. Nº 7.561.376 - C. I. Nº 2.499 - Pol. de Córdoba); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Modesto Luis Lenardón (Cl. 1910 - D. M. 44 - Mat. número 2.328.067 - C. I. Nº 243.964 - Pol. de Córdoba); Profesora de nueve horas (3-3-3) de Francés en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, y cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana todas, a la señora Yolanda Teresa Mariana Bareta dte Passerini (L. C. Nº 7.151.016 - C. I. Nº 205.025 - Pol. de Córdoba); Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, ambas turno mañana, al señor Ricardo Luis Coloccini (Cl. 1911 - D. M. 33 - Mat. Nº 2.170.732 - C. I. Nº 15.022 - Pol. de Casilda - Santa Fe); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, y diez horas (4-3-3) de Historia en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, todas turno mañana, a la señorita Norma Clara Boeri (L. C. número 1.516.436 - C. I. Nº 212.224 - Pol. de Rosario - Santa Fe); Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división y dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, ambas turno mañana, a la señorita Laura Magdalena Vera (L. C. Nº 7.572.225 - C. I. número 94.482 - Pol. de Córdoba); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Dilio Juan Caffaratti (Cl. 1921 - D. M. 44 - Mat. Nº 3.854.087 - C. I. Nº 36.647 - Pol. de Casilda - Santa Fe); Profesor de seis horas (3-3) de Química en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, al señor Lorenzo Oscar Matar (Cl. 1932 - D. M. 44 - Mat. Nº 6.534.222 - C. I. Nº 545.769 - Pol. de Rosario - Santa Fe); y Profesora de nueve horas de Educación Física (4-3-3) en 1º, 2º y 3º años agrupados 4º y 5º años agrupados, y en el Departamento de Educación Física, todas turno tarde, a la señorita Graciela Susana Schmidt (L. C. Nº 1.721.571 - C. I. Nº 429.872 - Pol. de Rosario - Santa Fe).

Art. 2º — Confírmase en el Colegio Nacional de Cruz Alta (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en el cargo de Secretario, turno mañana, al señor Américo Guillermo Baldovino (Cl. 1924 - D. M. 44 - Mat. número 3.858.012 - C. I. Nº 4.642.247 - Pol. Fed.), y en un cargo de Preceptora —Indice 11—, turno mañana, a la señora Carmen Mari de Delgobo (L. C. Nº 3.569.026 - C. I. Nº 313.182 - Pol. de Córdoba), y a la señorita Nélida Beatriz Quiza (L. C. Nº 3.696.183 - C. I. Nº 357.950 - Pol. de Córdoba).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.607 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el Expediente Nº 68.182|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Capilla del Monte (Provincia de Córdoba) encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Capilla del Monte (Provincia de Córdoba) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de cinco horas (3-2) de Anatomía y Fisiología en 4º y 3º años las. divisiones, ambas tarde, al señor Adolfo José Galatoire (Cl. 1895 - D. M. 48 - Mat. Nº 3.045.980 - C. I. Nº 94.103 - Pol. de Córdoba), Profesora de dieciséis horas de cátedra (2 hs. de Geografía en 4º año 1ª división; 5 hs. de Castellano en 1º año 2ª división, y 9 hs. —5-4— de Matemáticas en 1º y 4º años 1as. divisiones, todas tarde), a la señora Elsa Ana María Garibay de Onto (L. C. número 785.995 - C. I. Nº 2.433.289 - Pol. Fed.); Profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división "Cursos Femeninos", tarde, a la señora María Josefina Hondareyte de Font (L. C. Nº 3.344.484 - C. I. no posee); Profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, y 6 hs. —3-3— de Química en 4º y 5º años 1as. divisiones, todas tarde), al señor Mauricio Leonardo Hurovich ((Cl. 1931 - D. M. 43 - Mat. Nº 6.473.845 - C. I. Nº 480.745 - Pol. de Córdoba); Profesora de ocho de cátedra (5 hs. Castellano en 2º año 1ª división, y 3 hs. de Historia en 5º año 1ª división, ambas tarde), a la señorita Ema Teodora Miller (L. C. Nº 7.371.372 - C. I. Nº 38.915 - Pol. de Córdoba); Profesora de siete horas (3-4) de Historia en 4º y 3º años 1as. divisiones, ambas tarde, a la señorita Matilde Beatriz Ethel Moix (L. C. Nº 7.955.573 - C. I. Nº 390.337 - Pol. de Córdoba); Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 1º y 2ª divisiones "agrupadas", y 2º y 3º años 1as. divisiones "agrupadas", todas "Cursos Femeninos", mañana, a la señora Alba Argentina Moyano de Pugliese (L. C. Nº 2.255.717 - C. I. Nº 82.182 - Pol. de Córdoba): Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas tarde, a la señora Filomena Genoveva Salas de Boucar (L. C. Nº 2.255.150 - C. I. Nº 240.432 - Pol. de Córdoba); Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 1º y 2ª divisiones, y 2º y 3º años 1as. divisiones, todas tarde, a la señora Dora Líbera Sánchez de Pons (L. C. número 741.895 - C. I. 205.994 - Pol. de Rosario - Santa Fe); y Profesora de nueve horas (5-4) de Castellano en 1º y 3º años 1as. divisiones, ambas tarde, a la señora Eloísa Elena Sugasti de Mengido (L. C. Nº 5.059.296 - C. I. Nº 766 - Pol. de Casilda - Santa Fe).

Artículo 2º — Confírmase en el Colegio Nacional de Capilla del Monte (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en un cargo cada una de Preceptora —Indice 11—, a las señoritas Catalina Céspedes (L. C. número 1.151.501 - C. I. Nº 234.439 - Pol. de Córdoba); y Felisa María Jaime (L. C. Nº 3.557.849 - C. I. no posee).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.608 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el Expediente Nº 75.588|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Morteros (Provincia de Córdoba), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Morteros (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: profesora de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, mañana, a la señora Nydia Otilia Filomena Guerin de Armesto (L. C. número 1.916.509, C. I. Nº 8.169, Pol. de Rafaela, Santa Fe); profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, mañana, a la señora Clelia Haydée Giustina de Valentini (L. C. número 767.053, C. I. Nº 94.901, Pol. de Córdoba); profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º y 2º año 1ras. divisiones, mañana, a la señorita Elive Doreen Giustina (L. C. Nº 1.138.757, C. de I. Nº 442.154, Pol. de Córdoba); profesor de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, mañana, al señor Elio Capellino (Cl. 1931, D. M. 43, Mat. Nº 6.472.337, Céd. Id. Nº 471.082, Pol. de Córdoba); y profesor de tres horas de Geografía en 1er. año 1ª división, tarde, al señor Juan Orencio Omar Herrero (Cl. 1929, D. M., 48, Mat. Nº 6.668.427, C. I. número 361.767, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.609 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el Expediente Nº 111.947|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Santa Rosa de Calamuchita (Provincia de Córdoba), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Santa Rosa de Calamuchita (Provincia de Córdoba) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 - 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, al señor Atilio Filemón Rearte (Cl. 1926, D. M. 47, Mat. número 3.014.677, C. I. no posee); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, turno tarde, al señor Juan Carlos Fermín Villagra (Cl. 1893, D. M. 43, Mat. Nº 2.732.488, C. I. no posee); Profesor de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º, 2º y 3er. años 1ras. divisiones, todas turno tarde, al señor Francisco Alfredo Garay (Cl. 1922, D. M. 45, Mat. Nº 2.901.738, C. I. Nº 369.195, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno tarde, a la señorita Nelly Amanda Abascal (L. C. Nº 2.828.035, C. I. Nº 5.503.222, Pol. Fed.); Profesor de siete horas de cátedra (5 hs. 2_5 de anatomía y Fisiología en 3º y 4º años 1ras. divisiones, y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, todas turno tarde), al señor Luciano Carlos Enrique Caivano (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. Nº 2.140.783, C. I. Nº 218.860, Pol. de Buenos Aires); Profesora de doce horas de cátedra (10 hs. 5-5 de Castellano en 1º y 2º años 1ras. divisiones,

y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, todas tarde), a la señorita María Teresa Asunción Díaz Flores (L. C. Nº 781.757, C. I. Nº 12.813, Pol. de La Rioja); Profesora de once horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 1er. año 2ª división, y 8 hs. 4-4 de Historia en 2º y 3er. años 1ras. divisiones, todas tarde), a la señorita Ada Alicia Fernández (L. C. Nº 7.366.521, C. I. número 69.523, Pol. de Córdoba); Profesora de seis horas (3-3) de Química en 4º y 5º años 1ras. divisiones, ambas tarde, a la señora Elsa Aydée Boneto de Oggero (L. C. Nº 7.958.747, C. I. Nº 134.153, Pol. de Córdoba); y Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º grupos "Cursos Femeninos", a la señora Ilda Alvarez de Acosta (L. C. Nº 6.327.418, C. I. Nº 8.798, Pol. de Santa Fe); y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en el cargo de Secretario —Indice 29— al señor Guillermo Ambrosio Farías (Cl. 1941, D. M. 43, Mat. Nº 6.519.926, C. I. Nº 412.468, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departaemnto de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
INDULTOS

DECRETO Nº 2.705 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente Nº 52|66 del Registro de Indultos de la Subsecretaría de Justicia, por el que se tramita el pedido de indulto solicitado por Italo Germán Pianta, condenado el 16 de julio de 1965 por lesiones culposas al pago de mil pesos de multa en suspenso y a dos años de inhabilitación especial para conducir automóviles; y

CONSIDERANDO:

La falta de antecedentes penales del recurrente; su necesidad de conducir automóviles para el desempeño de su actividad laboral acreditada con el certificado de su empleadora; el informe del Sr. Juez interviniente en Primera Instancia y habiéndose cumplido con los recaudos legales, en ejercicio de la facultad que le confiere el art. 86º, inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese a nueve (9) meses la pena de dos (2) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores que le fuera impuesta a Italo Germán Pianta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra I, a cargo del Doctor Eduardo F. Malbrán, Secretaría Nº 62 del Doctor Raúl E. Arana, en la Causa Nº 23.345.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Confirmaciones y traslados.

DECRETO Nº 2.703 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente Nº 86.986|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: profesor de cuatro horas de Historia en 2º año 1º división, tarde, al señor Mario Edgardo Martínez (C. 1928, D. M. 32, Mat. Nº 5.896.390, C. I. número 19.515, Pol. de Paraná, Entre Ríos);— profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, y 6 hs. 3-3 de Química en 4º y 5º años 1as. divisiones, todas tarde), a la señora Bluma Finkelstein de Hocsman (L. C. Nº 1.209.451, C. I. Nº 1.743, Pol. de Villaguay, Entre Ríos);— profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, tarde, a la señorita María Gloria Ceballos (L. C. Nº 5.021.805, C. I. número 19.010, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);— y profesor de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones agrupadas, 3er. año 1ª división, y 3er. año 2ª división agrupadas y 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, turno mañana, al señor Ronaldo Jorge Piccini (Cl. 1935, D. M. 31, Mat. número 5.858.204, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.702 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el Expediente Nº 51.471|62 c| 151.775|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Domingo Antonio Hugo Peñaloza, profesor titular de seis horas de cátedra en el Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, se ha expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al señor Domingo Antonio Hugo Peñaloza (Cl. 1931, D. M. 47, Mat. 6.706.267, C. I. Nº 5.086.302, de la Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Provincia de Córdoba), (6) seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año 1º y 2ª divisiones, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en (6) seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año 1º y 2º divisiones —agrupadas—; y 2º año 1ª y 2º divisiones —agrupadas— con 3er. año 1º división, todas turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.327 — Bs. As., 31|3|66

VISTO el expediente Nº 118.559|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473 y su reglamentación, artículo 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 6- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, profesor de tres horas de Geografía en 3º año 2º división turno tarde, vacantes por creación 1964, al señor Federico Raúl Argerich (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. Nº 3.420.284, C. I. Nº 16.398, Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, profesora de tres horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964; en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, profesora de dos horas de Geografía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Esther Parra de Acosta, a la señora Nilda Angélica de la Fuente de Correa (L. C. Nº 7.896.185, C. I. Nº 6.871, Pol. de La Rioja); en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, profesor de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1º año 1º división, turno noche, y 1º año 1º división, turno tarde, vacantes, al señor Silvano Condell de la Fuente (Cl. 1926, D. M. 47, Mat. Nº 3.015.120, C. I. Nº 6.125, Pol. de La Rioja); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 2ª y 3º división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Bautista Schaefer, a la señora María Josefina Andrada de Luraschi (L. C. Nº 7.355.067, C. I. Nº 20.822, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesora de tres horas de Historia de la Educación en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María del Valle Abumada Herrera de Samez, a la señorita Ramona Irma del Tránsito de Romero Nieva (L. C. Nº 1.930.980, C. I. Nº 15.070, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesora de dos horas de Física en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Blanca Cila Prevedello de Reydo, y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Elvira Mercedes Salotti de Figueroa, a la señora Ema Isabel López de Agüero (L. C. número 801.275, C. I. Nº 799.584, Militar); en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Elena Ferrary; y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca), profesora de dos horas de igual asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes; a la señora María Edith del Valle Bosch de Gamas (L. C. Nº 8.668.603, C. I. Nº 9.923, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca), profesor de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año 1º y 2ª divisiones y 2º año 1º división, turno mañana, vacantes, al señor Juan Carlos Alonso (Cl. 1935, D. M. 68, Mat. Nº 5.602.174, C. I. Nº 3.766.539, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca); profesor de tres horas de Didáctica en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nora Lidia Arrascaeta de Bustamante, al señor Domingo Francisco Saravio Túa (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. Nº 3.420.277, C. I. Nº 7.954, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca) profesor de seis horas (2-2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del señor Nicolás Eleodoro Angulo y 5º año 1ª división, vacantes por cambio de tareas del señor Ernesto Martín Salvatierra, todas turno mañana, al señor Pedro Dulawa (Cl. 1930, D. M. Nº 54, Mat. Nº 3.457.523, C. I. Nº 12.318, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), profesor de tres horas de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios en 4º año 2º división, vacantes por creación 1959 y tres horas de Cultivos Especiales en 5º año 1º división, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Quintino Acosta, al señor Genaro Joaquín Córdoba (Cl. 1930, D. M. 54, Mat. número 3.458.381, C. I. no posee); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Tinogasta (Provincia de Catamarca) profesora de dos horas de Historia en 4º año 1º división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Teresita del Valle Herrera (L. C. Nº 1.539.382, C. I. Nº 29.269, Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio de Belén (Provincia de Catamarca) profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1º división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Mónica Seleme de Guzmán (L. C. Nº 630.440, C. I. Nº 9.343, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.328. — Bs. As., 31|3|66.

VISTO el Expediente Nº 110.377|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas; en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Provincia de Santa Fe), profesor de cuatro horas de Merceología en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Lydia Tramenzi de Vaintteín, al señor Adolfo Antonio Ambrosini (Cl. 1921, D. M. 36, Matr. número 2.395.331, C. I. Nº 313.676, Pol. de Santa Fe); profesora de cinco horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3.2) en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Alicia Santos Luccna de Buero y 2º año 1a. división, vacantes, ambas turno mañana, a la señora Nelly María Esther Baldoma de Mezzadra (L. C. número 1.121.761, C. I. número 8.707, Pol. de Santa Fe); profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la provisional señora Josefa Chiara de Giolongo, a la señorita María Rosa Rad (L. C. Nº 6.103.049, C. I., Nº 1.537, Pol. de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Ada Clementina Moggio de Willems (L. C. Nº 1.631.763, C. I. Nº 413.357, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Provincia de Santa Fe), profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Mecanografía 2-2 en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961 y 4º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1964, y tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (2.1) en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la misma, y 3º año 1a. división, turno noche), vacantes por creación 1963, a la señora Elda Juana Bascolo de Froidevaux (L. C. Nº 3.074.632, C. I. número 3.342, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Santa Fe), profesora de diez horas (2-2-2.2.2) de Dibujo en 1º año 2a. divisiones y 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Eliseo Augusto Angeloni y 2º año 2a. división, y 3º año 1a. división, vacante por aplicación plan 1953, todas turno mañana, a la señora Evangelina Magni de Guibert (L. C. Nº 6.454.014, C. I. número 1.711, Pol. de San Justo, Santa Fe); profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2a. división, —curso masculino—, turno mañana; vacantes por fallecimiento del señor Umberto Reginato, a la señorita Mercedes del Carmen Nemo (L. C. Nº 6.451.047, C. I. número 3.237, Pol. de San Justo, Santa Fe); y profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1a. división —curso masculino— turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Umberto Reginato, a la señora Felicita Manuela Roa de Angeloni (L. C. número 241.012, C. I. Nº 2.340, Pol. de San Justo, Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y achívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As., 31|3|66

VISTO el Expediente Nº 112.135|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Fanny Graciela Rojas, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Fanny Graciela Rojas (L. C. Nº 9.462.989, C. I. Nº 463, Pol. de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.330 — Bs. As., 31|3|66

VISTO el Expediente Nº 118.558|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Justo Germán Valdiviezo, a la señorita Lidia Eddy Chaves (L. C. Nº 1.955.516, C. I. número 21.410, Pol. de Jujuy); profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Marta Inés Fiad de Keller, a la señorita Catalina Daher de Sleibe Rahe (L. C. Nº 1.002.671, C. I. Nº 5.170.851, Pol. Fed.); profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, al señor Franklin Matus (Cl. 1919, D. M. 49, Mat. número 3.118.450, C. I. Nº 13.169, Pol. de Jujuy); profesora de dos horas de Mecanografía en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señora Concepción Ana García de Baigorri (L. C. Nº 9.636.221, C. I. número 1.129, Pol. de Salta); y profesora de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1955 y 1956, respectivamente, a la señora Angélica Ramona Soruco de Rodríguez (L. C. Nº 9.636.479, C. I. Nº 16.442, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy, profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Dora Sánchez de Bustamente de Roque; y una hora de Economía Doméstica en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959, ambas turno mañana, a la señora Abdolia Ana de Chopa (L. C. Nº 9.645.911, C. I. número 14.095, Pol. de Jujuy); profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Ana María Postigo de Bedia, a la señora Noella Inés Cornaglia de Piza (L. C. número 6.000.045, C. I. Nº 5.441, Pol. de Santa Fe); y profesor de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960 y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Alvarez Prado, al señor Matías Estopiñán (Cl. 1917, D. M. 64, Mat. Nº 3.985.626, C. I. Nº 55.005, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, y en la Escuela Nacional d Comercio, ambos establecimientos de San Salvador de Jujuy, de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Susana Pilar San Martín de Blasco (L. C. Nº 9.640.513, C. I. Nº 13.705, Pol. de Jujuy) y en la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy, profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º y 2º. años, 2das. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Matilde Aboudara de Yahni, a la señorita Hilda Teresa Sisti (L. C. número 9.636.739, C. I. Nº 11.352, Pol. de Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas (3-2) de igual asignatura en 1º y 3er. años 1ras. divisiones, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.331 - Bs. As., 31|3|66

VISTO el expediente Nº 110.992|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona V, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), profesor de tres horas de Física en 4º año 1a. División, turno mañana, vacantes por cese del señor Roberto Julio Rufino, al señor José Minond (Cl. 1944, D.M. 33, Mat. Nº 2.186.255, C.I. número 11.443, Pol. San Cristóbal, Santa Fe); en el Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora María Antonieta Ruiz de Coggiola (L.C. Nº 752.590, C.I. Nº 72.584, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Raquela Tillinger de Minond (L.C. Nº 6.301.581, C.I. Nº 61.567, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Francisca María Tonelli; y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, dos horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Francisca María Tonelli, a la señora Stella Maris Tonelli de Bologna (L.C. Nº 2.073.778, C.I. Nº 7.801, Pol. de San Urbano, Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.332 - Bs. As., 31|3|66

VISTO el expediente Nº 118.563|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona VI, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta del personal docente que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Salta, profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 7a. división, vacantes por cese de la señorita Juana del Valle Rodas; 1º año 8a. división, vacantes por creación 1961, y 2º año 1a. y 3a. divisiones, vacantes por traslado de la señora Emmy Ana Hartkoff de Saravia, a la señora María Laura Aráoz de Pfister (L.C. Nº 44.698, C.I. Nº 12.493, Pol. de Salta); profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia del mismo, al señor Juan Macchi Campos (Cl. 1917, D.M. 63, Matr. Nº 3.947.801, C.I. Nº 26.283, Pol. de Salta); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento; profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 8a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Eva del Carmen Lucía Mesas (L.C. Nº 3.297.546, C.I. número 118.306, Pol. de Salta); profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Antonio Pérez Pérez, a la señorita Rosa del Carmen Longarela (L.C. Nº 3.234.999, C.I. Nº 29.705, Pol. de Salta); profesora de tres horas de Geografía en 1º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Beatriz Nilda López Gallia de Barril, a la señora Susana María Sylvester de Goytía (L.C. número 9.464.954, C.I. Nº 9.972, Pol. de Salta); profesora de cuatro horas de Francés en 4º año 2a. división, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señora María Angélica del Carmen Villagran de Cortez (L.C. Nº 9.487.548, C.I. Nº 637, Pol. de Salta); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta; y profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por no confirmación del señor Guillermo Francisco Moreno, a la señora Noemí Isolina Sayus de De la Arena (L.C. Nº 1.675.305, C.I. Nº 162.413, Pol. de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1a. división, turno noche, en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de Salta, profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en primer año 2ª y 7ª divisiones, vacantes por cese del señor Esdras Luis Gianella, turno tarde, al señor Julio Coll (Cl. 1925, D. M. 63, Mat. Nº 3.908.859, C. I. número 28.597, Pol. de Salta); profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María del Carmen García de Prevot, a la señora María Julia Sola de Cataldi (L. C. número 9.465.826, C. I. Nº 21.658, Pol. de Salta); profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Clara Mercedes Bravo de Bravo (L. C. Nº 1.638.111, C. I. número 30,202, Pol. de Salta); profesora de ocho horas 2-2-2-2 de Matemáticas en 4º año 1ª división, vacantes por cese de la señora Juana Santi de González, 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Carmen Rosa Alvarado, 4º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Lucrecia Villegas de García Bés, y 5º año 6ª división, vacantes por creación 1962, todas turno mañana, a la señorita Elsa Antonia Totaro (L. C. Nº 3.219.668, C. I. número 5.897.454, Pol. de Cap. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Salta; profesora de cuatro horas 2-2 de Historia en 4º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Margarita Goytia de Cornejo, a la señorita Yolanda Bruna Báez (L. C. Nº 9.490.387, C. I. Nº 436, Pol. de Salta); profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Margarita Goytia de Cornejo, a la señora Berta Yolanda Colombo de Morales (L. C. Nº 1.631.566, C. I. número 13.952, Pol. de Salta); profesora de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división, vacantes por cese del señor Francisco Solano Quiroga, 3er. año 5ª división, vacantes por renuncia de la señora Ana María Usandivaras de Méndez, y dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Marcos Abraham Gutiérrez, todas turno tarde, a la señorita Gioconda Raquel Ogara (L. C. Nº 2.420.916. C. I. Nº 95.990, Pol. de Chaco); y profesora de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Marcos Abraham Gutiérez a la señorita Concepción Lucrecia Vargas (L. C. Nº 3.028.817, C. I. Nº 23.020, Pol. de Salta); — en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Edith Violeta Aguilar de Iturbe (L. C. Nº 9.495.377, C. I. Nº 9.798, Pol. de Salta); profesora de seis horas de cátedra (3 horas de Educación Democrática en 1er. año 7ª división, vacantes por creación 1963, y 3 horas de Historia en 1er. año 2ª división, vacantes, turno tarde, a la señora Antonieta Mefanda González de Cattáneo (L. C. Nº 3.321.950, C. I. Nº 22.530, Pol. de Salta); profesora de seis horas 3-3 de Historia en 1er. año 1ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Herminia Neri Granado Peralta de Gómez Augier y creación 1963, respectivamente, a la señora Ilda Mercedes Corbalán de Ashur (L. C. número 1.636.878, C. I. Nº 23.026, Pol. de Salta); profesora de seis horas 3-3 de Educación Democrática en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Joaquín Federico Faustino Castellanos y creación 1963, respectivamente, a la señorita Luisa Nelly González (L. C. número 9.463.677, C. I. Nº 643, Pol. de Salta); y profesora de seis horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Elsa Antonia Totaro, a la señora Susana Carlota Ayala de Salas (L. C. Nº 3.193.650, C. I. Nº 17.690, Pol. de Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional de Salta; — en el Colegio Nacional de General Güemes (Provincia de Salta), profesor de dos horas de Botánica en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor Oscar León de la Cruz Cornejo (Cl. 1931, D. M. 41, Mat. Nº 6.533.350, C. I. en trámite); profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señora Gladys Elena Serna de Fernández (L. C. número 1.259.488, C. I. Nº 29.420, Pol. de Salta); y profesora de ocho horas 4-4 de Historia en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del provisional señor Adolfo Baumann, a la señorita Clara Gutiez (L. C. Nº 9.469.457, C. I. número 67.312, Pol. de Salta); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; — en el Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de dos horas de Botánica en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por no confirmación del señor José Hartmann, a la señorita Araceli del Valle Fernández (L. C. Nº 3.248.530, C. I. Nº 20.152, Pol. de Catamarca); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Provincia de Salta), profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes, a la señorita Iris Mabel Marsilli (L. C. Nº 8.944.813, C. I. Nº 189.209 Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Provincia de Salta), profesora de dos horas de Mecanografía en 3º año 1ª división turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la provisional señora Dalia Pereyra de Chagra, a la señorita Victoria Juana Adad (L. C. Nº 105.864, C. I. número 21.760 Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), profesora de siete horas -5-2- de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cesantía de la señorita María del Carmen Haydée Caminos, y 4º año 2º división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señora María Elena Peralta de Perdigón (L. C. número 3.212.009, C. I. en trámite); en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesor de tres horas en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por cretación 1962 en la Escuela Normal de Salta, profesor de dos horas ambas de la a ignatura de Geografía, en 5º año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, al señor Héctor Amado Bertini (Clase 1924, D. M. 63, Matr. Nº 3.903.774, C. I. Nº 446 Pol. de Salta); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Arturo Roberto Figueroa, en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Salta, profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ana Celia Segon, a la señorita Esther María Torino (L. C. Nº 3.615.904, C. I. número 60.812 Pol. de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.533 — Bs. As., 31|3|66

Visto el Expediente Nº 118.560|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación - Zona 6 - de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de diversos profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Luis Barrio, al señor Miguel Angel Capellini (Cl. 1912, D. M. 48, Matr. número 3.066.413, C. I. Nº 94.639 Pol. de Stgo. del Estero); profesora de seis hora sde Matemáticas en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Emma Leticia Campanini (L. C. Nº 9.307.617, C. I. número 31.125 Pol. de Stgo. del Esterio), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, tarde, en el mismo establecimiento; profesor de seis horas (3-3) de Matemáticas en 4º y 5º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes, respectivamente, por cese de la señora Rosa Ema Arcal de Molina y del señor Ramón Galván, al señor Manuel Antonio Suffloni Ruiz (Clase 1919, D. M. 19, Mat. Nº 1.138.631, C. I. Nº 40.103 Pol. de Stgo. del Estero), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero); profesor de cuatro horas de Castellano en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1964, al señor Pedro Osvaldo Alcaide (Cl. 1931, D. M. 61, Matríc. Nº 7.155.927, C. I. Nº 36.785 Pol. de Catamarca); y profesora de tres horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por acrecentamiento de la señorita Leticia Presti, a la señora Carolina Emila Agüero de Tejera (L. C. número 9.309.719, C. I. Nº 30.535 Pol. de Stgo. del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de dos horas de elementos de Física y Química en 3º año 1º división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Rodolfo Leonidas Guzmán, a la señora Norma Yolanda Salazar de Fiad (L. C. Nº 1.950.054, C. I. Nº 31.069, Pol. de Stgo. del Estero); profesora de nueve horas (5-4) de Castellano en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Leonilda Dalo de Polti y en 3º año 3a. división vacantes por creación 1962, ambas turno tarde, a la señorita Letizia Presti (L. C. Nº 9.307.674, C. I. Nº 4.795.036, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de seis horas (3-3) de Castellano en 1º y 2º años 2as. divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero; y Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 3a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señorita Elsa Lo Bianco (L. C. Nº 9.305.114, C. I. Nº 33.030, Pol. de Stgo. del Estero); en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por cese de la señorita Margarita Feijóo, a la señora Marta Ana Cartier de Hamann (L. C. Nº 9.305.813, C. I. Nº 26.303, Pol. de Stgo. del Estero); en la Escuela Normal de Santiago del Estero, profesora de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 3a. división, vacantes por renuncia del señor Oreste di Lullo y 3º año 4a. división, vacantes por renuncia del señor Luis Virginio Stábile de Nucci, ambas turno mañana, a la señorita Elsa del Valle Heredia (L. C. Nº 959.019, C. I. Nº 20.252, Pol. de Catamarca); profesora de dos horas de Matemáticas en 5º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Margarita Cáceres de Stábile, a la señora Alicia Elena Ayunta de Palacios (L. C. Nº 9.295.264, C. I. Nº 33.671, Pol. de Stgo. del Estero); profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Zaribe Rosenda Allub de Sarquis, a la señora Dori Noemí Rousseau de Deffis (L. C. Nº 1.544.610, C. I. número 32.976, Pol. de Stgo. del Estero); profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 5a. división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señora María Azucena del Valle Rivero de Morán (L. C. Nº 3.317.103, C. I. Nº 32.881, Pol. de Stgo. del Estero); y profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año 2a. y 7a. divisiones turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Sara Beatriz Menecchier de Ribas, a la señora María Celia Ruiz Vargas de Lavaisse (L. C. Nº 3.289.033, C. I. Nº 18.020, Pol. de Stgo. del Estero); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de la Banda (Provincia de Santiago del Estero), profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Blanca Nieves Pereyra de Moreno Saravia, a la señora Georgina Victoria Lescano Figueroa de Acuña (L. C. número 3.395.774, C. I. Nº 18.371, Pol. de Stgo. del Estero); profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Blanca Nieves Pereyra de Moreno Saravia, a la señora Emma Paulina Vandone de Montenegro (L. C. Nº 9.306.671, C. I. Nº 25.834, Pol. de Stgo. del Estero); profesora de seis horas (3-3) de Didáctica en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por cese de la señora Agustina Gramajo de Ledesma, a la señora Isabel Vicenta Algarra de Patrizi (L. C. Nº 9.299.714, C. I. número 16.862, Pol. de Stgo. del Estero), profesor de cuatro horas (2-2) de Historia en 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita María Inés Salvatierra y 5º año 2a. división, vacantes por renuncia del señor Antenor Valentín Ferreyra, ambos turno mañana, al señor Alejandro Gallardo (Cl. 1914, D. M. 61, Mat. Nº 3.781.674, C. I. Nº 32.726, Pol. de Stgo. Estero); y profesor de tres horas de Geografía en 2º año 3a. división, vacantes por traslado de la señorita Leticia Olga del Valle Gallardo de Piquin, al señor Oscar Alfredo Gallardo (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. número 3.841.276, C. I. Nº 20.968, Pol. de Stgo. del Estero); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nora Abigail Macedo, a la señorita Mary Gladys del Valle Melo Córdoba (L. C. Nº 1.539.377, C. I. número 31.673, Pol. de Catamarca); profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por cese de la señora Angélica Contreras de Mouti, a la señorita Nilda Antonia del Valle Barrionuevo (L. C. Nº 9.263.551, C. I. Nº 29.749, Pol. de Catamarca); profesor de tres horas de Trabajos Agrícolas en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Saúl Lara, al señor José Luis Bueno (Cl. 1913, D. M. 14, Mat. Nº 6.992.294, C. I. Nº 29.690, Pol. de Salta); profesor de cuatro horas (2-2) de Talleres en 5º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes, turno tarde, al señor Juan Fidelfo Castillo (Cl. 1923, D. M. 61, Mat. número 7.125.125, C. I. Nº 54.639 Pol. de Santiago del Estero); y profesora de cuatro horas (2-2) de Economía e Industrias Domésticas en 4to. año 1ra. división, vacantes por renuncia de la señora Celia Jacinta Barrionuevo de Ortega y 4to. año 2da. división, vacantes por renuncia de la señora Elva Espeche de Zamora, ambos turno tarde, a la señora Teresa Barbieri de Barbieri (L. C. Nº 9.151.972, C. I. Nº 39.226, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, profesora de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 1er. año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Oreste di Lullo y 3er. año 2da. división, vacantes por renuncia del señor Carlos Silberman, ambas turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de dos horas de la misma asignatura en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Oreste di Lullo, a la señora Inés Costa de Pilán (L. C. número 3.211.968, C. I. Nº 42.867, Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de tres horas de Física en 5to. año 1ra. división, turno mañana, vacantes por baja de la señora Rosa Pasquali de López González, y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a dicho establecimiento, de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ra. división, vacantes por creación 1962 y 3er. año 2da. división, vacantes por fallecimiento del señor Ricardo Aznarez Canga, a la señora Olga Monserrat Marsiglia de Montenegro (L. C. Nº 3.206.857, C. I. Nº 43.366 Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal, profesor de 3 hs. de Anatomía en 4to. año 4ta. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Virginio Stábile de Nucci, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Virginio Stábile de Nucci, al señor Javier Reynaldo Meneghini (Cl. 1910, D. M.1, Matrícula Nº 101.608, C. I. Nº 1.397.220, Pol. Federal); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 4ta. división, vacantes por renuncia de la señorita Mercedes Dominga Corvalán, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 2da. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Palmeiro de Gauna, y en el Colegio Nacional, todos establecimientos de Stgo. del Estero, de dos horas de Actividades Prácticas en 2do. año 3ra. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Palmeiro de Gauna, a la señora Florentina de Jesús Corvalán de Suárez (L. C. Nº 9.299.480, C. I. número 12.190, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal, profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 5ta. división, 3er. año 2da. división, vacantes por traslado de la señora Luisa del Valle Julia Vélez Santini de Rodríguez y 1º y 2º años 7mas. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Estela Marina Aragonés, todas turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de dos horas de igual asignatura en 2do. año 1ra. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Cabezas de Villaverde, a la señora Amanda Beatriz Correa de Beltrán Neirot (L. C. número 9.306.513, C. I. Nº 45.226 Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 5ta. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Alejandro Gallardo, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de tres horas de igual asignatura en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Azucena Lascano de Alen García, a la señora Filomena del Rosario Mayuli de Bravo (L. C. número 9.283.887, C. I. Nº 31.063 Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal, profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año 4ta. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Zaribe Rosenda Allub de Sarquis, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de tres horas de igual asignatura en 4to. año 1ra. división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Gargaro, a la señorita María Inés Salvatierra (L. C. Nº 9.292.926, C. I. Nº 21.254 Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de la Banda, profesora de cinco horas de Castellano en 1er. año 1ra. división turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Margarita del Carmen Suárez Burgos, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de tres horas de igual asignatura en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por cese de la señora Leonilda Esmilda Dalo de Polti, a la señora María de las Nieves Susana Salido de Martínez (L. C. Nº 3.227.339, C. I. Nº 47.746 Pol. de Santiago del Estero), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Castellano en 4to. año 2da. división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero): en la Escuela Nacional de Comercio, profesor de tres horas de Castellano en 1er. año 2da. división, turno noche, vacantes por acrecentamiento de la señorita Letizia Presti, y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda, ambos establecimientos de Santiago del Estero, de dos horas de Literatura en 4to. año 2da. división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento de la señora María de las Nieves Susana Salido de Martínez, al señor Elvio Aroldo Avila (Cl. 1923, D. M. 61, Mat. Nº 7.125.736, C. I. Nº 30.311, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 2.638 - Bs. As., 15|4|66

VISTO el Expediente Nº 10.643|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, que se relaciona con el recurso jerárquico interpuesto por la Junta Seccional Nº 409 —Transporte— de la Unión del Personal Civil de la Nación contra la Disposición D. G. Pers. Nº 6.164|65, dictada por el señor Director General de Personal y Servicios Sociales de la expresada Secretaría de Estado, que justifica sin goce de haberes la inasistencia a sus tareas en que incurriera el día 22 de octubre de 1965 el agente don Angel Marques Virtud Ortega, afiliado a esa Junta Seccional; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto en término, con los recaudos formales mínimos exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y la recurrente tiene capacidad para ello por lo que debe ser considerado;

Que el Decreto Nº 8.567|61, en su artículo 30º, dispone que "fuera de los casos de licencias contemplados expresamente en el presente decreto, podrán justificarse por razones particulares de fuerza mayor con goce de haberes, hasta seis (6) días por año calendario que no excederán de dos (2) por mes";

Que el expresado artículo no acuerda al agente un derecho automático, sino que fija un límite máximo al funcionario que tendrá a su cargo la consideración de las inasistencias, teniendo en cuenta los motivos y antecedentes personales;

Que, partiendo del principio de que la no prestación de servicios no debe ser soportada por el Estado, ya que el empleo público importa derechos y obligaciones recíprocas predeterminadas, nada obsta para que las autoridades pertinentes opten entre considerar atendible la causa aunque sin derecho a sueldo, o no justificar la misma con el consiguiente descuento de haberes y la aplicación de la medida disciplinaria prevista en el artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación;

Que la ausencia del agente Ortega no puede ser considerada como causada por razones de fuerza mayor, pues el paro general de actividades programado para el día 22 de octubre de 1965, no constituyó y tampoco revistió el carácter de general como para configurar un acontecimiento irresistible;

Que la Dirección General del Personal y Servicios Sociales a fs. 9|11 del expediente, informa que otros agentes de la misma Secretaría de Estado, que se encontraban en situación análoga a la del señor Ortega, no dejaron de asistir a sus tareas. Ello es suficiente para que falte el requisito de imposibilidad absoluta, o sea en términos del Decreto Nº 8.567|61, la fuerza mayor;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Junta Seccional Nº 409 —Transporte— de la Unión del Personal Civil de la Nación contra la Disposición D. G. Pers. número 6.164|65 por la cual se justifica sin goce de haberes la inasistencia incurrida por el agente Clase D Grupo I de la Secretaría de Estado de Transporte, don Angel Marques Virtud Ortega, el día 22 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.117. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO los expedientes números 111.851|65, 111.864|65, 113.168|65 y 113.112|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley número 14.473, artículos 13º, 35º, 94º y 95º, y 14º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en

cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 11 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado del señor Eduardo Máximo Chaca, al señor Efraín Honorio Gómez (Cl. 1910, D. M. 19, Mat. Nº 1.086.055, C. I. Nº 1.242.071 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de seis horas de Historia (3-3) en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Rodolfo de la Rúa y 1º año 2ª división, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Vázquez, noche, al señor Juan Carlos José Merlini (Cl. 1929, D. M. 1, Mat. Nº 4.237.113, C. I. Nº 2.743.250 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, profesora de doce horas de Instrucción Cívica (3-3-3-3), en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 3º año 2ª división y 3º año 4ª división, ambos turno tarde, en lugar de la provisional señorita Zulema Garibaldi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Beatriz Vázquez (L. C. Nº 1.719.957, C. I. Nº 4.209.836 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesor de doce horas (3-3-3-3), de Historia en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, vacantes por jubilación del señor Edmundo Rodríguez y 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita María Elena Messina y 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Esther Riggi de Martínez, turno tarde, al señor Arturo Ricardo Yungano (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.486.506, C. I. Nº 2.627.064 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de tres horas de Historia en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Nélida Ibarra de Bistoletti, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, de seis horas (3-3), de igual asignatura en 1º año 1ª y 9ª divisiones, mañana, vacantes por traslado del señor Rubén Etcheverría, a la señorita Alba Celia Barbera (L. C. Nº 835.958, C. I. número 2.098.374 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de tres horas de Historia en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Nélida Ibarra de Bistoletti, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, ambos establecimientos de la Capital Federal, de seis horas (3-3) de Historia en 1º año 2ª división, y 2º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Rubén Echeverría, a la señora María Alvarez de Pepe (L. C. Nº 1.105.264 C. I. Nº 6.846.741 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 3ª división, vacantes por cese de la señora Hebe Ortiz de Rozas de Fleitas, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, ambos establecimientos de la Capital Federal, de tres horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, vespertino, vacantes por renuncia del señor Adolfo Scarano, al señor Horacio Alberto Halfón (Cl. 1939, D. M. B. A., Mat. Nº 4.292.352, C. I. Nº 4.568.584 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, profesora de cuatro horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas mañana, vacantes por renuncia de la señorita Emma Ferrán, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, ambos establecimientos de la Capital Federal, de dos horas (1-1) de igual asignatura en 2º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora María Martín de Alfaro Moreno, a la señora Sara Julia Luzzini de Festa (L. C. Nº 80.830, C. I. Nº 2.081.591 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 5, profesora de cinco horas (2-1-1-1) en 1º año 2ª división y 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Elsa Farrell de Corral y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora María Apolinaria Caporale de Moyano, todas turno mañana, y en la Escuela Normal Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal, de una hora de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, vacante por traslado de la señora Elda Ana Ferraris de Pini, a la señorita Rebeca Soifer (L. C. número 18.342, C. I. Nº 2.003.290 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.118. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente Nº 110.447|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referncia elevó la nómina de los aspirante que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Eldorado (Provincia de Misiones), profesor de cuatro horas de cátedra; dos horas de Botánica en 1er. año 1ra. división y dos horas de Zoología en 2do. año 1ra. división, turno tarde, vacantes, al señor Norberto Hernán Muñoz (Cl. 1920, D. M. 19, Mat. número 1.141.402, C. I. Nº 504.699 Pol. Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comertio de Eldorado (Provincia de Misiones), profesor de ocho horas de cátedra: (2 hs. de Estenografía en 5to. año 1ra. división, vacantes por renuncia de la señorita María Catalina Waidedich; 6 hs. 2-2-2 de Mecanografía en 3ro. y 4to. años 1ras. divisiones, vacantes por creación 1953, y 5to. año 1ra. división, vacantes por renuncia de la señorita María Catalina Waidelich, turno tarde, a la señorita Rosa Jossi (C. I. Nº 70.787 Pol. de Posadas, Misiones); en el Colegio Nacional de Oberá (Provincia de Misiones), profesor de dos horas de Educación Democrát'ca en 1er. año 1ra. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Eduardo Anocibar, al señor Aníbal César Montiel (Cl. 1922, D. M. 40, Matrícula Nº 2.590.732, C. I. Nº 30.576 Pol. de Misiones); en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de dos horas de Inglés en 4to. año 1ra. división, turno noche, vacantes por creación 1959, a la señora María Elena Pastoriza de Pardeilhan (L. C. Nº 3.922.221, C. I. Nº 460.277 Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Posadas (Provincia de Misiones), profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2do. año 2da. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Francisco Ramón Sánchez, y 2do. año 3ra. división, turno mañana, en lugar al provisional Sr. Ambrosio César Lafuente a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Julio César Sánchez Rattis (L. C. Nº 2.569.491, C. I. Nº 28.338 Pol. de Misiones); en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas, profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Ana Rosano Lucero; y en la Escuela Normal de Posadas, ambos establecimientos de la Provincia de Misiones, profesora de cuatro horas de igual asignatura (2-2) en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por cese de la señora Stella Ornella de Alonso y 3er. año 3ra. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Alicia González de Isasa, a la señora Ramona Petrona Lyall de Muller (L. C. Nº 1.129.301, C. I. Nº 60.595 Pol. de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

At. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.119 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente Nº 116.843|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires, turno tarde, vacante por traslado de la señorita María Isabel Murra, a la señorita María Marta de Lourdes Allende (L. C. Nº 3.614.350, C. I. Nº 1.107.526, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por traslado de la señora Vilma Elida Pertica de Balducci, a la señorita Iris Margarita Esteban (L. C. Nº 4.481.357, C. I. Nº 1.817.109, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por traslado de la señora Virginia Gallardo de Are, a la señorita Inés Irma Alonso (L. C. número 1.383.478, C. I. Nº 527.236, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), vacante por cambio de tareas de la señora Francisca Palacio de Poggio, a la señorita Raquel María Delia Pedrini (L. C. Nº 4.081.188, C. I. Nº 564.666, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por creación 1963, a la señorita Dora Susana Centi (L. C. Nº 4.530.469, C. I. Nº 1.511.627, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por creación 1962, a la señora María Celia Alvarez de Achaga (L. C. Nº 4.468.571, C. I. Nº 468.973, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por creación 1961, a la señora Susana María Carola Malvicini de Jech (L. C. Nº 3.286.036, C. I. Nº 1.398.476, Pol. de Bs. As.); turno tarde, vacante por traslado de la señora Celia Muñoz de Caramés, a la señora María Angélica Maffi de Barrios (L. C. Nº 682.435, C. I. Nº 913.926, Pol. de Bs. As.), y turno tarde, vacante por creación 1963, a la señora María Ester de Lázzari de Comand (L. C. número 2.007.846, C. I. Nº 1.394.796, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por traslado de la señorita Celia Beatriz Muñoz, a la señora Clelia Margarita Tamaggno de Bonnet (L. C. Nº 529.980, C. I. número 297.728, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por creación 1963, a la señora Irma Nélida Mendoza de Blanco (L. C. Nº 2.845.731, C. I. número 438.985, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1964, a la señora María Esther Coll de Bazán (L. C. Nº 2.724.770, C. I. número 132.714, Pol. de Córdoba); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, en lugar de la provisional, señora Susana María Carola Malvicini de Jech, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Ana María Montuori (L. C. Nº 4.247.487, C. I. número 1.775.400, Pol. de Bs. As.), y turno tarde, vacante por creación 1959, a la señorita Elda Estela Miglioranza (L. C. Nº 9.982.803, C. I. número 1.782 684, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.324. — Bs. As., 31|3|66.

VISTO los Expedientes Nros. 92.507|64 y 50.070|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona 5, de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, a las personas que a continuación se determinan, en las tareas que en caso se indican: en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1a. división, turno mañana, en lugar de la provisional, señora Beatriz María Pozzo de Pedrazzoli, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Nilda Julia Helena Albornoz de Fabris (L. C. Nº 5.221.334, C. I. Nº 5.027, Pol. de Gualeguay, E. Ríos); en la Escuela Normal de Gualeguay (Provincia de Entre Ros), profesor de dos horas de Historia en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Amalia Antonia Lescano, al señor Roberto Beracochea (Cl. 1909, D. M. 31, Mat. Nº 1.954.893, C. I. Nº 14.412, Pol. de Entre Ríos); profesora de ocho horas (4.4) de Castellano en 3º año 2a. división, vacantes por traslado del señor Julio Cirilo Pedrazzoli y 3º año 3a. división, vacantes por traslado de la señora Beatriz María Pozzo de Pedrazzoli, ambas turno mañana, a la señora Irma Onfalina Albornoz de Sap (L. C. Nº 5.221.356, C. I. Nº 5.212, Pol. de Entre Ríos); y profesor de tres horas de Anatomía en 4º año 2a. división, vacantes por creación 1964, al señor Luis Alberto Barroetaveña (Cl. 1927, D. M. 31, Mat. Nº 5.840.968, C. I. número 3.171.022, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Victoria (Provincia de Entre Ríos), profesora de seis horas (4.2) de Castellano en 3º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Irma Susana Goyenechea de Anzola y 4º año 2a. división, vacantes por renuncia del señor Valentín Farías, ambas turno mañana, a la señora Marta Beatriz Balbi de Sulimán (L. C. Nº 5.367.583, C. I. Nº 1.987, Pol. de Paraná, Entre Ríos); en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Provincia de Entre Ríos), profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 2a. división mañana, vacantes por creación 1962, a la señorita Mirtha Juana Ernesta Balbi (L. C. Nº 5.348.995, C. I. Nº 3.120, Pol. de Victoria, Entre Ríos); y profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1962, a la señorita María Ester Ferro (L. C. Nº 5.348.806, C. I. Nº 1.601, Pol. de Victoria, Entre Ríos); en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 3a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elena María Mozzati de Muradas, a la señora Mirtha Sofía Pallarés de Maydansky (L. C. Nº 2.419.636, C. I. Nº 20.497, Pol. de Chaco), y profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Pedro Armando Sejas, al señor Felipe Giménez (Cl. 1913, D. M. 36, Mat. número 2.375.113, C. I. Nº 48.084, Pol. de Chaco); en la Escuela Nacional de Goya (Provincia de Corrientes), profesora de tres horas de Geografía en 3º año 2a. división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita María Magdalena Rabufetti (L. C. Nº 4.911.154, C. I. Nº 128.892, Pol. de Corrientes), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Provincia de Corrientes), profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Elida Esther de la Cruz Laprovitta de Coris (L. C. Nº 4.905.574, C. I. Nº 163.696, Pol. de Corrientes); en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4a. división, mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Sara Esther Díaz de Casella (L. C. número 6.572.395, C. I. Nº 21.017, Pol. de Resistencia, Chaco), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de una hora de igual asignatura en 3º año 1a. división, turno noche, en el mismo establecimiento; y profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4a. división, vacantes por creación 1961, a la señora Angélica Nelly Quiroga de Ayala (L. C. Nº 601.947, C. I. número 1.973.512, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo ornamental en 2º año 3a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento: en la Escuela Nacional de Comercio de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por creación 1962, a la señora Ana Celina Neli Montalvo de Pérez Solares (L. C. 3.187.064, C. I. Nº 173.010, Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Provincia de Entre Ríos), profesora de seis horas de Contabilidad en 5º año 1a. división turno mañana, vacantes por renuncia del señor Angel Alberto Barceló, a la señorita Hilda Andrea Ruiz Moreno (L. C. Nº 5.367.564, C. I. número 4.158, Pol. de Victoria, Entre Ríos); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesora de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del provisional señor Enrique Nofer, a la señora Beatriz Gregoria Bietta de Deni (L. C. Nº 6.004.947, C. I.

Nº 398.479, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de Victoria (Provincia de Entre Ríos), profesor de dos horas de Historia en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Valentín Farías, al señor Miguel Victoriano Albornoz (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. Nº 2.075.805, C. I. número 3.788, Pol. de Entre Ríos); y profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Berta Genoveva Medrano de Godoy, a la señorita Nicomedes Elsa Susana Dosba (L. C. Nº 5.367.653, C. I. número 3.177, Pol. de Victoria, Entre Ríos);— en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia de Chaco), profesor de tres horas de Didáctica en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Félix Cosme Schmid, al señor Gregorio Argentino Sosa (Cl. 1908, D. M. 27, Mat. Nº 1.627.573, C. I. Nº 18.892, Pol. de Chaco); profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Justa Porta, a la señora Amelia Fernández de Mahave (L. C. Nº 6.603.189, C. I. Nº 42.338, Pol. de Chaco), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Mercedes Arias Ruiz de Miciana y 2º año 4ª división, vacantes, ambas turno tarde, a la señora Mercedes Dubos de Cicuta (L. C. número 6.960.986, C. I. Nº 11.479, Pol. de Formosa); y profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª y 6ª divisiones "Cursos Femeninos", turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Irma Bueno, a la señorita María Myrta Muchutti (L. C. Nº 3.391.599, C. I. Nº 143.997, Pol. de Chaco);— en la Escuela Normal de Goya (Provincia de Corrientes), profesor de dos horas de Historia en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Andrés Miguel Paris, al señor Andrés Dellatorre (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. Nº 174.291, C. I. Nº 845.830, Pol. Federal);— en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Formosa, profesor de seis horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Antonio Capece, 4º año 2ª división, vacantes por creación 1959, ambas turno mañana, al señor Doroteo Rogelio García (C. 1904, D. M. 27, Mat. Nº 1.611.931, C. I. Nº 1.525, Pol. de Formosa);— en la Escuela Nacional de Comercio de Formosa, profesor de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1958, al señor Gerardo Díaz (Cl. 1925, D. M. 67, Mat. Nº 7.448.807, C. I. Nº 11.198, Pol. de Formosa);— en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de cuatro horas de Actividades Prácticas (2-2) en 2º año 1ª división "curso masculino", vacantes por fallecimiento del señor Luis María Ortiz y 2º año 2ª división "curso femenino", vacantes por renuncia de la señora María de las Mercedes Esquivel Ferro de Semilla, ambas turno mañana, a la señora Ana Rosalía Pavón de Artigas (L. C. Nº 6.834.590, C. I. Nº 17.441, Pol. de Posadas, Misiones); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesor de tres horas de Anatomía en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del mismo, al señor Melitón Francisco Hierro (Cl. 1902, D. M. 35, Mat. número 2.283.388, C. I. Nº 7.529, Pol. de Santa Fe); — en el Colegio Nacional de Formosa, profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Ofelia Nilda Martinengo de Ferltitta, 1er. año 4ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno mañana, a la señorita María Raimunda Ríos (L. C. Nº 6.967.115, C. I. número 15.449, Pol. de Formosa); y profesor de tres horas de Química en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, al señor Cristian Florentino Paulina (Cl. 1918, D. M. 67, Mat. Nº 2.599.284, C. I. Nº 4.844, Pol. de Formosa);— en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 2ª división, todas turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nydia Leonor Bollero, a la señorita Fani Aurora Mateu (L. C. número 5.518.141, C. I. Nº 453.643, Pol. de Santa Fe), y profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de la señorita María Vaiani, "curso femenino", a la señora Graziela Esther Tilli de Croux (L. C. Nº 1.093.644, C. I. Nº 4.626, Pol. de Villa Concepción, Santa Fe);— en la Escuela Normal, profesora de 4 horas 2-2 de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Elvira Mercedes Genoveva Carlomagno de Linares y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Victoria, Provincia de Entre Ríos, de 2 horas 1-1 de igual asignatura en 1º y 2º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señora Elvira Vicenta Montero de Quatrochio (L. C. Nº 5.367.812, C. I. Nº 2.129, Pol. de Victoria, Entre Ríos); y en la Escuela Normal, Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Ana Rosa Farías de Foulkes, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Resistencia, Provincia de Chaco, de 3 horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Antonio Millán, a la señorita Carmen Iris Rodríguez Sáenz (L. C. Nº 6.591.306, C. I. Nº 23.394, Pol. de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 2.804 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el expediente Nº 410.203|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Alberto Oscar Calderón; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el corriente año, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también, que no se pudo lograr su comparendo a pesar de la conminación que le fuera formulada a ese efecto;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer -como se solicita a fs. 3- la cesantía del agente Calderón, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente escalafonado en S. A. 20 (Servicios Auxiliares) de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 16 — 806 — 1961), don Alberto Oscar Calderón (Cl. 1948, Céd. Id. 5.961.875 Pol. Fed.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.805 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el expediente Nº 250.449|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Andrés Adolfo Beaufils; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 11);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer -como se solicita a fs. 17- la cesantía del nombrado, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente que revista como Personal Especializado en el Grupo 9 — 2 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3777), don Andrés Adolfo Beaufils (Cl. 1937, D. M. 15, M. 4.865.444), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.806 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el expediente Nº 38.804|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Luis Eduardo Manoni; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 3|5);

Que asimismo, es dable señalar que el causante registra más de treinta días de suspensión en los once meses anteriores a la undécima inasistencia injustificada del corriente año;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer -como se solicita- la cesantía del agente Manoni, por encuadrar su situación en las causales previstas por el artículo 37º, incisos a) y b) del referido Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase F, Aspirante de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4056), don Luis Eduardo Manoni (Cl. 1948, Céd. Id. 6.841.395 Capital), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, incisos a) y b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.807 — Bs. As., 21|4|66

VISTO el expediente Nº 250.450|966, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Carlos Alberto Giles; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 6), como así también que no se pudo lograr su comparendo a pesar de la conminación que le fuera formulada a ese efecto por telegrama de fecha 15 de noviembre de 1965 (fs. 1);

Que asimismo, es dable poner de relieve que el 28 de diciembre de 1965, el señor Giles presentó la renuncia al cargo de que es titular (fs. 4);

Que por lo expuesto, resulta procedente desestimar la renuncia presentada por el empleado de referencia y disponer -como se solicita- la cesantía del nombrado, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 7-7 — Impresor de 3ra. de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3779), don Carlos Alberto Giles (Cl. 1941, D. M. 19, M. 5.190.839, C. I. 1.876.179 Bs. As.).

Art. 2º — Declárase cesante, al agente nombrado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Se insiste en el cumplimiento de la Resolución 31|65.

DECRETO Nº 2.819 — Bs. As., 21|4|66

VISTO esta actuación Nº 22.513|64 del registro de la Junta Nacional de Carnes, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 85º de la Ley de Contabilidad, en su resolución de fecha 21 de mayo de 1965, formula observación legal a la Resolución J-31 dictada por la Junta Nacional de Carnes el 30 de marzo de 1965, por no encuadrarse en lo dispuesto en el Decreto Nº 2.879 del 22 de abril de 1963, reglamentario del artículo 19º del Decreto Ley Nº 10.582|62, mantenido en vigencia para el ejercicio 1963|1964 por su similar Nº 8.871 del 7 de octubre de 1963;

Que la medida adoptada por la Junta Nacional de Carnes resulta observable por cuanto se refiere a un ejercicio definitivamente clausurado, por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad;

Que no obstante la observación formulada, es indispensable se cumpla la resolución dictada por la Junta Nacional de Carnes, por cuanto la medida dispuesta respondió a la necesidad de mantener al normal desenvolvimiento del Organismo;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, corresponde insistir en el cumplimiento de la mencionada resolución,

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insistir en el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Junta Nacional de Carnes Nº 31 de fecha 30 de marzo de 1965, que convalida la resolución P-38 de fecha 16 de setiembre de 1964, por la que se dispuso la compensación en las partidas de su presupuesto de gastos del ejercicio 1963|1964, cuyo detalle se incluye en las planillas anexas a la referida resolución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Recurso Jerárquico

DECRETO Nº 2.818 — Bs. As., 21|4|66

VISTO:

El Expediente Nº 114|66 del registro del Ministerio de Economía, por el que la señora Dolores Aparici de Martínez, empleada de la Junta Nacional del Algodón, interpone recurso jerárquico contra la resolución de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 4 de mayo de 1964, por la que se la inhabilitó para obtener préstamos personales en forma permanente, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados se desprende que en abril de 1964 la interesada solicitó de la Caja Nacional de Ahorro Postal un préstamo por medio de un formulario que según comunicación de la Junta Nacional del Algodón contenía una manifestación falsa en cuanto a su antigüedad en el empleo;

Que en vista de ello, la citada Caja no sólo devolvió la solicitud, sino que además resolvió eliminar a la interesada en su carácter de futura usuaria del servicio de préstamos, invocando lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento respectivo, según el cual "la Caja podrá desestimar el pedido, según las circunstancias del caso";

Que en virtud de dicha resolución, la Caja devolvió una segunda solicitud de préstamo que la interesada presentó el 24 de setiembre de 1965 y contra la cual no se ha alegado ningún vicio de fondo o de forma;

Que aunque no se puede negar a la Caja cierta discrecionalidad en la apreciación de las aludidas "circunstancias del caso", es evidente que el rechazo que

autoriza la disposición citada, no puede ir más allá de la solicitud que en cada caso tiene aquella a su consideración. En otras palabras, se trata de una facultad para resolver un caso concreto y no para tomar una medida de carácter general con respecto a un determinado solicitante;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la señora Dolores Aparici de Martínez contra la resolución de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 4 de mayo de 1964, por la que se la inhabilitó para obtener préstamos personales, la que se revoca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.639 - Bs. As., 15|4|66

VISTO el Expediente Nº 41.710|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual se da cuenta del contrato de locación de servicios suscripto por la citada Secretaría de Estado "ad referendum" del Poder Ejecutivo, con el técnico D. Ramón Antonio Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó a fin de que el técnico de que se trata asesore y se desempeñe como Contramaestre en los trabajos que se ejecutan por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura de la expresada Secretaría de Estado, en la Residencia Presidencial de Olivos (Provincia de Buenos Aires);

Que la marcada reducción del plantel técnico de dicha Secretaría de Estado, justifica la adopción de la medida de que se trata;

Que, por lo expuesto, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº [illegible]|66;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el técnico D. Ramón Antonio Vázquez (Mat. 294.926) obrante a fojos 49 que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 157 — 7 — 40 — 276|66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ramón Antonio Vázquez (Cl. 1898 — Matrícula 294.926), en adelante "El Contratado", por la otra se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, para asesorar y dirigir como contramaestre en los trabajos que se ejecutan por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la Residencia Presidencial de Olivos (Provincia de Buenos Aires).

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año a partir del día 3 de febrero de 1966.

Tercera: "El Contratado", percibirá como retribución por sus servicios la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000 m|n.) durante el lapso indicado cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y sucesivas dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) y el Decreto Nº 347|66 (licencias) siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el Decreto Nº 672|66 (viáticos, etc.).

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires) sede del organismo al que se le destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado", tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado" mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado", en la Avda. 9 de Julio Nº 1925 —Capital Federal—, y "El Contratado", en la calle Cramer Nº 4245 —Capital Federal—, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Se deja sin efecto una designación.

DECRETO Nº 2.808. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el Expediente Nº 38.987|66, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decreto Nº 7.107 del 20 de agosto de 1965, para la Clase C — Grupo I (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2.849 — 4.022), a favor de Horacio Angel Alvarez (Cl. 1939, Mat. 4.288.938, C. I. 4.431.065, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Promoción

DECRETO Nº 2.809. — Bs. As., 21|4|66.

VISTO el Expediente Nº 920|66, atento lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido por el punto 22º del Escalafón General (t. o. por Decreto 14|64),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4.053), a la Clase F — Grupo VI, al actual Clase F — Aspirante, señor José Luis Bellani (Clase 1947, C. I. 6.097.692, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Revalúo técnico de bienes de capital.

RESOL. P. J. Nº 173 - Bs. As., 1º|3|66

VISTO el expediente N-12.472|1|65, en el que la sociedad Del Sur Motors Sociedad Anónima Industrial, Comercial, solicita la aprobación del revalúo técnico de bienes del capital social que en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1964 sancionaron sus accionistas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al Arquitecto señor Osvaldo Ramón Armegini (L. E. 4.2[illegible].053), perito oficial con la función de verificar el informe técnico presentado por la sociedad Del Sur Motors Sociedad Anónima Industrial, Comercial, sobre la revaluación de terrenos y edificios de su propiedad y regúlanse sus honorarios de acuerdo con lo expresado en el informe de fojas ciento uno vuelta (101 vta.), punto 3, los que estarán a cargo de la recurrente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 196 - Bs. As., 3|3|66

VISTO el expediente N-12.301|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Floreni Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1964, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 436 de fecha 16 de enero de 1961, a la sociedad Floreni Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria constituida en esta Capital el 6 de setiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 181 - Bs. As., 3|3|66

VISTO el expediente N-7.179|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Moctezuma, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1965, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 3.574 de fecha 24 de noviembre de 1955, a la sociedad "Moctezuma, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 19 de abril de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS
Tratamiento arancelario para diversos productos.

RES. GRAL. Nº 113 — Bs. As., 19|4|66
Expediente Nº 472.271 de 1965

REF.: "Santopoid S", líquido constituido por compuestos orgnicos sulfoclorados (xantato de cloronafta).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Santopoid S", adjuntando a tal fin copia del certificado de análisis nº C-317.556, expedido por la Dirección Nacional de Química obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de olor pronunciado, color pardo oscuro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Peso específico a 15º-15ºC, 1,220; Punto de inflamación Pensky Martens, 132ºC; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, superior a 200 s; Azufre, 11,2 %; Insaponificable, 55,8 %; Cloro, 32,9 %; concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de un compuesto orgánico que contiene azufre y cloro y en sus informes ampliatorios obrantes a fs. 5 que está constituido por compuestos sulfoclorados y que se trata de un xantato de cloro y nafta y a fs. 6 señala que se han efectuado las siguientes determinaciones: Indice de refracción a 23ºC, 1,5370; Solubilidad en metanol, 5 vol. de 100 en metanol es casi totalmente soluble; Espectograma I. R. nº 250.

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 10, dictamina a fs. 11 que el producto en consulta no es un preparado sino es un producto de la industria química que al no hallarse expresado en la Nomenclatura, corresponde despacharse por la posición 38.19.01.99 (recargo 220 %);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería "Santopoid S", líquido constituido por compuestos orgánicos sulfoclorados (xantato de cloronafta), debe despacharse por la posición 38.19.01.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 114 — Bs. As., 19|4|66
Expediente Nº 414.381 de 1966

REF.: Molde inerte de aluminio de uso manual para la fabricación de supositorios por llenado.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde signar a la mercadería que describe en su presentación e ilustrada en la fotocopia obrante a fs. 2;

Que según los citados elementos de juicio, la mercadería en consulta es un molde inerte de aluminio de uso manual para la fabricación de supositorios por llenado;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el molde de que se trata corresponde despacharse por la posición 84.60.00.99 (175 % de recargo);

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Molde inerte de uso manual para la fabricación de supositorios por llenado", debe despacharse por la posición 84.60.00.99, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 115 — Bs. As., 19|4|66
Expediente Nº 493.112 de 1965

REF.: "Bimetal marca Chace Nº 6650" constituido por dos tiras o cintas de metales unidas íntimamente por una de sus caras.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, en representación de ATMA S. A. I. C. solicita se establezca

el tratamiento arancelario pertinente a "Bimetal marca Chaco Nº 6650" que es un material a importarse en rollos sin cortar, en espesor de 1 mm. y ancho de 5,5/6 mm., hallándose constituído por dos tiras o cintas de metales unidas íntimamente por una de sus caras que responden a la siguiente composición: cara de baja dilatación: níquel 36 % y hierro 64 % y cara de alta dilatación, níquel 10 %, manganeso 72 % y cobre 18 %;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que dicha mercadería, destinada a la fabricación de llaves termomagnéticas según manifiesta el interesado, corresponde despacharse por la posición 75.03.01.08, con recargo de 75 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Bimetal marca Chaco Nº 6650", constituído por dos tiras o cintas de metales unidas íntimamente por una de sus caras, debe despacharse por la posición 75.03.01.08, con recargo de setenta y cinco por ciento (75 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION GENERAL Nº 116

Buenos Aires, abril 19 de 1966. —

Expediente Nº 487.556 de 1965

REF.: Trencilla de paja.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma **Miguel Laico y Cía.**, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una trencilla de paja, la que será importada —según manifiesta el interesado— en anchos desde 7 mm. hasta 22 mm., para la fabricación de sombreros;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que por tratarse de una manufactura realizada por entrelazados en sentido longitudinal, su despacho corresponde efectuarse por la posición 46.01.00.00, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Trencilla de paja", debe despacharse por la posición 46.01.00.00, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION GENERAL Nº 117

Buenos Aires, abril 19 de 1966. —

Expediente Nº 413.948 de 1966

REF.: Estuche de material plástico conteniendo 12 lápices de colores, 2 lápices comunes de grafito, 1 regla de material plástico, 1 bolígrafo, 1 goma, 1 portapluma de plástico y 1 sacapunta de plástico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Félix A. Petrucelli, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña y que consiste en un estuche de material plástico conteniendo 12 lápices de colores, 2 lápices comunes de grafito, 1 regla de material plástico, 1 bolígrafo, 1 goma, 1 portapluma de plástico y 1 sacapunta de plástico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que la mercadería de que se trata, constituye en un todo una unidad de venta directa, por lo que de acuerdo con la nota 3 del Capítulo 98 corresponde despacharse en conjunto por la posición 98.05.00.99 (recargo 210 %) por predominar los lápices;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Estuche de material plástico conteniendo 12 lápices de colores, 2 lápices comunes de grafito, 1 regla de material plástico, 1 bolígrafo, 1 goma, 1 portapluma de plástico y 1 sacapunta de plástico", debe despacharse por la posición 98.05.00.99 con recargo de doscientos diez por ciento (210 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION GENERAL Nº 118

Buenos Aires, abril 18 de 1966. —

Expediente Nº 402.187 de 1966

REF.: Pipetas de vidrio para recuento de glóbulos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Fuvias S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Pipetas de vidrio para recuento de glóbulos", de aproximadamente 10 cm. de longitud, cuyas dos terceras partes las forma un tubo de vidrio de calibre prácticamente capilar graduado al 1|2 o 1|10 cuyo extremo final se dilata en forma de ampolla, siendo el contenido de esta última exactamente 10 o 200 veces el capital graduado. La ampolla siempre contiene en su interior un corpúsculo que actúa como elemento agitador;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que tratándose de un artículo de vidrio graduado para laboratorio, su despacho corresponde efectuarse por la posición 70.17.00.00, con recargo de 220 %, señalando el citado Tribunal por otra parte, que debe hacerse saber al interesado que lo manifestado en su nota con respecto al tratamiento que tenía esta mercadería en el régimen anterior, es materia que no compete al citado organismo, debiendo dirigirse a la Comisión de Aranceles;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Pipetas de vidrio para recuento de glóbulos" debe despacharse por la posición 70.17.00.00 con el recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Dirección Nacional de Aduanas y Administración General de Puertos

ADUANAS

Régimen Coordinador de las funciones aduaneras y portuarias.

RESOLUC. GENERAL Nº 122 - D. N. A.

RESOL. Nº 62 A.G.P. - Bs. As., 19/4/66

VISTO lo propuesto por la Comisión Mixta aduanero portuaria designada por Resolución conjunta Nº 302/65 y Nº 342/65 de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Administración General de Puertos, respectivamente, relativo a la revisión de las disposiciones normativas que regían las funciones del personal de ambas reparticiones en los recintos destinados en los puertos del país al almacenaje de mercaderías de importación del régimen "de depósito" y a las condiciones de utilización de las Secciones actualmente denominadas de Tránsito del puerto de Buenos Aires, en orden a lo dispuesto en los puntos 1º y 3º del Convenio suscripto el 9 de noviembre de 1965 y los incisos a) y b) del apartado 3º de la resolución conjunta citada, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas normas proyectadas, confeccionadas sobre la base de las reglamentaciones vigentes al respecto, además de facilitar su aplicación al reunir en un solo cuerpo las disposiciones dispersas aprobadas por ambos organismos a través del tiempo, han sido adaptadas a las actuales modalidades administrativas y operativas que se aplican a las cargas de importación; circunstancias que permitirán un mejor desenvolvimiento y eficacia de las tareas que tiene a su cargo el personal aduanero y portuario en dichas instalaciones;

Que asimismo, al fijarse claramente la intervención alternativa o simultánea de Aduana y/o Puertos en los documentos, prestación de los servicios portuarios y contralor de las operaciones en los depósitos y plazoletas fiscales de importación, ha permitido unificar o simplificar tramitaciones e intervenciones, con el consiguiente beneficio para el usuario y de orden administrativo que ello significa, lo que ha de traducirse en el futuro en una mayor eficiencia y celeridad de las tareas y una más efectiva fiscalización aduanera y/o portuaria;

Que atendiendo la modalidad operativa y finalidad de las Secciones de depósito transitorio del Puerto de Buenos Aires, que emplean los Agentes Marítimos para mantener la continuidad de la descarga de los buques, se ha establecido un régimen de utilización de tales recintos, mediante el cual quedarán sometidos a la intervención de la Aduana, lo que asegura un efectivo contralor del ingreso, permanencia y egreso de los bultos, evitando o reduciendo la posibilidad de pérdida de las cargas almacenadas en las referidas Secciones de depósito transitorio;

Que las normas que se implantan por la presente, contribuirán a obtener sin lugar a duda, una adecuada coordinación de las funciones aduaneras y la prestación de los servicios que tiene a su cargo la Empresa portuaria en las mencionadas instalaciones de almacenaje, propendiendo a un mayor resguardo de la renta fiscal;

Por tanto, a los fines fijados en los puntos 1º y 3º del Convenio suscripto por ambas reparticiones el 9 de noviembre de 1965, ratificado por decisión conjunta Nº 8.783 del 25 de noviembre ppdo., de los Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte y lo determinado en el apartado 5º de la Resolución conjunta de Aduana y Puertos mencionada en el preámbulo;

El Director Nacional de Aduanas, y el Administrador General de Puertos, Resuelven:

1º — Apruébanse las normas de aplicación, corrientes a fs. 8/40 y fs. 41/47, las que forman parte de esta resolución, referentes al "Régimen Coordinador de las Funciones Aduaneras y Portuarias" para la recepción, almacenaje, contabilización de bultos, despacho y salida a plaza de las cargas, documentaciones, inventario y contralor de las operaciones que se realicen en los puertos del país, en los recintos destinados al almacenamiento de mercaderías de importación del régimen "de depósito" y "régimen de utilización y contralor de las operaciones en las secciones de depósito transitorio", respectivamente.

2º — Las normas que se aprueban por el punto 1º serán de aplicación por la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración General de Puertos, dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de publicarse la presente en el Boletín Oficial; debiendo cada organismo adoptar internamente las providencias que se estime necesarias para mejor lograr los propósitos perseguidos por esta resolución.

3º — Atento lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 5º de la Resolución conjunta Nº 302/65, D.N.A. y Nº 342/65, A. G. P., déjanse sin efecto desde la fecha que entre a regir esta resolución todas las disposiciones que se opongan o modifiquen la aplicación de las normas aprobadas por el punto 1º de la presente

4º — Regístrese en ambas reparticiones, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por el respectivo organismo a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Transporte y a las Administraciones aduaneras y portuarias. Cúrsese nota por la Dirección Nacional de Aduanas, con copia de la presente resolución, al Centro Despachantes de Aduana, Centro de Importadores, Centro de Navegación Transatlántica y Compañía de Seguros. Cumplido, gírese con constancia de lo actuado a la Comisión Mixta aduanera portuaria, para que retenga estas actuaciones hasta la finalización de su cometido, a sus efectos.

Anselmo Leandro Savini
Jaime J. Martínez

REGIMEN COORDINADOR DE LAS TAREAS DE FISCALIZACION ADUANERA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN LOS DEPOSITOS Y PLAZOLETAS PARA EL ALMACENAJE DE MERCADERIAS DE IMPORTACION

NORMAS DE APLICACION

1º — **Giro del buque y requisito previo a la descarga:** Acordado por la dependencia competente el giro del buque a la sección de operaciones y antes de comenzar la descarga, la Agencia Marítima de la nave entregará en Cuadruplicado a la Autoridad Aduanera del punto, las Copias Indice del Manifiesto General, en las que constará el detalle de todo el cargamento transportado por ésta. Dicho documento tendrá el siguiente destino:

Un (1) ejemplar al Guarda Aduanero custodia del buque.

Un (1) ejemplar a la Autoridad Aduanera del depósito.

Dos (2) ejemplares el Jefe de Servicios Portuarios del depósito.

2º — **Comienzo de la descarga. — Su autorización aduanera:** El buque no podrá iniciar la descarga y el depósito no admitirá ningún cargamento sin que medie la autorización previa de la Autoridad Aduanera. El Guarda Aduanero custodio de la nave, con las copias índice del manifiesto y sus complementarios (lista de rancho, constancia de libre plática, etc.), en su poder, autorizará el comienzo de la operación confeccionando la orden escrita por cuadruplicado, en la que constará el nombre y arboladura del buque, nombre del Agente Marítimo, fecha y hora de iniciación de la descarga. Dichos ejemplares serán destinados:

Original: Agente Marítimo del buque.
Duplicado: Jefe Servicios Portuarios del depósito.
Triplicado: Autoridad Aduanera del lugar.
Cuadruplicado: Guarda aduanero custodio del buque, para su agregación a las copias índice del manifiesto general.

a) Continuidad de las operaciones de descarga: Iniciada la descarga del buque, ésta no podrá interrumpirse bajo ningún concepto durante el horario de trabajo, por motivos concernientes a los servicios portuarios de muelle, depósito o plazoleta, salvo lluvias o causas fortuitas o de fuerza mayor insalvables, que justifiquen la paralización de las operaciones.

3º — **Personal receptor de los bultos:** El Jefe de Servicios Portuarios designará el personal que tendrá a su cargo la recepción por "Puerto" de los bultos, entregando a aquél la Libreta de Entrada (de recibo), en la que se asentará todo bulto que ingrese al depósito o plazoleta fiscal.

a) Cambio del agente recibidor: El cambio de un agente recibidor por otro, deberá ser autorizado por el Jefe de Servicios Portuarios, contragirando la libreta de entrada pertinente al agente que ha de proseguir con las tareas de recepción de los bultos.

b) Funcionamiento de las balanzas — Su Contralor: El Jefe de Servicios Portuarios está obligado a hacer verificar el correcto funcionamiento de las balanzas empleadas en el pesaje de los bultos, al comenzar cada turno o en cualquier momento que se estime necesario durante la descarga, a fin de evitar diferencias de peso.

4º — **Distribución, manipuleo y estibaje de la carga en el depósito:** El Jefe de Servicios Portuarios dispondrá la afectación del personal y elementos portuarios que juzgue necesarios para obtener un óptimo rendimiento del volumen de descarga y un adecuado manipuleo y estibaje del cargamento en el depósito o plazoleta fiscal, en orden a las facilidades operativas que ofrezca el mismo, naturaleza y condición de la carga; procediendo a la distribución de los bultos en la forma que resulte más conveniente, de acuerdo a estas normas, el espacio disponible en cada caso y al peso, volumen y características de las mercaderías.

a) Fijación del sector de almacenaje: A tales efectos, previo estudio de las copias índice del manifiesto del buque a descargar, y salvo disposiciones prefijadas sobre la materia, establecerá los pisos y pabellones o

sector del depósito o plazoleta fiscal en el que deberá almacenarse la mercadería, dando cuenta de la distribución dispuesta a la Autoridad Aduanera del lugar, ponderando las sugerencias que en ese acto pueda formularle ésta sobre el particular, tendientes a obtener un mayor resguardo de ciertos tipos de carga, sin perjuicio de su posterior ratificación escrita.

La carga delicada o de valor se almacenará en sectores del depósito especialmente destinados a tales fines, salvo aquella que por tener aún mayor importancia, requiera extremar las medidas de resguardo, en cuyo caso se depositará en la "Jaula de Seguridad" o "Caja de Valores" de las secciones portuarias que cuenten con estos recintos especiales.

5º — **Identificación de los buques por cada depósito (Serie):** La serie de entrada de los buques en cada depósito o plazoleta fiscal, se formará y renovará al iniciarse cada año con la letra alfabética que corresponda al respectivo recinto de almacenaje y la numeración correlativa pertinente a la cantidad de buques que reciba cada uno en el transcurso del año calendario, partiendo del número uno.

Dicha serie permite individualizar en cada sección portuaria, rápida y seguramente, la carga transportada en cada viaje por los buques.

La letra será cambiada al iniciarse cada año, siguiendo el orden alfabético, independientemente para cada depósito o plazoleta fiscal, y será aplicada en cada caso a todos los buques que operen durante el año calendario en la respectiva sección portuaria de almacenaje. El número variará correlativamente desde el uno, como se ha dicho, de acuerdo a la cantidad de buques que vayan operando en cada depósito durante el año calendario.

a) Serie de la carga procedente de lancha, vagón o camión: Toda la carga transportada por el buque desde el extranjero en cada una de sus entradas al puerto, será marcada por el depósito o plazoleta fiscal con la serie que le corresponda, de acuerdo al orden numérico de llegada del buque al recinto en el que debe almacenarse el cargamento, aun cuando su ingreso a la sección portuaria se efectúe en varios o por distintos medios de transporte (lanchas, vagones y|o camiones).

6º — **Ingreso de los bultos.** — **Formalidades a cumplir:** La recepción de los bultos por "Puerto" deberá hacerse con las Copias Indice del Manifiesto General del buque o Papeleta de Giro a la vista.

a) Registración de los bultos por el depósito: El agente recibidor anotará diariamente en la Libreta de Entrada, por orden alfabético y de fecha, las marcas, contramarcas, signos, números, envase, condición y peso de los bultos que ingresen al depósito o plazoleta, sumándose el total del cargamento recibido correspondiente a cada una de las letras; cifras que certificadas con la firma del agente actuante serán transcriptas por éste al Resumen General Diario en la hoja final de dicha libreta de entrada, dejando constancia de la fecha y hora de comienzo de la descarga y si ésta se efectuó en día y horas hábiles o inhábiles; de buque introductor, lancha, vagones, camión o sección de depósito transitorio, debiendo consignarse también, el piso y pabellón al que son girados los bultos y las interrupciones que hubiere sufrido la descarga del buque y causas que las motivaron;

b) Marcación por el depósito de la serie en cada bulto: A medida que se realice la recepción del cargamento se hará marcar en cada bulto la serie que corresponda al buque introductor, salvo que se trate de las mercaderías detalladas en el apartado 8º, cuya marcación por el depósito podrá efectuarse por partida;

c) Cajones de "Hacienda" — Requisito que deben cumplir: Se tendrá especial cuidado que los cajones denominados de "Hacienda" tengan en lugar bien visible el nombre del buque introducor, en su defecto se exigirá al Agente Marítimo o su representante el cumplimiento de tal requisito;

d) Marcas de la carga. — Su fijación en los costados de los cajones: Deberá observarse que las marcas, contramarcas y números vengan estampados en los costados y no en las tapas de los cajones; en caso contrario el Agente Marítimo o su representante queda obligado a su remarcación inmediata en el lugar de recepción;

e) Firma y revisación de la libreta de entrada: La libreta de entrada será firmada por el agente a cargo de la recepción como constancia de su responsabilidad en la operación y revisada y refrendada por el Jefe de Servicios Portuarios, tanto al ingresar diariamente los bultos como al finalizar el recibo de la totalidad del cargamento del buque;

f) Planillas de provisorias: El agente recibidor al término de las operaciones del día pasará sin omitir ningún detalle, las anotaciones de la libreta de entrada a las Planillas de Provisorias en cuadruplicado, las que una vez firmadas por el Agente Marítimo o su representante, serán distribuidas así:

Original: Al Agente Marítimo del buque, en calidad de recibo por "Puerto" de los bultos recepcionados en el depósito o plazoleta fiscal.

Primera copia: A la Autoridad Aduanera del depósito.

Segunda copia: Será remitida por el Jefe de Servicios Portuarios a la Sección Registro de Almacenaje A. G. P.

Tercera copia: Quedará en el talonario para constancia del "Puerto", en su carácter de depositario de los bultos recibidos en el depósito o plazoleta fiscal.

Los dos (2) primeros ejemplares mencionados serán entregados diariamente bajo recibo por el Jefe de Servicios Portuarios.

g) Errores u omisiones. — Formas de salvarlos: Bajo ningún pretexto o circunstancia se admitirá raspaduras, enmendaduras, instercalaciones o superposiciones en la Libreta de Entrada o en la Planilla de Provisorias, debiendo salvarse los errores u omisiones mediante nota al margen de las mismas, las que serán certificadas con la media firma del agente recibidor y del Jefe de Servicios Portuarios, considerándose falta grave el incumplimiento de dichos requisitos.

7º — **Bultos que deben ser pesados a su entrada al depósito:** Deberán ser pesados indefectiblemente, cualquiera fuere el tipo, al ser recibidos por el depósito o plazoleta fiscal, todos los bultos:

1) Que tengan signos de haber sido violentados, violados o presenten roturas o deficiencias en su envase, pérdida, etc. (Mala condición).
2) Declarados en tránsito, ingresados al depósito con autorización de la Aduana.
3) Consignados a la orden o a organismos nacionales o provinciales, representaciones diplomáticas extranjeras y de valores.
4) Forrados con arpillera, cerrados a tornillo y equipajes.
5) Denominados de "Hacienda", conteniendo bebidas y en general todos los que sean de significativo valor.
6) Que por la naturaleza de la mercadería o el tipo de envase hagan dudar de la integridad de su contenido.
7) Procedentes de lancha, vagón, camión o sección de depósito transitorio, con excepción de las mercaderías comprendidas en el apartado 8º.
8) Que no estén declarados en las copias índice del manifiesto del buque (Sobrantes).

En todos los casos se anotará con tinta roja en la libreta de entrada y con lápiz tinta en las planillas de provisorias, el Peso Bruto de cada bulto.

8º — **Mercaderías que al entrar a la sección portuaria no requiere ser pesado cada bulto. — Pesaje por muestreo de ciertas unidades de cada partida:** Las cargas que se indican seguidamente, que se reciban Sin Observación al ser recepcionadas por el depósito o plazoleta fiscal, podrán ingresar sin que deban ser pesados cada uno de los bultos, verificándose el peso unitario por "muestreo" de cierto número de unidades de cada partida, salvo que mediare orden de la Autoridad Aduanera o Portuaria local disponiendo el cumplimiento integral de tales exigencias en todos o en determinadas partidas o bultos, sin perjuicio de su posterior ratificación por escrito:

1) Bobinas y fardos de papel.
2) Lingotes en general.
3) Bolsas de polvo, tierra fertilizante, polietileno, café, cacao, semillas y comestibles que no sean de mucho valor.
4) Atados de hierro, acero u hojalata.
5) Piezas de hierro o acero.
6) Esqueletos que en su interior contengan mercadería indivisible.
7) Fardos o atados de corcho o caucho.
8) Ferretería gruesa.
9) Maquinarias en general.
10) Cajas diversas, siempre que no contengan mercadería de significativo valor.
11) Tambores y cascos.
12) Cuñetes, siempre que no contengan mercadería de significativo valor.

9º — **Cargamentos procedentes de lancha, vagón, camión o sección de depósito transitorio:** Cuando se giren a depósito o plazoleta fiscal cargamentos procedentes de lancha, vagón, camión o sección de depósito transitorio, se cumplirán las mismas formalidades que los recibidos del buque introductor, complementadas con el nombre y|o numeración de la lancha o vagón, patente del camión o sección de depósito transitorio según corresponda, dejándose constancia en las copias índice del manifiesto o papeletas de giro de toda diferencia que resultare entre lo manifestado y lo recibido, con respecto a marcas, números, envase o cantidades; cuidando muy especialmente establecer los pesos y condiciones de los bultos sujetos a pesaje.

a) Vagones cubiertos. — Verificación de los precintos: Antes de dar comienzo la sección portuaria a la operación de descarga de vagones cubiertos precintados, el agente portuario responsable deberá verificar que los precintos de las puertas estén intactos y que su numeración coincida con la indicada en la documentación original. De registrarse alguna anormalidad el agente recibidor del depósito labrará el acta pertinente con intervención de la Autoridad Aduanera del lugar, la que será elevada al superior por el Jefe de Servicios Portuarios, efectuando éste, de corresponder, la denuncia ante la Autoridad Policial de la zona.

b) Vagón cuya descarga queda pendiente. — Su custodia: Iniciada por la sección portuaria la descarga de un vagón, ésta no podrá quedar pendiente, debiendo terminarse dentro del turno de su comienzo, y de no ser ello posible, la custodia del vehículo quedará a cargo de "Puerto", sin perjuicio de que también, la Autoridad Aduanera, imponga las medidas de seguridad que estime conveniente.

10. — **Bultos en mala condición. — Su almacenaje en recinto especial:** Se considerarán bultos en "Mala condición" los que presenten las siguientes anomalías:

1) Los que debido a presión o debilidad del envase presenten deterioros.
2) Los que tengan señales de haber sido violentados, violados o su estado o condición no ofrezcan seguridad sobre la integridad de su contenido, a juicio de ambas autoridades.
3) Los que se reciban manchados o mojados debido a lluvias o avería del mar.
4) Los que contengan líquidos y entren derramando o tengan señales de haberse producido pérdida por derrame de su contenido.

a) Pesaje obligatorio y confección de acta: Los bultos en "Mala condición" que se reciban en depósito o plazoleta fiscal, deberán ser pesados sin ninguna excepción, con intervención conjunta del agente recibidor, la Autoridad Aduanera del lugar y el representante del Agente Marítimo, labrándose el Acta pertinente, la que será firmada por éstos;

b) Marcación de la anomalía y del peso resultante: El bulto será marcado de inmediato con pintura roja bien legible, cerrando con un círculo las letras que en cada caso corresponda a la anomalía, de acuerdo a lo siguiente:

M/C — "mala condición".
D/P — "diferencia de peso".
C/D — "con derrame".
C/A — "con avería".
V/O — "vacío".

Se tendrá cuidado al pintarlas de no afectar las marcas originales y de establecer el resultado del pesaje en la parte superior del bulto, a continuación de las letras citadas precedentemente.

c) Reparación del bulto antes de su ingreso: El Agente Marítimo queda obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar que ningún bulto que presente las anomalías señaladas en este apartado, sea descargado del buque sin que previamente se asegure, repare o recomponga su envase, debiendo poner en conocimiento del agente recibidor la nómina de los bultos reparados en tales circunstancias que deben ser considerados en "Mala condición", a los efectos de proceder a documentar la situación especial de los mismos en previsión de las consecuencias que ulteriormente puedan derivarse de ella;

d) Sanciones por bultos que se descarguen sin haber sido reparados: El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar a la aplicación de las multas pertinentes y|o suspensión para operar del Agente Marítimo responsable, salvo que existan pruebas fehacientes de que el deterioro se produjo después de haberse retirado el bulto de la bodega del buque, como consecuencia de su manipulación por el guinche de muelle y|o su transporte al depósito por elementos del puerto;

e) Zunchaje y precintado de los bultos: Una vez reparados satisfactoriamente los envases por el Agente Marítimo, de manera de evitar pérdidas, sustracciones, sustituciones o derrame de contenido, el personal del depósito procederá a zunchar y precintar los bultos en "Mala condición", previamente a su pesaje;

f) Registración del número del precinto: El número de los precintos utilizados se asentará en la libreta de entrada, planillas de provisorias y en el acta pertinente;

g) Sector especial de almacenaje: En cada depósito del Puerto de Buenos Aires, se destinará un Pabellón y en los demás puertos un Sector Especial Cercado, en el que se centralizará el almacenaje de todos los los bultos en "Mala condición", el que permanecerá cerrado cuando no se efectúen operaciones.

Podrá prescindirse del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, sólo cuando se trate de bultos cuyo contenido esté constituído por una unidad inseparable de gran volumen o peso, sin accesorios ni complementos fácilmente desmontables que puedan sufrir pérdidas o sustracción total o parcial.

La Autoridad Aduanera dispondrá que, con intervención del Jefe de Servicios Portuarios, se adopten las medidas de preservación que considere necesarias para asegurar la integridad de los bultos en "Mala condición";

h) Bulto carente de zunchado y precinto. — Su rechazo por el sector especial: El agente a cargo del pabellón o del sector especial cercado destinado a las cargas en "Mala condición", tiene la obligación de rechazar todo bulto que carezca de zunchado y precinto correspondiente;

i) Bulto en mala condición. — Prohibición de su ingreso al sector de cargas sin observación: El personal a cargo de los pabellones en los que se depositen cargas Sin Observación, está obligado a rechazar el ingreso a los mismos de toda unidad en "Mala condición", recepcionada o no en tal estado, salvo que se trate de bultos que estén exceptuados de la obligatoriedad de su almacenaje en recinto especial, de acuerdo a las presentes normas;

j) Diferencia de peso. — No requiere zunchado y precintado: Cuando los bultos tengan anotado el peso original en su envase exterior y éste se halle en perfectas condiciones, sin revelar signo alguno de violación o daño, la comprobación de diferencia de peso no será motivo de zunchaje ni precintado, consignándose en tales casos solamente el peso de recepción con pintura roja, a continuación del kilaje original, precedido de las letras D/P, cerradas con un círculo;

k) Registración de diferencia de peso. Confección de acta: De dicha diferencia de peso se dejará constancia en la libreta de entrada y planilla de provisorias, labrándose el acta pertinente al igual que para los bultos en "Mala condición". Podrá prescindirse de la confección del acta cuando la diferencia de peso no sea significativa considerando el tipo de mercadería, a juicio del Jefe de Servicios Portuarios y de la Autoridad Aduanera del depósito.

l) Bultos averiados durante su permanencia en el depósito. — Información sumaria: Cuando los bultos ingresados sin observación sufrieran averías durante su permanencia en el depósito o plazoleta fiscal, el Jefe de Servicios Portuarios labrará de inmediato la información sumaria pertinente, con intervención de la Autoridad Aduanera del lugar, a fin de determinar las responsabilidades emergentes, si las hubiere, sin perjuicio de la confección del acta correspondiente.

11. — **Bultos de valores importantes. — Su almacenaje en "Caja de valores":** Tratándose de bultos que contengan alhajas, piedras preciosas o artículos que constituyen valores importantes, el agente recibidor tomará todas las precauciones que la importancia del cargamento requiere, observando cuidadosamente la condición del envase, si están o no intactos los sellos de seguridad, lacre, etc., estableciendo su peso con la mayor exactitud a su entrada al depósito. En uno de los costados del bulto se anotará con tinta en lugar bien visible, el peso bruto y la palabra "Valores", y lo remitirá para su almacenaje en la "Caja de Valores" o recinto especial del depósito expresamente destinado a tales fines.

a) Traslado a depósitos con caja de valores. — Plazo: En los depósitos del Puerto de Buenos Aires que carezcan de "Caja de Valores", los mencionados bultos serán traslada-

dos de inmediato y como máximo dentro del turno hábil siguiente al de la recepción, al depósito del Dique 4, Sección 3ª o al de la Sección 3ª de Puerto Nuevo, según corresponda al sector portuario en el que opere el buque, siendo por cuenta de la mercadería dicho traslado.

12. — **Bultos de valor o poco volumen. Almacenaje especial a pedido del interesado:** El consignatario de la mercadería o su representante podrá solicitar por escrito en triplicado a la Autoridad Aduanera del lugar, acompañando con carácter reservado, una relación de la carga, nombre del buque, marcas y número de los bultos que, en razón de su valor no común o poco volumen de cada unidad de su contenido, aconsejan la adopción de medidas especiales de preservación.

a) Determinación del sector de almacenaje: La Autoridad Aduanera de común acuerdo con el Jefe de Servicios Portuarios, previa entrega a éste de una copia de la autorización acordada, determinarán el lugar apropiado de almacenaje de los citados bultos.

13. — **Bultos consignados a diplomáticos extranjeros:** En los depósitos portuarios destinados al almacenamiento de carga general, no podrán ingresar bultos consignados a representaciones diplomáticas extranjeras, salvo que la Aduana autorice expresamente su ingreso a dichos recintos.

Una copia de la disposición que autoriza el ingreso de los bultos será entregada al Jefe de Servicios Portuarios del depósito, para su agregación a las copias índice del manifiesto del buque.

a) Registración pesaje y estiba en el depósito: Las mercaderías que entren a depósito general serán recibidas y despachadas en las condiciones de práctica, pesando todos los bultos y estibándolos en lugar separado;

b) Bultos que no ingresan al depósito en que opera el buque. — Su traslado: De no ingresar dichos bultos al depósito en el que se efectúe la descarga del buque, su traslado a depósito especial se hará en las condiciones que determine la Aduana;

c) Transferencia del bulto a otro depósito. — Su custodia: Si una vez autorizado e ingresado el bulto al depósito general, la Aduana dispone su traslado a un depósito especial, la Autoridad Aduanera confeccionará la correspondiente orden de entrega de los bultos y el formulario "Salida por traslado".

14. — **Bulto ingresado por error:** Una vez recibido un bulto por el depósito o plazoleta fiscal no podrá ser devuelto al buque o trasladado a otro recinto portuario, sin que medie la previa y expresa autorización de la Aduana.

a) Autorización para su retiro del depósito: En todos los casos de bultos ingresados por error, cualquiera fuere su situación documentaria o su destino posterior, el Agente Marítimo deberá requerir por solicitud a la Aduana la autorización para retirarlo del depósito o plazoleta fiscal que lo recibió.

La autoridad Aduanera del depósito comunicará al Jefe de Servicios Portuarios la decisión adoptada, a fin de convenir con el Agente Marítimo la oportunidad del retiro del bulto ingresado erróneamente, confeccionándose el formulario "Salida por traslado", cuando corresponda.

15. — **Bulto sin marca y numeración. — Su marcación previa a su recepción:** Si de la descarga resultan bultos que no tengan marcas y números o rótulos que los distingan o no sean legibles, el agente recibidor los hará pesar y los asentará en la última hoja de la libreta de entrada con las letras S/M (sin marca) y/o S/N (sin número), según proceda, y el peso bruto correspondiente, debiendo comunicarse tal circunstancia a la Autoridad Aduanera.

a) Su fijación por Agente Marítimo. — Plazo: El Agente Marítimo o su representante deberá hacerlo marcar y|o numerar, dentro de las 48 horas de finalizada la descarga del buque;

b) Su anotación por el depósito: Individualizada la partida a la que pertenece el bulto se procederá a su registración en la letra correspondiente en las condiciones de práctica.

16. — **Bultos con marca y numeración repetida. — Su contramarcación:** Los bultos con marcas y numeración repetida e igual tipo de envase, serán estibados en lugares separados, estableciendo su peso bruto. Al terminar de ingresar las respectivas partidas, el Agente Marítimo o su representante deberá proceder de inmediato a contramarcar los bultos observados para diferenciarlos, debiendo comunicarse previamente el hecho a la Autoridad Aduanera del lugar.

Una vez contramarcados los bultos se harán las consiguientes anotaciones en la libreta de entrada, a fin de evitar errores en el momento de su entrega.

17. — **Bulto que no figura en el manifiesto del buque (Sobrante). — Su registración:** Todo bulto que no esté declarado en las copias índice del manifiesto del buque, será pesado y asentado indefectiblemente en la libreta de entrada con la observación de "Sobrante", circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento inmediato del Jefe de Servicios Portuarios y de la Autoridad Aduanera del lugar, los que dispondrán que sea estibado en lugar separado del resto de la carga, hasta la terminación de la descarga de la nave. De ratificarse dicha condición se efectuarán las registraciones de práctica, quedando sujeta la mercadería al régimen fijado por el artículo 295 de las O. O. de A. A. (Ley 810).

18. — **Bulto que sobra o falta al término de la descarga:** Si al finalizar la descarga del buque sobrare o faltare algún bulto, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

a) Bulto ingresado al depósito: Cuando una partida de ingreso al depósito no fuese entregado algún bulto para su recepción, el agente a cargo de la ovalación confeccionará por triplicado el formulario de "Bulto no ingresado", anotando todos los datos referidos a la carga no recibida.

b) Bulto faltante o sobrante. — Su registración por el guarda aduanero custodio: Cuando al término de la descarga del buque falten o sobren bultos, tanto de los que debían ingresar al depósito como de despacho directo o directo forzoso; la Autoridad Aduanera a cargo de la custodia del buque confeccionará el formulario de "Faltas y Sobras" por triplicado;

c) Distribución de los formularios confeccionados: En los casos especificados en los incisos a) y b) de este apartado, los respectivos formularios tendrán el destino siguiente:

Original: Al Agente Marítimo del buque.

Primera copia: A la Autoridad Aduanera.

Segunda copia: Al Jefe de Servicios Portuarios.

19. — **Bulto dado como faltante o no ingresado que aparece en el depósito posteriormente:** Si luego de haberse dado un bulto como "Faltante" o "No Ingresado" apareciera en el depósito, el Jefe de Servicios Portuarios dará aviso de inmediato por escrito de tal circunstancia al Agente Marítimo y a la Autoridad Aduanera del lugar, asentándose su ingreso en la libreta de entrada y planillas de provisorias, formulándose la pertinente ovalación en las copias índice del manifiesto y su registración en el libro de cuenta corriente en la forma de práctica. Se fijará como fecha de entrada al depósito, la del día en que se comprobó la existencia del bulto originariamente dado como "faltante" o "no ingresado", estableciéndose la misma serie que el resto del cargamiento.

20. — **Mercaderías en tránsito:** Queda terminantemente prohibido el ingreso a depósito de cargas declaradas en las copias índice del manifiesto general del buque en calidad de "Tránsito", sin contar para ello con la previa y expresa autorización de la Aduana, incluso las sujetas a convenios internacionales.

a) Autorización para su ingreso a depósito: El Agente Marítimo gestionará en cada caso la autorización correspondiente en solicitud por duplicado y de autorizar la Aduana el ingreso a depósito de la mercadería "En Tránsito", se procederá a su recepción en las condiciones usuales de práctica; pesándose todos los bultos sin excepción, colocándose una franja con la palabra "Tránsito" y procediéndose a estibar la carga en lugar separado;

b) Su entrega por el depósito: La entrega de la misma se efectuará con imputación a la documentación aduanera que corresponda, con las formalidades que son de rigor y las constancias contables pertinentes.

21. — **Cargas de despacho directo forzoso que ingresan a depósito para extremar su verificación aduanera:** El ingreso a los depósitos y plazoletas fiscales de mercaderías que integran la nómina de despacho "Directo Forzoso" se efectuará por disposición expresa de cualquiera de los funcionarios aduaneros que tienen a su cargo la verificación o el contralor de esos tipos de cargamentos para su despacho a plaza, cuando consideren que la naturaleza de las mercancías requiere su entrada a dichos recintos portuarios a fin de extremar su verificación por la Aduana, en resguardo de la renta fiscal.

La decisión adoptada la establecerá por duplicado en el formulario destinado a tales efectos, en el que constará: fecha, sección, nombre y fecha de entrada del buque, paquete, marcas, números, envase, cantidad y clase de mercaderías y número del despacho, el que será firmado por el funcionario aduanero autorizante y entregado a la Autoridad Aduanera del Depósito, la que remitirá la copia al Jefe de Servicios Portuarios.

La recepción, registración, almacenaje y entrega se ajustará a las condiciones establecidas para las cargas del régimen "De Depósito".

22. — **Salida por traslado. — Bultos ingresados a un depósit y transferido a otro:** En todos los casos en que deban transferirse bultos del depósito o plazoleta fiscal que los recibió, a otro recinto portuario de almacenaje, su remisión se efectuará mediante la confección por triplicado de la planilla "Salida por Traslado", en la que constará el nombre y fecha de entrada del buque introductor, paquete (registro), motivo del traslado, depósito al que se remiten y el detalle de marcas, números, pesos y tipo de envase de la mercadería, etc.

a) Su firma y distribución: Dicha planilla será firmada por un agente recibidor y refrendada por la Autoridad Aduanera y Jefe de Servicios Portuarios del depósito remitente y tendrá el siguiente destino:
Original: Al Jefe de Servicios Portuarios del depósito remitente.
Duplicado: A la Autoridad Aduanera del depósito remitente.
Triplicado: A la sección portuaria que recibe los bultos trasladados.

b) Traslado de la carga. — Su custodia: El traslado de la carga se realizará con la custodia de un agente aduanero designado al efecto, el que llevará la planilla "Salida por Traslado", realizando la entrega de la mercadería con el recibo conforme firmado por el agente receptor del depósito al que se transfirió los bultos y con la constancia de haber tomado conocimiento de la operación de la Autoridad Aduanera de este último.

c) Registraciones de los bultos: Tanto el depósito remitente como el receptor efectuarán las registraciones contables pertinentes al egreso e ingreso, respectivamente, y las comunicaciones que procedan al respecto.

23. — **Entrada por traslado. — Carga transferida de otro depósito:** El depósito o plazoleta fiscal al que se transfieren cargas de otro recinto portuario de almacenaje, confeccionará por duplicado la planilla "Entrada por Traslado", con todos los datos consignados en la "Salida por Traslado", con indicación del depósito remitente.

El Jefe de Servicios Portuarios entregará la copia de dicha planilla a la Autoridad Aduanera del lugar.

El depósito receptor procederá a las registraciones contables y comunicaciones de práctica.

24. — **Cargas giradas a su descarga a sección portuaria distinta a la que opera el buque:** Cuando la naturaleza o situación documentaria de la carga, peso o volumen lo haga necesario, previa conformidad con constancia de la Autoridad Aduanera, custodia de la nave, la Administración Portuaria podrá disponer que dicha mercadería sea girada a una sección portuaria distinta a la que realiza su descarga el buque, determinando en cada caso el depósito y|o plazoleta fiscal en la que debe ser almacenada.

a) Papeleta de giro: A tales fines, cualquiera fuere el medio de transporte empleado para el traslado de la carga, el Agente Marítimo del buque presentará al Puerto, en quintuplicado, la "Papeleta de Giro", estableciendo nombre y fecha de entrada de la nave, marcas, números y envases de los bultos que se giran y el tipo nombre y|o numeración del transporte utilizado para su traslado, la que tendrá el siguiente destino:
Original: Al Agente Marítimo.
Primera copia: Guarda Aduanero custodia del buque, para su agregación a las copias índice del manifiesto.
Segunda copia: Al Jefe de Servicios Portuarios del depósito en el que opera el buque.
Tercera copia: A la sección portuaria a la que se giró la carga.
Cuarta copia: Al agente portuario (apuntador de vagones) o patrón de la lancha de alijo, según proceda.
La Administración Portuaria dará orden numérico correlativo a dicha papeleta.

b) Traslado en vagones. — Su custodia: Cuando el traslado se realice en vagones, la custodia de los bultos quedará a cargo de la Administración Portuaria la que certificará solamente la cantidad de unidades cargadas, con prescindencia de toda otra situación de la carga, cuya recepción por "Puerto" se efectuará con los requisitos de rigor en el depósito o plazoleta fiscal a la que fue remitida la misma.

c) Traslado en camiones - custodia de la carga: De emplearse camión u otro vehículo, excepto vagones, para el transporte de los bultos a la sección portuaria a la que fueron girados para su recepción por "Puerto" en las condiciones reglamentarias vigentes; el traslado de la carga se realizará con custodia aduanera.

d) Bultos alijados a lancha. — Su contralor por Aduana: Las cargas alijadas a lancha por el buque introductor quedarán sometidas a las disposiciones vigentes o futuras que determine la Aduana, en cuanto a su contralor; permanencia en la embarcación y despacho a plaza; debiendo la Administración Portuaria adoptar las providencias necesarias para que los bultos descargados a lanchas que deben ingresar a depósito y|o plazoleta fiscal sean recibidos por la sección portuaria de giro en el más breve plazo posible.

e) Carga alijada a lancha a ingresar al depósito al que fue girado el buque introductor. — Confección de formulario (Taling): Para las cargas alijadas a lancha que deben ingresar a la misma sección portuaria en la que opera el buque, el Agente Marítimo entregará al Guarda custodia de la nave un formulario (taling) por triplicado, con los bultos descargados diariamente a la lancha de alijo, en el que constará: nombre y fecha de entrada del buque, nombre o numeración de la lancha, marcas, números, envase, cantidad de unidades alijadas; el que será firmado por aquél y el Guarda custodio, al solo efecto de establecer la carga depositada en la lancha, continuando dicho cargamento bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Marítimo.
El original será entregado al Guarda custodio del buque, el duplicado quedará en poder del Agente Marítimo y el triplicado para el agente recibidor del depósito de giro.

25. — **Mercaderías inflamables, peligrosas o perjudiciales:** Queda absolutamente prohibido el ingreso a los depósitos o plazoletas para el almacenamiento de cargas generales, de mercaderías consideradas inflamables, peligrosas o perjudiciales en virtud del Decreto número 5.291|945 y disposiciones complementarias; debiendo el Jefe de Servicios Portuarios adoptar las medidas que estime necesarias para evitar su entrada y mantener actualizada la planilla que las determinan, instruyéndose a los agentes recibidores sobre el particular:

a) Bultos no declarados e ingresados al depósito: Cuando se comprobare la existencia en el depósito o plazoleta de algún bulto que integra la nómina de los considerados inflamables, peligrosos y|o perjudiciales, que no figure declarado como tal en las copias índice del manifiesto del buque, se procederá a su inmediato retiro del lugar o traslado a otro depósito si correspondiere, corriendo por cuenta del Agente Marítimo los gastos, tramitaciones y perjuicios originados por la negligencia u omisión en la consignación del carácter especial de la mercadería en las copias índice del manifiesto general del buque.

b) Bultos declarados y recibidos indebidamente: Si no obstante estar declaradas en las copias índice del manifiesto, dichas mercaderías ingresarán al depósito o plazoleta fiscal, se intimará al Agente Marítimo su inmediato retiro, sin perjuicio de las sanciones que procedan por la trasgresión, y las medidas de orden administrativo que correspondan a los agentes que hayan intervenido en la recepción y almacenaje de la carga recibida indebidamente.

c) Multa por trasgresiones: El Jefe de Servicios Portuarios dará cuenta por escrito de la anormalidad comprobada a la Autoridad Aduanera del lugar, a los efectos de la aplicación de la multa pertinente.

26. — **Descarga de armas y pertrechos de guerra:** Bajo ninguna circunstancia podrán ingresar a los depósitos y plazoletas fiscales armas y pertrechos de guerra, los que deberán ser retirados directamente del buque, quedando obligado el Agente Marítimo a tomar las medidas necesarias, con la debida antelación, para evitar inconvenientes al respecto al efectuarse la descarga.

27. — **Almacenaje en zonas abiertas. — Plazoleta de resguardo:** El almacenaje de cargas de despacho "Directo Forzoso" en plazoletas de resguardo ubicadas en zonas portuarias abiertas (no cercadas), se acordará solamente cuando mediare solicitud, conjunta y conformada del Agente Marítimo y el consignatario o de este último únicamente, o su apoderado, a la Administración Portuaria

local; quedando bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante mencionado en segundo término la custodia de las mercaderías de importación depositadas en dicha zona, y su permanencia estará sujeta a las tarifas y condiciones establecidas en el Cuerpo Tarifario de los Puertos. El despacho a plaza se realizará conforme a las disposiciones aduaneras vigentes para ese tipo de cargamento, debiendo abonar los gravámenes a la importación por la totalidad de la mercadería que se solicite depositar.

28. — **Almacenaje en plazoletas de resguardo de zonas cercadas:** La Administración Portuaria local podrá disponer, a solicitud conjunta y conformada del Agente Marítimo y consignatario, o de este último únicamente, o su apoderado, el almacenaje de mercaderías de importación que no sean del régimen "De Depósito" en plazoletas de resguardo situadas dentro de la zona portuaria cercada, sólo cuando la carencia de espacio en los depósitos y/o plazoletas fiscales o la naturaleza de las cargas no lo permita o esté prohibido su ingreso a estos últimos recintos.

La Administración portuaria autorizará la operación indicada, únicamente cuando se trate de mercaderías nacionalizadas o aquellas que, sin serlo, no ofrezcan posibilidad de sustracción o sustitución, a juicio de la Aduana. La custodia de las referidas mercaderías que se depositen en plazoleta de resguardo, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del consignatario.

29. — **Ovalación de las copias índice del manifiesto del buque:** El agente a cargo de la ovalación desglosará de las copias índice del manifiesto del buque, la numeración de las partidas denominadas de "Hacienda" y de todas las que se reciban por número, ovalando en aquellas los números de los bultos ingresados al depósito o plazoleta fiscal, empleando lápiz de dos colores, teniendo a la vista la copia de las planillas de provisorias confeccionadas por el agente recibidor, confrontando dicha recepción con la copia índice del manifiesto general.

El ingreso parcial de una partida se marcará con el signo correspondiente al día del recibo. Completada dicha partida, se ovalará con lápiz azul los bultos denominados de "Hacienda"; y rojo para los de "Ferretería".

a) Datos que deben consignarse al efectuarse la ovalación: Al practicarse la ovalación se hará constar en las copias índice, del manifiesto del buque, toda diferencia de marca, número y envase que resulten entre lo manifestado y lo recibido, y las notas, solicitudes, etc., que en el curso de la descarga se hubieren originado por las diferencias puntualizadas o por faltas, sobrantes, rebajas, adición, derrame, bultos contramarcados, errores por bultos en más, en menos o de peso, mala condición, bultos vacíos, etc. A medida que se termine de recibir las respectivas partidas confeccionará diariamente nota por duplicado, con las diferencias u observaciones registradas durante la recepción, entregándose la copia a la Autoridad Aduanera del depósito.

b) Resumen general diario: Efectuada la ovalación diaria y la confrontación de las cantidades parciales y totales, se hará el resumen general de los bultos del día, separando lo recibido en los turnos hábiles e inhábiles, dejándose también constancia de los números y fechas de las planillas de provisorias diarias de cada agente recibidor y la cantidad de bultos que correspondan a la fecha de su recepción por el depósito o plazoleta fiscal.

c) Cruce total de la documentación. — Su asiento en el libro de Cuentas Corrientes: Finalizada la descarga del buque y cruzada totalmente las copias índice del manifiesto, el agente a cargo de la avalación trasladará el resultado al libro de cuentas corrientes.

d) Balance total del cargamento del buque por el Agente custodio. — Planilla de Faltas y Sobras: Por su parte el guarda aduanero custodio de la nave procederá a efectuar el balance (cruce) total de la carga de importación, confeccionando la planilla de Faltas y Sobras en orden a lo establecido en los incisos b) y e) del apartado 18º de estas normas.

30 — **Contabilización de bultos. — Libro de Cuentas Corrientes:** Con el resultado bien depurado de las copias índice del manifiesto general del buque, se procederá a la contabilización de los bultos en los depósitos y plazoletas fiscales, mediante libro de Cuentas Corrientes, rubricado por los funcionarios que a tales efectos designen en cada puerto la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración General de Puertos, respectivamente.

Dicho libro estará formado por hojas de numeración correlativa impresa y cada una por triplicado con un talón (tipo recibo) sobre el lomo, con igual número que el de las hojas adheridas, las que estarán perforadas en su unión con el talón para su oportuna separación. Cada renglón de las hojas, próximo al talón, tendrá un número correlativo impreso:

a) Registración de datos. — Su certificación por ambas autoridades: El agente a cargo de las registraciones procederá a trasladar a las hojas por triplicado del libro de Cuentas Corrientes, todos los datos allí consignados, las que deberán ser firmadas y selladas por la Autoridad Aduanera y Jefe de Servicios Portuarios del depósito, antes de ser separadas del libro, dejando constancia firmada de la intervención, también, en el talón pertinente.

b) Carpeta de pendientes: La hoja original será incorporada a una carpeta de "Pendientes", provista de dos (2) tapas duras, procediéndose al nuevo foliado correlativo que le corresponda en dicha carpeta, dejando constancia de ello en el talón correspondiente del libro de cuentas corrientes, permaneciendo en la misma hasta la cancelación total de cada hoja. La rebaja de los bultos salidos del depósito o plazoleta fiscal de la carpeta de "Pendientes", se practicará con la documentación pertinente al egreso, estableciendo las registraciones que la planilla de cuentas corrientes requiere.

c) Carpeta de canceladas: Cancelada cada hoja con las debidas constancias, previo visado de la misma por el Jefe de Servicios Portuarios, será desglosada de la carpeta de "Pendientes", pasando a una carpeta de "Canceladas" provista también de dos (2) tapas duras, en la que quedará archivada con el folio correlativo a dicha carpeta, efectuando las correspondientes anotaciones en el talón pertinente al número de hoja del libro de cuentas corrientes.

d) Errores u omisiones en el Libro de Cuentas Corrientes. - Forma de salvarlos: En el libro de cuentas corrientes, tanto en las hojas como en el talón de éstas, no se admitirán raspaduras, enmendaduras, intercalaciones o superposiciones, por errores u omisiones en las anotaciones, las que solamente podrán ser salvadas mediante el contraasiento pertinente, estableciendo el número del renglón de la hoja que motiva tal registración.

e) Remisión de copia a Registro de Almacenaje A.G.P.: El duplicado de la hoja del libro de cuentas corrientes será remitido por el Jefe de Servicios Portuarios a la Sección Registro de Almacenaje A. G. P., dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de la recepción del último bulto de cada buque introductor.

f) Remisión de copia a la Autoridad Aduanera: El triplicado de la hoja del libro de cuentas corrientes será entregado bajo recibo por el Jefe de Servicios Portuarios a la Autoridad Aduanera del depósito.

31. — **Revisación de fallas:** Los pedidos de revisación de fallas deberán ser gestionados por los interesados ante la Aduana, mediante solicitud por duplicado, girándose ambos ejemplares al depósito correspondiente para su cumplimiento.

a) Ejecución de la operación: Confeccionada la orden de apertura de bultos por la Autoridad Aduanera, la revisación se llevará a cabo con la intervención del solicitante, representante del Agente Marítimo y/o de la Compañía de Seguros y Agentes aduanero y portuario designados al efecto.

b) Libro de fallas: La Autoridad Aduanera del depósito llevará un libro de fallas en el que se anotará: nombre y fecha de entrada del buque, paquete, nombre del agente aduanero actuante, del representante autorizado del Agente Marítimo y/o de la Compañía de Seguros que intervienen en la revisación, el día y hora en que se realiza ésta, marca, número, envase, peso bruto y las fallas reconocidas en ese acto. Dichas anotaciones en el libro serán firmadas por las personas participantes en la revisación, al igual que el acta que se labre en la oportunidad.

c) Anotación de su resultado en la solicitud: La Autoridad Aduanera asentará, también, el resultado de la revisación en el original de la solicitud, con constancia de los números de los cajones intervenidos, remitiendo el duplicado al Jefe de Servicios Portuarios para la formulación del cargo por los servicios prestados al solicitante.

d) Marcación de los bultos revisados: El agente a cargo del pabellón o sector marcará con la palabra "Revisado" y fecha de los bultos abiertos para su revisación.

32 — **Extracción de muestras (Oficial):** La Autoridad Aduanera en todos los casos de extracción de muestras oficiales confeccionará por duplicado el formulario correspondiente, entregando la copia al Jefe de Servicios Portuarios como constancia de la operación.

33. — **Extracción de muestras (Particulares):** Para la extracción de muestras por particulares, los interesados deberán solicitar la correspondiente autorización a la Aduana en solicitud por duplicado; remitiendo la Autoridad Aduanera del depósito la copia de la misma al Jefe de Servicios Portuarios, para la formulación del cargo por los servicios prestados al solicitante si procede y constancia de la operación.

34. — **Toma de contenido:** El interesado solicitará a la Aduana en duplicado, la autorización correspondiente para efectuar la toma de contenido de los bultos. De autorizarse la operación se girarán ambos ejemplares al depósito para su cumplimiento.

a) Ejecución de la operación: Confeccionada la orden de apertura de los bultos por la Autoridad Aduanera, la operación se realizará con la intervención de los agentes aduanero y portuario que se designen, estableciéndose en la solicitud el cumplido correspondiente. El duplicado de dicha solicitud será entregado al Jefe de Servicios Portuarios para la formulación del cargo por los servicios prestados al solicitante y constancia de la operación.

35. — **Fraccionamiento del contenido de los bultos:** Los interesados que por su exclusiva conveniencia deseen efectuar el fraccionamiento del contenido de uno o más bultos, deberán solicitar a la Aduana la autorización para realizar la operación, con una copia más para Puerto.

a) Realización de la operación: Resuelto favorablemente el pedido, la Autoridad Aduanera del depósito confeccionará la orden de apertura para el fraccionamiento; efectuándose la operación con la intervención de los agentes aduanero y portuario que se designen.

b) Marcación, pesaje y registración de los bultos obtenidos: Finalizada la misma se procederá a establecer en los bultos resultantes del fraccionamiento la marca y número original, seguido del número correlativo, que corresponda a la cantidad de unidades obtenidas en más, con el agregado de la letra A, pesando la totalidad de los bultos, de cuyo resultado se dejará expresa constancia en los ejemplares de la solicitud, el que será firmado por los actuantes y visado por la Autoridad Aduanera y Jefe de Servicios Portuarios del depósito.

En la orden de apertura el agente portuario responsable del sector de almacenaje, asentará las constancias pertinentes a la operación realizada.

El Jefe de Servicios Portuarios efectuará las registraciones correspondientes en el libro de cuentas corrientes y libro de fracciones, y formulación del cargo por los servicios prestados al solicitante.

c) Fracciones por detención. — Su contabilización: Las fracciones que resulten por detención de parte de la mercadería por análisis, denuncia, consulta, etc., se contabilizarán por separado del resto de la carga en el libro de fracciones, con el asiento correspondiente en la cuenta corriente respectiva, cumpliéndose el documento original en la forma de práctica, dejando constancia de la mercadería pendiente y formulándose el "Supletorio" a efectos de su cancelación.

36. — **Rehinche y trasiego:** Las operaciones de rehinche y trasiego se realizarán a pedido del interesado ante la Aduana. De autorizarse se efectuarán las registraciones de práctica, estableciendo los nuevos pesos resultantes, cantidad de envases vacíos, rotos, etc.

El Jefe de Servicios Portuarios formulará el cargo por los servicios prestados al solicitante.

37 — **Verificación de las cargas por los Vistas:** En cada pabellón del Puerto de Buenos Aires o depósito de los demás puertos, se destinará un sector apropiado para la verificación de los bultos por los Vistas.

Las órdenes para poner a disposición de los Vistas la mercadería a verificar, deberán estar en poder del agente a cargo del pabellón o sector, por lo menos en el turno anterior al de su ejecución.

a) Su realización dentro del horario del depósito: La verificación de los bultos por los Vistas deberá efectuarse dentro de los turnos hábiles del horario de tareas del depósito, e iniciarse como mínimo una hora y media (1½ hs.) antes de finalizar cada turno de trabajo, salvo que existan razones de urgencia en el despacho de la mercadería a verificar, debidamente documentada en cada caso por la Aduana.

b) Facilitación de la verificación por el personal portuario: El Jefe de Servicios Portuarios adoptará todas las medidas necesarias para facilitar el desempeño de las funciones de verificación a cargo de los Vistas, afectando el número de personal portuario, elementos y herramientas que requiere las tareas de apertura, cierre y manipulación de los bultos que se soliciten a despacho por dichos funcionarios.

38. — **Orden de apertura. Cierre de bultos. Su certificación:** La apertura de bultos almacenados en los depósitos y plazoletas fiscales, cualquiera fuere el motivo que la origina, solamente podrá realizarse previa y expresa autorización escrita de la Autoridad Aduanera del lugar al Jefe de Servicios Portuarios del depósito, extendida por el formulario "Orden de Apertura", en la que se establecerá el nombre y fecha de entrada del buque y las marcas y número de la carga que componen la partida y la numeración de los bultos que deben ser abiertos en ese caso.

a) Asistentes al abrirse el bulto: El agente a cargo del pabellón o sector en el que se encuentre depositado el cargamento, con la "Orden de Apertura" en su poder, procederá a abrir los bultos especificados en ésta, en presencia del interesado y del agente aduanero designado al efecto y del portuario, cuando corresponda.

b) Precauciones a observar en la operación: Durante y al término de la operación que motivó la apertura del bulto, el agente a cargo del pabellón o sector tomará todas las precauciones que estime conveniente para evitar sustracciones, cambio de contenido, pérdida de la carga, etc.; observando que en los envases vuelvan a introducirse los cartones, papeles, fajas, envolturas, etc., que contenga cada unidad, a fin de eliminar la posibilidad de reclamos por diferencia de peso, procediendo a la colocación de broches o zunchos y precinto a todo bulto abierto, marcándolo con pintura roja, con la palabra o letras que corresponda a la naturaleza de la operación ("V/V" "Verificado por Vista"; "Revisado"; "Toma de Contenido", etc.), dejando constancia de la fecha en que se realizó.

Asimismo, en la "Oren de Apertura" consignará la marca y número de los bultos abiertos y los números de los precintos utilizados en el cierre de los mismos.

c) Certificación del cierre del bulto en condiciones: El agente aduanero actuante deberá permanecer en el sitio hasta el cierre total y precintado de todos los bultos abiertos, dejando constancia firmada al dorso de la "Orden de Apertura" en poder del agente a cargo del pabellón o sector de su conformidad con la misma, estableciendo las palabras "Bultos Cerrados Conforme".

d) Bultos detenidos u observados - Su zunchaje y estibaje: Si de la verificación resultare algún bulto detenido u observado en consulta o por denuncia, la Autoridad Aduanera proveerá al Jefe de Servicios Portuarios de la faja de "Detenidos", con los datos correspondientes, quien dispondrá su colocación en aquél y, previo zunchado, lo hará estibar separadamente del resto del cargamento.

39. — **Retiro de Mercaderías a plaza - Requisitos a cumplir:** El despachante y/o su apoderado, previamente al retiro de la mercadería almacenada en el depósito o plazoleta fiscal para su salida a plaza, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Presentar la documentación habilitante para el retiro de la mercadería, cuya entrega se efectuará siempre que el depósito no tenga registrado que sobre la misma pesa embargo o interdicción.

2) Haber satisfecho en la Aduana los gravámenes a la importación.

3) Haber abonado en la Administración Portuaria los servicios correspondientes.

La constancia de la liquidación y pago de los gravámenes, servicios y la fecha de vencimiento del almacenaje deberán estar asentadas en la documentación habilitante, sin raspadura, enmendadura o intercala-

ciones que no hubiesen sido salvadas por funcionario autorizado del organismo aduanero o portuario, según corresponda.

f) Presentar en cada caso el "poder" que otorga la Aduana al despachante o su representante, previa comprobación de que el mismo no se halla vencido, denunciado o retirado.

a) Registración de suspensiones o eliminación de despachantes, etc.: La suspensión o eliminación de los despachantes de aduana o sus representantes, importadores y consignatarios del Registro respectivo, será registrada alfabéticamente por las autoridades aduaneras y portuarias, manteniéndola actualizada; intercambiándose las comunicaciones pertinentes.

b) Orden de Entrega: La Autoridad Aduanera del depósito confeccionará la "Orden de Entrega", en triplicado, con la especificación de marcas, números ,envase, etc., de la totalidad de la carga amparada por el documento aduanero habilitante y la numeración de los bultos que deben ser abiertos por el agente a cargo del pabellón o sector de almacenaje para su verificación, remitiendo el original y duplicado al Jefe de Servicios Portuarios, quedando el triplicado en el talonario, en poder de la Aduana, como constancia de la operación.

El agente a cargo del pabellón o sector, con la "Orden de Entrega" en su poder, procederá a la apertura de los bultos establecidos en dicha orden, en presencia del interesado y del guarda aduanero, debiendo este último permanecer en el lugar hasta el cierre total de los bultos abiertos, dejando constancia en la "Orden de Entrega" de su conformidad con las palabras "Puede Cargar".

Completada la carga del vehículo transportador, se cumplirá la "Orden de Entrega", con la constancia de marcas, números, cantidad de bultos, etc., debidamente certificados, la que, previo visado del Jefe de Servicios Portuarios, el original será remitido a la Autoridad Aduanera del lugar para que confeccione la boleta "Salida a Plaza". Extendida ésta, dicha orden de entrega será devuelta al Jefe de Servicios Portuarios del depósito para su agregación al documento de "Puerto".

El duplicado quedará en poder del agente a cargo del pabellón o sector del almacenaje, como constancia de la entrega cumplida.

c) Salida a plaza: El guarda aduanero actuante, previa comprobación que los bultos cargados en el vehículo responden a los autorizados, confeccionará en triplicado la boleta de "Salida a Plaza", la que será firmada por el interesado, en prueba de conformidad, con la entrega de la carga por "Puerto" y Aduana.

Dicha boleta tendrá el siguiente destino y trámite:

Azul (original): Al Jefe de Servicios Portuarios del depósito.

Amarilla (duplicado): Al interesado, como constancia de la autorización aduanera para la salida de la mercadería de la zona delimitada por la verja portuaria, donde será retirada por el personal "control de salida", para su posterior reintegro al depósito de origen, previa invalidez, por perforación, de la misma.

Blanca (triplicado): En el talonario en poder de Aduana, como constancia de la operación.

El agente portuario estampará el sello fechador del depósito o plazoleta fiscal en la boleta azul y amarilla, reteniendo la primera, la que, juntamente con el original de la "Orden de Entrega", se agregará al documento habilitante de "Puerto".

Dicho agente, antes de entregar la boleta amarilla al interesado, hará que éste deje constancia firmada en el parcial de importación de "Puerto" de haber recibido de conformidad las mercaderías de que fue depositaria le Administración Portuaria.

d) Talonarios Orden de Entrega y Salida a Plaza - Su entrega bajo recibo: Los talonarios de "Orden de Entrega" y "Salida a Plaza" serán entregados a los guardas aduaneros bajo recibo, por la Autoridad Aduanera del depósito.

40. — **Prioridad de retiro de bultos en mala condición:** Los interesados están obligados a dar absoluta preferencia al retiro del depósito o plazoleta fiscal de todos los bultos registrados en "Mala Condición" al ser recibidos por el Puerto, y de éstos deberán otorgar primera prioridad a los que en dicho acto presenten signos de rotura, deficiencia de envase, derrame, etc.

a) Comprobación previa al retiro de bultos en mala condición: El agente a cargo del pabellón o sector de cargas Sin Observación no podrá realizar la entrega de la mercadería depositada en ese lugar, sin antes comprobar que el interesado ha retirado o retira simultáneamente los bultos en "Mala Condición" almacenados en el pabellón o sector destinado a tales efectos.

41. — **Bultos que salen para su reembarco:** Cuando los interesados deseen retirar mercaderías de los depósitos o plazoletas fiscales para ser reembarcadas con destino a otros puertos argentinos o del extranjero, deberán gestionar ante la Aduana la autorización expresa en tal sentido, mediante el formulario de reembarco, con todos los datos que el mismo requiere.

Una copia de la solicitud será entregada al Jefe de Servicios Portuarios, a los efectos de las registraciones correspondientes y constancia del pago de los servicios adeudados.

Para el retiro de los bultos a reembarcar el depósito cumplirá las mismas formalidades que para las mercaderías "En Tránsito" (apartado 20º), formulándose "Salida" en la forma de práctica.

42. — **Supletorio del parcial original:** Cuando los bultos de una misma partida, documentados en un solo despacho, han sido girados a distintos depósitos y/o plazoletas fiscales por su mayor volumen, peso o por su naturaleza, como así también en ocasión de realizarse inventario o cuando se efectúe la detención de alguna mercadería de igual partida por consulta o denuncia; se confeccionará el formulario "Supletorio", que hará las veces de parcial original para las cargas comprendidas en el mismo.

a) Datos a consignar: El "Supletorio" será formulado cumpliendo con todos los requisitos exigidos al parcial original, vale decir: número de éste, marca, número, envases, peso bruto y cantidad de bultos comprendidos en aquél, debiendo dejar constancia del poder, documento de identidad y que el interesado dejó establecido en el documento original su conformidad.

b) Cancelación parcial y total: La Aduana, por su parte, confeccionará la "Salida a Plaza", con imputación al documento habilitante, de acuerdo a lo establecido en el apartado 39º, inciso b) y c), cumpliendo aquél por la cantidad parcial entregada por el depósito, dando traslado de dicho documento a la sección portuaria en que se encuentra el resto de la carga para su cancelación total, la que al formular la "Salida a Plaza" que le compete, dejará constancia al dorso de las salidas extendidas con anterioridad.

43. — **Mercaderías en Rezago:** La mercadería que, transcurrido el plazo acordado por las disposiciones vigentes para su permanencia en depósito o plazoleta fiscal, no sea retirada, entrará en situación de razago.

a) Planillas de rezagos - Su remisión mensual - Subasta: La dependencia competente de cada Administración Portuaria elevará a la Administración Aduanera local, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, la planilla de rezagos de los bultos que sucesivamente adquieran esa condición, debiendo la última repartición citada oficializarla en el acto de su recepción.

La Administración Aduanera adoptará todas las medidas necesarias para que la mercadería en situación de rezago, de libre disponibilidad para su subasta, sea rematada dentro de los tres (3) meses siguientes al del vencimiento del plazo determinado por las disposiciones vigentes para su permanencia en depósito o plazoleta fiscal.

b) Verificación por los vistas de los rezagos: Recibida en el depósito la planilla de rezagos, la Autoridad Aduanera dispondrá la confección de la orden de apertura de bultos y la verificación de la mercadería por los Vistas, la que se practicará con la presencia del Jefe de Servicios Portuarios, dejándose constancia de la misma en el libro de rezagos.

De comprobarse alguna anormalidad al practicarse la verificación se labrará un acta por triplicado, con la intervención de los funcionarios actuantes e interesado, siempre que este último hubiese concurrido a la operación, entregándose una copia al Jefe de Servicios Portuarios.

c) Almacenaje en sector especial con doble cerradura: En el Puerto de Buenos Aires, una vez cumplida la verificación por los Vistas, el Jefe de Servicios Portuarios dispondrá en el acto, con intervención de la Autoridad Aduanera que, previo precintado y colocación de la faja "Rezagos", el bulto sea trasladado al pabellón o sector destinado al efecto.

El pabellón o sector de "Rezagos" permanecerá cerrado con doble cerradura mientras no se opere en el mismo, quedando una llave en poder de la Autoridad Aduanera del lugar y la otra del Jefe de Servicios Portuarios del depósito.

d) Salida para remate - Contralor previo al retiro: La entrega de las mercaderías en rezago para su subasta se efectuará cumpliendo todos los requisitos de práctica, formulándose la "Orden de Entrega" y la "Salida a Remate", debiendo el agente aduanero de la Sección Remate que las retira, previa verificación o contralor que estime conveniente firmar la constancia de recibo de conformidad de los bultos entregados por el depósito o plazoleta fiscal.

En caso de observarse alguna diferencia, requerirá la presencia de un Inspector, con cuya intervención y la de las autoridades aduaneras y portuarias del depósito, labrará un acta donde dejará constancia de la anomalía; cumplido este requisito, procederá al retiro inmediato de la mercadería.

44. — **Renovación de permanencia en depósito:** La renovación de permanencia en el depósito o plazoleta fiscal de la mercadería en situación de rezago, que expresamente soliciten los interesados en cada caso, quedará sujeta al plazo y condiciones vigentes o futuras que se establezcan al respecto.

45. — **Balance Mensual de Bultos:** El primer día hábil de cada mes el depósito o plazoleta fiscal confeccionará, por triplicado la planilla "Balance Mensual", en la que se asentará el movimiento de entradas y salidas de bultos del mes anterior, en base al saldo que arroje el libro de cuenta corriente, estableciendo el nombre de la nave que los transportó, entregándose una copia a la Autoridad Aduanera del lugar.

Las cargas restantes que no hayan tenido movimiento en el mes serán asentadas por cantidad global de bultos como saldo mensual anterior, prescindiéndose del nombre del buque.

46. — **Inventario físico anual de los bultos en los depósitos y plazoletas fiscales:** Con la participación conjunta y simultánea del personal aduanero y portuario que se designe se efectuará indefectiblemente cada año el inventario físico de bultos al pie de las estibas, sobre la existencia real al 31 de diciembre inclusive.

a) Su levantamiento - Marcación de los bultos inventariados: El personal portuario designado a esos fines, bajo el contralor del agente aduanero, registrará todas las partidas depositadas, separadas por pabellón o sector, serie y marca, marcándose los bultos con la inscripción "Inventario", con el año que corresponda al mismo.

b) Cargas que no completan partidas - Su contabilización: La entrada de cargas de buques en operación, que al 31 de diciembre no completan partidas, será contabilizada tomando separadamente los bultos ingresados hasta dicha fecha y con posterioridad.

c) Libreta de saldos: Simultáneamente el agente a cargo de los registros contable extraerá los saldos por serie y marca de las partidas en existencia en el depósito o plazoleta, de acuerdo a los datos contenidos en las hojas de cuenta corriente de la carpeta de "Pendientes", trasladándolos a la libreta de "Saldos".

d) Supletorio de documentos de bultos a entregar: Asimismo, confeccionará los "Supletorios" de todos los documentos que para la entrega de mercadería a plaza obren en su poder al 31 de diciembre, siempre que la totalidad de los bultos comprendidos en aquéllos no hubiesen salido del depósito.

e) Libreta de inventario: Finalizado el inventario físico de bultos se cruzará su resultado con la libreta de "Saldos", efectuándose los ajustes originados por errores u omisiones, y de resultar conforme dicha verificación, se confeccionará la libreta de inventario.

f) Diferencias al finalizar el inventario - Su comunicación: Si del inventario resultaren diferencias por faltas, sobras u otra anomalía, ambas autoridades del depósito deberán comunicarlas de inmediato por escrito al respectivo superior.

g) Resultado del inventario - Confección de acta: Toda la documentación empleada para el levantamiento del inventario físico de bultos será firmada por el personal aduanero y portuario actuante, labrándose un acta por triplicado, en la que se dejará constancia del resultado de la operación, refrendada por la Autoridad Aduanera y Jefe de Servicios Portuarios del respectivo depósito o plazoleta fiscal, entregando este último a aquélla el original del acta.

h) Medidas para evitar causar demoras al buque: La Autoridad Aduanera y el Jefe de Servicios Portuarios del depósito adoptarán las medidas necesarias para que durante la realización del inventario anual no se produzcan inconvenientes o demoras en la descarga de los buques que se encuentren en operación.

47. — **Inventarios al margen del anual.** Tanto la Aduana como Puerto, ya sea en forma conjunta o separada, podrán ordenar en cualquier momento el margen del anual obligatorio, el levantamiento del inventario físico o recuento de bultos de la totalidad del depósito o plazoleta fiscal o de determinado pabellón o sector de aquéllos.

48. — **Prohibición de abrir, manipular o retirar bultos:** Queda absolutamente prohibido a todo el personal del depósito o plazoleta manipular, abrir o entregar ningún bulto o cambiar el lugar de su almacenaje, sin que medie la previa y expresa autorización de la Autoridad Aduanera del lugar al Jefe de Servicios Portuarios, considerándose falta grave el incumplimiento de lo dispuesto.

49. — **Personas ajenas al depósito - Prohibición de su entrada:** Las personas que no pertenezcan al plantel aduanero o portuario del depósito no podrán ingresar a éste si no cuentan con poder habilitante para hacerlo y siempre que las tareas a cumplir estén vinculadas a las operaciones que se desarrollan en el mismo.

50. — **Apertura y cierre de los depósitos - Régimen de doble cerradura:** Las puertas de acceso a los depósitos destinados al almacenaje de mercaderías de importación, que deban necesariamente ser abiertas desde el exterior; estarán provistas de doble cerradura, con llaves distintas, cada una por duplicado, quedando el respectivo juego en poder de la Administración Aduanera y Portuaria local, las que designarán oficialmente a los agentes de cada repartición que rotativamente tendrán a su cargo la apertura y/o cierre de la puerta o puertas de acceso al depósito.

a) Hora de apertura y cierre de los depósitos: La apertura de los depósitos se efectuará con una anterioridad no mayor de quince (15) minutos de la iniciación del horario de tareas en cada turno hábil o inhábil cuando corresponda, y el cierre al término de dichos turnos de trabajo.

b) Dependencias depositarias de las llaves - Su retiro y devolución: Cada juego de llaves quedará depositado en la respectiva dependencia de la Administración Aduanera y Portuaria local que se establezca en cada puerto, de donde una de ellas será retirada al efectuarse cada apertura y entregada en oportunidad de cada cierre, con constancia de firma y hora del retiro y devolución de la llave correspondiente por los agentes designados a tales efectos o sus reemplazantes debidamente autorizados.

c) Agentes de llaves - Tareas indelegables sin previa autorización: Los agentes designados no podrán delegar dichas tareas en otro agente sin la expresa autorización escrita en cada caso del funcionario aduanero o portuario responsable, según la dependencia del mismo, debiendo dejarse constancia de tal circunstancia en el libro de "llaves".

d) Inasistencia del agente de llaves - Apertura del depósito: Si transcurrida la hora fijada para la apertura del depósito el agente aduanero y/o portuario no se presentarán a retirar la llave en la respectiva dependencia en la que se encuentre depositada, ésta destacará de inmediato a uno de sus agentes para efectuar dicha operación, dejándose constancia de lo acontecido en el libro de "llaves" pertinente.

e) Simultaneidad de la apertura y cierre por los agentes de llaves: La apertura y cierre de los depósitos será efectuada en todos los casos con la participación simultánea de los agentes "de llaves" aduanero y portuario. De comprobar éstos cualquier anormalidad en el funcionamiento de las respectivas cerraduras o su violación, deberán comunicarlo de inmediato al funcionario jerárquico responsable que proceda, a fin de la adopción de las medidas que correspondan a la situación denunciada.

f) Cierre del depósito - **Revisación interna:** Ambas autoridades designarán rotativamente a los agentes aduaneros y portuarios que tendrán a su cargo la revisación de los sectores del depósito, a fin de comprobar que a su cierre no permanezca en él ninguna persona y que las ventanas y portalones interiores y exteriores estén debidamente cerrados, debiendo dejarse constancia por escrito en el libro rubricado destinado a ese efecto.

g) Contralor del funcionamiento del sistema de alarma: Los agentes de "llave" verificarán en cada cierre el correcto funcionamiento del sistema de alarma del depósito, dando cuenta de inmediato al superior de cualquier anormalidad cuya clave debe ser cambiada periódicamente, efectuando las comunicaciones pertinentes.

51. — **Contralor fiscal de las operaciones en los depósitos:** La Autoridad Aduanera local en orden a las funciones de fiscalización que le son propias en los depósitos y plazoletas de mercaderías de importación, realizará el contralor del ingreso, pesaje, registraciones contables, almacenaje, despacho y entrega de la mercadería y contralor de salida de bultos de los referidos recintos portuarios en la forma, condiciones y afectación del personal que determine la Aduana en cada puerto, depósito o plazoleta, para un mayor resguardo de la renta fiscal, cuidando que las mismas no ocasionen inconvenientes o demoras en el desarrollo del resto de las operaciones.

52. — **Registro de inspecciones:** El Jefe de Servicios Portuarios del depósito o plazoleta fiscal y el personal a sus órdenes prestarán toda la colaboración que las circunstancias exijan para el adecuado cumplimiento de las funciones de fiscalización a cargo de la Aduana, la que tendrá libre acceso a todos los libros y documentación relacionada con la recepción, permanencia, despacho y salida a plaza de las mercaderías de importación que se almacenen en los citados recintos portuarios, dejando constancia documentada de cada intervención en el "Libro de Novedades" del depósito.

53. — **Libro de novedades:** Cada depósito o plazoleta fiscal llevará un Libro de Novedades foliado y rubricado por ambas autoridades en el que se registrará diariamente todas las novedades que se produzcan en relación con la descarga y entrega, nombre del buque en operaciones y toda interrupción que sufrieren las mismas, ya sea por lluvias, paros, etc., como así también, por hechos acontecidos en cuanto se refiere a sustracciones, violaciones de bultos o cualquier otra irregularidad comprobada, sin perjuicio de la comunicación inmediata al Superior y a la Autoridad Aduanera del lugar.

54. — **Libro de embargos e interdicción de mercaderías y/o importador:** La Autoridad Aduanera de cada depósito o plazoleta fiscal llevará un libro de Embargos e Interdicciones, foliado y rubricado, en el que se registrará todas las mercaderías y/o importadores que se encuentren en tales condiciones, en base a las comunicaciones escritas que remita la autoridad competente, dejando constancia de dicha registración en el libro de novedades del depósito.

55. — **Inconvenientes en las funciones de orden aduanero o portuario en los depósitos - Su comunicación:** Cualquier inconveniente o transgresión a las presentes normas, relativas al normal desarrollo de las funciones aduaneras o portuarias en los depósitos y plazoletas fiscales destinados al almacenaje de mercaderías de importación, deberá ser puesta de inmediato en conocimiento de las autoridades superiores de la Administración Portuaria o Aduanera local, por el respectivo funcionario del depósito o plazoleta a fin de la adopción de las medidas que la circunstancias aconsejen, ya sea por decisión conjunta o separada de dichas dependencias.

56. — **Disposición general:** Aún cuando en determinados casos no se hace referencia a todas las tramitaciones y formalidades que debe cumplir un libro, planilla, formulario, boleta, documentos, etc., por estar indicadas en otro apartado de estas normas; queda entendido que las mismas deben ser cumplimentadas en todas las circunstancias en que se establezca la utilización de dichos elementos.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

SECCIONES DE DEPOSITO TRANSITORIO

REGIMEN DE UTILIZACION Y CONTRALOR DE LAS OPERACIONES

NORMAS DE APLICACION

1º — **Finalidad y destino de las secciones de depósito transitorio:** El objetivo fundamental de las Secciones de Depósito Transitorio es evitar interrupciones en la descarga del buque, cuando el Depósito en el que debe ser recepcionada la mercadería del régimen "de depósito" no pueda recibirla en la medida y con el ritmo que es descargada de la nave permitiendo de tal manera, que las operaciones de desembarque de la carga se desarrollen normalmente y sin demora para el buque.

Las Secciones de Depósito Transitorio representan un factor importante para mantener la continuidad de la descarga de la nave, ya que las cargas que no puedan ingresar directamente al depósito en el momento de ser desembarcadas, son desviadas a las mismas, para su posterior transferencia con personal portuario al depósito de giro, a los efectos de su almacenaje, verificación y salida a plaza.

2º — **Planificación previa de la descarga del buque:** El Agente Marítimo del buque o su representante planificará con la debida antelación con el Jefe de Servicios Portuarios del depósito pertinente, la forma en que se procederá a efectuar la descarga, clase y naturaleza de los bultos a entregar, de manera que dicho Jefe pueda disponer anticipadamente la afectación del personal y elementos que considere necesarios para la recepción eficiente del cargamento, a fin de evitar o reducir en lo posible el ingreso de mercaderías a la Sección de depósito transitorio.

a) Representantes del Agente Marítimo - Su intervención: Los Agentes Marítimos designarán como sus representantes en dichas Secciones a personas responsables y experimentadas, a fin de que, si las cargas que ingresen directamente al depósito desde el buque están detenidas en la balanza o demoradas por cualquier otra razón; los mismos puedan disponer, previa autorización del Jefe de Servicios Portuarios, que las lingadas siguientes sean desviadas a la Sección de depósito transitorio, de manera de no interrumpir el ciclo normal de la descarga.

b) Coordinación de las operaciones con el depósito: Para la concreción de tales objetivos el mencionado representante deberá mantener permanentemente con el personal del depósito, coordinando las medidas a adoptarse en cada caso con el asesoramiento del capataz de dicho recinto portuario.

3º — **Ingreso y egreso de las cargas - Su contralor por Aduana:** Tanto el ingreso como el egreso de los bultos depositados en las Secciones de depósito transitorio será fiscalizado por un Guarda Aduanero, que se convertirá en contralor permanente de la entrada, permanencia y salida de las cargas que se depositen en dichos recintos, hasta su transferencia al depósito de giro que debe recepcionarlas.

a) Formulario de bultos ingresados a la sección de depósito transitorio: El Agente Marítimo o su representante deberá confeccionar diariamente por triplicado el formulario de las cargas ingresadas en cada día a la Sección de depósito transitorio, ("taling"), en el que constará: Nombre y fecha de entrada de buque, marcas, números, envase y cantidad de bultos entrados a la misma, el que será firmado por aquél y el Guarda Aduanero custodio, al sólo efecto de establecer la carga depositada en dicho recinto, sin que ello implique responsabilidad o certificación de los datos consignados o recepción formal de la mercadería. El original será entregado al Guarda Aduanero custodio, el duplicado quedará en poder del Agente Marítimo o su representante y el triplicado para el agente recibidor del depósito.

b) Recepción por el depósito de giro: Transferidas al depósito la totalidad de las cargas consignadas en el formulario de entrada pertinente, el agente recibidor del depósito, firmará la constancia correspondiente al Guarda Aduanero de la Sección de depósito transitorio, estableciéndose únicamente la cantidad de bultos recepcionados de dicha Sección.

c) Responsable de la carga hasta ser recibida reglamentariamente por el depósito: Mientras las cargas ingresadas a la Sección de depósito transitorio no sean recibidas por la sección portuaria de giro con las formalidades reglamentarias de recepción; el Agente Marítimo será único responsable de los bultos descargados del buque, con sujeción a las penalidades que determina la Ley.

d) Obligatoriedad de colocar las cargas por partidas y marcas: Los Agentes Marítimos deberán colocar las cargas que entren a las Secciones de depósito transitorio debidamente clasificadas por partidas y marcas; en su defecto, el Jefe de Servicios Portuarios no efectuará el traslado al depósito de giro de los bultos mal acondicionados, hasta la regularización de la situación.

e) Prohibición de depositar cargas de otro buque hasta no retirar las del anterior: Hasta tanto el pabellón de la Sección transitoria no se halle totalmente desocupado de las cargas de un determinado buque no podrá ser habilitado para el ingreso de mercaderías procedentes de otra nave.

f) Continuidad de la descarga hasta la recepción total de cargamento: Habiendo el buque importador descargado bultos en la Sección de depósito transitorio, el Agente Marítimo queda obligado a continuar ininterrumpidamente la operación con el depósito de giro hasta la recepción total de la carga.

g) Guarda Aduanero - Su dependencia: El Guarda Aduanero de la Sección de depósito transitorio quedará sometido a las directivas y supervición de la Autoridad Aduanera del depósito correspondiente, debiendo velar por el estricto cumplimiento de las normas que reglan la utilización de dicha Sección dando cuenta de inmediato a dicha Autoridad de cualquier anormalidad que comprobare al respecto, sin perjuicio de adoptar en el acto las medidas impostergables que la situación aconseje.

h) Haberes del Agente Aduanero - Forma de Pago: Los haberes del Guarda Aduanero serán pagados proporcionalmente a prorrata entre los Agentes Marítimos que hubiesen utilizados la respectiva Sección de depósito transitorio durante el mes, conforme a las normas existentes para los guardas destacados en los depósitos particulares con habilitación fiscal.

4º — **Cargas de ingreso prohibido a la sección de depósito transitorio:** Queda absolutamente prohibido depositar en las Secciones de depósito transitorio los siguientes cargamentos:

1) Mercaderías de directo forzoso.
2) Automóviles y cualquier otro tipo de vehículo en rodamiento.
3) Equipajes.
4) Bultos en mala condición, de acuerdo al apartado 10º de las normas que reglan el "Régimen coordinador de las tareas aduaneras y portuarias".
5) Considerados inflamables, peligrosos y/o perjudiciales (Decreto Nº 5.291/945).
6) Consignados a la orden o a organismos nacionales o provinciales, representaciones diplomáticas extranjeras y los de valores.
7) Forrados con arpillera o con envases cerrados a tornillo.

5º — **Despacho de la carga por el depósito de giro:** Todas las mercaderías ingresadas a las Secciones de depósito transitorio deberán ser despachadas indefectiblemente por el depósito de giro.

6º — **Vigilancia interna y externa de la sección de depósito transitorio:** Los Agentes Marítimos son responsables directos de la custodia de los bultos mientras permanezcan en las Secciones de depósito transitorio, quedando obligados a adoptar todas las medidas de preservación necesarias para evitar pérdidas en las cargas, en orden a lo siguiente:

1) Abrir únicamente los portalones estrictamente necesarios.
2) Destacar vigilancia en el interior del pabellón afectado, durante las horas de trabajo, a fin de impedir sustracciones en los bultos.
3) Designar el personal necesario para ejercer, en días y horas inhábiles, la vigilancia exterior del sector correspondiente.

7º — **Provisión de Personal y Elementos:** El personal y elementos para el transporte, manipuleo y estibaje de las mercaderías a/o en las Secciones de depósito transitorio, serán pagados por el Agente Marítimo del buque.

a) Uso de elementos mecánicos. Su autorización: Los elementos mecánicos y el personal para su manejo, necesarios para el manipuleo y estibaje de los bultos deberán ser solicitados por escrito al Jefe de Servicios Portuarios del depósito de giro; el que de no disponer de los mismos o no poder facilitar la totalidad de las unidades pedidas por el Agente Marítimo o su representante, dejará constancia en la solicitud de la autorización para ingresar a la Sección de depósito transitorio elementos propios o de terceros.

El Guardia aduanero custodio no permitará operar en la Sección de depósito transitorio a elementos mecánicos ajenos al "Puerto" que no cuenten con la expresa autorización del Jefe de Servicios Portuarios.

8º — **Condiciones de uso de la sección de depósito transitorio:** La ocupación de las citadas secciones estará sujeta a las condiciones de uso y al pago de la provisión de energía eléctrica determinadas por el Cuerpo Tarifario de los Puertos, quedando obligados los Agentes Marítimos a efectuar la limpieza del sector al finalizar su ocupación.

9º — **Transferencia de los bultos al depósito de giro:** El retiro de los bultos de las secciones de depósito transitorio para su transferencia al depósito a las que fueron giradas, se efectuará con la intervención del personal del organismo portuario.

a) **Preferencia y continuidad del traslado de los bultos:** El Jefe de Servicios Portuarios deberá disponer que la transferencia al depósito de las cargas ingresadas a la Sección de depósito transitorio, se realice con carácter preferencial o ininterrumpidamente, hasta completar el traslado total de los bultos.

10. — **Cesión en préstamo de elementos de puerto:** El Agente Marítimo o su representante podrá solicitar en préstamo al Jefe de Servicios Portuarios, las carretas y carretones a utilizar por el personal de estibadores que debe transportar la carga a la sección de depósito transitorio, dejándose constancia escrita en el recibo del estado en que los retira, siendo con cargo al solicitante la reparación de los desperfectos qu hayan sufrido dichos elementos, que se documentarán en la solicitud al efectuarse su devolución al depósito.

11. — **Habilitación en días y horas inhábiles. Condiciones:** Cuando por exclusiva conveniencia del Agente Marítimo, éste solicite habilitar la Sección de depósito transitorio en días y horas inhábiles para continuar con la descarga del buque, deberá obligatoriamente extender su habilitación al depósito al que está girado la nave en operación, no admitiéndose bajo ningún concepto que el buque realice su descarga exclusivamente en la sección de depósito transitorio.

12. — **Prohibición de ingreso a personas ajenas a las operaciones:** El Guarda Aduanero custodio no permitirá la entrada a la sección de depósito transitorio de ninguna persona que no esté afectada a las operaciones que se realicen, como así también, que se fume en el interior del pabellón, quedando a cargo del representante del Agente Marítimo el cumplimiento por el personal actuante, de esta última prohibición.

13. — **Apertura y cierre de las secciones de depósito transitorio. Doble cerradura:** Las puertas de acceso a los pabellones de las secciones de depósito transitorio, estarán provistas de doble cerradura, con juegos de llaves por duplicado cada una. Una llave de cada cerradura será entregada a la dependencia de Aduana que corresponda, como reserva para el caso de extravío de las que se encuentren en uso.

De las restantes, una quedará en poder de la dependencia aduanera que se establezca a ese fin y la otra será entregada bajo recibo al Agente Marítimo o al representante que éste designe.

a) **Hora de apertura y cierre:** La apertura de la sección de depósito transitorio se efectuará quince (15) minutos antes del comienzo del horario de tareas en cada uno, y el cierre al finalizar cada turno de trabajo.

b) Participación simultánea del personal actuante: La apertura y cierre en todos los casos se realizará con la participación simultánea del Guarda Aduanero custodia y el representante del Agente Marítimo, y cualquier inconveniente sobre el particular deberá ser puesto en conocimiento del funcionario aduanero que tiene a su cargo la registración de los retiros y devoluciones de la llave por el agente aduanero correspondiente.

c) **Inasistencia del agente aduanero. Apertura de la sección:** Si transcurrida la hora fijada para la apertura el Agente Aduanero no se hiciere presente, el representante del Agente Marítimo pondrá de inmediato en conocimiento de la dependencia competente de Aduana tal circunstancia, a los efectos de la adopción de las medidas que procedan.

d) Pérdida de las llaves. **Pago a cargo del responsable: La pérdida** o extravío de cualquiera de las llaves en uso, dará lugar al cambio inmediato de la pertinente cerradura con cargo al responsable.

14 — **Penalidades por transgresiones:** El incumplimiento o transgresión por parte de los Agentes Marítimos de las presentes normas dará lugar a la inhabilitación de los mismos para el uso de las secciones de depósito transitorio, en forma temporaria o permanente, en orden a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder por parte de Aduana o Puerto.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Concédense diversos recursos de apelación.

RES. GRAL. Nº 119. — Bs. As., 19|4|66

Expediente Nº 420.582 de 1965

REF.: S|apelación Res. Gral. Nº 40|66.

VISTO el recurso de apelación que la firma Inorp S. A. I. C., interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana - t. o. 1941 - texto dado por el Decreto 16.138 contra la Res. Gral. Nº 40|66, recaída en el expte. Nº 401.473|66, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el producto "Prolase 300 o Protease P-6", papaínas en un soporte de lactosa (azúcar de leche), debe despacharse por la posición 38.19.01,08, con recargo de 95 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962); y elévase a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 120. — Bs. As., 19|4|66

Expediente Nº 420.583 de 1966

REF.: S|apelación Res. Gral. Nº 35|66

VISTO el recurso de apelación que la firma Inorp S. A. I. C., interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana) t.o. 1941 texto dado por el Decreto 16.138, contra la Res. Gral. Nº 35|66, recaída en el expte. Nº 401.475 de 1966, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el producto "Cellase 1000 o Celullase Concentrate", polvo con actividad celulolítica, en un soporte de lactosa, debe despacharse por la posición 38.19.01.99, con recargo de 220 o|o;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962) y elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 121. — Bs. As., 19|4|66

Expediente Nº 420.581 de 1966

REF.: S|apelación Res. Grall Nº 36|66.

VISTO el recurso de apelación que la firma Inorp S. A. I. C., interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana) t.o. 1941 texto dado por el Decreto 16.138, contra la Res. Gral. Nº 36|66, recaída en el expte. Nº 401.474|66, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el producto Mylase 100 o Mycozyme 1000, polvo con actividad aminolítica (diastasa) que lleva lactosa como soporte, debe despacharse por la posición 38.19.01.99, con recargo de 220 por ciento;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962) y elévase a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Modificanse los montos mensuales, diarios y horarios, del salario vital, mínimo y móvil.

RESOLUCION CNSVMM. Nº 18 —

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 16.459, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las informaciones disponibles resultan insuficiente para evaluar en su totalidad, los aspectos que deberán ser tenidos en cuenta de acuerdo al artículo 9º de la ley respectiva para su modificación, es preciso señalar que el salario vital mínimo y móvil adquiere particular relieve en el campo social, además de constituirse —en la medida de su significación— en un factor dinámico de la demanda efectiva;

Que los requisitos establecidos como indispensables por el artículo 10º, variación del costo de vida no inferior al 15 % y el necesario transcurso de 180 días, se han cumplido, con respecto al momento tomado en consideración para establecer la variación del salario, y a la fecha a partir de la cual rige el salario vital que se proyecta modificar, respectivamente;

Que el índice del costo del nivel de vida del mes de marzo de 1966, que elabora la Dirección Nacional de Estadística y Censos, indica un aumento del 17,3 % con respecto al mes base, setiembre 1965;

Que dicho salario, en virtud de lo que establecen expresamente los artículos 9º y 18º de la Ley Nº 16.459 y su reglamentación, debe expresarse en montos mensuales, diarios y horarios;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de $ 22.500.— mensuales, el salario vital mínimo para la familia tipo del trabajador a que se refiere el artículo 9º de la Ley 16.459 y de conformidad con el artículo 11º de la misma ley.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos 15.750.— mensuales, el salario vital mínimo del trabajador sin cargas de familia de acuerdo con lo establecido por el artículo 13º de la Ley 16.459.

Art. 3º — Fíjase en la suma de pesos 630.— el monto del salario vital mínimo para el trabajador remunerado por día.

Art. 4º — Fíjase en la suma de $ 78,75 el monto del salario vital mínimo para el trabajador remunerado por hora.

Art. 5º — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Germán O. López, presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario administrativo.

v. 29|4|66

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

Normas complementarias para la aplicación de la rebaja de impuestos interno a los cigarrillos.

RESOL. GRAL. Nº 1075. (I. I.) - 22|4|66.

VISTO que por Decreto Nº 2741|66, publicado en el Boletín Oficial el día 20 del mes en curso, se ha rebajado a partir de esa fecha, al 64,50 o|o el gravamen establecido por el artículo 30 de la ley de impuestos internos, modificado por el artículo 9º, punto 1º de la ley 16.656; atento a lo dispuesto en el artículo 2º del citado decreto y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar a los fabricantes e importadores de cigarrillos a expender esos productos con los instrumentos fiscales correspondientes a los decretos números 5797|62 y 10.463|64, hasta tanto se disponga de los valores fiscales ajustados a las prescripciones del nuevo régimen.

A tal efecto utilizarán los valores fiscales concordantes con los precios de venta registrados y, a falta de éstos, harán uso de los de precio de venta inferior más aproximado existentes en esta Dirección.

En las mismas condiciones se podrán legalizar marquillas con menos de diez cigarrillos con instrumentos fiscales correspondientes a mayores capacidades, debiendo en tales casos testarse la leyenda referente a las unidades básicas para las cuales estaban destinados e imprimirse en su reemplazo la correspondiente al real contenido de la marquilla.

2º — Las diferencias que resulten a favor de la Dirección General deberán ser declaradas en el formulario Nº 5941|P (actualmente en uso) e ingresadas por los fabricantes dentro del mes siguiente al del expendio de los productos gravados, y por los importadores, antes del despacho de las mercaderías.

Tratándose de manufacturas alcanzadas por la franquicia del decreto Nº 6902|63, esas diferencias deberán ser ingresadas dentro de los primeros quince días del tercer mes siguiente al del expendio de los productos.

Estos ingresos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales", utilizando la boleta de depósito Nº 94|M.

3º — A los fines previstos en el punto anterior, los responsables presentarán el formulario Nº 5941|P en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, División Verificaciones, en la Capital Federal, o en la Agencia o Distrito que corresponda al domicilio de su jurisdicción en el resto del país.

4º — A partir del día cinco de mayo próximo los fabricantes deberán expender los paquetes de cigarrillos llevando sobreimpresa a imprenta en el valor fiscal, la leyenda "Decreto Nº 2741|66".

Cuando el valor fiscal que se aplique no se ajuste al precio de venta registrado, deberá además sobreimprimirse a imprenta en dicho instrumento fiscal el precio de venta que corresponda.

5º — Los valores fiscales que lleven sobreimpresa la leyenda "Ley 16.656" deberán ser devueltos antes del día veinte de mayo próximo a la dependencia de la que fueron retirados, solicitando la acreditación correspondiente, que no estará sujeta al pago de tasa retributiva.

6º — Los manufactureros deberán presentar por el corriente mes de abril, dos declaraciones juradas, una que comprenda las operaciones realizadas hasta las veinticuatro horas del día diecinueve y otra por las realizadas desde la cero hora del día veinte.

7º — Por los paquetes de cigarrillos que reingresen a fábrica en las condiciones previstas en el punto 37 de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), se acreditará el importe que resulte de aplicar la tasa del Decreto Nº 2741|66 sobre el precio de venta del producto reingresado, salvo que en oportunidad de haber sido expendido se hubiera abonado un impuesto inferior, en cuyo caso se acreditará dicho impuesto.

8º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llamar a concurso de méritos y antecedentes para contratar por el término de seis meses a un experto en Bibliotecología, con dedicación semiexclusiva, que podrá extenderse a exclusiva, de común acuerdo, con horario de 30 a 45 horas semanales, respectivamente, para la ejecución de las tareas de programación de la biblioteca y organización de los ficheros de la misma. El concurso se regirá por las siguientes bases. Poseer título de estudios secundarios, título de bibliotecario otorgado por la Facultad de Filosofía y Letras o Escuela de Bibliotecario, conocimiento Inglés, Francés, Alemán o Italiano. Las inscripciones para el presente concurso se recibirán en el período comprendido entre el 20 y 30 de abril, en la Secretaría Técnica de la Facultad, calle Medrano 951, Capital.

Carlos A. García. Decano.

e.21|4 Nº 3.895 v.29|4|66

ESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 857|65.

Nombre de la Empresa: Transportes Automotores "Chevallier" S. A. — Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre 2760|66, Capital Federal. — Clase de Servicio: Pasajeros. — Itinerario: Variante de recorrido con parte de los servicios rápidos y semi-rápidos que realiza entre la Capital Federal—Zárate y Capital Federal—Escobar, en la forma siguiente: su ruta, Avenida General Paz, Ruta Panamericana, ruta nacional 197, hasta empalmar con la Nº 9, su ruta, sin efectuar tráfico local entre la Capital Federal y el empalme de las rutas 197 y 9. — Se prestarán ocho (8) servicios diarios de ida y vuelta entre Capital Federal—Zárate y tres servicios diarios de ida y vuelta entre Capital Federal—Escobar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.360. e.28|4. — Nº 11.245 v.28|4|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
AGROPECUARIA MANFREDI
ESTACION EXPERIMENTAL
Remate Automotores

El día 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, se procederá a rematar en este Establecimiento los siguientes automotores declarados en situación de rezago: 2 Estancieras; 4 Pick-Up; 1 Mocroomnibus; 2 Automóviles; 1 Rural; 3 Rastrojeros. Para mayor información, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Cba.), FCN GBM., T. E. 1, en horario de 7 a 12 y de 14 a 17 horas, los días hábiles.

e.21|4 Nº 3.855 v.4|5|66

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA CON BASE - SIN COMISION

Expte. Nº 315.453|66

Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 10 de mayo de 1966 a las 15 hs.

Automóviles: Humbert - Chevrolet Belair - Oldsmóbile - M. Benz - De Soto - Crysler - Ford. — Camionetas: Ford - Pick-Up Ford - Jeeps Willys - Rastrojero Iame - Rural Simca - M. Benz. — Camiones: Ford - Brockway.

Resuespos nuevos p|automotores: marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac, Jeep, Ford.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 5, en Defensa 628, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. — Lotes del 6 al 32, en J. Salguero 3457, casi esquina Avda. Costanera Norte, Capital de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — T. E. 72 - 4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 4º piso, Of. 41, Capital, de 12.30 a 19 hs. T. E. 37-9051, Intr. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.19|4-Nº 3.726-v.2|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de abril de 1966, a partir de las 17.30 hs., en Esmeralda 660, Sala 3, de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de: camiones Ford y Chevrolet, furgones marca Fargo, jeep marca Ika, repuestos para automotores de varias marcas y modelos, máquinas escribir, electrobomba, equipos soldadura rotativa, sextantes marinos, cubiertas sin uso, carburo de tungsteno, aparatos sísmicos, generadores eléctricos, cables, elementos eléctricos, tanques subterráneos, corcho, cadenas de transmisión y elementos de hierro fuera de uso, etc.

Los materiales se encuentran depositados en Planta de Almacenaje Dársena Sud y Almacenes de Puerto Nuevo y su exhibición se hará a partir del día 18 de abril de 1966.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e. 27|4 Nº 4.133 v. 28|4|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRADA, Roberto; ACHILLE, Bartolome Ernesto; AMAYA, Juan; ALONSO, Jose Enrique; ABATEDAGA, Jose; ACEVEDO, Silvio Alberto; ARECO, Dario Manuel; AZUA, Alfonso Vicente; BOBIO, Adolfo; BARROSO, Lujan; BUSTAMANTE, Vicente; BARRI, José David; CASTELLS, Angel; CALIS, Tonbio Anibal; CORDOBA, Alberto; CERON, Maximo Félix; CERRANO, Bartolome; CASCO, Lucio Bernabe; CAYO, Servando; CABALLERO, Vito; CABANILLAS, Rosario; DOME, Horacio; DONIA, Francisco; DI MINNI, José A.; FERNANDEZ, Lio Claudio; FEDERICO, Jose Pio; GALLEGOS, Raúl; GIL, Oscarmelo; FUMAZONI, Osmar; FLORES, valdo; GOMEZ, Laurentino Carmen; GIMENEZ, Angel Faustino; GUANACTOLAY, Pantaleón; GONZALEZ, Paulino; IPPOLITTI, Bernardino; LAIME, Pedro Paulino; LOPEZ, Esteban Ismael; LAMELA, Manuel; MORALES, Diego Daniel; MARTINEZ, Hugo; MEDINA, Julio; MARTINEZ, Nicolás; MONZON, Custodio Florentino, NEGRI, Mario Ernesto; OLIVER, Martín; PEYRANO, Urbano Francisco; PEREYRA, Tomas; PINO, Enrique Manuel; RODRIGUEZ, Juan Carlos; ROLDAN, Pascual; RAMOS, Miguel Angel; RODRIGUEZ, Inocente; SANCHEZ, Eloy Esmenegildo; SANCHEZ, Julio Tomas; SALA, Manuel Maximo; SOTO, Jose; TRUCCO, Jose; TRIGO, Gustavo; VOGLIOLO, Carlos Alberto; VILLEGAS ALBORNOZ, Dante Italo; ZARZA, Marcos.

e.26|4 Nº 3.136 v.29|4|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. Comunica por cinco días en autos "ALVAREZ, GRACIANO FRANCISCO, su sucesión", que el martillero Federico F. Ocampo, rematará el sábado 30 de abril de 1966, a las 18 horas, en la residencia de la sucesión ubicada en el "Tortugas Country Club" lote 5, mz. , calles sinombre, próxima a la estación Tortuguitas del F.C.N. Gral. Belgrano, los bienes muebles, (sofás, sillones, juego de comedor, cómodas, escritorio, grabados, lámparas "sa novar", sillas, camas, colchones, heladeras, máquina de lavar, cubiertos, loza, etc.), conforme al inventario de fs. 22|23 y con la base del avalúo obrante a fs. 53|54. — Exhibición viernes 29 de 12 a 21 horas y sábado 30 de abril de 10 a 16 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes, Callao 159, 7º A. 42-1126. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 10.665 v.29|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: CALAFELL, HORACIO J. c|BELVISI, GUALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Díaz rematará el día 6 de mayo de 1966, a las 10,30 hs., en Avda. Sáenz 393 donde se exhibe: Un camión usado, marca Dodge, modelo año 1937, carrocería playo con baranda, motor Nº T41-23412, patente Nº 809.526 del año 1964 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 31.920. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.26|4-Nº 10.031-v.28|4|66

Nota: Se publica a partir de la fecha, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del 25|4|66.

(Continúa página 65).

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

ERGOL S.A.C.I.F. e I.

Nº de Registro 7.304

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 30 de abril de 1966, 10 horas, en Córdoba Nº 4045 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio al 31|12|65.

2º Aumento del Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto Social).

3º Elección directorio y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|4 Nº 6.334 v.29|4|66.

Nota: Se publica del 27 al 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 20 al 26|4|66.

ESTINDAR

Establecimientos Industriales Argentinos S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Avda. Francisco Fernández de la Cruz 2358, para tratar:

1º Considerar documetos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|65.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.27|4 Nº 6.350 v.29|4|66

Nota: Se publica del 27 al 29|4|66, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20 al 26|4|66.

"O"

OVISA S. A. F. I. y C

Expte. N. 9393

Convócase a asamblea ordinaria para el 29|4|1966 a las 17 horas, en Callao 53, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|1965, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.- e.25|4 Nº 8.521 v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta en las ediciones del 19 al 22|4|66.

OFERTA S. A. C. I. F. I.

Expte. Nº 16.267

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1966, a las 10 hs., en Lavalle 1566, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios Directorio y Síndico;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.25|4 Nº 8.434 v.28|4|66

Nota: Se publica del 25 al 28|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 19 al 22|4|66.

ODOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de abril de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 1465, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de acciones, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización. — El Directorio.

$ 6.400.- e.25|4 Nº 8.689 v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 19 al 22|4|66.

OBRADOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, ofic. 529, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Resolver sobre el destino de las pérdidas.

3º Elección de directores por un año, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|4-Nº 8.807 v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 19 al 22|4|66.

11 DE ABRIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 11.30, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio al 31|12|1965.

2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 25|4-Nº 8.346 v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 19 al 22|4|66.

ORIGINAL TREBOL S. A.

Industrial y Comercial

Expte. Nº 76.570

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 28 abril 1966, 17 horas, Sarmiento 640, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|12|1965, y distribución utilidades.

2º Fijación número directores titulares y designación un año, elección presidente y vicepresidente.

3º Designación síndicos titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|4-Nº 8.477 v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 19 al 22|4|66.

"P"

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Reconquista 46, 7º piso, of. 716, Capital Federal, el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los estatutos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, por cesación del mandato de los actuales. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar asamblea.

$ 7.000.— e.25|4-Nº 8.115 v.29|4|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21 y 22|4|66.

"R"

RAF S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº de inscripción 18.368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 17 horas, en Tacuarí 724, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribución de directores y síndico, y destino de las utilidades;

3º Elevación del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 25.000.000. Emisión de acciones;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|4-Nº 9.301-v.29|4|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 25|4|66.

"S"

SISTO, LEMME Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 20.029

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Uspallata 4060|64 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a los Directores y Síndicos;

4º Elección de presidente, vicepresidente, cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|4-Nº 7.082-v.29|4|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 25|4|66.

(Continúa página 69).

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 107

Fíjase el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107 "para la adquisición de tornillos de acero c|P. IRAM 5152 y c|R. IRAM 5151, de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.28|4. Nº 4.198. v.2|5|66

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 106

Fíjase el día 9 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106 "para la adquisición de frascos Erlenmeyer Pyrex, Termiglás o similar térmico, de distintas medidas, vasos de precipitado Pyrex, Termiglás o similar térmico, de distintas medidas, medidas de vidrio, tronco de cono, lixiviadores de vidrio, frascos Kitasato Pyrex, Termiglás o similar térmico, tubos de látex, etc., con destino al servicio de Farmacia del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.28|4. Nº 4.199. v.2|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para la reparación de una camioneta Ford F — 100, de 6 cilindros. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General, Ushuaia, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 26 de abril de 1966, a las 16 horas.

e.28|4. Nº 4.200. v.28|4|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 30|66, para la adquisición de 150 toneladas de leña en tacos. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, el día 4 de mayo de 1966, a las 16 horas.

e.28|4. Nº 4.201. v.28|4|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, para la obra "Instalación de Gas envasado en Radiocomunicaciones en Jefatura de Policía". Presupuesto Ofi-

cial: m$n. 135.770.— Consultas, retiro de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Apertura de las propuestas el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas.
e.28|4. Nº 4.202. v.28|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente Nº 35.077|66
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de 1.250 kilogramos de hilo patente de yute, de cuatro hebras, en madejas de 100 gramos, cuya apertura se realizará en la Sede Central, sita en Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco).
Por pliego de condiciones dirigirse a la mencionada oficina o en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.
e.28|4. Nº 4.203. v.2|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 542
Actuación Nº 249.204|65

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1966, a las 10, para la venta de automotores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 22 abril 1966.
e.28|4 Nº 4.157 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la provisión de un autoclave tipo Schaerer horizontal cuadrangular, doble pared, doble puerta, medidas internas útiles 76 cm. de alto, 76 cm. de ancho y 105 cm. de fondo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Chorroarín 168, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.28|4 Nº 4.158 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 12|66, para el día 4 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de listones de madera de "Curupay", cepillados y canteados, machihembrados, de distintas medidas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las cotizaciones.
e.28|4 Nº 4.159 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de aparatos, instrumental, elementos y drogas para laboratorio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA Administración y Contabilidad Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.
e.28|4 Nº 4.188 v.4|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 98-P|66 para la reparación de máquinas de contabilidad según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 8er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 5 de mayo del año 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966.
e.28|4 Nº 4.189 v.2|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 371.713|66

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1966, a las 13 hs., por la prov. de maderas varias. — Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. — Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.
e.28|4. — Nº 4.160 v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.885|66

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir manuales y eléctricas, nuevas - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|4. — Nº 4.204 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.797|66 - DGSE, a las 14.30 horas. Cintas p|máq. de Sumar. — Expte. Nº 315.832|66, a las 14.40 hs. Agendas perpetuas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|4. — Nº 4.205 v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 339.910|65

Llámase a licitación pública para fundir y maquinar costado lado opuesto del motor superior de máquina "Giori" - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1966, a las 14.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|4. — Nº 4.206 v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.251|66

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos - DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1966, a las 14.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|4. — Nº 4.207 v.2|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico. — Apertura: 10|5|66, a las 15,30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.28|4 Nº 4.161 v.2|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 2.144-DA-61

Licitación Pública Nº 52-966. — Apertura: 10|5|966. — 16.15: Alerones parasoles de aluminio.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras: Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.28|4 Nº 4.213 v.2|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1', con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.
Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.
e.28|4. — Nº 4.162 v.11|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.8 1 66

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 18 de mayo de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1966.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|4 Nº 4.208 v.2|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.867|66

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 18 de mayo de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de pan durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1966.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|4 Nº 4.209 v.2|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.868|66

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 16 de mayo de 1966 a las catorce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1966.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|4 Nº 4.210 v.2|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.863|66

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 16 de mayo de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1966.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|4 Nº 4.211 v.2|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.872|66

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 16 de mayo de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1966.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|4 Nº 4.212 v.2|5|66

Secretaría de Minería

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 54-66, para el día 15 de junio de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de "Equipos perforadores, tipo Diamantina 200 metros de capacidad perforante con diámetro NW., etc.".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.28|4 Nº 4.163 v.2|5|66

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 53-66, para el día 8 de Junio de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de "Equipos perforadores, sacatestigos, tipo Diamantina, con capacidad perforante de 90 metros con barras EW, etc.".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.28|4 Nº 4.164 v.2|5|66

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 52-66, para el día 1º de junio de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de "Equipos perforadores neumáticos para minería, compuestos por: martillo neumático; pata de empuje neumática; soporte de conexión del martillo, etc., etc.".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.28|4 Nº 4.165 v.2|5|66

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 51-66, para el día 4 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de "Bulones de acero, torneados, cabeza exagonal, rosca SAE, etc., etc.".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.28|4 Nº 4.166 v.2|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.627: Adq. medidores inferenciales de caudal para gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.28|4 Nº 4.190 v.11|5|66

(x) AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nº 172|65, para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de explotación garantizada de la Central Térmica de 120.000 kilovatios Mendoza(Luján de Cuyo-Mendoza).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3446 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 172|65.
e.28|4 Nº 4.167 v.11|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 14.734|65

Llámase a licitación pública Nº 817, para el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para los trabajos de: Ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Moreno y Vélez Sársfield, Cañuelas, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto oficial: m$n. 19.667.403.
Valor del pliego: m$n. 2.500.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas, Capital Federal.
Hugo A. Bianchetti, Director General.
e.28|4 Nº 4.191 v.11|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 24
Expediente 501.281|66

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Balanzas, Espectrofotómetro, Aparato de Electroforesis, Trípodes, Pipeteras, etc., con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.28|4 Nº 4.168 v.4|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 164, hasta el día 10 de mayo de 1966, a las 14.30 horas, para la provisión de 1 máquina de calcular Divisuma "14" con cinta, con destino al Departamento de Personal de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.28|4 Nº 4.169 v.2|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 308
Expediente Nº 410.043

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas para el Instituto de Investigaciones Microbiológicas de esta Facultad, sito en la Avda. Costanera Norte S|Nº, Núñez.

Fecha de apertura de la licitación, el día 6 de mayo, a las 16 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.28|4 Nº 4.214 v.2|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y FACULTAD DE INGENIERIA

Expediente Nº 408.912|66

Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de un equipo de trabajo que tendrá a su cargo los diseños y cálculos de treinta y cinco unidades para operaciones y procesos de Ingeniería Química en "escala de mesa y planta planta piloto" con destino a la habilitación del Pabellón del Departamento de Industrias dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales. Presupuesto fijo: $ 4.763.310.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas. La apertura del concurso se efectuará en la misma oficina el día 8 de junio de 1966, a las 16.30 horas.

Se deja sin efecto el llamado anterior a licitación. — Bs. As., 25 de abril de 1966. — El Director General de Administración.

e.28|4 Nº 4.216 v.2|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Expte. D-1.011.714|66

Fíjase el día diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 1 (para la provisión de aparatos e instrumental científico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes, pliego de bases y condiciones particulares, en la Oficina de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, de 9 a 12 hs. — T. E. 83-8298. — Departamento Patrimonial, 25 de abril de 1966.

e.28|4 Nº 4.192 v.2|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 554.517|66

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: instrumental científico - Reequipamiento Universidades Nacionales— 6ta. prioridad, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.28|4 Nº 4.215 v.2|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115
Expediente: 733|588.330

Llámase a Licitación Pública para construcción de un techado sobre Biblioteca.

Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 150.000.

e.28|4 Nº 4.217 v.4|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115
Expediente: 733|588.384

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un Aula Nueva.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 245.000.

e.28|4 Nº 4.218 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115
Expediente: 733|588.213

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mesadas.

Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.

e.28|4 Nº 4.219 v.4|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115
Expedientes: 731|167.207 y 732|167.904

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 384.000.

e.28|4 Nº 4.220 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115
Expediente: 733|588.231

Llámase a Licitación Pública para realizar modificaciones en Oficinas.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 280.000.

e.28|4 Nº 4.221 v.11|5|66

Universidad Nacional del Litoral
RECTORADO

Expediente Nº 140.954

Llámase a Licitación Pública:

A) Para la compra de: Un automóvil nuevo, 0 Km., último modelo, sedan grande, cuatro puertas, carrocería construcción integral, potencia mínima 100 H. P., seis cilindros; y dos omnibus, capacidad mínima 35 pasajeros, nuevos, potencia del motor como mínimo 120 H. P. gasolero, con frontal metálico.

B) Para la venta de: Un automóvil, Ford Falcon, modelo 1962; y dos omnibus, Isuzu, modelo 1958.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones durante los días hábiles (de lunes a viernes) en el horario de 6.30 a 13.30 en la División Compras de esta Universidad, Bvard. Pellegrini 2750, Santa Fe.

Apertura: 2|6|66, a las 10 horas.

e. 28|4 Nº 4.223 v.11|5|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Licitación Pública, 2º Llamado
Expediente Nº 5-D-66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas, pino brasil, terciada, etc.

Apertura: 9|5|66, 11,30 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras — Santiago del Estero 2829 — Santa Fe.

e.28|4 Nº 4.222 v.2|5|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 11.512|66

Apertura de propuestas: 6 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario por el período: mayo a agosto de 1966 y sobre la base de 21.500 piezas mensuales de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.28|4 Nº 4.228 v.2|5|66

Universidad Nacional del Nordeste
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y AMPLIACION DE ESTUDIOS

Llámase a Licitación Pública, hasta la suma de $ 200.000 m|n., para la adquisición de publicaciones periódicas argentinas y extranjeras.

Pliego de condiciones en la sede del Departamento, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Apertura: 23 de mayo de 1966, a las 17 horas.

e.28|4 Nº 4.224 v.2|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250— Capital Federal

Licitación Pública Nº 117 para el día 5 de Mayo de 1966

CAMPO DE MAYO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 117. Hora 9,30. Provisión de 5 dosadores eléctricos e hidráulicos, con destino a Varias Unidades y Dependencias del Ejército. Garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— m|n. Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|4-Nº 4.171-v.2|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 118 para el día 5 de Mayo de 1966.

CAMPO DE MAYO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 118. Hora 9.40. — Adquisición de bulones, tirafondos, escuadras, rejas y soportes, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo, $ 30.00 m|n. Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 28|4 Nº 4.170 v. 2|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CODUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 74|66 para el día 10 de mayo de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de pantalones, camperas camisas, delantales antiácidos y capotes impermeables.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|4-Nº 4.225-v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CODUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 72|66 para el día 10 de mayo de 1966 a las 11 horas, por la provisión de interruptores automáticos de comando a distancia, alambre de cobre esmaltado al acetal de polivinilo, arrancadores para tubos fluorescentes, fichas triples, termocuplas, lámparas eléctricas etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|4-Nº 4.226-v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66 para el día 10 de mayo de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Piedras esmeriles de diferentes formas y medidas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|4-Nº 4.173-v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento — Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. As., T. E. 53-0805

Licitación Pública Nº 34|66. Apertura: 12 de mayo de 1966. Por la provisión de: Esmaltes sintéticos.

Licitación Pública Nº 35|66. Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 10,15 horas. Por la provisión de: mangueras de goma y|usos.

Licitación Pública Nº 36|66. Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 10,30 horas. Por la provisión de: art. de ferretería y varios.

Licitación Pública Nº 37|66. Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 10,45 horas. Por la provisión de: aceros varios perfiles.

Licitación Pública Nº 38|66. Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 11 horas. Por la provisión de: cubiertas y cámaras p|automotores.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín. Pcia. de Bs. As., de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.—

e.28|4-Nº 4.172-v.2|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compras: número 23|66. Fecha de apertura: 5 de mayo de 1966 a las 11 horas. Por la provisión de: extintores, granadas, manguera, etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.28|4-Nº 4.174-v.2|5|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.549-X, para el día 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 20 ruedas amolar rectas de carburo silicio verde, diámetros 305 y 32.2 mm. Grano 60-N, 6 vitrificadas y 6 ídem grano K-5 vitrificadas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|4-Nº 4.175 v.2|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 48.022|60 — 41.977|63 — 95|64

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66, para el día 6 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Pa-

seo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: A la venta de Máquinas de contabilidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966.

— El Director Gral. de Administración.

e.28|4 Nº 4.176 v.2|5|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITAL FEDERAL

Expediente Nº 13.378|66

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 6 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|establecimientos, hogares e Institutos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Pan Francés.

Buenos Aires, 19 abril 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.28|4 Nº 4.177 v.2|5|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expte. Nº 1.153|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 (PSM) para el día 10 mayo 1966, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico (Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires) debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. Reparaciones Máquinas de Escribir.

San Martín, 20 abril 1966. — Dirección Policlínico de San Martín.

e.28|4 Nº 4.178 v.2|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1966, para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita" en Rawson, Provincia del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: Víveres en general.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.28|4 Nº 4.179 v.2|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 24|66

Expediente Nº 897.133

Llámase a Licitación Pública para la reparación de automotores.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

e.28|4 Nº 4.194 v.2|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación Pública Nº 1.076|1966, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de escobas, plumeros y cera virgen en panes, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal, pliego sin cargo.

e.2|4 Nº 4.187 v.2|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 712-O, hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, en el Hotel Nº 5 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 6.247.300 m|n. — Importe de garantía: $ 62.473 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.28|4 Nº 4.180 v.2|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 432-MC., hasta el día 5 de mayo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.28|4 Nº 4.181 v.2|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 434-MC., hasta el día 5 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Caños de acero y de hierro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.28|4 Nº 4.182 v.2|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

División Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 8006, "M—C", hasta el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la provisión de 600 Kgs. alambre y clavos; 250 Kgs. hierro amucscado, 3.250 Kgs. hierro redondo, y 7.060 Kgs. hierro aletado, para la Obra Aduana Nacional de Colón (ER).

Destino: C. del Uruguay (ER). Depósito garantía de oferta: 1 o|o. La recepción y apertura se efectuará en la Sede de la División Entre Ríos: 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (ER), donde podrán solicitarse los pliegos, y también en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. Pliego sin cargo.

e.28|4. Nº 4.196. v.2|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4283 hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: colchones y almohadas tipo gomapluma o similar (1.361 de c|uno) y fundas para colchones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4. Nº 4.197. v.11|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 7.692|1966

Grupo electrógeno de 1.500 vatios de potencia. 6|5|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|4. Nº 4.183. v.2|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 49.452|1965

Extractores de aire y tablero eléctrico de baja tensión con dispositivo automático de arranque y parada de electrobombas y sistema de alarma acústica y visual. 13|5|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|4. Nº 4.184. v.2|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 425|1966

Camiones tanques atmosféricos. 11|5|1966, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|4. Nº 4.185. v.2|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 4.179|1966

Contratación del servicio de limpieza, por el término de siete meses, en locales de la División Transportes. 6|5|1966, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|4. Nº 4.186. v.2|5|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

LICITACION PUBLICA 18-66

Ganchos de Remolque

PRORROGA

Llévase a conocimiento de los señores proveedores, que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal.

e.28|4 Nº 4.195 v.2|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6133. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACION PUBLICA 91|66

(PRORROGA)

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública Nº 91|66 que se relaciona con la Obra Construcción "Aeropuerto Internacional en Chapelco (Estación de Pasajeros y Pista), que por Decreto Nº 886|66, el Gobierno Provincial ha prorrogado la fecha de apertura de sobres hasta el día 13 de Mayo de 1966 a las 16 horas.

Consultas: En la subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685 de la Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 27.000.

e.28|4 Nº 4.193 v.3|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 35. Expediente Nº 60.235. Apertura: 11 de mayo de 1966. Hora: 10 (Diez), para la provisión de "Muebles para oficina". Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 26|4 Nº 4.085 v. 28|4|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 19, para el día 4 de mayo de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de ciento veintiún (121) trajes ambos, de verano, con destino al personal de servicio de este Ministerio y sus dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 26|4 Nº 4.059 v. 28|4|66

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 105

Fíjase el día 9 de mayo de 1966, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105 "para la adquisición de madera de pino tipo brasil o similar cedro misionero o paraguayo, listones de embalar, hojas de madera terciada, etc., con destino a la sección Talleres (Carpintería y Afines).

e.27|4. Nº 4.090. v.29|4|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 100

Fíjase el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 "para la adquisición de 4.500 uniformes diario Nº 1, de invierno, para Sargentos hasta Agentes y 500 uniformes diarios Nº 1, de invierno, para Suboficiales Superiores y Sargentos 1º, compuestos ambos tipos de chaquetilla, gorra y pantalón, con destino a la sección Almacenes".

e.22|4-Nº 3.898 v.5|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94 "para la adquisición de brin asargado color azul, banda elástica para cintura de pantalones, brin celeste para camisa, brin preencogido para guardapolvos y mangas, brin color kaki asargado, brin puro de lino, casimir tropical para uniformes, tela tropical para uniformes, entretela de hilo, loneta, paño azul para capotes, percalina negra y rayada, paño celeste, sarga azul para uniformes, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.15|4 Nº 3.565 v.28|4|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 401-MC, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas. Provisión de Lámparas Eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21º y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia).

e.27|4. Nº 4.091. v.29|4|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 402-MC, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas. Provisión de cortinas, cortinados, voiles, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21º y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Valor del pliego: m$n. 130.—.

e.27|4. Nº 4.092. v.29|4|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 392-MC., hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 16 horas. Provisión de alfombras.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, Piso 21, y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego(Ushuaia).

Valor del pliego: $ 40.00 m|n.

e. 26|4 Nº 4.060 v. 28|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuac. Nº 106.358|66

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio.

LICITACION PUBLICA Nº 62|66

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 123), Capital.

e.27|4. Nº 4.094.- v.29|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.22|4 Nº 3.931 v.5|5|66

I.N.T.A.
Estación Experimental Agropecuaria La Consulta

Llama Licitación venta aproximadamente 780 tn. madera álamo en pie distintas variedades.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966.

Pliegos y bases solicitarlos en INTA, Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, Casilla de Correo Nº 8, La Consulta (Mza.), o en la Administración de la misma, Ruta 40 (vieja) Km. 96.

e. 21|4 Nº 3.354 v.4|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 37|66.

Llámase a licitación pública Nº 37|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 9 horas, para la provisión e instalación de estanterías metálicas desarmables con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.20|4-Nº 3.786 v.3|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 2|66

Designación de la Obra: Instalaciones para la provisión de gas natural a media presión en Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán).

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1966, horas 11.

Lugar de Apertura: 9 de Julio 101, San Miguel de Tucumán.

Pliego de condiciones, sin cargo, en la dirección indicada precedentemente.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 600.000.— m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional).

e.20|4.Nº 3.787 v.3|5|66

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Expediente Nº 2.385|966
Lic. Púb. Nº 28

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas, para contratar la provisión de uniformes, camisas, zapatos y corbatas, con destino al personal de ordenanzas y choferes que prestan servicio en el Organismo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo, Belgrano 845, 4º Piso, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 4.079 v. 28|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 132.804|65
LICITACION PUBLICA Nº 1|66
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la construcción de un alambrado en la Parcela 193, ubicada en Calle Tirasso s|n., Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.27|4. Nº 4.093. v.29|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|66
Expediente Nº 600.986|66

Llámase a Licitación Pública para el arreglo y reparación de motor, suspensión, chapa, pintura y tapizado de rural estanciera IKA, modelo 1961. — Consultas y|o retiro de las cláusulas particulares: Seccional Resistencia, Colón 219 — Planta alta. — Lugar, fecha y apertura de las propuestas: Colón 219 — Resistencia, Chaco, el 5 de mayo de 1966, a las 10 horas.

e.27|4 Nº 4.129 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. 855|1966

Llámase a Licitación Pública 1183, Repaso motores Otto Deutz A4M y A6M. 428 de la Usina Eléctrica Pto. Iguazú. Apertura: 12 de mayo próximo, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. Garantía: Según pliego. Director de Contaduría.

e.27|4. Nº 4.130. v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.176- Expediente 6.507|65, "Concesión Arrendamiento Catedral Ski Hotel, Parque Nacional Nahuel Huapi". Apertura: En Santa Fe 690, Capital Federal, el 19 de mayo próximo, a las 17 horas. Pliegos al precio de m$n. 2.500. Informes: En dicha Dirección. Garantía Presentación: 1 % sobre el total de la oferta. — Director de Contaduría.

e.11|4 Nº 3.263 v.29|4|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.782|66 DGSE a las 13,50 hs., fluido desinfectante.

Expediente Nº 315.787|66 a las 14 hs. gomas p|borrar escritura.

Expediente Nº 315.792|66 a las 14,10 hs., polvo jabonoso.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.27|4 Nº 4.095 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 315.053|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa — LBNC.

Informes y pliegos: En los Casinos de Necochea y Miramar y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051 Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.26|4. Nº 4.063. v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.789|66 DGSE, a las 13 hs. Jabón para lavar.

Expte. Nº 315.818|66, a las 13,10 hs. Barras y panes de lacre.

Expte. Nº 315.815|66, a las 13,20 hs. Hilo de lino.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37—9051, Int. 50.

e.26|4. Nº 4.065. v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.808|66, CM, a las 13,20 horas. Aparato p|determinar rigidez.

Expte. Nº 315.756.66, a las 13.30 hs. Aparato p|determinar acabado de papel.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4. Nº 4.081. v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.127|66

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1966, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37—9051. Int. 50.

e.26|4. Nº 4.083. v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.744|66, CM, a las 13,30 horas. Reparación a nuevo de baterías de carretilla eléctrica.

Expte. Nº 315.486|66, a las 13,40 hs. Cabezales p|marcar y borrar s|cinta magnética electrónica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4. Nº 4.082. v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.721|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión los locales Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 para neg. a elección en Galp. de Emergencia — C. Gral. Belgrano. La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1966, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4. Nº 4.064. v.28|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 48|966. Apertura: 12|5|966. 16.00: Impresión formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 26|4 Nº 4.061 v. 28|4|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 402

Adquisición de vestimenta para el personal de servicio de esta Institución, (sacos, pantalones, camisas, zapatos, etc.).

Pliego de Condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras — 25 de Mayo 145 — 2º piso — Ofic. 246 — Capital.

Apertura de las ofertas: 6|5|66 a las 14 horas.

e.27|4 Nº 4.097 v.29|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de reactancias para tubos fluorescentes. — Apertura: 9|5|66 a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326 — Piso 3º — Local 310.

e.27|4 Nº 4.096 v.29|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos eléctricos. Apertura: 6|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 26|4 Nº 4.062 v. 28|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal San Juan: Reparación general y pintura; fecha de apertura: 16|5|66; valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Monte (Bs. As.): Impermeab. sótano, rep. vs.; fecha de apertura: 17|5|66; valor pliego: $ 600.

Sucursal Puerto Iguazú: Adap. reparación general y pintura; fecha de apertura: 18|5|66; valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.21|4 Nº 3.859 v.4|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.350, para la construcción de un Monobloque Tipo N. 3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la ciudad y provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500.

Garantía de Licitación: m$n. 565.275.

Fecha y hora de apertura: 7 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, ciudad y provincia de Corrientes.

e.27|4 Nº 4.098 v.17|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2960, para el día 20 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de sacos, jardineras, camisas, corbatas, etc.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, pital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.18|4 Nº 3.639 v.29|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 65.564|66

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 10 de mayo de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de matafuegos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.27|4 Nº 4.131 v.29|4|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para el reacondicionamiento de 20 portones, colocación de tejido protector en el techo del galpón, eliminación de goteras, ajustar y cambiar grapas, reacondicionamiento de canaletas y desagües, todo correspondiente al Galpón "A" Dique 2, del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 12 horas.

e.27|4. — Nº 4.149 v.10|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para el proyecto y construcción de Obras Civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos y provisión de grupos turbogas generadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de junio de 1966. — Licitación Pública Nº 110|66: a las 12 horas. — Proyecto y Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000, Valor de la documentación: Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Construcción Obras Civiles y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, moneda nacional $ 4.000, $ 500 y $ 100, respectivamente.

28 de junio de 1966. — L. Pública Nº 112|66: a las 12 horas. Provisión de dos grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. ± 20 % de potencia cada uno. Presupuesto oficial m$n. 120.000.000. — Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000, y 100, respectivamente.

17 de octubre de 1966. — L. Pública Nº 113|66: a las 12 horas. Provisión de tres grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 9.000 Kw ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. — Presupuesto oficial asciende ala suma de pesos moneda nacional 900.000.000.

Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000 y 100, respectivamente.

La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.25|4 Nº 4.036 v.13|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 109|66, a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, para el relevamiento Aerofotogramétrico para Estudio del Emplazamiento del Dique Nº 5, sobre el Río III (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 11.000.000.

El Pliego de condiciones y el Reglamento de Contrata cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso Cap. Fed. de 12 a 16 horas y en la Gerencia Regional Cordoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

Apertura de propuesta en esta Empresa, Sala de Apertura, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.038 v.6|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.011: s|Apertura de caminos y trabajos varios de movimientos de tierra en "Colonia Catriel" (Río Negro), dentro de un radio de 150 kms. tomando como cero el citado Campamento, hasta un monto de $ 100.000.000 m|n.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, (Provincia del Neuquén) F. C. N. G. Roca

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 5.000 m|n.

Licitación Pública Nº 55|1.014: s|Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Yacimientos Plaza Huincul, dentro de un radio de 150 kms. de Campamento Central, hasta un monto de $ 70.000.000 m|n.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia del Neuquén) F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 5.000 m|n.

e.25|4 Nº 4.039 v.29|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 502|66: Tractores orugas. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 503|66: Pistones. — Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 510|66: Equipos moto-compresores. — Fecha de apertura para el día 16 de mayo de 1966 a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 516|66: Automotores. — Fecha de apertura para el día 20 de mayo de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.041 v.6|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 517|66: Planta deshidratadora de gas. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, simultáneamente EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770, (P. B.), Capital Federal y oficina en Nueva York.

e.25|4 Nº 4.042 v.29|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 463|66: Catalizador sílica alumina.

Fecha de apertura para el día 13 de mayo de 1966, simultáneamente EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas, Argentina.

Licitación Pública Nº 488|66: Portamechas.

Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 492|66: Camiones especiales dinamiteros y tanques.

Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1966, a las 11.30 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 700 (P. B.), Capital Federal.

e. 18|4 Nº 3.641 v. 29|4|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 13 de mayo de 1966, a las 14 horas; Nº 49|66, chapas, planchuelas y perfiles de acero, y a las 14.30 horas: Nº 50|66 cobre electrolítico, bronces y estaño. — Para el día 31 de mayo de 1966 a las 14 horas: Nº 48|66 repuestos para bombas Wilfley. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|4 Nº 4.040 v.6|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Adq. juntas p|motocompresores. — Pliego Nº 6.259. Apert.: 17|5|66, a las 9 horas. — Valor Plano: m$n. 80. — Nº 6.260. Apert.: 17|5|66, a las 12 hs. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.261. Apert. 17|5|66, a las 13 horas. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.262. Apert.: 18|5|66, a las 9 horas. — Plano: m$n. 160. — Número 6.263. Apert.: 18|5|66, a las 11 hs. — Plano: m$n. 160. — Nº 6.264. Apertura: 18|5|66, a las 12 hs. — Plano: m$n. 120. — Nº 6.265. — Apert.: 18|5|66, a las 13 horas. — Plano: m$n. 120. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|4. — Nº 4.100 v.3|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresores Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). Apertura: 20|5|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.256: Adq. calorímetros registradores. Apertura: 17|5|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.258: Adq. acoplado con capacidad de hasta 35 toneladas. Apertura: 13|5|66, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.26|4. Nº 4.087. v.9|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.253: Transporte de cilindros desde Planta Luján de Cuyo (Mendoza), a Pta. Córdoba. — Apertura: 6|5|66, a las 12.30 hs.

Pliego Nº 6.254: Adq. elementos de protección contra incendio. — Apertura: 16|5|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.255: Adq. válvulas de tapón lubricado y seguridad. — Apertura: 12|5|66, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.22|4-Nº 3.903-v.29|4|66

Nota: Se publica hasta el día 29|4 por haber aparecido con error de imprenta el día 22|4|66.

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.247: Adq. papel mimeógrafo Apertura: 11|5|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.249: Adq. paneles filtrantes de lana de vidrio para caseta motocompresor. Apertura: 11|5|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.250: Adq. motores a nafta, bombas centrífugas y tomas de fuerza. Apertura: 10|5|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.251: Adq. instrumentos registradores de presión estática. Apertura: 17|5|66, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|4-Nº 3.865-v.4|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido. Prorrogada para el 18|5|66 a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|4 Nº 3.795 v.3|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.242: Adq. aparato para la determinación del factor compresibilidad del gas natural. Apertura: 9|5|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Apertura: 6|5|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.19|4-Nº 3.730-v.2|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 572 para el día 17 de mayo de 1966, a las 15 horas, a los efectos de otorgar el permiso de locación como playa de estacionamiento para vehículos automotores, ubicada entre las calles Paraguay, Azcuénaga, Marcelo T. de Alvear y José E. Uriburu, por el plazo de 1 (un) año con opción a renovación por igual término. Los oferentes deberán presentar con sus ofertas el 5 o|o (cinco por ciento) de garantía del monto total de su propuesta de acuerdo al Inc. 34, apart. a, b, c, d y e del Art. 61 del Decreto 6.900|63 — Pliego $ 500 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Avda. Córdoba 2351 — piso 1º — Capital, de 13 a 18,30 horas. — El Secretario Administrativo.

e.26|4 Nº 4.066 v.28|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 3.945|66
Licitación Pública Nº 46|66

Llámase a Licitación Pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén — La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telén —, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que desean concurrir.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. —

e.26|4 Nº 4.080 v.28|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de abril de 1966, para resolver la adquisición de escuadras, compás para pizarrón y borradores, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|4. — Nº 4.103 v.29|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de abril de 1966, para resolver la adquisición de proyectores para diapositivas, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|4. — Nº 4.104 v.29|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 22 de abril de 1966, para resolver la adquisición de radios a transistores, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|4 Nº 3.938 v.5|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 15 de abril de 1966, para resolver la adquisición de instrumental para la enseñanza de física, química y matemática, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|4 Nº 3.614 v.28|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.474|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 4|5|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Cap Fed., para la provisión de Sobres Oficio. Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.27|4-Nº 4.105 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa U. 10

Llámase a licitación pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo año en curso a las 8 hs., en la Cárcel de Formosa U. 10, Dirección Administración, Avda. de Mayo 401, Capital de Formosa, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — E. Rocco, Alcalde Mayor.

e.27|4-Nº 4.101 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa U. 10

Llámase a licitación pública Nº 14, cuya apertura tendrá lugar el 7 de mayo hora 10, en esta Cárcel, Unidad 10, División Administrativa en Avda. de Mayo 401, Capital, con el objeto de resolver artículos varios de almacén. Informes y pliego: dirigirse a la mencionada Unidad de 6 a 7 horas. — Jefe Administrativo.

e.27|4-Nº 4.102 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D.763|65 - U-10)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las once horas en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|4 Nº 4.134 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D.780|65 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las ocho horas en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Av. 25 de Mayo 401 - Formosa - Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|4 Nº 4.135 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D.782|65 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Av. 25 de Mayo 401 - Formosa - Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|4 Nº 4.136 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D.781|65 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las nueve horas en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Avda. 25 de Mayo 401 - Formosa - Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios Panadería.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|4 Nº 4.137 v.29|4|66

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 3 663
Actuación Nº 55369

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la Provisión e Instalación de un pequeño monta-cargas, con destino al Servicio de Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las pla-

sillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones - Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 13 de mayo de 1966 a las 17 hs., en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966.
e.27|4 Nº 4.106 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.993|66
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tinta en pasta para mimeógrafo, stencils y papel mimeógrafo con destino a la Dirección de H. C. S.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Director General de Administración.
e.27|4 Nº 4.141 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.887|66
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos deportivos con destino al Dpto. de Educación Física.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Director General de Administración.
e.27|4 Nº 4.142 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 502.547|66
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de pupitres, sillas y pizarrones con destino a la Escuela de Salud Pública.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de mayo de 1966 a las 16.30 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Director General de Administración.
e.27|4 Nº 4.143 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.204|65
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un tubo para Rayos X, con destino al Servicio Universitario de Salud.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de mayo de 1966 a las 16.30 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Director General de Administración.
e.27|4 Nº 4.144 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 3|66
Expediente Nº 1345. — Plan de Reequipamiento (Decreto Nº 5367|62). Pliego de condiciones, bases, etc., División Suministros de la Facultad, Alsina 673, 1er. piso, de lunes a viernes de 14 a 19 horas. La apertura se realizará el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas.
e.27|4 Nº 4.138 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio para el Instituto de Investigaciones Microbiológicas de esta Facultad, sito en la Avda. Costanera Norte s|n. - Núñez.
Fecha de apertura de la licitación el día 6 de mayo a las 15 horas.
Expediente Nº 410013.
Licitación Pública Nº 307.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.27|4 Nº 4.139 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública para la provisión de un Micrótomo Minot para el Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, sito en Avda. San Martín 5481.
Fecha de apertura de la licitación, el día 6 de mayo a las 14 horas.
Expediente Nº 409.207.
Licitación Pública Nº 306.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.27|4 Nº 4.140 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.862
Licitación Pública Nº 305
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un compresor para refrigeración para dotar de aire acondicionado a distintas instalaciones de esta Facultad en la Ciudad Universitaria (Núñez).
Fecha de apertura de la Licitación el día 16 de mayo a las 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.000.000.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.21|4 Nº 3.896 v.4|5|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública 22
Expediente 500.615|66
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1966, a las 16 hs., para adjudicar la provisión de fotocopiadora electrónica automática, con destino al Departamento de Despacho.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|4 Nº 4.046 v.29|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública 23
Expediente 502.440|66
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1966, a las 17 hs., para adjudicar la provisión de carpetas de lona, con destino al Departamento de Despacho.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|4 Nº 4.047 v.29|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 20
Expediente 501.278|66
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1966, a las 14 hs., para adjudicar la provisión de autoclave, pipeteras metálicas y desmineralizador, con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|4 Nº 4.044 v.29|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 18
Expediente 501.283|66
Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la Comisión Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Paraguay 2155, planta baja, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
e.22|4 Nº 3.912 v.28|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública 21
Expediente 501.275|66
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1966, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de mesas metálicas, cajas para ratas y autoclave, con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|4 Nº 4.045 v.29|4|66

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR
Llamado a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367|62 para las facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60 esquina 118; Agronomía, calle 60 esquina 118. Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades a partir del 26 de abril de 1966, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:
Facultad de Agronomía: 27 de mayo de 1966, a las 8 horas.
Facultad de Ciencias Naturales y Museo: 27 de mayo de 1966, a las 9 horas.
Facultad de Ciencias Veterinarias: 27 de mayo de 1966, a las 10 horas.
Facultad de Ciencias Físico matemáticas: 27 de mayo de 1966, a las 11 horas.
Facultad de Química y Farmacia: 27 de mayo de 1966, a las 11.30 horas. — Sub-Director General de Administración.
e.26|4 Nº 4.067 v.9|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
Llámase a licitación pública para la provisión de 19 trajes-uniforme para el personal de servicio.
Pliego de condiciones: Retirar Oficina Compras, Cándido Pujato 2751, Santa Fe, lunes a viernes 13 a 20 horas.
Apertura propuestas: 16 de mayo de 1966, a las 17 horas.
e.27|4 Nº 4.107 v.29|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Adquisición materiales de construcción, destinados a las obras de ampliación edificio Facultad Química, Tercera planta, ala oeste.
Presupuesto Oficial: m$n. 455.895.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2329, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas.
Precio del legajo: sin cargo.
e.27|4 Nº 4.145 v.29|4|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 8.482
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de guardapolvos y chaquetillas, con destino a distintos servicios de esta facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3.100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.
Fecha de apertura de las propuestas: 6 de mayo de 1966, a las 11 horas.
e.26|4 Nº 4.068 v.28|4|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº S. E. 5.439|65
Llámase a Licitación Pública para la confección de impresos.
Pliegos: Off. de Suministros. Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de la licitación: El 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Of. de Suministros.
e.25|4 Nº 4.048 v.27|4|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
(Expte. 5.185-C-66)
Licitación Pública Nº 3|66.
Objeto del llamado: Provisión materiales para instalación sanitaria.
Apertura: 4 de mayo de 1966, 18 horas.
Pliegos y consultas: Contaduría Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.
e.26|4 Nº 4.088 v.28|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Corrientes
Licitación Pública Nº 2|66
Expte. Nº 30.042 "I"
Llámase a licitación pública para la provisión de yerba, café y azúcar.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
e.27|4 Nº 4.147 v.29|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
(Corrientes)
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de uniformes para el personal de servicios.
Apertura: día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración de la Universidad, calle 25 de Mayo Nº 868 — Corrientes, lugar donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.
e.26|4 Nº 4.089 v.28|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 43.115.625.—, referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. (Precio del pliego: $ 300).
e.27|4 Nº 4.108 v.6|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), para el día 28 (veintiocho) de Abril de 1966, a las 10 (diez) horas, para contratar un seguro marítimo contra todo riesgo, guerra y huelga, que ampare la importción de instrumental científico-técnico por un valor aproximado de $ 100.000.000.
Los Pligos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.19|4 Nº 3.737 v.2|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 23|966, para el día 13|5|66, a horas 10, para la adquisición de microscopios binocular estereoscopio, aparato de dibujo, lupas, cámaras, etc. (Instrumental científico), con destino al Instituto Miguel Lillo. Por cláusulas particulares, recurrir a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, y en el Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482 (2º piso) — Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.27|4 Nº 4.109 v.29|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de diversos materiales: caños sección cuadrada, barras planchuela, tablas pino Brasil, etc., para la terminación del salón de Actos y Laboratorio de Física del Instituto Técnico.
Acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en Delegación Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482, el día 3 de mayo de 1966, a hs. 12, donde podrá retirarse pliego de condiciones particulares y generales, o bien en Representación de la Universidad en Buenos Aires. Uruguay 864, segundo piso, oficina 205.
e.27|4 Nº 4.148 v.29|4|66

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 17.221
Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir uniformes y equipos destinados al personal de las distintas dependencias de esta facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 3 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina — Estafeta de Correo Nº 32 — Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 15 de abril de 1966. —

e.25|4 Nº 4.049 v.29|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expte. Nº 96.675-R-66 Rectorado)

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la impresión del Digesto de la Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.27|4 Nº 4.110 v.29|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental (Equipo de aceite; Instrumento indicador; Interruptor automático; Recipientes con electrodos; Recipientes sin electrodos; Recipientes con electrodos, según normas IRAM 2026 G-13 a G-15 y calibres según G-17 y G-18; Equipo para ensayo de relevadores, con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a tramitaciones obrantes en expediente Nº 21.527-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.27|4 Nº 4.111 v.29|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una heladera eléctrica, nueva, de 12 pies (340 dm3.), con destino a la Cátedra de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, y que se tramita en expediente Nº 57-C-66.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.27|4 Nº 4.146 v.29|4|66

Universidad Nacional de Cuyo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

San Luis

Postérgase la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, para las fechas que en cada caso se establece:

Licitaciones Públicas Nos. 2 y 3 (Exptes. Nos. 574-E-66 y 708-E-66) para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitaciones Públicas Nos. 4 y 5 (Exptes. 785-E-66 y 786-E-66), para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº 6 (Expte. número 788-E-66) para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas.

e.26|4 Nº 4.034 v.28|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 115, para el día 4 de mayo de 1966

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 115. — Hora 9.30: Provisión de una electrobomba centrífuga de eje vertical, con destino al Liceo Militar General Belgrano. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la cartelera en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4 Nº 4.112 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

12|V|66, Nº 94|66, a las 10.30: por: Chapas de Acero.

31|V|66, Nº 92|66, a las 11: por: Refractarios.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 6 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 20|4 Nº 3.807 v. 3|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1017|66 para el día 10 de Mayo de 1966 a las 10.30 horas, por la provisión de: Caños de acero sin costura; Uniones dobles de acero y de bronce; Accesorios para cañerías.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.27|4 Nº 4.116 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: 22|66.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1966.

Por la provisión de: 64 (sesenta y cuatro) cuchillas para rolo cortador (según plano); 28 (veintiocho) cuchillas para platinas (según plano).

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María (Cba.); o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|4 Nº 4.070 v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3744; Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, para el día 9 de Mayo de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Cuero vaqueta al cromo.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.27|4 Nº 4.113 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 32|66, segundo llamado, para el día 26 de mayo de 1966 a horas 10, por la adquisición de clavos punta parís, bulón cabeza redonda, tornillos de encarne, etc. con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.27|4 Nº 4.117 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 31|66, segundo llamado, a realizarse el día 26 de mayo de 1966 a horas 11, por la adquisición de dos cámaras para cubierta medida 750. x 20, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.27|4 Nº 4.118 v.29|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 22|66

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, segundo llamado, a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a horas 10, por la adquisición de dos tanques cilíndricos para reserva de agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.26|4 Nº 4.069 v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 16 de mayo de 1966, a horas 12, por la realización de estudios de prospección hidrogeológica y proyectos de obras de captación de agua en el Establecimiento Azufrero Salta "La Casualidad" - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Pcia. de Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 100.

e. 19|4 Nº 3.751 v. 2|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA

(VENTAS) Nº 1034|66

Venta de: Acero Cromo Níquel de 101,6 mm. diám. No Cementable: 150 Kg. — Acero Cromo Níquel de 135 mm. diám. No Cementable: 225 Kg. — Acero al Cromo —W—Mo.— Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm.: 750 Kg. — Acero Cromo Níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. diám.: 1.838 Kg. — Acero Cromo Níquel forjado de 22 x 22 mm.: 45 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|4 Nº 4.114 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA

(VENTAS) Nº 1035|66

Venta de: Acero Especial para Trabajos en Caliente de 101,6 mm. de diám.: 900 Kg. — Acero Especial para Trabajos en Caliente de 225 mm. de diám.: 300 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|4 Nº 4.115 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.565, para el día 3 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 Kgs. detergente, especial para limpiar con vapor, tipo "Stuart Dasco Kleen 403", o similar.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 4.071 v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|66

(2º Llamado)

Venta de: 639 C|u. Discos de pita para máquina pulidora.

Venta de: 651 C|u. Discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|4-Nº 3.917-v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 85 mm. de diámetro. 650 kg.

Acero Especial para trabajos en caliente de 90 mm. de diámetro 350 kg.

Acero Especial para trabajos en caliente de 95 mm. de diámetro, 250 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.815-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.030|66

Venta de: Acero Indeformable de 32 mm. de diámetro: 70 kg.

Acero Indeformable de 65 mm. de diámetro, 640 kg.

Acero Indeformable de 70 mm. de diámetro 300 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.816-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.031|66.

Venta de: Acero Indeformable de 82,5 mm. de diámetro: 80 Kg.

Acero Indeformable de 90 mm. de diámetro: 900 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión. Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.817 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.032|66.

Venta de: Acero Indeformable de 105 mm. de diámetro: 595 Kg.

Acero Indeformable de 113 mm. de diámetro: 200 Kg.

Acero Indeformable de 127 mm. de diámetro: 205 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.818 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.027|66.

Venta de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 76 mm. de diámetro: 1.000 Kg.

Acero Especial para trabajos en Caliente de 78 mm. de diámetro: 148 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones Particulares Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.813 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.028|66.

Ventas de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 80 mm. de diámetro: 1.000 Kg.

Acero Especial para trabajos en Caliente de 83 mm. de diámetro: 194 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 207). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.814 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº [illegible]21|66

Venta de: [illegible]5.000 Kgs. de Barros de Plomo. (Residuales) Análisis Químico: Zinc 24 o|o, Plomo 28 o|o, Hierro 2 o|o, Sulfuro 16 o|o. Humedad 30 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero: [illegible] Tercero; Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 29 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.13|4 Nº 3.479 v.28|4|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Secretaría de Aeronáutica

Anúlase la Licitación Pública Nº 1350|66, cuya apertura fuera fijada para el día 5 de mayo de 1966, a las 11,30 hs.

e.27|4. Nº 4.156. v.29|4|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1356|66

Servicios de Informes Comerciales.

Apertura: 9 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 26|4 — Nº 4.078 — v. 28|4|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.351|66. Cubiertos de acero inoxidable.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.842 v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.349|66

Provisión de vajilla a moldearse en melamina, bicolor.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.844-v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.348|66. Confección de uniformes sobre medida, fina de primera categoría, para el personal Navegante Masculino y Femenino de Auxiliares, Recepcionistas y Atención al Público.

Apertura: 4 de mayo de 1966, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 19|4 Nº 3.756 v. 2|5|66.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.347|66. Provisión telas tropical y gabardina de lana peinada y poliester.

Apertura: 4 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de las telas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 19|4 Nº 3.757 v. 2|5|66.

AERONAUTICA ARGENTINA
BASE OFICIAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 10.15 horas.

Construcción de Arco Alegórico de Acceso a la Base Oficial de Aviación Civil.

Informes y pliegos en: Base Oficial de Aviación Civil, Aeródromo Dr. Mariano Moreno — Moreno — F.N.D.F.S. Días hábiles de 7 a 13 y de 14.30 a 17 horas, con excepción de los días miércoles en el horario de la tarde.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 10.545 v.28|4|66

AERONAUTICA ARGENTINA
BASE OFICIAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas.

Finalización de readaptación de Barraca destinada a las secciones de Carpintería y Herrería.

Informes y pliegos en: Base Oficial de Aviación Civil — Aeródromo Dr. Mariano Moreno — Moreno — F.N.D.F.S. Días hábiles de 7 a 13 y de 14.30 a 17 horas, con excepción de los días miércoles en el horario de la tarde.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 10.543 v.28|4|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 00530|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66, para el día 4 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General (Para: Edificio, Av. Belgrano Nº 666, Capital Federal) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión y colocación de: 16 toldos abanicos de lona, con los armazones correspondientes.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.26|4-Nº 4.072 v.28|4|66

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 H.O.S.L., para el día 6 de mayo de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Instrumental Científico, agujas hipodérmicas, jeringas, pipetas, etc.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Dr. Atanasio Reca — a|c de la Dirección del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e.27|4. Nº 4.119. v.29|4|66

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, para contratar la adquisición de instrumental científico destinado a esta Dirección de Lucha Dermatológica para el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal). Las necesidades se refieren a instrumental científico. Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.27|4. Nº 4.151. v.29|4|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Santa María (Provincia de Córdoba)
Expediente Número 11.453|66 MAS., SP.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 6 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de Junio hasta el 31 de agosto de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas y huevos.

e.27|4. Nº 4.152. v.29|4|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA

Expediente Nº 51|66

Llámase a Licitación Pública Nº 24|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios depend. de esta Delegación y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Telas.

e.27|4. Nº 4.153. v.29|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.745|66

Llámase a Licitación Pública Cl. número 13|66, para el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Vecinal en Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes Nº 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

e. 22|4 Nº 3.920 v. 5|5|66.

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Expte. Nº 290|66

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 5|66. Apertura: 17 de mayo de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba) para la adquisición de alimentos en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. — El Interventor Interino.

Villaguay (Entre Ríos), abril 15 de 1966.

e. 25|4 Nº 4.012 v. 6|5|66.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, hasta el día 27|5|1966, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 1637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e. 21|4-Nº 3.879-v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 3|66

Para el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de elementos para odontología, con destino al Núcleo Técnica Asistencial — Sector Centralor y Normas Odontológicas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 19 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|4 Nº 4.055 v.4|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.075|1966 hasta el día 4 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras de diferentes medidas para automotores oficiales.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego $ 200.— m|n.

e.27|4. Nº 4.126. v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.638 hasta el día 20 de julio de 1966, a las 16 horas, para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de Muelle de Hormigón Ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.900 m|n.

Presupuesto oficial: $ 104.659.480 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.046.595 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e. 11|4 Nº 3.296 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 297|66, hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora y líneas de alimentación, en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe). Pliego, $ 2.500.— m|n. Presupuesto oficial, $ 14.593.980 m|n. Importe de la garantía, $ 145.940.— m|n.

e.25|4 Nº 4.017 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 430-MC hasta el día 4 de mayo de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Provisión y ajuste celosía de hierro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e. 27|4 — Nº 4.120 — v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 437-MC, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Acero "A" 37.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.
e. 27|4 — Nº 4.121 — v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 435-MC, hasta el día 4 de mayo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Pestañadora y dobladora.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e. 27|4 — Nº 4.122 — v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 442-MC, hasta el día 3 de mayo de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Alquiler máquina topadora.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e. 26|4 — Nº 4.073 — v. 28|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 433-MC, hasta el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Cal viva de Córdoba.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e. 26|4 — Nº 4.074 — v. 28|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 711-0, hasta el día 31 de mayo de 1966 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi", en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 107.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 11|4 Nº 3.287 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 710.0, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 102.000.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 11|4 Nº 3.288 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 708.0, hasta el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela Nacional de Comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 72.411.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 724.110.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 11|4 Nº 3.289 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi. Sec. km. 757, km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3, Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Tr.: Montecarlo - Eldorado (construc. ob. bás. y proyecto y construcción de pte. s|Arroyo Piray Guazú). $ 105.254.435. Alternativa: $ 107.893.215.—. Depósito de garantía: $ 1.078.933.— y Tr.: Eldorado - Colonia M. A. D. O., Sección I y II y pte. s|Arroyo Piray Mini (construc. de ob. bás. y pte.). Pesos 127.595.759. Alternativa: $ 128.923.309.—. Depósito de garantía: $ 1.289.234.—. Presentación propuestas: 14 de junio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de los mismos.
e. 13|4 Nº 3.487 v. 3|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.677|1965

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.
e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.779|1966

Cañería recta de hierro fundido. — 10|5|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida establecido en $ 7.200.000 m|n. para la Nº 1, $ 17.000.000 m|n. para la Nº 2, $ 420.000 moneda nacional para la Nº 3, $ 23.000.000 moneda nacional para la Nº 4, $ 174.000.000 m|n para la Nº 5, y $ 240.000.000 m|n para la Nº 6.
e.6|4 Nº 3.189 v.28|4|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DISTRITO 21º - BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 2
Expediente 08588 SC|966

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 toneladas de leña regional trozada destinada a la caldera que provee de calefacción a la Estación Nacional de este Cabecera sita en calle Don Bosco 3003, de Bahía Blanca.
Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1966, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca.
Para las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia cualquier día hábil de 9 a 18.
e. 27|4 — Nº 4.154 — v. 29|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION)
Licitación Pública "Enajenación" Nº.63|1966

Llámase a licitación pública para enajenar "corte de pasto y rastrilleo en el terreno que ocupa la planta transmisora General Pacheco".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de mayo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Planta Transmisora General Pacheco, ruta 197, kilómetro 6.400.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 26|4 — Nº 4.076 — v. 28|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION)
Licitación Pública Nº 74|966

Llámase a licitación pública para adquirir "cuchillas para guillotinas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de mayo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 26|4 — Nº 4.077 — v. 28|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75|966

Llámase a licitación pública para adquirir "buzones".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de mayo de 1966, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 26|4 — Nº 4.075 — v. 28|4|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1349|66 D.N.T.
Actuación Nº 90|66 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 271|66, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios de Sede Central, Uruguay 291 y Av. Roque Sáenz Peña 501, de la Capital Federal.
Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 14 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122, Capital Federal.
Lugar de apertura, Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122, Capital Federal.
e. 27|4 — Nº 4.125 — v. 29|4|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el 13 de mayo de 1966 a las 17 horas el llamado a Licitación Pública Nº 29|66 para la construcción de vigas de fundición, instalación de rieles y repavimentación del muelle afectado en la zona del Riachuelo del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1ro. piso, oficina 104 de la Capital Federal. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 2.000.
Presupuesto oficial: m$n. 12.348.000.
e.27|4 Nº 4.155 v.29|4|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66|33-C

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Riel conductor y sus accesorios. Apertura 6|5|66. 14 horas.
Pliego: $ 3.000 (incluído el dibujo y la especificación).
Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|4 — Nº 3.929 — v. 5|5|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66|146

Llama a Licitación Pública para la contratación de: Carga y descarga de materiales en depósito Luján. Apertura: 13|5|66, 16 hs.
Precio pliego completo: $ 300 m|nacional.
Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|4 — Nº 3.928 — v. 28|4|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 292|66 apert. 5|5, 9 horas, adquisición 5.000 kg. estaño en lingotes.
Nº 293|66, apert. 17|5, 8 horas, adquisición 125.000 kg. plomo en lingotes.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F.
Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.21|4 Nº 3.891 v.4|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 128|66

(Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de algodón para techos de vagones. — Apertura: 30|5|66, 15 hs. — Valor del pliego: $ 5.000.
Nº 129|66 (Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de lino y cáñamo impermeable. — Apertura: 30|5|66, 15 horas. — Valor del pliego: $ 5.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs
Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Of. 113 Capital
e.25|4 Nº 4.056 v.6|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C. P. Nº 22/66
Electrificación sector trasandino (tramo Uspallata-Las Cuevas)

Se comunica a los interesados que la Licitación Nº 127/65, Expte. 2.694/63, cuya fecha de apertura debía efectuarse el 20/4/66 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 20 de mayo de 1966 a las 16 horas.
La Gerencia.
e.15|4-Nº 3.629-v.28|4|66

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura: 31-5-66: Lic. Púb. 1126-C hora 14. Piedra triturada para balastro. Ton. 50.000. Pliego $ 2.500.
Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones Est. Fed. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.
e. 27|4 — Nº 4.124 — v. 10|5|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 17|5|66: Lic. Púb. 1153-C, hora 14: Elásticos helicoidales para bogie, Pza. 1.200. Elásticos helicoidales dobles para gancho central. Pza. 300. — Pliego $ 300.
Apertura 17|5|66: Lic. Púb. 1116-C, hora 15. Alambre de acero cobreado, m. 3.000. Alambre de cobre trafilado, K. 5.000. Pliego $ 500.
Apertura: 17|5|66. Lic. Púb. 1154-C, hora 16. Enganche y gancho central de tracción, para vagones, Pza. 600. Pliego $ 1.200.
Apertura: 17|5|66: Lic. Púb. 1155-C, hora 17. Paragolpes tipo Turplat, "Noweld", para coches y vagones, Pza. 400. Pliego $ 1.000.
Apertura: 18|5|66: Lic. Púb. 1156-C. Hora 14. Cajas de ejes, sobrecojinetes de cajas de ejes, portazapatos de freno, zapatos inferiores de fricción y boquillas para gancho central. Pzas. 2.400. Pliego $ 380.
Apertura: 18|5|66. Lic. Púb. 1157-C, hora 15. Arandelas de bronce, Pza. 2.000 bulones de acero varias medidas, Kg. 13.375. Pliego $ 200.
Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fed. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.
e. 26|4 — Nº 4.086 — v. 2|5|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.083/66, por la ampliación de la cochera Palermo (Línea D), para el día 6 de mayo de 1966, a las 11.30 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego m$n. 1.500
e.13|4 Nº 3.516 v.3|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo próximo, a las 14 horas, para la contratación del servicio de conservación semanal de los cristales del frente de los edificios de Esmeralda 638 y Cangallo esq. Carabelas sedes del Dto. Comercial y de la Agencia Mercado del Plata respectivamente.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 100, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 1º piso, lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.27|4 Nº 4.132 v.29|4|66

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de mayo próximo, a las 14 hs., para la provisión y entrega en nuestra Casa Matriz, Suipacha esq. Viamonte, Capital Federal, de Cuatro enfriadores de agua, eléctricos.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.27|4 Nº 4.099 v.29|4|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 32.966, para el día 5 de mayo de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición e instalación de "teléfonos intercomunicadores con sus correspondientes fuentes de alimentación" destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º Piso, Capital Federal.

e.27|4 Nº 4.127 v.29|4|66

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 96|66. DAE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Un yate crucero de 25 a 28 toneladas de peso, y en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones.

Apertura: El día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía sito en calle Roca Nº 341 de Neuquén, Capital.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia y|o en la Casa de Neuquén sito en Cangallo número 685 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

e.27|4 Nº 4.150 v.4|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PETER PAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 143. — Primer testimonio. —. Escritura número cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen doña Amelia Troncoso, argentina, soltera, con Libreta Cívica número un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos veinticuatro, domiciliada en la calle Perú mil doscientos treinta y tres de esta ciudad; don Serafín Cándido D'Elía, argentino, casado con doña Lila Sansone, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y nueve de esta ciudad; doña Haydée Scarlato, argentina, soltera, con Libreta Cívica número un millón setenta y siete mil ciento cincuenta y dos, domiciliada en la calle Piedras número un mil seiscientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, casado con doña Carolina Francisca Angelini, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y dos mil setenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lima ciento ochenta y siete de esta ciudad; doña Leda Agustina Leoni de Ronchetti, argentina, casada con don Angel Antonio Ronchetti, con Libreta Cívica número cero doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho de esta ciudad; don Carlos Gerónimo Testa, argentino, casado con doña Delia Emilia Burgueño, con Cédula de Identidad número un millón treinta y siete mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho de esta ciudad; doña Amelia Teresa Moretti, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número cero seiscientos cuatro mil cuarenta y ocho de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil trescientos setenta y uno de esta ciudad; don Roberto Ernesto Hearne, argentino, casado con doña María Luisa Mendoza Amadeo, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Callao número mil cuarenta y seis de esta ciudad; don José López Varela, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Callao mil sesenta y seis de esta ciudad, y don Aldo Eduardo Giardini, argentino, casado con doña Beatriz Balarino, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Estados Unidos dos mil ciento doce de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por instrumento privado suscripto por ellos fundaron una Sociedad Anónima cuyo Estatuto conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia constan en el expediente número veinte mil trescientos treinta y siete y autorizada a funcionar por resolución número dos mil quinientos treinta y tres de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la Sociedad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio así como a las demás disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en la calle Lavalle 1459, 7º piso, Oficina 121, los señores Amelia Troncoso, Haydée Scarlato, Ovidio Raúl Pérez Caminos, Leda Agustina Leoni, Carlos Gerónimo Testa, Amelia Teresa Moretti, Roberto Ernesto Hearne, José López Varela, Aldo Eduardo Giardini y Serafín Cándido D'Elía, cuyos datos personales se consignan por separado y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuya estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PETER PAN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa (90) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la samblea General de accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de telas, tejidos y anexos en general. Envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos de dibujos para telas, ya sean industriales o no, artísticos, y literarias, su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: mediante la industrialización de hilados, tejidos y todo lo necesario para la fabricación de telas y confección de productos textiles. — La elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, todo ello en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n. representados por cien mil acciones al portador de cien pesos m|n. de curso legal (m$n. 100.—) cada una, valor nominal y dividido en diez (10) series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) cada una. — e) El directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares y cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social se cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias y al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación, y que son suscriptas de la siguiente manera: Nombre y apellido — Cantidad de Acciones. — Importe m$n: Amelia Troncoso — 5.000 — 500.000. — Serafín Cándido D'Elía — 8.000 — 800.000. — Haydée Scarlato — 1.500 — 150.000. — Ovidio Raúl Pérez Caminos — 1.000 — 100.000. — Leda Agustina Leoni 500 — 50.000. — Carlos Gerónimo Testa — 1.000 — 100.000. — Amelia Teresa Moretti — 1.000 — 100.000. — Roberto Ernesto Hearne 500 — 50.000. — José López Varela 500 — 50.000. — Aldo Eduardo Giardini — 1.000 — 100.000. — En este acto se abona el diez (10) por ciento de la suscripción, debiendo completarse el pago en las fechas que determine el Directorio. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: Amelia Troncoso; vicepresidente: Serafín Cándido D'Elía; director: Ovidio Raúl Pérez Caminos; síndico titular: Aldo Eduardo Giardini; síndico suplente: Carlos Gerónimo Testa. — Cuarto: Se confiere autorización especial al señor Serafín C. D'Elía, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificar a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se procederá a cumplir con las prescripciones del art. 319 del Código de Comercio. — Ovidio R. Pérez C. — H. Scarlato. — S. C. D'Elía. — A. E. Giardini. — A. Troncoso. — R. E. Hearne. — Leda A. Leoni. — J. López Varela. — A. Moretti. — Carlos G. Testa. — En mi carácter de escribano público autorizante, regente del registro Nº 128 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Ovidio Raúl Pérez Caminos; Haydée Scarlato; Cándido Serafín D'Elía; Aldo Eduardo Giardini; Amelia Troncoso; Roberto Ernesto Hearne; Leda Agustina Leoni, José López Varela; Amelia Teresa Moretti y Carlos Gerónimo Testa, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello. — "Componentes de "Peter Pan" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Amelia Troncoso, argentina, soltera, domiciliada en la calle Perú 1233, de la Capital Federal, L. C. 1.299.324. — Serafín Cándido D'Elía, argentino, domiciliado en la calle Montevideo 459 de la Capital Federal, C. I. Nº 1.458.986 (Pol. Fed.), casado con doña Lila Sansone. — Haydée Scarlato, argentina, soltera, domiciliada en la calle Piedras 1635, de la Cap. Federal, L. C. 1.077.152. — Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, domiciliado en la calle Lima 187 de la Cap. Fed., C. I. 1.832.074 (Pol. Fed.) casado con doña Carolina Francisca Angelini. — Leda Agustina Leoni, argentina, soltera, domiciliada en la calle Bmé. Mitre 688, de la Cap. Federal, L. C. 0.228.494, Carlos Gerónimo Testa, argentino, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 688 de la Capital Federal, C. I. Nº 1.037.610 (Pol. Fed.) casado con doña Delia E. Burgueño. — Amelia Teresa Moretti, argentina, soltera, domiciliada en la calle Charcas 2371 de la Capital Federal, C. I. Nº 0.604.048 (Bs. As.). — Roberto Ernesto Hearne, argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 1046, de la Cap. Federal, C. I. 3.759.164 (Pol. Fed.). — José López Varela, argentino, domiciliado en la calle Callao 1066 de la Capital Federal, L. E. Nº 4.558.348. — Aldo Eduardo Giardini, argentino, domiciliado en la calle Estados Unidos 2112 de la Cap. Federal, L. E. 0.434.877, casado con doña Beatriz Balarino. — ... "Peter Pan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos. — ... Segundo) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — ... Artículo Cuarto) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario... Ovidio R. Pérez C. — H. Scarlato. — S. C. D'Elía. — A. E. Giardini. A. Troncoso. — R. E. Hearne. — Leda A. Leoni. — J. López Varela. — A. Moretti. — Carlos G. Testa. — En mi carácter de escribano público autorizante, Regente del Registro de Contratos Nº 128, de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Ovidio Raúl Pérez Caminos, Haydée Scarlato, Cándido Serafín D'Elía; Aldo Eduardo Giardini, Amelia Troncoso, Roberto Ernesto Hearne, Leda Agustina Leoni, José López Varela, Amelia Teresa Moretti y Carlos Gerónimo Testa y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.337. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Peter Pan", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 19 y v. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 v. (fojas quince vuelta) a fs. 16 v. (fojas dieciséis vuelta) y de fs. 19 v. (fojas diecinueve vuelta) a fs. 20 (fojas veinte). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 2.533. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — En todos sus casos es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — A. Troncoso. — S. C. D'Elía. — H. Scarlato — Ovidio R. Pérez C. — Leda A. Leoni de Ronchetti. Carlos G. Testa. — A. Moretti. — R. E. Hearne. — José López Varela. — A. E. Giardini. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y tres en el Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, números cinco millones ochocientos cuarenta y tres y dos mil ochocientos sesenta y tres y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.28|4 Nº 8.989 v.28|4|66

COMINDA

Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 105, otorgada el 10 de marzo de 1966, ante el escribano don Alberto Pombo, al folio 247 del registro Nº 3 a su cargo, fue protocolizada la reforma del artículo quinto del estatuto de "COMINDA, COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en asamblea extraordinaria de accionistas del 29 de abril de 1965, aprobada por resolución ministerial P.


19660428

Y, Nº 2.009 del 9 de diciembre de 1965 (Expediente Nº 3.583) y que dice así: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la cantidad de $ 28.200.000 moneda nacional y estará representado por 232.000 acciones de valor nominal de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción.— Por resolución de una asamblea general de accionistas y de conformidad con el superior decreto 852|55 el capital social autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento hasta la cantidad de $ 141.000.000.— moneda nacional. — La asamblea que dispone el aumento de capital autorizado u otra, podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de dichas acciones, resolución que deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones podrán hacerse de alguna de las maneras que se detallan a continuación o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas hechas en el balance o balances aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la sociedad, con relación a la estimación del inventario y balance último aprobado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación; c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripción de acciones, en cuyo caso se fijará la oportunidad de suscribirlas y abonarlas; d) Mediante la conversión de debentures u obligaciones. — En los casos de los incisos a), b) y d) se requerirá la previa autorización de una asamblea. — En los dos primeros casos las acciones que se emitan serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que justifiquen poseer. — En el caso del inciso c) serán ofrecidas con preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posean y dentro del plazo no menor de quince días que fije el directorio para la suscripción, el que contará desde la última publicación en el Boletín Oficial, por tres días, de la resolución de la emisión de acciones. — Por resolución de la asamblea general o del directorio autorizado al efecto por aquella, se podrá disponer que las acciones que se emitan de acuerdo con el inciso c) o las nuevas a crearse por aumento de capital según se prevé en el artículo sexto de estos estatutos, se suscriban o coloquen a la par o arriba de la par. — Cualquier resolución sobre emisión de acciones autorizadas o a autorizarse de acuerdo con lo previsto en estos estatutos será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que se fija en la primera parte de este artículo con más los aumentos que se efectúen en adelante. — No podrá disponerse una emisión si la anterior no ha sido totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento de su valor, por lo menos".

Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.160.— e.28|4 Nº 9.025 v.28|4|66

SUPERAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 233. — Primer testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Doctor Atilio Hugo Bozzalla, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Miller, con Cédula de Identidad número seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Policía Federal, abogado, domiciliado en la calle Esquel número mil ochocientos setenta y uno; don César Rosario Fratantoni, argentino, casado, en segundas nupcias con doña María Nélida Pérez, con Cédula de Identidad número quinientos un mil novecientos siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarandí número seiscientos cinco, comerciante; don Carlos Cattáneo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Santa Aquista, con Cédula de Identidad número seiscientos trece mil ciento noventa y tres, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres; don César Pedro Arata, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Fernández, con Cédula de Identidad número cuatrocientos un mil seiscientos veintinueve, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número novecientos cincuenta y tres, octavo piso; don Juan Bautista Faggi, italiano, soltero, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número setecientos ochenta y dos, departamento tres; don Eduardo César Gurgo, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete, empleado, domicilado en la calle José Bonifacio número mil novecientos catorce; don Luis María Suardi, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Susana Yvonne Bez, con Cédula de Identidad número tres millones ciento dieciocho mil quinientos treinta y cinco, de la Policía Federal, abogado, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos veintisiete, noveno piso, oficina dieciocho; don Jorge Ricardo Hiriart, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Read, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve, de la Policía Federal, abogado, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos veintisiete; don Roberto Bó, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y cuatro, de la Policía Fedral, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst número seiscientos cincuenta y seis; don Enrique d'André, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número un millón quinientos once mil trescientos setenta y nueve, de la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos veintisiete, noveno piso y don Vicente José Bó, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Emilia Bagnoli, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta mil doscientos cinco, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos cincuenta y seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se acordó constituir entre ellos una sociedad anónima bajo la denominación de "Superal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en esta Capital, cuyo estatuto fue aprobado por resolución del respectivo Ministerio de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, conforme así resulta del expediente número veinte mil ochocientos catorce, de la Inspección General de Justicia. Que en consecuencia y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, vienen a solicitar de mi, el autorizante, proceda a elevar a escritura pública las piezas habilitantes de dicho expediente, que tengo a la vista para este acto y las cuales transcriptas literalmente dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reunen los señores: Atilio Hugo Bozzalla, César Rosario Fratantoni, Carlos Cattaneo, Pedro César Arata, Juan Bautista Faggi, Eduardo César Gurgo, Luis María Suardi, Jorge Ricardo Hiriart, Roberto Bó, Enrique d'André y Vicente Bó y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SUPERAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial: importación o exportación al por mayor o menor, compraventa de materias primas, productos agrícolo ganaderos, forestales, minerales, plásticos, tanto nacionales como extranjeros, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos de frutos del país, automotores, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeros, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos, mercaderías, materias primas, agrícolas, ganaderas y minerales, equipos, herramientas, repuestos, piezas destinadas al equipamiento de las industrias eléctricas, textiles y químicas en general. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores y|o otorgamiento de créditos en general, de prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras, por las que se requieran el concurso público. d) El capital autorizado se fija en cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, dividido en diez series de cuatrocientos cincuenta mil pesos cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, en cuyo mandato durará un año y serán reelegibles. f) El ejercicio social cerrará el treinta de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias de un voto, al portador, según detalle a continuación: Atilio Hugo Bozzalla, pesos ciento doce mil quinientos; César Rosario Fratantoni, pesos ciento doce mil quinientos; Carlos Cattaneo, pesos cincuenta y seis mil doscientos; César Pedro Arata, pesos cincuenta y seis mil trescientos; Transporte: pesos trescientos treinta y siete mil quinientos; Transporte: pesos trescientos treinta y siete mil quinientos; Juan Bautista Faggi, pesos cincuenta y seis mil doscientos; Eduardo César Gurgo, pesos cincuenta y seis mil trescientos; Luis María Suardi, pesos noventa mil; Jorge Ricardo Hiriart pesos noventa mil; Roberto Bó, pesos noventa mil; Enrique d'André, pesos noventa mil; Vicente José Bó, pesos noventa mil; pesos novecientos mil. Estas suscripciones totalizan la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, que integran en un diez por ciento en este acto, en dinero efectivo, o sea la suma de noventa mil pesos m|nacional. — Tercero: Designar para integrar el organismo administrativo y fiscalizador: Presidente: César Rosario Fratantoni; Vicepresidente: Jorge Ricardo Hiriart; Director: Atilio Hugo Bozzalla; Síndico titular: Luis María Suardi; Síndico suplente: Juan Bautista Faggi. — Cuarto: Autorizar al señor escribano Juan Carlos Podestá, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — C. Cattaneo. — Roberto Bó. — C. R. Fratantoni. — A. Bozzalla. — Juan B. Faggi. — César P. Arata. — E. Gurgo. — Vicente J. Bó. — Luis María Suardi. — Jorge R. Hiriart. — Enrique d'André. — En mi carácter de escribano público a cargo del Registro número cincuenta y uno de esta jurisdicción, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. Cattaneo", "Roberto Bó", "C. R. Fratantoni", "A. Bozzalla", "Juan B. Faggi", "César P. Arata", "E. Gurgo", "Vicente J. Bó", "Luis María Suardi", "Jorge R. Hiriart" y "Enrique d'André", son auténticas de los señores: Carlos Cattaneo, Roberto Bó, César Rosario Fratantonni, Atilio Hugo Bozzalla, Juan Bautista Faggi, César Pedro Arata, Eduardo César Gurgo, Vicente José Bó, Luis María Suardi, Jorge Ricardo Hiriart y Enrique d'André, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. (Hay un sello que dice: Juan Carlos Podestá, escribano. — J. C. Podestá". — "Estatutos..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. veinte mil ochocientos catorce. — Buenos Aires, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Visto: Lo solicitado a fojas nueve, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Superal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra desde fs. uno (fojas uno), a fs. dos (fojas dos), y sus estatutos desde fs. tres (fojas tres), a fs. seis (fojas seis). — Dos: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — (Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia). Resolución nnúmero dos mil trescientos treinta y cuatro rg|jdm". — Fdo.: J. C. Podestá, escribano.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.300.— e. 28|4 Nº 9.106 v. 28|4|66

PAPELERA FINSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 389. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí: Escribano autorizante, comparece el señor Angel Rafael Vengut, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Solís número 674, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores don Finn Christian Halvorsen, don Oscar Raúl Cozzi, don Jorge Everardo Barbaglia, doña Elena Dora Barbaglia de Altrudi, don Osvaldo Cacace, don Rosendo Cardenes, Delia Amanda Cozzi, don Andrés Juan y don Héctor Adolfo Del Buono, a mérito del mandato otorgado ante mí, con fecha 27 de julio de 1965 al folio 1.141 de este mismo Registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación aprobado en el expediente número 201|65, por resolución número 134 del año actual, los Estatutos Sociales de "Papelera Finse", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, viene por medio de la presente a protocolizar en este Registro ciento ochenta, el acta constitutiva de la misma, sus Estatutos y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Mahatma Gandhi setecientos cincuenta y siete de esta Capital, los señores. Finn Christian Halvorsen, Oscar Raúl Cozzi, Jorge Everardo Barbaglia, Delia Amanda Cozzi, Elena Dora Barbaglia de Altrudi, Osvaldo Cacace, Rosendo Cardenes, Andrés Juan, Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono, todos mayores de edad y hábiles para contratar y luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "Papelera Finse", Sociedad Anónima Comercial e Industrial sobre la base de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Finse" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en la calle Mahatma Gandhi setecientos cincuenta y siete de esta Capital, cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos sesenta y nueve, al folio ochenta y siete del libro quince de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan asimismo los constituyentes que esta sociedad se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo dispuesto sus tres socios integrantes, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Finse" Sociedad de Responsabilidad Limitada de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de responsabilidad limitada dejan constituida una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Papelera Finse" Sociedad Anónima Comercial e Industrial se constituye sobre la base de la sociedad "Finse" Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el balance general al 31 de diciembre de 1964, que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series primera, segunda y tercera de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase "A" y las series cuarta a décima inclusive de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase "B", resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Acciones ordinarias clase "A": Finn Christian Halvorsen, m$n. 600.000,—; Oscar Raúl Cozzi, m$n. 600.000,— y Jorge Everardo Barbaglia, m$n. 600.000,—. — Acciones ordinarias clase "B", Finn Christian Halvorsen, m$n. 1.300.000,—; Oscar Raúl Cozzi, m$n. 1.300.000.—; Jorge Everardo Barbaglia, m$n. 1.300.000,—; Delia Amanda Cozzi, m$n. 50.000,— Elena Dora Barbaglia de Altrudi, m$n. 50.000,—; Osvaldo Cacace, m$n. 50.000; Rosendo Cardenes, m$n. 50.000,—; Andrés Juan, m$n. 50.000,—; Angel Rafael Vengut, m$n. 25.000,— y Héctor Adolfo Del Buono, m$n. 25.000,—. — Total m$n. 6.000.000,—. — Los señores Finn Christian Halvorsen, Oscar Raúl Cozzi y Jorge Everardo Barbaglia inte-

gran las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance de aportes a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el contador certificante. — Los restantes accionistas Delia Amanda Cozzi, Elena Dora Barbaglia de Altrudi, Osvaldo Cacace, Rosendo Cardenes, Andrés Juan, Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono integran el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea un total de treinta mil pesos moneda nacional, haciéndose constar que el aporte de la señora Elena Dora Barbaglia de Altrudi lo hace con bienes propios. — En total se han suscripto diez y ocho mil acciones ordinarias clase "A", por un valor de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y cuarenta y dos mil acciones ordinarias clase "B" por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de cinco millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en cinco el número de Directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente: Finn Christian Halvorsen. Vicepresidente: Oscar Raúl Cozzi. — Secretario Jorge Everardo Barbaglia. — Directoras Titulares: Delia Amanda Cozzi y Elena Dora Barbaglia de Altrudi. — Síndico Titular: Osvaldo Cacace y Síndico Suplente: Rosendo Cárdenes. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Jorge Everardo Barbaglia, Osvaldo Cacace y Angel Rafael Vengut para que actuando separada, conjunta o indistintamente gestionen la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los demás, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dejándose así constituida la sociedad anónima "Papelera Finse", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se labró la presente acta que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dió por terminada la reunión. — F. C. Halvorsen. — O. R. Cozzi — J. Barbaglia. — D. A. Cozzi. — E. B. de Altrudi. — O. Cacace. — Rosendo Cárdenes. — A. Juan. — Angel R. Vengut. — H. Del Buono. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Finn Christian Halvorsen. — Oscar Raúl Cozzi. — Jorge Everardo Barbaglia. — Delia Amanda Cozzi. — Elena Dora Barbaglia de Altrudi. — Osvaldo Cacace. — Rosendo Cárdenes. — Andrés Juan. — Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono. — Conste. — Bs. As., mayo 10 de 1965. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Se constituye bajo el nombre de "PAPELERA FINSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República y/o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Este término será prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros, en especial lo relacionado con papeles, cartones y afines. — b) Industriales: mediante la creación y explotación de la industria papelera, gráficas, químicas y plástica. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales e industriales relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, constituida por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una del tipo ordinarias "A" y "B" agrupadas en series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — En el acto constitutivo han quedado totalmente suscriptas las diez series de acciones, siendo las tres primeras de Clase "A" y las siete restantes de Clase "B". — Artículo quinto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la Clase "A" y "B" y|o preferidas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme el Decreto Nº 852|55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose en oportunidad de cada emisión, que será elevada a escritura pública, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proprocional a las que existen en circulación en el momento de la emisión, en acciones ordinarias de la Clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación que debe efectuarse en el Boletín Oficial. — Solo se anunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo Sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la Clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del síndico que tendrá un voto. — Las acciones ordinarias de la Clase "B", tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal, pudiendo acordárseles también una participación adicional que sumada al dividendo básico no podrá superar el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción Las acciones preferidas tendrán preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta en diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del Capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias; pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador y tanto ellos como los certificados provisorios de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos Directores con los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo noveno: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción, en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo décimo: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo tercero: Dirección. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. Artículo décimo segundo: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo décimo tercero: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar, sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro Director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. — Sin embargo, los Directores así representados no contribuyen a formar quórum. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas. — Artículo décimo cuarto: En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo quinto: La representación legal y comercial de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, Vicepresidente o Secretario, en forma indistinta, salvo los casos en que por resolución del Directorio se hubiere acordado mandato especial a una o más personas. — Artículo décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles, raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes materiales e inmateriales o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, constituir y liquidar Sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, dar y tomar en locación por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, entregar o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o girar en descubierto, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y|o solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la Sociedad. c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración. — Cuando se trate de miembros del Directorio, la remuneración será fijada con cargo a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto. — d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicios. — e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos por la Asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Cuarto: Asamblea. Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, en el día, local y hora fijada por aquél. — Artículo décimo noveno: El orden del día de las Asambleas contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un Director. — Artículo Vigésimo primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el Orden del Día. El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo décimo noveno, pudiendo incluir otros puntos en el Orden del día. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, resolviéndose en todos los casos con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo vigésimo tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Sus resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas que concurra y con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos presentes, excepto en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto y la resolución favorable del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. Artículo vigésimo cuarto: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vice-Presidente y en ausencia de ambos, el Director Titular que elijan los concurrentes, presidirá la Asamblea con voz y voto. — Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un Libro de Actas. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo quinto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo quinto: Todos los años el treinta y uno de Diciembre, se levantará un Inventario y se efectuará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidas por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y

dos del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducidas las sumas que proponga el Directorio y acepte la Asamblea como fondo de previsión o de riesgos, se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura a fijar por la Asamblea; c) Dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas; d) El saldo, con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias, sin distinción de categorías y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiere; e) El remanente será puesto a disposición de la Asamblea para que resuelva su destino. — Artículo vigésimo séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirá a favor de la Sociedad. — Capítulo sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo octavo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se destinará a reembolsar las acciones preferidas por su valor íntegro, luego las ordinarias sin distinción de categoría; del saldo, se abonará a las acciones preferidas los dividendos fijos atrasados y corridos y la prima de rescate eventualmente estipulada, el resto se distribuirá a los accionistas ordinarios sin perjuicio de la eventual participación adicional de las acciones preferidas si se hubiere estipulado. — F. C. Halvorsen. — O. R. Cozzi. — J. Barbaglia. — D. A Cozzi. — E. B. de Altrudi. — O. Cacace. — Rosendo Cardenes. — A. Juan. — Angel R. Vengut. — H. del Buono. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Finn Christian Halvorsen. — Oscar Raúl Cozzi. — Jorge Everardo Barbaglia. — Delia Amanda Cozzi. — Elena Dora Barbaglia de Altrudi. — Osvaldo Cacace. — Rosendo Cardenes. — Andrés Juan. — Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono. — Conste. — Bs. As., Mayo 10 de 1965. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Balance General de "Finse" Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de Diciembre de 1964. — Activo — Caja 5.773,38 — Bancos 588.118.59. — Deudores varios 13.147.831,26 — Documentos a cobrar: 30.000. — Mercaderías 5.071.643. — Muebles y Utiles 990. — Vehículos 137.753. — Total de Activo 18.982.109,23 Pasivo: Acreedores varios 10.745.144,85 Pagos pendientes 643.901 11.389.045,85 Fondos Previsión Ley 11.729: 61.835. — Capital social 1.500.000. — Fondo de Reserva Legal 150.000. — Finn Christian Halvorsen Cta. Particular: 2.048.860,80. — Oscar Raúl Cozzi, Cta. Particular: 1.412.617,30. — Jorge Everardo Barbaglia, Cta. Part. 1.446.711,28. — Francisca A. I. Martínez, Cta. Particular: 136.886,70. — Elsa J. Altrudi, Cta. Particular: 136.886,70. — Ofelia E. Cozzi, Cta. Particular: 91.066,40. — Irma N. Cozzi, Cta. Particular: 91.066,40. Transporte 7.014.095,58. — 11.450.880,85 Transporte: 7.014.095,58 — 11.450.880,85 — María J. Barbaglia, Cta. Particular: 91.066,40. — Elsa N. Barbaglia, Cta. Particular: 91.066,40. — Finn Christian Halvorsen, Cta. Especial: 335.000". — 7.531.228,38. — Total del Pasivo: 18.982.109,23. — F. C. Halvorsen. — O. R. Cozzi. — J. E. Barbaglia — D. A. Cozzi. — E. B. de Altrudi. — O. Cacace. — Rosendo Cardenes. — A. Juan. — Angel R. Vengut. — H. Del Buono. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Finn Christian Halvorsen. — Oscar Raúl Cozzi. — Jorge Everardo Barbaglia. — Delia Amanda Cozzi. — Elena Dora Barbaglia de Altrudi. — Osvaldo Cacace. — Rosendo Cardenes. — Andrés Juan. — Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono. — Conste. — Bs. As., Mayo 10 de 1965. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Planilla de aportes. — Accionistas. — Capital suscripto. — Acciones Clase "A" suscriptas. — Acciones Clase "B" suscriptas. — Capital Integrado Capital y Reserva Legal Soc. Resp. Ltda. Cuentas Particulares. — Aporte efectivo. — Total. — 1: Finn Christian Halvorsen 1.900.000. — 600.000. — 1.300.000. 550.000. — 1.350.000. — 1.900.000. — 2: Oscar Raúl Cozzi. 1.900.000 — — 600.000. — 1.300.000. — 550.000. — 1.350.000. — 1.900.000. — 3: Jorge Everardo Barbalia, 1.900.000. — 600.000. — 1.300.000. — 550.000. — 1.350.000. — 1.900.000. — 4: Delia Amanda Cozzi, 50.000. — 50.000. — 5.000. — 5.000. — 5: Elena Dora Barbaglia de Altrudi, 50.000. — 50.000. — 5.000. — 5.000. — 6: Osvaldo Cacace, 50.000. — 50.000. — 5.000. — 5.000. — 7: Rosendo Cardenes, 50.000. — 50.000. — 5.000. — 5.000. — 8: Andrés Juan, 50.000. — 50.000. — 5.000. — 5.000 — 9: Angel Rafael Vengut, 25.000. — 25.000. — 2.500. — 2.500. — 10: Héctor Adolfo Del Buono, 25.000. — 25.000. — 2.500. — 2.500. — Totales: 6.000.000. — 1.800.000. — 4.200.000. — 1.650.000. — 4.050.000. — 30.000. — 5.730.000. — F. C. Halvorsen. — O. R. Cozzi. — J. Barbaglia. — E. B. de Altrudi. — D. A. Cozzi. — O. Cacace. — Rosendo Cardenes. - A. Juan. - Angel R. Vengut. - R. Del Buono. Buenos Aires, 17 Feb. 1966. Visto el expediente Nº 20.176|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Papelera Finse" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Papelera Finse", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital con la denominación de "Finse" Sociedad Anónima Comercial e Industrial el 10 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro (84) y ochenta y seis (86). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas ochenta y seis (86) y se transcribirá el balance de fojas sesenta y ocho y vuelta (68 y vta.) y la planilla de fojas setenta y seis (76). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — P. J. Nº 000.134. — Es copia fiel de los documentos originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Vengut continúa diciendo: Que por sus mandante y por derecho propio, declara constituída formal y definitivamente la sociedad "Papelera Finse", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando la expedición de testimonios para su debida publicación e inscripción y demás efectos que hubiere lugar. — Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí, de que certifico. — Angel R. Vengut. — Hay un sello. — Ante mí: F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y nueve del Registro ciento ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Papelera Finse" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiuno al cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Francisco Pienovi, escribano. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000.— e. 28|4 Nº 9.373 v. 28|4|66.

LACHO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 171. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Leonardo Juan Fernández. comerciante, casado con doña María Mercedes Araque, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos uno expedida por la Policía Federal. domiciliado en la avenida del Libertador número ochocientos ochenta y cuatro. piso segundo. departamento A. de esta Ciudad; doña Amelia Teresa Moretti. comerciante, soltera con Cédula de Identidad número seiscientos cuatro mil cuarenta y ocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear dos mil trescientos setenta y uno de esta Ciudad; don Carlos Gerónimo Testa, comerciante, casado con doña Delia Emilia Burgueño. con Cédula de Identidad número un millón treinta y siete mil seiscientos diez expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho, quinto piso de esta Ciudad; doña María Delicia Roux de Medina. comerciante. casada con don Máximo Albino Medina. con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos doce mil setecientos noventa y cuatro. domiciliada en la calle Vidal número mil novecientos noventa y dos de esta Ciudad; don Isaac Cohen, comerciante, casado con doña María Grinberg, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres expedida por la Policía Federal. domiciliada en la calle Juncal número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, piso sexto, departamento "B" de esta Ciudad; doña María Mercedes Araque de Fernández, comerciante casada con don Leonardo Juan Fernández, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y siete expedida por la Policía Federal, domiciliada en la avenida del Libertador número ochocientos ochenta y cuatro. piso segundo. departamento "A" de esta Ciudad; doña María Grinberg de Cohen. comerciante. casada con don Isaac Cohen, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Juncal número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, piso sexto. departamento "B" de esta Ciudad; doña Sete Azulay de Cohen. comerciante, casada con don Jacobo Rubén Cohen. con Libreta Cívica número tres millones cuarenta y ocho mil sesenta y uno, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil sesenta y nueve, piso segundo. departamento "F" de esta Ciudad; don Máximo Albino Medina. comerciante. casado con doña María Delicia Roux. con Cédula de Identidad número setecientos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Vidal número dos mil novecientos noventa y dos de esta Ciudad; y don Jacobo Rubén Cohen, comerciante. casado con doña Sete Azulay, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos cincuenta y seis expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil sesenta y nueve, piso segundo. departamento "F" de esta Ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad. hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. por instrumento privado suscripto por ellos fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia constan en el expediente número diez y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco y autorizada a funcionar por resolución número dos mil trescientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad. dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio así como a las demás disposiciones legales en vigencia los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justiica que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima. todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto. doy fe, y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. siendo las diez horas, se reúnen en la calle Juncal 2254. piso 6º, departamento "B". Capital, los señores Leonardo Juan Fernández; Amelia Teresa Moretti; Carlos Gerónimo Testa; María Delicia Roux de Medina; Isaac Cohen; María Mercedes Araque de Fernández; María Grinberg de Cohen; Sete Azulay de Cohen; Máximo Albino Medina; Jacobo Rubén Cohen; cuyos datos personales se consignan por separado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LACHO PUBLICIDAD. SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa (90) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Mediante la explotación del ramo publicitario, ya lo sea por la propaganda efectuada en forma directa o por cuenta de terceros en la vía pública, oral, escrita y|o televisada; b) Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elborarse y de toda otra clase de bienes de cualquier naturaleza que sea. — Inmobiliarias: Pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra venta, construcción y administración de dichos inmuebles, pudiendo realizar operaciones por el sistema de propiedad horizontal. — Industriales: Mediante la extracción, elaboración o transformación de materias primas nacionales o extranjeras relacionadas con la minería metalurgia, química y|o textiles. — Financieras: De toda clase, principalmente en constituirse en promotores de operaciones inmobiliarias y operaciones sobre acciones, títulos y|u otros valores y efectuar o contraer préstamos de cualquier naturaleza y constituir y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías reales con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (1.000.000 m$n.) representado por diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100), cada una, valor nominal y dividido en diez (10) series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000), cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias y al portador de cinco (5) votos; según se detalla a continuación; y que son suscriptas de la siguiente manera: Nombre y Apellido — Cantidad de Acciones — Importes m$n. — Leonardo Juan Fernández, 600 — 60.000; María Delicia Roux de Medina, 600 — 60.000; Isaac Cohen, 600 — 60.000; María Grinberg de Cohen, 600 — 60.000; Amelia Teresa Moretti, 100 — 10.000; Carlos Gerónimo Testa, 100 — 10.000; María Mercedes Araque de Fernández,, 600 — 60.000; Sete Azulay de Cohen, 600 — 60.000; Máximo Alno Medina, 600 — 60.000; Jacobo Rubén Cohen, 600 — 60.000. En este acto se abona el diez (10) por ciento de la suscripción debiendo completarse el pago en las fechas que determine el Directorio. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente, señor Isaac Cohen; vicepresidente, señor Carlos Gerónimo Testa; vocal, señora María Delicia Roux de Medina; Síndico, señor Leonardo Juan Fernández; Síndico suplente, señor Máximo Albino Medina. — Cuarto: Se confiere autorización especial al señor Isaac Cohen, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se procederá a cumplir con las prescripciones del Art. 319 del Código de Comercio — María G. de Cohen. — Sete A. de Cohen. — J. R. Cohen. — María Delicia Roux de Medina. — M. A. Medina. — Leonardo J. Fernández. — María M. A. de Fernández. — I. Cohen. — Carlos G. Testa. — A. Moretti — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña María Grinberg de Cohen, doña Sete Azulay de Cohen, don Jacobo Rubén Cohen, doña María Delicia Roux de Medina, don Máximo Albino Medina, don Leonardo Juan Fernández, doña María Mercedes Araque de Fernández, don Isaac Cohen, don Carlos Gerónimo Testa y doña Amelia Teresa Moretti; y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1964. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello" "Componentes de Lacho Publicidad" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera. — Leonardo Juan Fernández, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Avda. Libertador Gral. San Martín 884, piso 2º, Dpto. "A", Capital, C. I. Nº 1.482.701 Pol. Fed., casado con doña María Mercedes Araque; Amelia Teresa Moretti, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Azcuénaga 1657, Capital, C. I. 604.048 Identidad Civil Buenos Aires, nacionalidad argentina, soltera; Carlos Gerónimo Testa, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Bartolomé Mitre 688, piso 5º, Capital,

C. I. 1.037.610 Pol. Fed., nacionalidad argentina, casado con doña Delia Emilia Burgueño; María Delicia Roux de Medina, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Vidal 1992, Capital C. I. 2.312.794 Pol. Fed., nacionalidad argentina, casada con don Máximo Albino Medina; Isaac Cohen, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Juncal 2254, piso 6º, Dpto. "B", Capital, Céd. Id. 2.496.653 Pol. Fed., nacionalidad argentina, casado con doña María Grinberg de Cohen; María Mercedes Araque de Fernández, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Avda. Libertador Gral. San Martín 884, piso 2º, Dpto. "A", Capital, C. I. 1.965.197 Pol. Fed., nacionalidad argentina, casada con don Leonardo Juan Fernández; María Grinberg de Cohen, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Juncal 2254, piso 6º, Dpto. "B", Capital C. I. 944.164 Pol. Fed., nacionalidad argentina, casada con Isaac Cohen; Sete Azulay de Cohen, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Charcas 2069, piso 2º, departamento "F", Capital, Lib. Cív. 3.048.061, nacionalidad argentina, casada con Jacobo Ruben Cohen — Máximo Albino Medina, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Vidal 1992, Capital, C. I. 701.464, Pol. Fed., nacionalidad argentina, casado con doña María Delicia Roux. — Jacobo Ruben Cohen, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Charcas 2069, piso 2º, dpto. "F", Capital, C. I. 690.756, Pol. Fed., nacionalidad argentina, casado con Sete Azulay". — Estatutos de "Lacho Publicidad" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete y de uno a tres suplentes con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... María G. de Cohen. — Sete A. de Cohen. — J. R. Cohen. — María Delicia Roux de Medina. — M. A. Medina. — María M. A. de Fernández. — Leonardo J. Fernández. — I. Cohen. — Carlos G. Testa. — A. Moretti. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña María Grinberg de Cohen, Sete Azulay de Cohen, don Jacobo Ruben Cohen, doña María Delicia Roux de Medina, don Máximo Albino Medina, doña María Mercedes Araque de Fernández, don Leonardo Juan Fernández, don Isaac Cohen, don Carlos Gerónimo Testa y doña Amelia Teresa Moretti, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 19.425. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el D. de S. Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del D. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Lacho Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 18 y v. (fojas dieciocho y vuelta) y de fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 18 v. (fojas dieciocho vuelta), a fs. 19 v. (fojas diecinueve vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello de Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 2375. — M.A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — En todos los casos es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. Leonardo Fernández. — A. Moretti. — Carlos G. Testa. — María Delicia Roux de Medina. — I. Cohen. — María M. A. de Fernández. — María G. de Cohen. — Sete A. de Cohen. — M. A. Medina. — J. R. Cohen. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y uno en el Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.280.— e. 28|4 Nº 8.990 v. 28|4|66.

ASMARCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 360. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Ernesta Porro de Ascariz, casada en primeras nupcias con don Marcelino Ascariz, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen ciento veintiocho, primer piso, departamento A, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por su propio derecho y además en su carácter de Apoderada de don Eduardo Marbach, casado, domiciliado en Acevedo ciento ochenta, cuarto piso, departamento B, doña Ana Hahn de Marbach, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Venezuela mil novecientos veintiocho, primer piso, don César Alejandro Demetrio Balbi Robecco, casado, domiciliado en Centenera ochocientos sesenta y uno, primer piso; doña Berta Sarwer, soltera, domiciliada en la Avenida Chiclana cuatro mil ciento ochenta y nueve, doña María Karp, casada, domiciliada en la calle Juan B. Justo cuatro mil ochocientos treinta y ocho; doña Laura Chonchol, casada, domiciliada en la calle Acevedo ciento ochenta, cuarto piso; don Atilio Ernesto Ascariz, casado, domiciliado en la calle José María Moreno ciento sesenta y dos, sexto piso; don Simón Juan Lichtig, casado, domiciliado en Montevideo mil trescientos treinta; don Abraham Blankleder, casado, domiciliado en Salguero quinientos cuarenta, sexto piso, departamento dieciséis, todos de este vecindario; doña Ana María Tubán, soltera, domiciliada en la calle Malaver setecientos cincuenta de la localidad de Haedo; don Juan Reizes, casado, domiciliado en la Avenida San Martín mil sesenta y siete, del Partido de Vicente López, los dos últimos de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, a mérito del Poder que le fue otorgado por ante mi el autorizante, el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil setecientos noventa y ocho, protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro a mi cargo y Dice: Que conjuntamente con sus respresentados, por instrumento privado de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la sociedad "Asmarcc, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", aprobando asimismo en dicha oportunidad los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia, en el Expediente número veinte mil ochocientos ocho, los que fueron aprobados por Resolución dos mil quinientos cuarenta y seis de fecha primero del corriente mes y año. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Eleva a Escritura Pública el Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a tres, y sus Estatutos corriente de fojas cuatro a siete, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, todo del Expediente número veinte mil ochocientos ocho, que tengo a la vista y transcriptas íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva de Asmarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro días del mes de Noviembre de 1965, se reúnen los señores: Eduardo Marbach, Ana Hahn de Marbach, César Alejandro Demetrio Balbi Rebecco, Berta Sarwer, María Karp, Laura Chonchol, Ana María Tubán, Atilio E. Ascariz, Ernesta Porro de Ascariz, Juan Reizes, Simón Juan Lichtig, Abraham Blankleder y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASMARCO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, importación, exportación y compra-venta de productos químicos industriales y en general de toda clase de materias primas, mercaderías y productos elaborados o no. — Podrá también ejercer representación, mandatos comisiones, consignaciones y distribuciones de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de las industrias químicas y plástica. — Inmobiliario: comprar, permutar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, haciéndolos objeto de cuantos contratos fueren necesarios para su adquisición, uso o venta. — Podrá también construir edificios, depósitos o barracas y toda clase de inmuebles, aceptar mandatos, comisiones y representaciones y cualquier operación relacionada con bienes raíces. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representados por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y divididas en diez series de m$n. un millón cada una. — e) El Directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose las dos primeros series. — Suscripción e Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Eduardo Marbach, 9 000 "A" 5 votos. — 900.000. — Ernesta P. de Ascariz, 9.000 "A" 5 votos. — 900.000. — Ana Hahn de Marbach, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Juan Reizes, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — César Alejandro Demetrio Balbi Rebecco, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Simón Juan Lichtig, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Abraham Blankleder, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Berta Sarwer, 200 "A" 5 votos. 20.000. María Karp, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Laura Chonchol, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Ana María Tubán, 200 "A" 5 votos. — 20.000. — Atilio E. Ascariz, 200 "A" 5 votos. — 20 000. — Los accionistas integran el 10 o|o de sus suscripciones en dinero efectivo. — Las señoras Ernesta Porro de Ascariz, Ana Hahn de Marbach, María Karp, Laura Chonchol y las señoritas Berta Sarwer y Ana María Tubán, ingresan sus aportes con fondos propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Eduardo Marbach; Vice-Presidente, Ernesta Porro de Ascariz; Director titular, Laura Chonchol y Atilio Ernesto Ascariz; Síndico titular, Alberto Leonardo Bilezker y Síndico Suplente, Berta Sarwer. — Cuarto. — Autorizar a los señores Ernesta Porro de Ascariz y Eduardo Marbach, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusivo a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatarios constituidos por poder legal en forma. — Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. — E. Marbach. — Ana H. de Marbach. — César Balbi Robecco. — Berta Sarwer. — María Karp. — Laura Chonchol. — Ana María Tubán. — A. Ascariz. — Ernesta P. de Ascariz. — Juan Reizes. — S. J. Lichtig. — A. Blankleder. — Certifico: en mi carácter de Escribano Regente del titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Don Eduardo Marbach, Doña Ana Hahn de Marbach, César Alejandro Demetrio Balbi Robecco, Berta Sarwer, María Karp, Laura Chonchol, Ana María Tubán, Atilio E. Ascariz, Ernesta Porro de Ascariz, Juan Reizes, Simón Juan Lichtig, Abraham Blankleder. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 20808, Buenos Aires, Febrero 1º de 1966. — Visto a lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orfden a los dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Asmarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 4 de Noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus Estatutos de fs. 4, (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.546. — Carlos Suárez Anzorena. — Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia, Letrado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio trescientos sesenta del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo. — Fdo. Aron Sajnin. (Escribano). — Sobre raspado: Industrial. Vale. — Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.28|4-Nº 9.486 v.28|4|66

MONGIELLO HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mí cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número veintinueve. — En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Eduardo Domingo Belmonte escribano público autorizante, comparece don Abraham Dayan, de nacionalidad argentina, nacido el día veintiuno del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lydia Rosenstejer, de profesión contador público nacional libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres, con domicilio en la calle Salguero número quinientos cuarenta, tercer piso, departamento diez, de la Capital Federal, de tránsito en ésta persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: Miguel Mongiello de Piano, de nacionalidad argentina, nacido el día veinticinco de febrero de mil novecientos catorce casado en primeras nupcias con doña Isabel Elena Morse, libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y nueve mil diez y siete, con domicilio real en la calle Pereyra Lucena quinientos veinticinco de esta ciudad de Lomas de Zamora; doña Isabel Elena Morse Drescher de Mongiello, de nacionalidad argentina, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos veintiséis, de estado civil casada en primeras nupcias con don Miguel Mongiello libreta cívica número dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, con domicilio real en la calle Pereyra Lucena quinientos veinticinco de esta ciudad de Lomas de Zamora; don Cirilo Iñíguez Lombardo, de nacionalidad argentina, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mongiello, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y dos mil ochocientos uno, con domicilio real en la calle Pereyra Lucena quinientos veintitrés de esta ciudad de Lomas de Zamora; doña Rosa Mongiello de Piano de Iñiguez, de nacionalidad argentina, nacida el cinco de octubre de mil novecientos veintiséis, de estado civil casada en primeras nupcias con don Cirilo Iñíguez, libreta cívica número dos millones ciento cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos, con domicilio real en la calle Pereyra Lucena quinientos veintitrés de esta ciudad de Lomas de Zamora; don Francisco José Mongiello Lavorato de nacionalidad argentina, nacido el siete de abril de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Elida Camigliano, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho, con domicilio real en la calle Larrea quinientos ochenta y nueve de esta ciudad de Lomas de Zamora; doña Elida Camigliano Gagliardo de Mongiello, de nacionalidad argentina, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, casada en primeras nupcias con don Francisco José Mongiello, libreta cívica número dos millones novecientos veinte mil ciento siete, con domicilio real en la calle Larrea quinientos ochenta y nueve de esta ciudad de Lomas de Zamora; don Félix Mongiello de Piano, de nacionalidad argentina, nacido el tres de marzo de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cándida Lavorato, libreta de enrolamiento número cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve, con domicilio real en la calle Laprida seiscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad de Lomas de Zamora, doña Alicia Herminia Morse Drescher de Mongiello, de nacionalidad argentina, nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Antonio Mongiello, libreta cívica número dos millones ciento seten-

ta y dos mil trescientos sesenta y cuatro, con domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen número once mil cincuenta y uno de la localidad de Turdera, jurisdicción de este partido de Lomas de Zamora; don Alberto José Samman Salituro, de nacionalidad argentina, nacido el diez de diciembre de mil novecientos veintiocho casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefina Morse con domicilio en la calle Paso trescientos cuarenta y dos de esta ciudad de Lomas de Zamora, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil ochocientos veintitrés; don Morris Morgestern, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elsa Haydée Gini, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y seis mil ciento noventa y cuatro, con domicilio real en la calle Pintos ciento cincuenta y tres de esta ciudad de Lomas de Zamora; don Antonio Mongiello de Piano, de nacionalidad argentina, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Alicia Herminia Morse, libreta de enrolamiento número un millón novecientos quince mil cuatrocientos veintiuno, con domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen once mil cincuenta y uno de la localidad de Turdera partido de Lomas de Zamora; don César Dayan, de nacionalidad argentina, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Felisa Kacanas, libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y cuatro mil ciento treinta, con domicilio real en la calle Salguero quinientos cuarenta segundo piso, departamento número ocho de la Capital Federal. —

El comparecrente señor Abraham Dayan justifica la personería invocada con el poder especial otorgado ante mi con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco mediante escritura número ciento setenta y uno pasada al folio cuatrocientos ochenta y ocho, protocolo del año próximo pasado de éste registro número cuatro de mi adscripción, al cual me remito, y que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y continúa diciendo el compareciente: Que con fecha seis de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco sus representados y él, constituyeron por acto privado y en forma provisoria una sociedad anónima con el nombre de "Mongiello Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" la cual luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número treinta y seis, de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Que en consecuencia viene por la presente, por sí y por sus mandantes a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número veinte mil setecientos cincuenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a tres corre agregada el acta constitutiva de la aludida sociedad; de fojas cuatro a trece los estatutos sociales de la misma; de fojas veintiséis a veintinueve la redacción definitiva de los artículos del estatuto que fueron observados por la Inspección General de Justicia; y a fojas treinta y tres la resolución aprobatoria del citado Ministerio de Educación y Justicia; todo lo que copiado íntegramente con las intercalaciones necesarias y en la parte pertinente, y por su orden, dicen así: "Acta de Constitución": En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, en el local sito en Jerónimo Salguero 540, Piso 3º, 10, se reúnen los señores Isabel Elena Morse Drescher de Mongiello, Miguel Mongiello de Piano, Cirilo Iñíguez Lombardo, Rosa Mongiello De Piano de Iníguez, Francisco José Mongiello Lavorato, Elida Camigliano Gagliardo de Mongiello, Alberto José Samman Salituro, César Dayan, Abraham Dayan, Morris Morgestern, Félix Mongiello De Piano, Antonio Mongiello De Piano, Alicia Herminia Morse Drescher de Mongiello, quienes luego de un cambio de opiniones deciden constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Industrial, Financiero, Inmobiliario y Agropecuario. — Resolvieron que la misma se denominará "MONGIELLO HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; y que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. A continuación se procedió a emitir hasta cinco series de treinta mil acciones cada una de cien pesos moneda nacional por acción, las que totalizan un capital de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dichas acciones se emiten bajo la denominación de acciones ordinarias clase "A". Del total emitido se suscribe el veinte por ciento o sea Tres millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada accionista constituyente, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido - Capital Suscripto - Capital Integrado: Miguel Mongiello De Piano, 200.000 — 20.000. — Isabel E. Morse D. de Mongiello, 150.000 — 15.000. — Cirilo Iñíguez Lombardo, 300.000 — 30.000. — Rosa Mongiello de Piano de Iñíguez, 150.000 — 15.000. — Francisco J. Mongiello Lavorato, 300.000 — 30.000. — Elida Camigliano Gagliardo de Mongiello, 150.000 — 15.000. — Félix Mongiello de Piano, 300.000 — 30.000. — Antonio Mongiello de Piano, 350.000 — 35.000. — Alicia H. Morse Drescher de Mongiello, 150.000 — 15.000. — Alberto J. Samman Salituro, 350.000 — 35.000. — César Dayan, 200.000, 20.000. — Abraham Dayan, 200.000 — 20.000. — Morris Morgenstern, 200.000 — 20.000. —

Totales: 3.000.000 — 300.000. — A continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos fijándose en siete el número de aquéllos y en un titular el de éstos. Los elegidos para esos cargos fueron Directores: Miguel Mongiello de Piano, Cirilo Iñíguez Lombardo, Francisco José Mongiello Lavorato, Félix Mongiello de Piano, Antonio Mongiello de Piano, Alberto José Samman Salituro, y César Dayan. Síndico titular: Abraham Dayan. Seguidamente se procedió a elegir al presidente y vicepresidente del directorio, resultando electos los señores Antonio Mangiello de Piano y Félix Mongiello De Piano, respectivamente, para desempeñar tales cargos. Los accionistas Isabel Elena Drescher, Rosa Mongiello de Piano, Elida Camigliano Gagliardo y Alicia Herminia Morse Drescher, integran sus acciones con bienes propios. Por último se resolvió autorizar a los señores Antonio Mongiello De Piano, César Dayan y Abraham Dayan para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. No habiendo otro asunto que tratar, previa redacción y lectura de la presente acta, se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicados. Nota: sobre raspado: seis. Antonio, Isabel. Vale. — Sobre impreso: series, el poder, fuera. Vale. — A. Samman. — A. Mongiello. — Félix Mongiello. — Isabel E. M. de Mongiello. —

Miguel Mongiello. — Rosa M. de Iñíguez. — Elida C. de Mongiello. — Fco. J. Mongiello. — A. Dayan. — Alicia M. de Mongiello. — C. Dayan. — M. Morgenstern y Cirilo Iñíguez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto José Samman, Antonio Mongiello, Félix Mongiello, Isabel Elena Morse de Mongiello, Miguel Mongiello, Rosa Mongiello de Iñíguez, Elida Camigliano de Mongiello, Francisco José Mongiello, Abraham Dayan, Alicia Herminia Morse de Mongiello, César Dayan, Morris Morgenstern y Cirilo Iñíguez. — Lomas de Zamora, 26 de mayo de 1965. — Eduardo Domingo Belmonte. — Hay un sello: Escribano Público. Estatuto de "Mongiello Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Título Primero: Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de Mongiello Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones establecidas en el Cód. de Comercio de la Repúb. Argentina. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecerse agencias, representaciones, filiales o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, bastando para ello con la sola resolución del Directorio. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde su autorización. Dicho plazo podrá ser prorrogado y|o disminuido por la Asamblea de Accionistas. — Título Segundo. — Objeto.

— Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, y mercaderías en general, elaboradas o semielaboradas patentes de invención, marcas y diseños industriales, artísticos o de fantasía, representaciones, distribución, consignación de productos nacionales y extranjeros. b) Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos del tabaco, golosinas, químicos, metalúrgicos, eléctricos, plásticos, sintéticos papel y madera en general. c) Financieros: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, para la constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, para la compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, para recibir y|u otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley; así como frimar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto de la sociedad, quedando excluidas las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672, y otras operaciones por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, financiación, locación o arrendamiento de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la propiedad horizontal, loteos, fraccionamientos con fines de explotación o renta. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja para un mejor aprovechamiento de sus riquezas.

Para la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título Tercero: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuido en cinco series de treinta mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos establezcan, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que dan derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas sus cinco series de acciones ordinarias de la clase "A", suscriptas en un veinte por ciento y se han integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del capital suscripto. No podrá emitirse una serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias al portador de la clase "A", "B" y|o preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada caso el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado y|o emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta disposición. — Artículo Sexto: Las acciones quedan sujetas a los siguientes requisitos: a) Las acciones serán numeradas, selladas, y firmadas por un Director y por el Presidente, pudiendo una de las firmas ser un facsímil, y contendrán todos los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociéndose por la Sociedad a más que un propietario por acción.

Cuando varias personas fueran copropietarios de una acción la Sociedad las reconocerá solo si previamente eligen a una sola que las represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones para con ella; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícito la obligación de someterse a las disposiciones de éstos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto, a las disposiciones del Código de Comercio. En todo aumento de capital autorizado, en todos los casos se guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Artículo séptimo: Cuando la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias;

b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o el diez por ciento sobre el valor nominal, el que resulte menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas con su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores.

— Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de accionistas con las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante la reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieran al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades, por mora en el pago de las mismas, en cuyo caso tendrán derecho a participar en la Asamblea que se celebrare y hasta tanto dure tal situación, con derecho a un voto por acción. —

Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea Generales, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios, o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e), y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo noveno: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo caso, también tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo octavo inciso f) de estos estatutos. — Artículo décimo: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que se hayan fijado por el Directorio las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido dicho plazo no se hubiere pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo 333 apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el cuerpo respectivo aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encontraren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio al derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas totalmente. — Título Cuarto: Dirección y Administra-

ción. — Artículo décimo primero: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a quince miembros titulares y de uno a tres suplentes. — La Asamblea anual elegirá a los directores de manera tal que el número de los mismos sean tres o múltiplo de tres tratándose de los titulares. — El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno a un Presidente. — Al presidente lo reemplazará el Vicepresidente y a éste un director elegido por el Directorio, para el caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio se renovará por tercios debiendo en el primer año efectuarse un sorteo entre sus miembros a fin de determinar quién o quiénes cesarán en sus mandatos al finalizar el primer y segundo año. — Asimismo se entiende que el mandato de cada director se prorrogará hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, concurso o cualquier otro impedimento mientras éste exista, y hasta la primera Asamblea General que se celebre, debiendo respetarse el orden con que aquéllos fueron designados por la Asamblea. — Si agotados los suplentes se produjeran nuevas vacantes, el o los Síndicos, designarán al accionista o accionistas que integrarán el Directorio hasta la próxima Asamblea. — Artículo décimo segundo: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, que no podrán ser retiradas o enajenadas, hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de la mayoría de los Directores, debiendo adoptar las resoluciones por la mayoría de votos presentes. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el vicepresidente. — En caso de ausencia de este último, presidirá un Director elegido por el Directorio. — En caso de empate el Presidente o quien presida, tendrá voto y voto decisivo. — Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a dicha reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Los directores representados no serán tenidos en cuenta para la determinación del quórum. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o por el vicepresidente, y con la frecuencia con que lo requieran los asuntos sociales. — Artículo décimo tercero: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, Vicepresidente o dos cualesquiera de los directores designados por el Directorio restante en forma conjunta. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipales u otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a las leyes vigentes en el momento de la emisión; d) Comprar, vender o construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales y dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por más o menos de seis años; e) Efectuar con los bancos las operaciones que las disposiciones en vigencia permitan a los mismos celebrar con los particulares ya sea el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y los demás bancos sean éstos particulares, provinciales y|o mixtos, del estado nacional, provincial, municipal o de estados extranjeros aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general; y en fin ejecutar todos los actos jurídicos comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con sus fines sociales. — f) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones, todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones del Estado y estados extranjeros. — g) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, extraer depósitos, retirar títulos, acciones, y valores caucionarios, girar, librar, endosar, aceptar, descontar, y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y diarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones. — Para obligar a la sociedad en cualesquiera de los casos precedentes será necesario la firma del presidente o vicepresidente o dos directores en forma conjunta. — h) Expedir cartas de créditos. — i) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio por el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones. — j) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales. — k) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — l) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos. — ll) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos Estatutos. — n) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención. — ñ) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a la asamblea general. — o) Nombrar gerentes y subgerentes, crear empleos en la medida que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio. "ad-referendum" de la primera asamblea general ordinaria. — p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y fijar su remuneración y condiciones. — q) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos conferidos tanto a sus miembros como a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — r) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcianrios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte). — s) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — t) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con Balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. v) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen las Estatutos, y en las oportunidades que considere más conveniente. w) Ejecutar todos los actos de administración y disposiciones que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. x) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con las leyes vigentes. y) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo décimo cuarto: En las letras, cheques, giros, y demás documentos bancarios será necesario la firma del Presidente, o del Vicepresidente o la de dos directores en forma conjunta según lo establecido en el artículo anterior primera parte. — Para los endosos de los documentos bancarios, y al solo efecto de depositarlos en la cuenta de la sociedad bastará la firma de un solo director. — Artículo décimo quinto: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará en cada caso la Asamblea, independiente de las señaladas en el artículo vigésimo segundo de estos estatutos. El total de las remuneraciones, incluyendo las indicadas en el artículo décimo tercero, inciso O) y vigésimo segundo, inciso B) no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñaren su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a los reducidos beneficios la necesidad de remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título quinto. — Fiscalización. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares y uno o más síndicos suplentes. — Serán elegidos por la asamblea con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección del síndico, las acciones ordinarias cualesquiera su clase, tendrán un voto por acción. — Título sexto. — De las asambleas: Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos y con la anticipación que exijan las disposiciones vigentes. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, o por el síndico, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo octavo: Toda clase de asambleas, aún la determinada por el artículo 354 del Código de comercio se celebrarán en primera convocatoria en el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por la mayoría de votos presentes. — Artículo décimo noveno: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el certificado de sus depósitos en un banco nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director, mediante carta dirigida al presidente de la sociedad. — Cada persona podrá tener un máximo de cinco representaciones y siempre dentro de los límites del artículo 350 del Código de Comercio — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y séptimo de estos estatutos, y con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: La presidencia de la asamblea la ejercerá el presidente del directorio o quien lo reemplazará según estos estatutos o en su defecto el accionista a quien la mayoría de los presentes elijan. — Artículo vigésimo primero: Las acciones que estén en mora de integración para con la sociedad, carecerán de voto mientras estén en esa situación, no gozando del derecho al mismo si la regularización se efectúa una vez constituida la asamblea. — Título séptimo. — Balance y utilidades y fondo de reservas. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio comercial terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea de accionistas modificar dicha fecha, debiendo proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicar edictos por un día en el Boletín Oficial con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán de la siguiente forma: A) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; B) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; C) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3º) se abonará el dividendo adicional correspondiente; D) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago de los mismos, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar en primer término el fondo de reserva legal, y una vez cubierto éste, el que la Asamblea determine. — Título Octavo. — De la Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será abonado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será abonado el capital integrado por las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 22 de estos estatutos; e) el sobrante que resultare se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — A. Samman. — A. Mongiello. — Félix Mongiello. — Isabel E. M. de Mongiello. — Miguel Mongiello. — Rosa M. de Iñiguez. — Elida C. de Mongiello. — Fco. J. Mongiello. — A. Dayan. — Alicia M. de Mongiello. — C. Dayan. — M. Morgensten. — Cirilo Iñiguez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto José Samman; Antonio Mongiello; Félix Mongiello; Isabel Elena Morse de Mongiello; Miguel Mongiello; Rosa Mongiello de Iñiguez; Elida Camigliano de Mongiello; Francisco José Mongiello; Abraham Dayan; Alicia Herminia Morse de Mongiello; César Dayan Morris Morgenstern y Cirilo Iñiguez. — Lomas de Zamora, 26 de mayo de 1965. — Sobre Raspado: "Iñiguez" "Morgenstern" Vale. — Hay una firma. — Eduardo Domingo Belmonte. Escribano Público. "Buenos Aires, 13 Ene 1966. — Visto el expediente N-20.751|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mongiello Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelva: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mongiello Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 6 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve vuelta (29 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay

una firma. — Resolución P. J. número 000036. — Hay un sello, que dice "Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entradas Justicia, 14 ene. 1966 Recdo. Recibido." Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionada, doy fe. — Y el compareciente agrega que de esta forma y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y siempre en el carácter invocado, deja constituida en forma definitiva la sociedad relacionada, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal de este acto será oblado a razón del seis por mil sobre el capital emitido de quince millones de pesos moneda nacional, o sea la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido, así la otorga y la firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — Sobrerraspado: Público; Lydia; Federal; De; don; doña; Financiera; tendrá; totalizan bienes; Antonio, redacción; Sociedad; artístico; nacionales; aporte; quedando; frutícolas; selladas; firmadas; en; eligen; gozan; anuales; preferencia; rescatadas; serán; integrar; clase; pagado; provisorio; prohibición; 347; concurso; Vicepresidente; pedir; gerente; director; Acordar, dividendos; carecerán; prescriptos; engrosar; orden; de; decreto; Resolución; P. J. Nº 000036; Sello". — Vale. — Sobrerraspado: arrendamiento; tanto; también vale. — Fdo.: A. Dayan. Ante mí: E. D. Belmonte. — Hay un sello Eduardo Domingo Belmonte. Escribano Público. — Corresponde a la escritura número veintinueve del año mil novecientos sesenta y seis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ochenta y ocho de este Registro número cuatro de mi adscripción. — Doy fe. — Para la sociedad expido la presente primera fotocopia tomada directamente de su protocolo original, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — Consta de veintinueve fojas, las que se encuentran habilitadas con quince estampillas notariales de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y uno al un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco. Conste. Eduardo Domingo Belmonte (Escribano). E|líneas: e inversión de capitales a; a; otros. Todo vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.560.— e.28|4-Nº 9.507-v.28|4|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PLASTIGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Gregorio Schulkin, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad en la calle Viamonte Nº 2474, por una parte y don Isaac Gilberto Gerdel, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín Nº 1897, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por la otra, se conviene: Primero: Don Isaac Gilberto Gerdel, vende, cede y transfiere a favor de don Gregorio Schulkin las dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le pertenecen en la sociedad PLASTIGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado otorgado en esta Ciudad el 16 de septiembre de 1964, inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 30 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3337, al folio 210, del libro 50 de Soc. de Resp. Ltda. — Segundo: El precio de las cuotas que se ceden y que incluye todo cuanto le corresponde al cedente en la sociedad, se fija en la suma de dos mil pesos moneda nacional, que son abonados en este acto en efectivo y por la cual el cedente otorga la más formal carta de pago al cesionario. — Tercero: A partir de la fecha del presente el cedente cesa en su cargo de gerente de Plastigom, Soc. de Resp. Ltda. — Cuarto: Los señores Simón Schulkin y Abraham Schulkin, ambos casados, argentinos y mayores de edad, que con los señores Gregorio Schulkin e Isaac Gilberto Gerdel, cesionario y cedente respectivamente, eran los únicos integrantes de Plastigom, Soc. de Resp. Ltda., prestan conformidad con la cesión de cuotas, firmando el presente en prueba de ello .— Quinto: Los señores Gregorio Schulkin,, Simón Schulkin y Abraham Schulkin, en su calidad de únicos y exclusivos socios de la firma Plastigom, Soc. de Resp. Ltda., como consecuencia de la cesión de cuotas precedente, convienen en modificar la última parte de la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: "La firma social de Plastigom, Soc. de Resp. Ltda., será la de cualquiera de los gerentes precedida por la razón social". — En prueba de conformidad se otorga el presente, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de 1966. — Gregorio Schulkin. — I. G. Gerdel. — A. Schulkin. — S. Schulkin. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Gregorio Schulkin"; "I. G. Gerdel"; "A. Schulkin" y "S. Schulkin" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Gregorio Schulkin, don Isaac Gilberto Gerdel, don Abraham Schulkin y don Simón Schulkin, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251, de Capital. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Martha N. Vengerow - Escribana. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200. — e.28|4-Nº 9.141-v.28|4|66

R I T M O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 31 de marzo de 1964, las socias: Felisa Kielmanowicz de Klein y Susana Polisecky de Kelmanowicz, cedieron sus 100 cuotas de un mil pesos c|u por la suma de $ 100.000 m|n., a favor de Monik Klein, polaco, soltero, domiciliado en la calle Magariños Cervantes 1725, Capital, que tenían en la sociedad "RITMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1963. — El otro componente de la sociedad Sr. Abraham Klein, junto con el nuevo socio Sr. Monik Klein, como únicos componentes de la sociedad citada resolvieron mdificar la cláusula 6ta. del contrato social, quedando la misma así: "Sexta. — Balance, Distribución de Utilidades: Anualmente el treinta de Abril de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Señor Abraham Klein: 70 o|o y señor Monik Klein: 30 o|o. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. ción.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.28|4 Nº 9.463 v.28|4|66.

BLANCOTEXTIL

Industrial y Comercial

S. Grimberg Hijo y Compañía

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que por contrato de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, el Sr. Nuta Kwuris vendió sus mil cuatrocientas cuotas de m$n. 1.000 cada una que tenía en BLANCOTEXTIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. GRIMBERG HIJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuya entidad tiene su domicilio en la calle Tucumán 2657, retirándose de la sociedad: La cesión se realiza por la suma total de m$n. 1.743.000. — Compraron las cuotas los Sres. Samuel Grimberg, Harry Grimberg, Sarah Antebi de Grimberg y Emilie Chigheli de Grimberg. De las utilidades corresponderá al Sr. Samuel Grimberg el 20 o|o, a Harry Grimberg el 60 o|o, a la Sra. Sarah Antebi de Grimberg el 10 o|o y a la Sra.. Emilie Chigheli de Grimberg el 10 o|o. En cuanto a la Administración, los socios Samuel Grimberg y Harry Grimberg son los únicos que siguen en el cargo de gerentes y se ratifican en todo el artículo 5º del contrato social de fecha 14 de Noviembre de 1956.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 9.493 v.28|4|66.

CAR - FRUIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 11 de febrero de 1966, pasada ante el Escribano de la Capital, don Horacio Pagliera, los señores Miguel Héctor Rossi, Jacinto José Rossi y Antonio José Zanca ceden y transfieren en favor de Humberto Alvarez 3 cuotas de capital cada uno, valor de $ 1.000 c|u., o sea por un total en conjunto de 9 cuotas, por su valor nominal, resolviendo todos los socios de común acuerdo modificar la cláusula tercera de "CAR - FRUIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000 m|n. de c|l., dividido en 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción de 25 cuotas por cada uno de los socios". — Que como consecuencia de esta modificación modifican la cláusula séptima que queda redactada así: "Séptima: La sociedad practicará un balance general e inventario al 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el 5 % para fondo de Reserva Legal, y el remanente se distribuirá entre los socios a razón del veinticinco por ciento para cada uno. — En el supuesto de existir pérdidas se soportarán en idénticas proporciones. — Los socios retirarán mensualmente una suma equivalente para sus sustentos cargándose la misma a las respectivas cuentas particulares". — La presente modificación tiene vigencia a partir del 1º de enero del corriente año, fecha a la que se retrotraen sus efectos. — E|líneas: de "Car - Fruit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 8.955-v.28|4|66

FABRICA DE CHACINADOS EL BOTANICO - F. FIMIANI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesón de Cuotas Sociales: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Fimiani, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2168, Capital; Alberto Aurelio, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Fernández de la Cruz Nº 838, Departamento 1ro., Capital; Francisco Cifarelli, argentino, casado, con domicilio en César Díaz 3389, Capital, y Luis Aniceto Montes, argentino, casado, domiciliado en Intendente Tomkinson 1800, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de "FABRICA DE CHACINADOS EL BOTANICO - F. FIMIANI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITALA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 3.887, al folio 56, del libro 51, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Francisco Fimiani, cede y transfiere las ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en el capital social de la mencionada sociedad al socio señor Francisco Cifarelli. — Segundo: El señor Francisco Cifarelli, acepta esta transferencia y los señores Alberto Aurelio y Luis Aniceto Montes dan su conformidad a la cesión. — Tercero: El precio de la transferencia es igual al valor nominal de las cuotas, dejándose constancia que este precio se ha hecho efectivo con anterioridad a este acto. — Cuarto: Esta cesión tiene efecto retroactivo al día uno de febrero de 1966. — Quinto: El señor Francisco Fimiani, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la sociedad "Fábrica de Chacinados el Botánico - F. Fimiani y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación. — Sexto: En razón del egreso del socio Francisco Fimiani, los socios restantes señores Francisco Cifarelli, Alberto Aurelio y Luis Aniceto Montes, resuelven modificar la cláusula primera únicamente en lo referente a la denominación social que en lo sucesivo girará bajo el rubro de "Fábrica de Chacinados El Botánico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En todo lo demás subsisten sin modificación las cláusulas del contrato social según figura en el texto vigente. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: F. Fimiani. — A. Aurelio. — F. Cifarelli y L. A. Montes.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.28|4-Nº 8.981-v.28|4|66

LA SERRANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad Capital de la República Argentina, a 18 de marzo de 1966 los señores Tomás García Núñez, español, domiciliado en la calle Chascomús 5240; José Fara, con domicilio en la calle Salvador María del Carril 3727 y Francisco Bañeza, con domicilio en la calle Ceretti 2312, estos argentinos, todos de esta ciudad, casados, mayores de edad y hábiles, deciden formalizar una sociedad a regirse por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LA SERRANA' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Chascomús 5240|60 de esta ciudad; pudiendo crear otros como agencias, representaciones o sucursales y mudar todos. — Segunda: Su duración se fija en 50 años, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965, aprobando y ratificando los negocios realizados hasta la fecha; podrá disolverse anticipadamente por voluntad de socios, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 30% del capital, siempre que no resuelvan absorberlas con futuras utilidades; en este evento o en cualquier otro que se decrete su disolución y|o liquidación la misma estará a cargo de todos los socios, salvo convención de partes. — Tercera: Su objeto principal es la explotación de una fábrica de soda y bebidas sin alcohol, distribución de cerveza y otros productos afines de terceros; la importación y exportación de la materia prima maquinarias y anexos a los fines sociales. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales a razón de 2.000 cuotas, representativas de $ 2.000.000 m|n., para cada uno, y que aportan en muebles, útiles, instalaciones , herramientas, máquinas, sifones y envases, animales, rodados, guarniciones y cuanto más surge del balance que firman de conformidad, y el que se encuentra ya totalmente invertido en el giro comercial. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes invisten el carácter de gerentes. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo con la sola excepción que se establece más adelante, firmar en forma conjunta dos cualesquiera de los tres, a cuyo efecto usarán un sello con el nombre de la sociedad, seguido de las firmas particulares de dos de ellos y el aditamento de "socios gerentes". — Dicha firma se empleará en todos los actos, y contratos sociales, estándoles expresamente prohibido hacerlo en operaciones extrañas al giro social o comprometerlo en prestaciones a título gratuito. — Las facultades de administrar además de las comunes que hacen al objeto de la sociedad, y las de realizar todos los actos, y contratos a que se refiere la cláusula segunda del presente comprende: comprar y vender toda clase de inmuebles, muebles, máquinas, instalaciones, útiles, mercaderías, etc., ajustar locaciones de inmuebles, muebles, servicios, y obras, firmar pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otra clase de documentos comerciales a la orden o al portador ya sea como aceptante, endosante, librador, girante o avalista, sin limitación de cantidad, ni plazo, hacer depósitos de dinero, títulos, efectos, documentos, y demás papeles y valores, en bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, caja de ahorro plazo fijo, caución o cualquier otra forma, retirar los mismos o lo que pudieran depositarse o se depositen, antes o durante la vigencia de este contrato, girar en descubierto, tomar de dichos bancos, de sociedades o de particulares dinero prestado bajo los intereses, plazos, condiciones, y demás detalles que en cada caso convengan, facilitar dinero en préstamo, reconocer y aceptar reconocimientos de deudas, dar y aceptar dinero en hipotecas, constituir y aceptar prendas agrarias, civiles, y comerciales, endosarlas, transferirlas y cancelarlas, registrar, adquirir y enajenar patentes de invención, y marcas de fábrica, cobrar y pagar toda clase de deudas, activas y pasivas, exigir y dar recibos, finiquitos y cancelaciones, otorgar y aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, otorgar poderes generales de administración y para asuntos judiciales, comparecer en juicios ante los Tribunales de todo fuero y jurisdicción, por si o por apoderados con todas las facultades necesarias, sin limitación alguna incluso la de demandar y contestar demandas, reconvenir, y contestar reconvenciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales, apelar, renunciar y desistir de este u otros recursos, transar, comprometer en árbitros, alegar y aceptar prescripciones, renunciar a las mismas, percibir y dar recibos, y cartas de pago, pedir la quiebra o concurso civil de sus deudores. — La mención de las facultades comprendidas en esta cláusula, es solamente enunciativa, y

de ningún modo restringe la amplitud de facultades que a los gerentes les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para endoso de cheques, que deban depositar en las cuentas bancarias de la sociedad, como para representarla ante los Tribunales de faltas, Tribunales de Trabajo, Comisiones de Conciliación y Paritarias, Policía Federal, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva y toda otra repartición pública, nacional, provincial o municipal basta el comparendo y firma de uno cualquiera de los gerentes. — Sexta: Ningún socio podrá transferir, total o parcialmente, sus cuotas de capital, sin el consentimiento de los demás, y en caso de transferencia, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los otros socios con respecto de terceros. — Rechazada la transferencia que pretenda hacer un socio, si este insistiera en su propósito, se seguirá el procedimiento establecido en el párrafo segundo, artículo doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Todos los 31 de agosto, se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, de su resultado líquido, se separará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta el 10% de Ley; otros porcientos facultativos con fines a determinar, y el neto resultante como las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales; los balances no objetados dentro de los 30 días de su confección quedan aprobados. — Octava: Las asambleas que se realicen obligatoriamente una al año. para determinar la marcha de la sociedad, contarán con las mayorías que en cada caso a tratar exige la Ley, y sus decisiones se insertarán en el libro de actas con las firmas de los asistentes; en el mismo se asentará también las sumas que por sus cargos específicos retirará cada socio como sueldo o de ganancias líquidas, susceptibles de variantes por mayor o menor costo de vida. — Novena: Las divergencias entre socios durante la vigencia del presente, al tiempo de retiro, disolución y|o liquidación de la sociedad, con su curador o herederos, será resuelta por árbitros designados por parte en litigio con facultad de designar un tercero en desacuerdo y el fallo de cualesquiera de ellos obligatorio a los 30 días de aceptar los cargos, será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad en lugar del fallecido para lo cual previamente deberán unificar la representación en uno de los herederos o su representante legal, quien ejercerá todos los derechos y asumirá todas las responsabilidades contractuales y legales que corresponden a los socios, con excepción del cargo de gerente, que es personal y que podrá investir en el caso que así lo resuelvan los socios por el voto de dos tercios de ellos. — Décima Primera: Para el caso de liquidación de la sociedad sea por terminación de plazo, o por cualquier otro motivo, hará de liquidador o liquidadores la o las personas socios o no que se designen por el voto de los socios que representan por los menos los dos tercios del capital. — En el caso de sus nombramientos y por simple mayoría de votos, se fijarán las normas que han de ajustar la tarea de la liquidación. — Décima Segunda: Durante la vigencia de este contrato, por resolución de socios que representen por las dos terceras partes del capital social, la sociedad podrá ser transferida en sociedad anónima, o en comandita por acciones. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre uno o alguno de ellos, y el representante de los herederos del fallecido, quienes en todos los casos deberán unificar la representación, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes de entrar a considerar la o las cuestiones nombrarán un tercero para el caso de discordia entre ellos, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes dejan celebrado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado 18 de marzo de 1966. — Vale. — Tomás García. — J. Fara. — F. Bañaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.520.— e.28|4 Nº 9.434 v.28|4|66.

GLINOWIECKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Glinowiecki, argentino naturalizado C. I. 1392018, domiciliado en la calle Lavalleja Nº 778, dep. 1; Federico Glinowiecki, argentino, casado, C. I. 3915188, domiciliado en la calle Huaura Nº 1471; Señora Juana Cecilia Kamentsky de Glinowiecki, argentina, casada, L. C. 3770808, domiciliada en la calle Huaura Nº 1471 y Beatriz Rosa Glinowiecki, argentina, soltera, L. C. 4632792, domiciliada en la calle Lavalleja Nº 778, dep. 1, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo transformar la Sociedad Colectiva Glinowiecki e Hijo inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1959, bajo el número 576, folio 291, del libro 60 de contratos privados por una sociedad de Responsabilidad Limitada. — La nueva Sociedad se constituye de conformidad con la Ley 11.645 y se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro "GLINOWIECKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Aráoz Nº 987|91, sin perjuicio de las sucursales, agencias, talleres y representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación y compra venta de artículos de punto hilados y anexos, pudiendo también realizar todo negocio lícito y dedicarse a importación y exportación de mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legla ($ 3.000.0000) dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos m|nacional, cada una; que los socios suscriben en la siguiente forma: Jaime Glinowiecki, la suma de un millón quinientos mil pesos m|nacional (pesos 1.500.000) o sea 1.500 cuotas: Federico Glinowiecki, la suma de un millón trescientos mil pesos m|nacional c|legal ($ 1.300.000) o sea 1300 cuotas; Juana Cecilia Kamentsy de Glinowiecki, la suma de Cien mil pesos m|nacional de clegal ($ 100.000) o sea 100 cuotas y Beatriz Rosa Glinowiecki la suma de Cien mil pesos m|nacional o sea 100 cuotas, integran totalmente el valor de sus respectivas cuotas, con mercaderías, muebles y útiles instalaciones créditos y demás que componen las existencias del negocio de la nombrada Sociedad Colectiva "Glinowiecki e Hijo", conforme al Balance practicado al día 30 de Junio del año 1965, firmado por los otorgantes de plena conformidad y se tiene por parte integrante del presente. — Cuarta: La duración del presente contrato se establece por cincuenta años (50) a partir del día 30 de junio del año 1965. — Quinta: En caso de que alguno de los socios quiera separarse de la Sociedad deberá preavisar a los otros socios, con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado y en tal caso los otros socios tienen el privilego para la adquisición de la parte que le correspondiese al socio saliente, abonándosele el importe que le correspondiese en concepto de capital y utilidades, en veinticuatro cuotas mensuales (24). — Sexta: Justificada una pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — En dicho caso los restantes socios podrán hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, abonando al socio saliente sus haberes de acuerdo al Balance practicado en veinticuatro cuotas mensuales. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de todos los socios y en cuanto al uso de la firma social durante la vigencia de este contrato estará únicamente en forma indistinta a cargo de Jaime, Federico y Beatriz Rosa Glinowiecki, debiendo anteponer en todos los casos el nombre de la Sociedad a su firma social, para cuyo caso se utilizará un sello. — Los socios indicados representarán a la Sociedad y realizarán todos los actos concernientes a la misma. Podrán hacer uso de la firma social, sin limitación alguna, en toda clase de documentos, comprar y vender toda clase de mercaderías del ramo que explota la sociedad, aceptar y girar letras y toda clase de documentos, hacer uso del crédito en el país y en el extranjero, abrir cartas de crédito a favor de terceros, descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales, en los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, inclusive en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Industrial de la República Argentina, conferir poderes generales y especiales, revocarlos. — Podrán representar a la Sociedad en todos los juicios inherentes a la misma, ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, u otra cualquier repartición del Estado. — Para toda clase de disposición de bienes, inmuebles y compra-venta de negocios se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — Siéndoles no obstante, prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios particulares o extraños a la índole y objeto de la Sociedad, ni otorgar fianzas o garantías a terceros, salvo acuerdo de los socios manifestado por escrito, bajo la responsabilidad personal de quienes autoricen tales operaciones. — Octavo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios y las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento (10 %) del capital, será distribuido o soportado entre los socios de acuerdo al siguiente porcentual: Jaime Glinowiecki, el treinta y cinco por ciento (35 o|o); Federico Glinowiecki, el treinta y cinco por ciento (35 o|o); Juana Cecilia Kamentsky de Glinowiecki, el quince por ciento (15 o|o) y Beatriz Rosa Glinowiecki, el quince por ciento (15 o|o). — Novena: Los socios deberán dedicar su tiempo y actividad exclusivamente a los negocios sociales, con prohibición absoluta de dedicarse a negocios ajenos a esta Sociedad. — Los socios podrán retirar para sus necesidades particulares hasta la suma fijada por acta. Dichos importes se debitarán a la cuenta particular de cada uno de los socios a cuenta de sus futuras utilidades. — Décima: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de su interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, o al tiempo de su disolución o a la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y estos designarán un árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será aceptado por las partes sin derecho a apelación alguna. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, deberá practicarse un balance general y los socios sobrevivientes podrán optar: a) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido, si estos unificaran su representación y el designado es aceptado satisfactoriamente por los socios sobrevivientes; c) Disolver y liquidar la sociedad. — Décima Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye continuará sin disolución de continuidad con las operaciones de la Sociedad Colectiva "Glinowiecki e Hijo" la que queda disuelta con carácter retroactivo al día 30 de Junio de 1965, transfiriendo a la misma su Activo y Pasivo. — Décima Tercera: En todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Marzo, del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Jaime Glinowiecki. — Federico Glinowiecki. — Juana Cecilia Kamentsky de Glinowiecki. — Beatriz Rosa Glinowiecki. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040. e.28|4 Nº 9.528 v.28|4|66

SANTANDREU Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por documento privado de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el socio señor Rolando Curzel, cedió, vendió y transfirió a favor de los señores Miguel Santandreu y Luis Cosin, todas sus cuarenta y dos cuotas sociales de "SANTANDREU Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en Avenida Corrientes mil trescientos setenta y dos barra ochenta y seis, piso quinto, oficinas veintidós, veintitrés, veinticuatro y catorce de esta Capital. — Dicha cesión, ventas y transferencias se concretó a razón de veintiuna cuotas sociales para cada uno de los señores Santandreu y Cosín, compradores nombrados y pagándose por cada una de dichas dos operaciones el precio de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000). — Todas y cada una de dichas cuotas sociales valor Diez mil pesos moneda nacional y se hallan totalmente suscriptas e integradas hasta el setenta y uno, coma cuarenta y dos por ciento (71,42 %) de cada una de las mismas, aclarándose, además, que la referida venta, cesión y transferencia de las aludidas cuotas de capital incluyen también, a favor de cada uno de los compradores ,todas los derechos, acciones y obligaciones que en su proporción respectiva al cedente le correspondía como así también los respectivos frutos y beneficios. — Por las cesiones, ventas, transferencias de las cuotas sociales referidas "Santandreu y Asociados. Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda ahora integrada por los señores Miguel Santandreu y Luis Cosín, correspondiéndoles a cada uno de los dos nombrados, doscientas diez cuotas societarias, todas del capital, cada una valos diez mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas cada una de ellas e nla proporción del setenta y uno, coma cuarenta y dos por ciento. — Firmado: Manuel Santandreu. — Luis Cosin. — Rolando Curzel. — Roberto Pérez García. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. — e.28|4-Nº 9.131-v.28|4|66

A. J. SOMMARUGA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto, en autos "SOMMARUGA Y CIA., S. R. L.", A. J. cesión de cuotas que las cuotas del socio fallecido Juan Carlos Bonatti, han sido cedidas a sus consocios y el artículo respectivo del contrato social ha quedado modificado en la siguiente forma se acuerda al documento privado de fecha 23 de diciembre de 1965. — Séptima: El Capital social lo constituye la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional distribuido en 102 cuotas de mil pesos integradas por los socios en la siguiente forma: A. J. Sommaruga, veintiuna cuotas; A. J. Sommaruga (hijo), quince cuotas; Manuela G. A. de Sommaruga, quince cuotas y Alberto M. Rocha, cincuenta y una cuotas, aplicándose las ganancias y pérdidas a esos porcentajes de cuotas." — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.28|4-Nº 9.149-v.28|4|66

DEKALB AGROSOJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan María Mathet, con fecha 28 de julio de 1965, el señor José Antonio Ruzo, cede y transfiere las veintisiete cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "DEKALB AGROSOJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Esta cesión se efectúa por el precio de un millón novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional.

Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.28|4 Nº 8.996 v.28|4|66

ATLANTIC CASING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Doña Sara Trachtemberg, Vda. de Majer Brukner, argentina naturalizada, comerciante; Dadiv Brukner, casado, argentino naturalizado, comerciante y Natalio Bergerman, casado, argentino naturalizado, comerciante, todos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, calle Corrientes 4774, Dpto. 27 y en su carácter de únicos y actuales socios, componentes de la razón "ATLANTIC CASING COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad el 17 de mayo de 1950, bajo el Nº 749, al folio 332 del libro 18 y sus modificaciones: el 12 de enero de 1956, bajo el Nº 76, folio 217, libro 29; el 18 de septiembre de 1956, bajo el Nº 2.837, folio 480, libro 30; y Declaratoria de herederos el 4 de agosto de 1964, bajo el Nº 1.863, folio 472, libro 48, y transferencia de cuotas y aumento de capital el 29 de junio de 1965, bajo el Nº 1450, al folio 211 del libro 49, todos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común y mutuo acuerdo elevar el Capital Social de Un millón de pesos m|n. (1.000.000 m|nacional) a Un millón quinientos mil pesos m|n. (1.500.000 m$n.), quedando modificada la cláusula segunda del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El Capital Social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000.— m$n.), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Natalio Bergerman, doscientas veinticinco cuotas (225) de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000.— m|n.); el Señor David Brukner, seiscientas treinta cuotas (630) de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Seis-

cientos treinta mil pesos moneda nacional (630.000.— m|n.), y la señora Sara Trachtemberg de Brukner, seiscientas cuarenta y cinco (645) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda naiconal (645.000.— m$n.). — Dicho capital se halla totalmente integrado según Balance General practicado el 31 de diciembre de 1965. — En un todo de acuerdo y dejando expresamente aclarado que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: S. T. de Brukner, D. Brukner, N. Bergerman. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300. — e.28|4-Nº 9.502-v.28|4|66

DEKALB AGROSOJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan María Mathet, con fecha 28 de julio de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "DEKALB AGROSOJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.28|4 Nº 8.995 v.28|4|66

I K E B A

Industrias Químicas Eléctricas Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciuda de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Roberto Amilcar Cazzulino, argentino, soltero, electrotécnico, con domicilio en la Avenida San Martín número seis mil novecientos sesenta y dos, Ciudad; Mario Angel Cazzulino, argentino, casado, ingeniero en telecomunicaciones, con domicilio en la Avenida San Martín número seis mil novecientos sesenta y dos; Eduardo Mario Fernández Menta, argentino, soltero, ingeniero civil, con domicilio en la calle Pareja número tres mil doscientos diecisiete, Ciudad, y Luis Ernesto Tabbia, argentino, soltero, ingeniero civil, con domicilio en la calle Llavallol número cuatro mil doscientos setenta y seis, Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Constitución. — Entre las personas precedentemente nombradas, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — Denominación y Domicilio. — La sociedad girará bajo la denomiación de "IKEBA", INDUSTRIAS QUIMICAS ELECTRICAS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, planta baja, departamento "G", o donde sea trasladado en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercera. — Objeto. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de artículos industriales en general y de productos químicos en particular, pudiendo accesoriamente la sociedad realizar cualquier otra operación y|o desarrollar actividad comercial permitida por la ley. — Cuarta. — Duración. — La sociedad se constituye por el término de un año, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Dicho plazo de duración de la sociedad quedará automática e indefinidamente prorrogado sin necesidad formular nuevo contrato, salvo el caso de que al vencimiento de cada período de un año, cualquiera de los socios notificara a los restantes su voluntad de separarse de la sociedad. En tal caso, se procederá en la forma prevista en la cláusula novena, Asimismo, en tales oportunidades podrá resolverse por simple mayoría de capitales suscriptos la disolución de la sociedad en forma total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — Quinta. — Capital Social. — El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos cien mil moneda nacional), representada por cien (cien) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos un mil moneda nacional), cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto por los socios, a razón de veinticinco (veinticinco) cuotas cada uno, en instalaciones, muebles, útiles, herramientas y maquinarias. Integra, asimismo, el capital social, todos los derechos y deberes con relación a la marca "Soldine", registrada en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y que la sociedad podrá usar en todos los productos que elabore. A tal efecto, el socio Eduardo Mario Fernández Menta cede y transfiere por este acto, a favor de la sociedad todos sus derechos y deberes que tiene y le corresponden sobre dicha marca. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los dos tercios del capital suscripto y realizado; y de la misma forma podrán admitirse nuevos socios en el futuro. — Sexta. — Dirección y Administración. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno de los socios en el carácter de Gerente, el que será designado al iniciarse cada ejercicio social, por simple mayoría de capital suscripto y realizado, y durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Durante el primer período queda designado en el carácter de gerente el socio Eduardo Mario Fernández Menta. — Séptima. — Firma Social. — El uso de la firma social corresponde al socio gerente, quien podrá realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley que tengan relación con el objeto de la sociedad sin ninguna otra limitación que la de no afectarla o comprometerla en actos u operaciones particulares o ajenas al objeto de la sociedad, como tampoco podrá usarse la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros de cualquier clase que ellas sean. Podrá, por consiguiente, celebrar actos y contratos, firmando las correspondientes escrituras y documentos con toda especie de personas, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones nacionales, provinciales y municipales, comprar y vender bienes inmuebles, propios o ajenos, darlos o tomarlos en arrendamiento, constituir y aceptar derechos reales y cancelarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, intervenir en otras sociedades, como así también realizar las operaciones pertinentes a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. Queda expresamente establecido que tratándose de operaciones o actos que requieran escritura pública, como así también para realizar operaciones bancarias y|o de crédito y libramiento de cheques, además de la firma del socio Gerente será absolutamente necesaria la de uno cualquiera de los tres socios restantes. Queda absolutamente prohibido a todos los socios comprometer la firma social en prestaciones a título personal y|o título gratuito y|o provecho particular ni en garantías ni avales. — Octava. — Balances y Distribución de Utilidades. — Anualmente, el día treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio social, el que deberá ser aprobado por escrito, pudiendo cualquiera de los socios que no estuviera conforme con el mismo, hacerlo revisar por contador público nacional. Las ganancias y|o pérdidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán por cada uno de los socios en forma proporcional al capital aportado. — Novena. — Cesión de Cuotas. — Los socios podrán ceder sus cuotas sociales, pero en todos los casos, previamente, deben dar aviso a los restantes por telegrama colacionado, quienes tendrán absoluto privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, en igualdad de condiciones, debiendo hacerse uso de este derecho dentro de los quince días de notificados. Para el caso de que todos los socios quisieran usar de tal privilegio y prioridad, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente entre los mismos, según su capital aportado. El socio que ceda sus cuotas de capital, al comunicar tal decisión a los restantes socios, deberá hacerles conocer también el nombre y domicilio de la persona interesada en adquirirlas y precio ofrecido por las mismas. Convenida la adquisición de las cuotas por otros socios, en esas mismas condiciones, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio saliente, le será reintegrado, juntamente con el importe de las cuotas cedidas, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décima. — Fallecimiento o incapacidad de los socios. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o declarado incapaz, debiendo en tales casos unificarse la representación cuando los herederos fueran más de uno. Para el caso de muerte o interdicción precedentemente señalado, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que la prevista en la cláusula novena para la cesión de cuotas. — Undécima. — Liquidación de la sociedad. — En caso de resolverse la disolución de la sociedad, sea por causas voluntarias o forzosas, luego de liquidado el pasivo, se procederá a la distribución del fondo resultante y de las utilidades realizadas, en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. — Duodécima. — Aplicación subsidiaria del Código de Comercio. — En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato regirán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de todas y cada una de ellas, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento. — Firmado: Roberto A. Cazzulino. — M. A. Cazzulino. — L. E. Tabbia. — E. M. Fernández.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400 e. 28|4 Nº 8.966 v. 28|4|66.

LA PLATA RUCA MALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Reestructuración y nueva distribución del capital social de "La Plata Ruca Malen, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Emilio Pablo Massi, José Juan Pesci, Serafín Massi, José Carlos Cardini, Mariano Mangano, Juan María Prates, Josue Prates y Fausto Polo, todos ellos integrantes de la razón social "LA PLATA RUCA MALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos sesenta y tres, al folio doscientos catorce, del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos cuarenta, al folio doscientos veintiuno del libro veintisiete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil setecientos veintinueve y tres mil setecientos treinta al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada, convienen la reestructuración de la sociedad en base a los siguientes acuerdos: Primero: El socio Fausto Polo, vende, cede y transfiere a su consocio, Mariano Mangano la totalidad de las cuotas de su pertenencia o sea cincuenta y nueve como cinco cuotas (59,5 c.). — Segundo: El socio Juan María Prates, vende, cede y transfiere a su consocio Mariano Mangano, la totalidad de las cuotas de su pertenencia o sea ciento diez coma cinco cuotas (110,5 c.). — Tercero: El socio Josue Prates, vende, cede y transfiere a sus consocios la totalidad de las cuotas de su pertenencia ciento diez coma cinco cuotas (110,5 c.) en la siguiente proporción: a Mariano Mangano, cuarenta y dos coma cinco cuotas (42,5 c.); a Emilio Pablo Massi, diez y siete cuotas (17 c.); a José Juan Pesci, diez y siete cuotas (17 c.) a Serafín Massi, diez y siete cuotas (17 c.); y a José Carlos Cardini, diez y siete cuotas (17 c.). — Cuarto: Las precedentes cesiones de cuotas, como asimismo todos sus frutos, ganancias, créditos y obligaciones de cualquier naturaleza y|o derechos que pudieran corresponderles a los cedentes se efectúan por el valor nominal de las acciones o sea diez mil pesos moneda nacional cada una, cuyo importe los cesionarios han abonado antes de ahora por lo que los cedentes otorgan por el presente la más eficaz y formal carta de pago y declaran que al retirarse de la Sociedad no tienen reclamo que formular por concepto alguno quedando, en consecuencia, totalmente desvinculados la misma. — Quinto: De resultas de estas cesiones el capital de la sociedad queda distribuido de modo que el artículo quinto del contrato social tendrá la siguiente redacción: "Quinto: El capital social se fija en la suma de Diez y Siete millones de pesos moneda nacional ($ 17.000.000,00), dividido en mil setecientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio Emilio Pablo Massi se le reconoce una suscripción e integración de trescientas cuarenta cuotas o sea la suma de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al socio José Juan Pesci se le reconoce una suscripción e integración total de trescientas cuarenta cuotas, o sea la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al socio Serafín Massi, se le reconoce una suscripción e integración de trescientas cuarenta cuotas o sea la suma de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al socio José Carlos Cardini, se le reconoce una suscripción e integración de trescientas cuarenta cuotas o sea la suma de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y al socio Mariano Mangano, se el reconoce una suscripción e integración de trescientas cuarenta cuotas o sea la suma de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — (Firmados): E. P. Massi. — Fausto Polo. — J. Prates. — J. M. Prates. — S. Massi. — Mariano Mangano. — J. J. Pesci. — J. C. Cardini.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 5.000. —e.28|4 Nº 9.260. v.28|4|66.

METROTONE RADIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alejandro Hertzriken, Isaac Hertzriken, Miguel Blei y Jacobo Osorovich, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de actuales únicos integrantes de "Metrotone Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Loyola Nº 491 de esta Capital, y cuyo término de vigencia vence el día treinta de abril del corriente año, se conviene de común acuerdo en prorrogar su duración y modificar algunas de sus cláusulas, quedando en definitiva su contrato social redactado como sigue. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "METROTONE RADIO, S. R. L.", con domicilio en esta Capital, calle Loyola Nº 491, y tendrá por objeto la continuación de sus actuales negocios de fabricación, comercialización, importación y exportación de radiorreceptores, combinados, tocadiscos, televisores y afines bajo la marca registrada "Metroton", y cualquier otra actividad que los socios decidieren. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. cada una y aportado como sigue: Alejandro Hertzriken mil trescientas veinticinco cuotas; Isaac Hertzriken mil doscientas setenta y cinco cuotas; Miguel Blei y Jacobo Osorovich, doscientas cuotas cada uno. Se halla totalmente integrado en bienes de su activo y pasivo, según balance general practicado por separado. — Tercero. La duración de este contrato se fija en cinco años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: La dirección y administración estarán a cargo de los socios Alejandro Hertzriken, Isaac Hertzriken y Jacobo Osorovich, con el cargo de gerentes y con todas las facultades legales, y el uso de la firma social a cargo, en forma conjunta, de dos de los socios gerentes y en cualquier orden, suscribiendo todos los actos y obligaciones de la sociedad con sus firmas personales precedidas del rubro social y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. Bastará la sola firma de cualquiera de los socios gerentes para el endoso de cheques, pagarés y otros valores en toda operación bancaria. — Quinto: Los socios Isaac Hertzriken y Jacobo Osorovich prestarán su dedicación exclusiva a los negocios sociales. Para una mejor distribución de funciones y sin perjuicio de las facultades generales, se asigna a los socios las siguientes: al Sr. Ale-

jandro Hertzriken la fiscalización administrativa y legal, en especial la contratación y concesión de créditos a cargo y a favor de la empresa; al Sr. Isaac Hertzriken el control y ordenamiento de la faz industrial en las compras de materiales, producción y taller; al Sr. Miguel Blei, la dirección técnica y asesoramiento en la producción; y al Sr. Jacobo Osorovich, la gestión comercial, ventas, clientela, estudio de mercados, supervisión contable, relaciones públicas en general, Bancos, oficinas públicas, tribunales y demás dependencias oficiales, ante las cuales investirá la representación de la sociedad indistintamente con el socio Sr. Alejandro Hertzriken. — Sexto: La sociedad podrá realizar, además de todos los actos inherentes a su comercio, en forma especial los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas con registro y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación; presentarse ante los poderes públicos y reparticiones públicas y autárquicas de cualquier jurisdicción; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes; para todo lo cual podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad oficial o privada, solicitar préstamos, y descuentos, negociación de valores, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Séptimo: Anualmente, los días treinta de abril, se practicarán balances generales de resultados; las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: los socios Alejandro Hertzriken e Isaac Hertzriken el treinta por ciento cada uno; y los socios Miguel Blei y Jacobo Osorovich el veinte por ciento cada uno. Previo a toda distribución se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento de las utilidades y hasta integrar el diez por ciento del capital. — Octavo: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los dos socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero nombrado por éstas para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante representación unificada, o por percibir el capital, utilidades y cuanto correspondiere al causante según balance especial que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso, y en el que se fijarán los valores del activo fijo y circulante a los precios vigentes en plaza de acuerdo a su real estado y valor. La suma resultante se les abonará en veinticuatro cuotas mensuales iguales, firmando pagarés, y con un interés del veinte por ciento anual sobre saldos. — Décimo: La liquidación de los negocios sociales, en su caso, estará a cargo de los tres socios gerentes. Bajo las diez cláusulas que preceden, los otorgantes declaran prorrogada la sociedad y formalizado el presente contrato, firmando para constancia e inscripción, en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Hertzriken. I. Hertzriken. J. Osorovich. Miguel Blei. Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120 — e.28|4-Nº 8.948-v.28|4|66

M. DAVINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día que mediante instrumento privado de fecha 15 de marzo de 1966, en virtud de la renuncia del señor Marcelo Cosmopolito Davini al cargo de gerente, se modificó la cláusula cuarta del contrato social de M. DAVINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que a partir de la indicada fecha queda con el texto siguiente: "La administración de la sociedad y el uso de la firma con la calificación de gerente, corresponde a la señora Ermelinda Finocchietto de Davini, quien obligará con su firma individual a la sociedad con todas las facultades legales, pudiendo firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier otro acto del giro social, incluso aquellos detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. E|líneas: de M. Davini Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.28|4-Nº 9.128-v.28|4|66

MANCINI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 16 de marzo de 1966, pasada ante el escribano Juan Bautista Cubas, el señor Antonio Mancini transfirió al señor Genaro Mancini y el señor José Estanislao Yantani transfirió al señor Nicolás Mancini las cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional que cada uno de ellos tenía en la sociedad "MANCINI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.28|4-Nº 9.124-v.28|4|66

ROMANTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre del año 1965, entre los señores: Salvador Lucio Torrisi Scelfo, argentino, casado, domiciliado en Mendoza 2342; Jacobo Moscovich, rumano, casado, Cuba 2353; Manuel Miralles, argentino, casado, Cabrera 3626; Angel Bernejillo, argentino, casado, Cabrera 3626; Elías Bjelobrk, soltero, yugoeslavo, Conesa 3074, y Salvador Nazareno Borello, argentino, casado, Uruguay 435, todos mayores de edad, integrantes de: "ROMANTIC S. R. L."; inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de septiembre de 1961, bajo el Nº 2.482, Folio 353, Libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen el siguiente acuerdo de prórroga de contrato social, venta de cuotas sociales y modificación del articulado del contrato en la siguiente forma: Primero: El socio Salvador Lucio Torrisi Scelfo, vende, cede y transfiere al Sr. Miguel Andrés, casado, brasileño, mayor de edad, domiciliado en Lima 470, sus doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, por el mismo importe de $ 250.000 moneda nacional que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. — Segundo: El socio Sr. Jacobo Moscovich realiza idéntica operación en favor del Sr. Israel Beresñak, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Federico Lacroze Nº 2469, vendiéndole al comprador cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de $ 50.000 moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. — Tercero: El socio Sr. Angel Bernejillo, vende en favor del Sr. Ismael Beresñak sus doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de $ 200.000 moneda nacional. — Es decir, que el capital del Sr. Israel Beresñak, pasa a ser en la sociedad de $ 250.000 moneda nacional, representado por igual cantidad de cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una. — Cuarto: El socio Sr. Elías Bjelobrk vende sus doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Jaime Pesis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lima 470, por la suma de $ 250.000 moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. — Quinto: El señor Jacobo Moscovich, vende sus cincuenta mil restantes cuotas de capital en la suma de $ 50.000 moneda nacional al señor Manuel Miralles, sirviendo el presente de suficiente recibo, lo que significa que este socio pasa a tener un capital de $ 250.000 moneda nacional, representado por 250 cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una. — Sexto: El socio Sr. Salvador Nazareno Borello vende sus cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, a los socios señores: Miguel Arnés, Israel Beresñak, Jaime Pesis y Manuel Miralles, en partes iguales, o sea que el capital definitivo de los socios es el siguiente: Sr. Miguel Arnés $ 275.000 moneda nacional, representado por 275 cuotas; Sr. Israel Beresñak $ 275.000 moneda nacional, con 275 cuotas; Sr. Jaime Pesis $ 275.000 moneda nacional, con 275 cuotas y Sr. Manuel Miralles pesos 275.000 moneda nacional con 275 cuotas. — El socio vendedor recibe el importe de cien mil pesos moneda nacional, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptimo: El capital social de la sociedad será entonces de $ 1.100.000 moneda nacional, aportado por los cuatro socios en la forma antes indicada y representado por cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una. — Octavo: Los socios establecen para este contrato un plazo de diez años a contar del 1º de diciembre de 1965. — Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con el título de gerentes con todas las facultades del Código Civil y la Ley 11.645. El uso de la firma social se hallará a cargo de tres de los cuatro gerentes en forma conjunta, no pudiendo usarse la firma en asuntos ajenos a la sociedad, ni darse como fianza o garantía.— Décimo: Anualmente, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación el que puesto de manifiesto se considerará aprobado si no fuere observado en el plazo de quince días a contar de la fecha que se hizo saber a los socios el mismo. — Undécimo: Las utilidades, una vez formadas las reservas legales y otras que fuere conveniente establecer, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimosegundo: En caso de la disolución y liquidación de la sociedad, serán liquidadores todos los socios, quienes una vez pagado el pasivo, distribuirán el remanente por partes iguales entre ellos. — Décimotercero: En caso de muerte o incapacidad total de uno de los socios, se practicará un balance e inventario general al momento del fallecimiento para determinar su capital y utilidades. — Los herederos podrán optar por continuar en la sociedad o retirar el capital y las utilidades. — En este último caso, les será pagado en seis cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario vigente en plaza al momento del pago. — Para todos los casos, los herederos deberán unificar su representación. — Décimocuarto: Toda cuestión que se planteare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza este contrato de prórroga, venta de acciones y modificación del contrato social vigente en el lugar y fecha arriba indicados. — E|l.: "seis"; Vale. — Firman: Salvador Lucio Torrisi Scelfo; Jacobo Moscovich; Manuel Miralles; Angel Bernejillo; Elías Bejlobrk; Salvador Nazareno Borello; Miguel Arnés; Israel Beresñak y Jaime Pesis.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080 e.28|4 Nº 9.023 v.28|4|66

CINE GRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Modificación contrato sociedad responsabilidad limitada. En Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965, reunidos en asamblea todos los socios de "CINE GRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por unanimidad resuelven modificar el contrato social, como sigue: Cláusula Primera: Objeto: fabricar y vender aparatos proyectores, artículos fotográficos y afines, comisiones, consignaciones, representaciones, importación, exportación, compra venta de bienes muebles e inmuebles y toda otra actividad de interés para la sociedad. — Segunda: La sede se establece en Corrientes 1266, Buenos Aires, pudiendo habilitar sucursales en el interior o exterior del país. — Tercera: Este contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2063. — Cuarta: El capital lo constituyen 2.000 cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo al socio Roberto Alfredo Macchiavelli 1.200 cuotas, y a la socia María Raquel Luján, 800 cuotas. — Quinta: en este acto se confirman a los socios Macchiavelli y Luján, clase 1917 y 1920 respectivamente, ambos argentino, casados, comerciantes, domiciliados Corrientes 1356, Buenos Aires, en el cargo de gerente y subgerenta, respectivamente, con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11.645. La subgerente actuará sólo en caso de ausencia del gerente. — Sexta: Cuando un socio lo requiera se convocará a asamblea para aprobar balance o modificar el acto constitutivo, por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en libro de actas. — Séptimo: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, ejercerá todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Octava: El 30 de junio de cada año se realizará balance general para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital, previa deducción de la reserva legal. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Novena: La sociedad entrará en liquidación, a su vencimiento; cuando hubiere perdido la mitad del capital; cuando lo dispusiera la mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital, actuando de liquidadores todos los socios en forma conjunta. Cancelado el pasivo, el excedente se distribuirá en proporción al capital. De conformidad las partes firman al pie. — Fdos.: R. A. Macchiavelli y M. R. Luján. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.28|4-Nº 9.051-v.28|4|66

IMPORTADORA Y EXPORTADORA GLOBUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores don Nathan Lee Spells norteamericano y don Rubén Szklowin argentino naturalizado domiciliados ambos en la calle Sarmiento 3754 de esta Capital como únicos socios de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GLOBUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1961, con el número 3372, al folio 418, del libro 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y su reforma se inscribió el 9 de setiembre de 1963, con el número 2059 al folio 258, del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Uno: Elevar el capital social a la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional. El aumento del capital, que asciende a la suma de trescientos mil pesos, es aportado con dinero efectivo y por partes iguales. — Dos: Modificar el artículo tercero del contrato para adaptarlo a lo convenido precedentemente, dándole la siguiente redacción: Tercero: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que es aportado en la siguiente forma: el señor Spells, cinco mil ciento cuarenta y cinco cuotas, o sean dos millones quinientos setenta y dos mil quinientos pesos; y el señor Szklowin, un mil ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean quinientos setenta y siete mil quinientos pesos. En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintitrés días de marzo de 1966. — (Firmados) Nathan Lee Spells. — Rubén Szklowin. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.28|4-Nº 9.076-v.28|4|66

PASCUAL A. D'AGOSTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Tres. — En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Pascual Antonio D'Agostino, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos dos mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle General Urquiza número mil setecientos sesenta de la Ciudad de Buenos Aires; don Nicolás Angelillo, brasileño, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones noventa y siete mil doscientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Diego Gibson número cuatrocientos noventa de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires; y don Norberto Núñez, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Matheu número mil cincuenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, personas de mí conocimiento de que doy fe y dicen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera. — La denominación de la sociedad será: "PASCUAL A. D'AGOSTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle General Urquiza número mil setecientos sesenta, pudiendo además establecer sucursales, agencias, representaciones y designar agentes en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o en participación total o parcial, a la realización de operaciones inmobiliarias urbanas y|o rurales y financieras; a la explotación agrícola ganadera en todos sus aspectos, compras, ventas, arrendamientos de campos, semovientes y muebles; como también a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de la construcción mediante la comercialización directa, por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros, y la representación, tanto por cuenta propia, de terceros y|o participación en cualquier parte de la República o del extranjero; y transportar y fletar materiales para uso de la construcción por cuenta propia, de terceros y|o asociados

a terceros. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, el que se encuentra dividido en ciento cincuenta cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Pascual Antonio D'Agostino, la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; el señor Nicolás Angelillo, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas; y el señor Norberto Núñez, la cantidad de Diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas. — Quinta. — La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor D'Agostino en calidad de Gerente, pudiendo contraer obligaciones a nombre de la sociedad y disponer de sus bienes o fondos, el que en tal forma y para cumplir con el objeto social, tendrá inclusive las facultades para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La enumeración precedente no es limitativa. — Sexta. — El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser considerado por los socios dentro de los noventa días subsiguientes. — Para la confección de esos balances se tendrá en cuenta las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentaciones vigentes en ese entonces. — De las utilidades líquidas y realizadas, practicadas las amortizaciones usuales y las previsiones usuales que se consideren prudentes, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Séptima. — Los socios se reunirán para considerar el balance anual y en cualquier otra oportunidad que alguno de ellos lo requiera.

— Octava. — En el supuesto de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los sobrevivientes o capaces por unanimidad podrán optar entre estas dos alternativas: a) en caso de deceso, los herederos continuarán en la sociedad, para lo cual deberán unificar personería; en caso de incapacidad legal declarada y mientras dure tal incapacidad, el socio será representado en su calidad de tal por su familiar más directo; b) los socios sobrevivientes o capaces practicarán un balance general e inventario dentro de los treinta días a fin de establecer el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. —

Los socios capaces o sobrevivientes se adjudicarán a prorrata las cuotas del incapaz o fallecido, adquiriéndolas por el valor que resulte del balance arriba mencionado abonando las sumas que surjan a favor del socio premuerto o incapaz, en cuatro cuotas semestrales iguales con vencimiento la primera cuota a los noventa días de producido el fallecimiento o probada la incapacidad, abonándose sobre saldos impagos, un interés igual al establecido por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. — Novena. — La liquidación de la sociedad, llegado el caso, se llevará a efecto por el gerente en ejercicio en ese entonces u otra persona que los socios de común acuerdo designen especialmente. — El liquidador tendrá las más amplias facultades bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir entre los socios el excedente en la proporción de sus aportes. — Décima. — Cualquier divergencia o cuestiones que se susciten entre los socios, con motivo de las operaciones o negocios de la sociedad, sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o de otra naturaleza que afecte a la sociedad, serán sometidos a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo divergente, los que procederán a designar de inmediato un árbitro tercero para el caso de que no se concordara en la decisión, el que procederá a su designación será el Presidente de la Cámara de Comercio. — El Tribunal arbitral o de amigables componedores deberá laudar dentro del término de treinta días de su constitución, y el fallo deberá ser acatado por los socios, por ser inapelable. — En el compromiso que suscriban los socios para someter la cuestión al Tribunal, podrán relevarlos para que se aparten de las reglas procesales; las designaciones serán presentadas por escrito y establecerán las penalidades que correspondan a la parte que no acatare el fallo. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman en la forma que acostumbran a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — P. A. D'Agostino. — N. Angelillo. — N. Núñez. — Ante mí: E. Symner. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Pascual A. D'Agostino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos nacionales cada uno de la serie H, correlativos del tres millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro al presente tres millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique M. Symner, Escribano. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.28|4-Nº 9.227 v.28|4|66

DROGUERIA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Augusto Arturo Hahn, argentino, casado, comerciante; Juan Angel Colombo, argentino, casado, comerciante, representado en este acto por el señor René Elbin Colombo, de acuerdo con las especificaciones del poder otorgado por ante el Escribano Público Nacional, Sebastiana Lo Cicero y Droplata Finance Corporation Sociedad Anónima, inscripta bajo el número ciento treinta y seis al folio ciento cinco del libro cincuenta, tomo trece, de estatutos extranjeros, representada en este acto por su presidente Ariel Vicente Fuentes, constituyendo domicilio legal en la calle Uruguay 560, 5º piso, Esc. 51|53, como únicos socios de DROGUERIA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio al tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número tres mil ciento seis, folio ciento treinta y cinco del libro treinta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con modificaciones del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta bajo el número tres mil setecientos treinta y dos al folio cuatrocientos del libro treinta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; del veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta, inscripta bajo el número cuatrocientos noventa y seis, al folio cuarenta y nueve del libro treinta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; del seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripta bajo el número mil seiscientos veintiuno, al folio doscientos diez del libro cuarenta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripta bajo el número diez y nueve, al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro cuarenta y tres de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Elévase el capital de Droguería del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal a doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la creación de cuatro mil nuevas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: a) Rodolfo Augusto Arturo Hahn, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; b) Juan Angel Colombo, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Droplata Finance Corporation Sociedad Anónima, tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, la integración se produce por capitalización de los saldos a favor de los mismos, según balance al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, que se acompaña. El capital social queda integrado en la siguiente forma: diez mil ochocientas cuotas o sea diez millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal para Droplata Finance Corporation Sociedad Anónima y seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para cada uno de los socios señores Rodolfo Augusto Arturo Hahn y Juan Angel Colombo. — Segundo: La presente capitalización de los créditos mencionados se realizan con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Modifícase el artículo noveno inciso c) del contrato original que queda redactado en la siguiente forma: "el veinte por ciento para aumento de capital y|o amortizaciones especiales y|o extraordinarias, reservas especiales y|o extraordinarias, reservas especiales y|o facultativas, comprendiéndose entre éstas el fondo de reposición del material en uso. El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente forma: noventa por ciento para Droplata Finance Corporation Sociedad Anónima y el cinco por ciento para cada uno de los socios señores Rodolfo Augusto Arturo Hahn y Juan Angel Colombo. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato anterior quedan ratificadas en cuanto no fueran modificadas por el presente contrato. — En prueba de conformidad y a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente contrato en un único ejemplar a 31 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — S|R.: "31, agosto". Vale. — Fdos.: R. A. A. Hahn. — J. A. Colombo y R. E. Colombo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.28|4-Nº 9.339 v.28|4|66

QUIMICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo de 1966, se reunen doña Rosa Poggio de Gómez, domiciliada en Evaristo Carriego 959, Capital Federal, argentina, con Libreta Cívica Nº 0.260.866; doña María Esther Mosconi de Poggio, domiciliada en Pedernera 745, Capital Federal, argentina, con Libreta Cívica Nº 8.313.657; don Carlos Jorge María Bottallo, domiciliado en Francisco Beiró 2670, Olivos (Pcia. de Buenos Aires), naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.847.379, y don Mateo José Briccarello, domiciliado en Itaquí 946, Capital Federal, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.946.105, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de "QUIMICOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en Pedernera 745, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, importación, exportación, fabricación y comercialización en general de anilinas y productos químicos, o derivados de esas industrias, sin perjuicio de ello, los socios podrán emprender las actividades mercantiles, financieras, inmobiliarias e industriales que juzgaren convenientes para el mejor éxito de los negocios sociales, aun actuando en otros ramos. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de veinticinco años a contar desde el 1º de diciembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pudiendo cualquiera de los socios cada cinco años, solicitar la liquidación de la sociedad, debiendo en tal caso hacer conocer su decisión con una antelación no menor de seis meses al vencimiento de cada quinquenio, mediante telegramas colacionados (o si ello no fuera posible, en otra forma auténtica) dirigidos a la sociedad y a los otros socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que suscriben y aportarán totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Rosa Poggio de Gómez, 160 cuotas, o sea m$n. 160.000; María Esther Mosconi de Poggio, 160 cuotas, o sea m$n. 160.000; Carlos Jorge María Bottallo, 40 cuotas, o sea $ 40.000 y Mateo Jorge Briccarello, 40 cuotas o sea m$n. 40.000. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de los respectivos importes, obligándose a integrar el saldo a los diez días de inscripto este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en calidad de gerentes, debiendo en todos los casos actuar una cualquiera de las señoras de Gómez y Poggio con uno cualquiera de los señores Bottallo y Briccarello y acompañadas las firmas del sello de la sociedad. Actuando de la manera indicada, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes, pudiendo realizar inclusive los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto fueren pertinentes, con la sola prohibición de otorgar fianzas o garantías, salvo que existiere el consentimiento dado por escrito por los cuatro socios. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario generales al día treinta de noviembre, el que deberá ser confeccionado siguiendo las normas generales establecidas por la Inspección General de Justicia, dentro de los noventa días subsiguientes, y se aprobará por simple mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital; de las ganancias se deducirá un cinco por ciento hasta formar el diez por ciento de reserva legal; las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Séptima: La remuneración de los gerentes será resuelta por los socios de común acuerdo, con imputación a gastos generales, pudiendo los mismos decidir que se efectúen retiros a cuenta de utilidades. — Octava: Se llevará un libro de actas, donde se harán constar las decisiones de los socios —que se adoptarán en todos los casos por simple mayoría de capital— acerca de los puntos previstos en el artículo 17 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores o derecho hacientes, los que deberán unificar su representación dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad. — Décima: Para el caso de liquidación, los socios por simple mayoría de capital designarán a la o las personas, socios o no, que tendrán a su cargo tal misión; a ese efecto, deberán cancelar previamente el pasivo, procediendo luego a la partición. — En prueba de conformidad y aceptación firman las partes el presente, autorizando expresamente a los socios Bottallo y Briccarello indistintamente, para que realicen todas las gestiones ante el Juzgado Nacional de Registro a los efectos de la inscripción de este contrato, inclusive retirar la documentación pertinente. — Firmado: María E. M. de Poggio. — Rosa P. de Gómez. — Carlos Bottallo. — Mateo José Briccarello. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.28|4-Nº 9.272 v.28|4|66

LA TESSA - VASCELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 1º de marzo de 1966, el señor José Antonio La Tessa, vende, cede y transfiere sin reserva alguna a favor del señor Oscar Luis Vascello las setenta y cinco cuotas de capital que le correspondían en la entidad "LA TESSA - VASCELLO Y CIA." S. R. L. por su valor nominal o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Asimismo, se ha procedido a dejar sin efecto la cláusula Décima Primera y modificar la cláusula Sexta, la que en adelante quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, debiendo suscribir ambos todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad y estampar al pie de sus firmas el sello "La Tessa - Vascello y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos ciento cincuenta mil m|l. Los socios pueden con su firma en conjunto, obligar a la sociedad por créditos solicitados al Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial o cualquier otra entidad particular u oficial o cualesquiera otras instituciones de crédito. En consecuencia la sociedad podrá con la firma conjunta de ambos socios realizar operaciones bancarias en cuenta corriente, girar en descubierto, solicitar descuentos de pagarés, efectuar depósitos en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o en cualquier otro existente; podrán en igual forma endosar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, warrants, certificado de depósito y cualquier otro papel endosable o al portador. Cualquiera de los socios, sin embargo, podrá presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, sean cuales fueren las mismas, como así también ante la Dirección General de Correos, Dirección Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Ministerio de Industria y Comercio, Obras Sanitarias de la Nación, Aduana de la Capital, etc., formulando las peticiones que fueren menester.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 28|4 Nº 8.850 v. 28|4|66

LIORNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1966, los socios señores Bruno Jorge Alemán y Francisco Palumbo, ceden, venden y transfieren a favor de don Lino Orlandi y doña Marcellina Ruffo de Orlandi, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 917, Capital Federal las mil cuotas que en total

tienen y le corresponden en la sociedad "LIORNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: 900 cuotas equivalentes a 900.000 m|n., don Lino Oruandi. El cuotas equivalentes a $ 100.000 m|n.; doña Marcellina Ruffo de Orlandi. El precio de la cesión de cuotas se fija en la suma de $ 900.000 m|n. Por este mismo acto los cedentes renuncian al cargo de gerentes de la sociedad, quedando en consecuencia único gerente don Lino Orlandi, y con todas las atribuciones de los artículos 13 y 16 de la Ley Nº 11.645.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.28|4 Nº 8.886 v.28|4|66

LA HELICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 21 de marzo de 1966, el señor Eladio Otero cedió las cien cuotas, de valor nominal de un mil pesos cada una, que le correspondian en "LA HELICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los demás integrantes de la sociedad, en las siguientes cantidades: Al señor Leonardo Rodríguez, veintisiete cuotas; al señor Angel Suárez, diecisiete cuotas; a los señores Primitivo Menéndez, Pedro Sanzi y Antonio González, catorce cuotas a cada uno; y a los señores José Alvarez y Abelardo Alvarez, siete cuotas a cada uno. La cesión se efectúa por el monto total de cuatrocientos mil pesos m|n., a razón de cuatro mil pesos por cuota. El señor Eladio Otero quedó separado de la sociedad desde la fecha del contrato de cesión.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 e.28|4 Nº 8.917 v.28|4|66

CREACIONES GISELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Abraham Stekolschik, casado, domiciliado en Avenida Olivera quinientos sesenta y cinco; Hugo Stekolschik, soltero, domiciliado en Campana dos mil cuatrocientos ochenta y uno y María Eva Vai, soltera, domiciliada en la calle Griveo tres mil ciento sesenta, todos de esta Capital Federal y mayores de edad, convienen de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CREACIONES GISELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Avenida Olivera quinientos sesenta y cinco y la calle Inocencio Arias dos mil trescientos veintitrés, Castelar, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo o establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra y venta de artículos de punto, confecciones, lencería y todo otro artículo no especificado relativo a modas de señoras, hombres y niños y a cualquier otro objeto lícito que los socios resuelvan emprender sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en Cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) dividido en cien cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Abraham Stekolschik cuarenta cuotas; Hugo Stekolschik cuarenta cuotas y María Eva Vai veinte cuotas. Las cuotas succriptas por los socios han sido integradas de acuerdo al Balance que por separado forma parte del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años, prorrogables automáticamente por iguales períodos si no hubiere oposición por parte de alguno de los socios, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotrae la validez del presente contrato. — Quinta La gerencia de la sociedad estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo estampar su firma personal bajo el sello de Creaciones Giselle Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías extrañas a favor de terceros. — Séptima: Ningún socio podrá por sí solo transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, en cambio podrán hacerlo a cualquiera de los socios en forma particular y en caso de éstos no aceptar, la sociedad se obliga a adquirirlas a igual valor al de inversión, pagaderas veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales sin interés. — Octava: Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y conocimientos para lograr el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Novena: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios. Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado, después de haber deducido el cinco por ciento de las utilidades para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décima: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con una anticipación de no menos de noventa días. Practicado el balance correspondiente el Capital del socio saliente con más las utilidades o menos las pérdidas le serán reintegradas en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el momento de la aprobación del balance y el resto en tres cuotas trimestrales sin interés. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad podrá continuar con los herederos o derecho habientes, quienes tendrán que unificar personería, y comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido la muerte o incapacidad, tanto en el caso de aceptar como en el de no aceptar. En caso de no aceptar se procederá de igual forma que para el caso del retiro de un socio como especifica la cláusula décima. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se produjera a raíz de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, ya sea durante la vigencia del mismo, o en el caso de disolución, liquidación o partición; será resuelta y dirimida con exclusin de todo otro procedimiento, por arbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán un tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. El laudo que este dicte será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial, salvo para hacer cumplir las decisiones del árbitro. Bajo lo establecido en las precedentes doce cláusulas queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut supra. Entre líneas Avenida Olivera quinientos sesenta y cinco. Vale." Los integrantes de la sociedad son de nacionalidad argentina. El domicilio social es en la Avda Olivera quinientos sesenta y cinco, Capital Federal. — A. Stekolschik. — H. Stekolschik. — M. E. Vai.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

5.760.— e.28|4 Nº 9.492 v.28|4|66.

ENVASES RIO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Aldo Luis Chinni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay setecientos setenta y dos, primer piso; don Eduardo Desiata o Eduardo Gabriel Fernando Desiata, que firma "E. Desiata", argentino, casado, industria, domiciliado en Paraná cuatrocientos sesenta y cuatro; don Eduardo Soldano Deheza, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Billinghurst mil ochocientos noventa y cuatro; y don Oscar Rajnerman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Entre Ríos seiscientos cuarenta, quinto piso, y don Alejandro José Gallego, argentino, soltero, mayor de edad, todos vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento, el señor Aldo Luis Chinni, por su propio derecho, los señores Eduardo Desiata y Eduardo Soldano Deheza, lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Denti Limitada, Establecimientos Papeleros", justificando su personería con los Estatutos Sociales, que obran transcriptos a los folios sesenta y ocho, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve de este Registro, inscriptos en el Registro Público de Comercio el tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos sesenta y uno al folio cuatrocientos cuarenta y siete del Libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales, con la escritura de fecha cuatro de y siete, folio cien del libro cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio ochocientos ochenta y tres de este Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número dos mil quinientos sesenta y siete folio cien del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales; con la escritura de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio mil quinientos treinta y siete de este Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con el número dos mil seiscientos setenta y siete, folio trescientos treinta y cinco, libro cincuenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales y con las actas de Asamblea y Directorio que en testimonio agrego a la presente; y el señor Oscar Rajnerman y don Alejandro José Gallego concurre en su carácter de gerente y en uso de la firma social de "Inca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, justificando su personería con el contrato social formalizado por documento privado el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho con el número tres mil doscientos setenta, al folio ciento treinta, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que don Aldo Luis Chinni, Denti Limitada Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima e Inca Sociedad de Responsabilidad Limitada, son los únicos socios de la Sociedad que gira bajo la razón social de "ENVASES RIO NEGRO S. R. L.", constituida originariamente con la razón social de "Envases del Valle S. R. L." que se inscribiera el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número mil quinientos doce, al folio treinta y seis del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; posteriormente con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos setenta y seis al folio doscientos cuarenta y nueve, del libro treinta y siete, se inscribieron las modificaciones de la denominación de la Sociedad que quedó "Envases Río Negro S. R. L." con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres y bajo el número cuatrocientos sesenta y uno al folio treinta del Libro cuarenta y cinco se inscribieron las cesiones de cuotas hechas por distintos socios y otras reformas de contrato social y finalmente por documento privado de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, volvieron distintos socios a ceder sus cuotas é incorporáronse nuevos socios resultando de cuyos antecedentes el capital actual de la Sociedad, que es de Treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los tres socios nombrados en las siguientes proporciones: Denti Limitada Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima, veinticuatro mil quinientas cuotas que representan veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; Inca Sociedad de Responsabilidad Limitada, cinco mil cuotas que representan Cinco millones de pesos moneda nacional y el señor Aldo Luis Chinni, quinientas cuotas, que representan Quinientos mil pesos moneda nacional, encontrándose el antecedente que fijó dicho capital y distribución pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyos antecedentes en fotocopia autenticada se agregan a la presente, doy fe. Y don Aldo Luis Chinni, dice: Que por la presente vende, cede y transfiere a favor de Denti Limitada, Estableciminentos Papeleros Sociedad Anónima, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad "Envases Río Negro S. R. L.", por un precio igual al del valor nominal de dichas cuotas o sea por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe declara haber recibido de manos de los representantes de la cesionaria íntegramente y antes de ahora, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, alejándose en razón de ello de la Sociedad y del uso de la firma social, manifestando asimismo que nada tiene que reclamarlo a la misma en el presente y renunciando a cualquier reclamo futuro, colocando en razón de ello a Denti Limitada Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima en el mismo lugar y grado de prelación que tenía y le correspondía en la nombrada Sociedad. — Por su parte don Eduardo Desiata y don Eduardo Soldano Deheza, en representación de Denti Limitada Establecimientos Papeleros Sociedad Anónima, aceptan la presente cesión y transferencia por estar de acuerdo a lo convenido subrogando al cedente en los derechos que a éste le correspondían en "Envases Río Negro S.R.L." y el señor Oscar Rajnerman y don Alejandro José Gallego en representación de "Inca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" prestan su conformidad con la cesión realizada por el señor Aldo Luis Chinni a favor de Denti Limitada Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima, agregando que las demás cláusulas del contrato social de "Envases Río Negro S.R.L." no sufren por la presente modificación alguna, salvo los artículos cuarto, quinto y octavo que en el futuro quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital Social de treinta millones de pesos moneda nacional, se dividirá en treinta mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado en la siguiente proporción: Denti Ltda. Establecimientos Papeleros S.A., veinticinco mil cuotas, que representan veinticinco millones de pesos moneda nacional; e Inca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cinco mil cuotas que representan cinco millones de pesos moneda nacional. — El capital social está totalmente integrado por los socios. — Quinto: (Administración) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos miembros del Directorio de Denti Limitada Establecimientos Papeleros S.A. o apoderados de ésta y de los socios de Inca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Oscar Rajnerman y Alejandro Gallego. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de un representante de Inca, Sociedad de Responsabilidad Limitada por una parte y un representante de Denti Limitada Establecimientos Papeleros, S.A.; pero será suficiente la sola firma indistinta de cualquiera de éstos para todos los asuntos administrativos, endosos de cheques y giros a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad, actuaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y para representar a la Sociedad ante los Tribunales de todas las jurisdicciones, fueros, etcétera. — Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones, fianzas o garantías ajenas al objeto de la misma. — Los gerentes además de las facultades que le reconocen las leyes y de las que pueden acordárseles por la Sociedad, podrán efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con las autoridades públicas, con particulares, sociedades o Bancos incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Central de la República Argentina o cualquier institución de crédito nacional, provincial o extranjera, sus agencias y sucursales, aceptando en cada caso sus cartas orgánicas y reglamentos. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente la realización de todas las operaciones financieras o bancarias con previsión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando y aceptando garantías personales o reales, en fin todo cuanto más guarde directa o indirectamente relación con el objeto social a cuyo efecto las atribuciones precedentes son meramente enunciativas y no limitativas. — Octavo: (Balance y distribución de utilidades). — El ejercicio de la Sociedad termina cada treinta y uno de diciembre. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de separado un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, así como las demás reservas que los socios consideren necesarias, serán distribuidas entre los socios en las siguientes proporciones: Denti Limitada Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima, el sesenta por ciento; e Inca, Sociedad de Responsabilidad Limitada el cuarenta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan modificada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, pidiendo de mí el autorizante expida de esta escritura los testimonios que sean necesarios. — Leída que les fue ratifican su tenor y así la otorgan y la firman por ante mí, doy fe. — A. L. Chinni. — E. Desiata. — Eduardo Soldano Deheza. — O. Rajnerman. —

A. J. Gallego. — Hay un sello. — R. Mendonça Paz (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos sesenta y cinco del Registro quinientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — R. Mendonça Paz (h.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.200.— e.28|4-Nº 8.929-v.28|4|66

RODRIGUEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado del 31 de Marzo de 1966, los señores Luis Rodríguez, Juan Rodríguez y Jesús José Rodríguez, en su carácter de únicos componentes de "RODRIGUEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1953 bajo el Nº 1383, al Fº 342, del Libro 24; y el 27 de Julio de 1964, bajo el Nº 1739, al Fº 451 del Libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, estando próximo a vencer el 12 de Abril de 1966 el plazo del contrato social, resuelven prorrogarlo por cinco años más, o sea hasta el 12 de Abril de 1971, modificando en consecuencia la cláusula tercera, la que queda redactada así: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el 12 de Abril de 1966". — En la forma dicha los socios dejan reformado el contrato social referido, quedando subsistentes todas las cláusulas del mismo que no han sido modificadas por el presente, las que ratifican en todas sus partes.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400 e. 28|4 Nº 9.511 v. 28|4|66

SUDEX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por escritura de fecha 15 de Marzo de 1966 al folio 307, del Registro Nro. 50, a cargo de don Guillermo Hoeffner, se resolvió modificar la cláusula tercera del Contrato Social de "SUDEX ARGENTINA" S.R.L.", que dice así: Tercera: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integradas de la siguiente forma: Margarita Rosa María Wolf de Flechs, dos mil novecientas veinte cuotas o sean dos millones novecientos veinte mil pesos y Vera María Gartenberg de Lux ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — Con respecto a las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones quedan firmes y vigentes en todos sus términos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1966. — Lucio R. Melndez, secretario.
$ 1.160 e. 28|4 Nº 9.580 v. 28|4|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1965 se ha dispuesto la disolución de la sociedad colectiva denominada "BOVERINI HERMANOS", inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1942, bajo el Nº 486 al Folio 134 del Libro 45 de Contratos Privados, y su posterior redacción inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 117 del Folio 31 del Libro 239 de Contratos Públicos con fecha 11 de marzo de 1964.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 760 e.28|4 Nº 11.319 v.28|4|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de febrero de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "FRANCISCO MARQUE Y COMPAÑIA", Sociedad en comandita, con domicilio en la calle Somellera 5671, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560 e.28|4 Nº 11.538 v.28|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.263 v.11|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHIJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.535. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.336. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.378. v.11|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de DOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.446. v.11.5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.354. v.11|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita al señor ARON ORISSA AKOSCHKIN para que tome intervención en la causa "Akoschkin, Aron Orissa, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 440 e.28|4 Nº 11.514 v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.377 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.361 v.11|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.298 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.239 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.299 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juez en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por 15 días a FRANCISCO LUIS BARREIRO, a fin de que comparezca para hacer valer sus derechos en autos "Bravo Quintás de López, Dolores y otros c|Bravo Quintás de Fernández, María Luisa y otros, s| división de condominio", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.398 v.4|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARECHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a MARIA ANA GONIK de DOLGOW, por quince días, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Edgardo David Michanie, sobre División de Condominio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.392 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al demandado don ROBERTO GUSTAVO GAOS para comparecer en juicio "Brollo de Gaos,

María Raquel c/Gaos, Roberto Gustavo, s/divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200. — e.28|4 Nº 11.509 v.4|5|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22|4|66.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.400 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por dos días a JOSE FIORITO para comparecer en el juicio "Zuchowicki Miguel c/Fiorito José y subinquilinos y/u ocupantes, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — G. J. Parsás, secretario.
$ 720. — e.28|4 Nº 11.362 v.29|4|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a INES CHIARI de GABBI para comparecer en juicio "Damonte Benito c/Chiari de Gabbi Inés, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960. — e.28|4 Nº 11.237 v.2|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERPHIN de HEINZE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.472 v.4|5|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a doña CLARA M. Vda. de GRIMBLAT para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha promovido Sucesión Wrobel de Kuligovsky, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.328 v.2|5|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE RAUL PITRELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Arístides L Cassani, prosecretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.359 v.4|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a GUADIL FUENTES para comparecer en el juicio "Marso Aurora Angela y otro c/González Fumersindo y otros subinq. y ocup., s/desolojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320. — e.28|4 Nº 11.256 v.2|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO MAZZOLO o MAZZOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400. — e.28|4 Nº 11.384 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e. 28|4 Nº 2.212 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 28|4 Nº 2.213 v. 4|5|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRIPOLE MIRABILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|4 Nº 2.214 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN FUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.215 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.216 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSVALDO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.441, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras.
e. 28|4 Nº 2.217 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº tres, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.477, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.218 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA M. de DIEGUEZ y ROSA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.219 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimineto de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e. 28|4 Nº 2.220 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO OLIVA y LUIS DETLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.221 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.222 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.223-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causaa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.224-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ACUÑA, Nº 26.529 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos E. Rosa Reboyra, secretario.
e.28|4-Nº 2.225-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.226-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BECCAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación (art. 173, inc. 2º, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.227-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERVANDO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.228-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ SUAREZ DE ETCHENIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.229-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SANTIAGO LISSALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.230-v.4|5|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAIMI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|4-Nº 2.231-v.4|5|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANEPA, L. E. 433.487, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, causa Nº 24.888, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.232 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RUFFA, C. I. Nº 1.266.770, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 24.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.233 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO HUILLIER, C. I. 2.764.997 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962. Causa 24.890, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.234 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO KLEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheques, causa 24.872, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.235 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR QUIROGA MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.766), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 28|4 Nº 2.236 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafas reiteradas (nº 29.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.28|4 Nº 2.237 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|4 Nº 2.238 v.4|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.239 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.240 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO BRIOSCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.241 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.242 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.243 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ENRIQUE KOTLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 24.309, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 28|4 Nº 2.244 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDULIO PATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 28|4 Nº 2.245 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EDUARDO DOING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 24.283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 28|4 Nº 2.246 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CARLOS LIBERATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 28|4 Nº 2.247 v. 4|5|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO VICTOR ANDRES, a comparecer en la causa Nº 29.145 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a POLESELLO CARLOS NORBERTO, a comparecer en la causa Nº 29.198 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO PALOMBO, a comparecer en la causa Nº 29.364 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|4 Nº 2.250 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a WENCESLAO FIDEL BORDON, a comparecer en la causa Nº 29.366 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|4 Nº 2.251 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.286, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|4 Nº 2.252 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|4-Nº 2.253 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación número 32.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|4 Nº 2.254 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MONJES, a comparecer en la causa Nº 29.391, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.255 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DORIAN EDGARDO JOSE SAN MARTIN y de EMIR LORENZO SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 29.390 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.256 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VLADISLAO MASEK, a comparecer en la causa Nº 29.394, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.257 v.4|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ROGELIO FERRERO, a comparecer en la causa Nº 29.393, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.258 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO MONTAN TEME, a comparecer en la causa Nº 29.388, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.259 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VICENTE MARIANO SCIARINI, a comparecer en la causa Nº 29.267, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|4 Nº 2.260 v.4|5|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.937), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.262 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ELSA GUERRA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.945), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.263 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA GARAGLIA D'ORAZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (14.938), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.264-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PIMENTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — (Causa Nº 14.764. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.265-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.694). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.266-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO G. LA TORRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.070). — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.267-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 12.738). — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.268-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO LOPEZ PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.187). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.269-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERDOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.672). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.270-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO IBARBORDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.791). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.271-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NOVOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.272-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MOCCHEGIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.258.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud. secretario.
e.28|4 Nº 2.273 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.329.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud. secretario.
e.28|4 Nº 2.274 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGOR CARUANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.929.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.275 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a le sigue por defraudación prendaria, ROBERTO PORCILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 14.072.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.276 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE DE FELIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.707.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.277 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO EDMUNDO KELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 14.037.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1966. — Rubén R. Alliaud. secretario.
e.28|4 Nº 2.278 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PONTE WILTON, para que comparezca a estar a derecho en la que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.449.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.279 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HOFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.698.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.280 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA CELIA DE GIMENO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Causa Nº 13.708.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.281 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMERICO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.282-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALADINO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.283-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PAREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.284-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NARDELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4-Nº 2.285-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VIDETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 N: 2.286 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL VIDELA GUILLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.287 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN LADOUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.288 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO C. CACERES y JORGE A. REYNOSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.261. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.289 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,, a FLORENCIO OSVALDO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.721. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 28|4 Nº 2.290 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAUL MARISTANY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.291 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO JOSE MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.292 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CALAROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|4 Nº 2.293 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.294 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.295 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURINDA DEL CARMEN NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.296 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.001) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.297 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA FREIRE de RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.010) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.298 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUGO MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.991) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.299 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCHIBALDO ANTONIO SOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.992), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.301 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BERNARDO ONDARTS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 13.999) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.300 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VISCONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.302 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SUAREZ COLODRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.303 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO PABLO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14003), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.304 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JOAQUIN CAZAJOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asalto a mano armada (causa Nº 13.738), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.28|4 Nº 2.305 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ATILIO BADELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.306 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBANSINI u OSVALDO CARLOS ALBANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 14011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|4 Nº 2.307 v.4|5|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|4 Nº 2.308 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|4 Nº 2.309 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, interinamente a cargo del Doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 126, del Doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la prófuga IRMA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, abril 5 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|4 Nº 2.310 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FONTENLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.311 — v. 4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO SUAREZ, para que comparezca en la causa Nº 1287 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gailrais, secretario.
e.28|4 Nº 2.312 v.4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON LOPEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 1281 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gailrais, secretario.
e.28|4 Nº 2.313 v.4|5|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a ROSA EMILIA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 29.714), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|4 Nº 2.314 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA MURIOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|4 Nº 2.315 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PARDO MARTINEZ y a JESSIE HELENA HERITIER de WEISS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|4 Nº 2.316 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|4 Nº 2.317 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION DEL CARMEN MORALES (a) MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.865 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.318 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PRIMITIVO NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.905 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.319 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ATTIANESSI de BRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 30.881, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.320 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.919 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.321 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO STILERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.322 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.323 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.324 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSCAR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.906 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.325 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HUMBERTO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.326 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.327 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEONARDO GASQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos F Benítez Cruz, secretario.
e.28|4 Nº 2.328 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANGEL LOPEZ (alias Claudio) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.811 que se le sigue por el delito de robo (artículo 164 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.28|4| Nº 2.329 v.4|5|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GLADIS DEL PILAR (sumario 12005), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de daclararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo. secretario

e28|4 Nº 2,330 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CARLOS JUAN MACHO o ANTONIO MAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 10.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966 — Jorge R Bustelo, secretario

e 28|4 Nº 2.331 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE ROSA, Causa Nº 12.912, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.332 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA ANTONIA SILVA DE NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 12.905, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.333 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAHIER, Causa Nº 12.910, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.334 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ENRIQUE NAVARRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (sumario Nº 11.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.422 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VOSCIBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.423 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIDA (a) "CACHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo Reiterado, (S. 11.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juez doctor Juan M. Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — nini.

e.28|4 Nº 2.424 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SANTOS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y Falsificación de Cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretario Dr. Horacio J. Venini.

e.28|4-Nº 2.425 v.4|5|66

Art. 141 del Códigc de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, (Causa 11.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.426 v.4|5|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ELVIRA SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Estafa y Falsf. y uso Instrum. Priv., Falsf, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.335 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.336 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|4 Nº 2.337 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIFIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.338 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.339 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE (Causa Nº 3263) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.340 v. 4|5|66.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO VARDE a comparecer en la causa Nº 3198 que se le sigue por homicidio art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.341 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS LINDAL y JORGE GARILIO a comparecer en la causa Nº 3124 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.342 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE HECTOR CARU, a comparecer en la causa Nº 3012 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.343 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO IRIBARREN a comparecer en la causa Nº 3223 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.344 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CAO a comparecer en la causa Nº 3209 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.345 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción D. Víctor Irurzun, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRNCICH a comparecer en la causa Nº 3045 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 28|4 Nº 2.346 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a ALFREDO BIANCO, a comparecer en la Causa Nº 3.135, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.347 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PIZZINI DE RABINOVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3084, que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.348 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIO ENRIQUE COTARELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.044, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.349 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL DEMETRIO NUÑEZ, a comparecer en la Causa Nro. 3.225, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.350 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la Causa Nº 3.123 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|4-Nº 2.351 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVA LLANOS, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.352 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO DE PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación Prendaria c|3.346, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.353 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.28|4-Nº 2.354 v.4|5|66

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIRA VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Defraudación 5.065, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto L. Sasso, secretario.

e.28|4-Nº 2.355 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAUL LOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria en Sumario Nº 4.793, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4-Nº 2.356 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.295, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4 Nº 2.357 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DOMINGO BRUNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.493, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|4 Nº 2.358 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA AURORA MOLINA ROJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.204, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4 Nº 2.359 v.4|5|66.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SCALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.859 que se le sigue por Falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora secretaria.
e.28|4 Nº 2.360 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CESAR LUIS ROSSI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.361 v.4|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 4.851 que se le sigue por estafa reiterada y adulteración de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.362 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REAL, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.363 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN BERTERO, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.364 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CAROZZ, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.365 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FEDERICO GALEOTE o GALEOTTI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.366 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.367 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR DAVID GHIGLIANI a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.368 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE PEREZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.369 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ANDRES ALEJANDRO ROAGNA, a comparecer en la causa Nº 4815 que se le sigue por defraudación prendaria — Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.370 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MARIA SORBELLO, causa Nº 4810, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.371 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ESTHER ROLETTI de SCANNAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 4811), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. P. A. S.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.372 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, Causa 5414, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.373 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHEMBRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5418, que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.374 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, Causa 5419, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.375 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON D'AMARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962 (Causa 5420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.376 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Inst. Juzgado Nº 18, Sec. 156, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GAROFALO a comparecer en la causa Nº ... que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.377-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962. Causa 5.473, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.378-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GOMEZ (Exposición Cabildo) para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.449 que se le sigue por malversación de caudales públicos y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.379-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.380-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER OLASAVESKY de JUNCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.381-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 Causa 5.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.382-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA INES YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.898 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.383-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JULIO PASQUALINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.857 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.384-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a primera publicación del presente a ALFREDO TOMAS AULICE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.865 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.385-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOAQUIN TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.879 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.386 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS JUAN BANNON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.387 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.388 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GABRIEL TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.389 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.390 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTINO DOMINGO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.907 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.391 v. 4|5|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE OMAR CASAS.

a comparecer la causa Nº 5.215 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e. 28|4 Nº 2.392 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ESTHER QUIROGA DE SABOR, a comparecer en la causa Nº 5.146 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.28|4 Nº 2.393 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ DE RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|4-Nº 2.394 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona apodada "PANCHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Instrumento Público, bajo apercibimiento de declararlo rebende. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|4-Nº 2.395 v.4|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.039|65, caratulada: "Benitez Carlos Luis s|tentativa de estafa y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.

e.28|4-Nº 2.396 v.4|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documento y Tentativa de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.28|4-Nº 2.397 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde su primera publicación del presente a JUAN VACCARO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.348 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebel. de — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.28|4-Nº 2.398 v.4|5|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º, sobre Lavalle. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.28|4 Nº 2.399 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR ALBERTO FRATAMICO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 250|65 que se le sigue por infracción ley 12.160, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Secretaría: Buenos Aires, marzo 24 de 1966.

Amelia Mabel García, secretaria.

e.28|4 Nº 2.400 v.4|5|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.401 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (causa Nº 251|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.402 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.403 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO F. GAY y JULIO HERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.28|4 Nº 2.404 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,17 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.28|4 Nº 2.405 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.28|4 Nº 2.406 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario,

e.28|4 Nº 2.407 v.4|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretara Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.28|4 Nº 2.408 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.28|4 Nº 2.409 v.4|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.410-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ERUBINO AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.411-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO BECHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.412-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE A. DELLA SAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.413-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL P. J. B. SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.414-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TASCIOGLU SAHAN MINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|4-Nº 2.415-v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a LUIS E. PUIG, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Meysa S.A.C.I.F.I.A., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 11.326 v.4|5|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días convocatoria acreedores INDUSTRIAS ARGENTINAS BOREAL S.A.C.I.F., fijándoles 25 días presentar síndico Abel A. Latendorff, Reconquista 336, 3º G., justificativos créditos. Junta 17 de junio, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.200 e.28|4 Nº 11.290 v.4|5|66

Nº 14

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don ISMAEL ALBERTO RAPOLLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Curtiembre La Porteña Ltda. S.R.L. c|Rapolla, Ismael Alberto, s| ejecutivo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200 e.28|4 Nº 11.484 v.4|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a la CIA. ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIO DE QUILMES para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Secretaría., marzo 25 de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.28|4 Nº 2.416 v.2|5|66

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a don RODOLFO DE CAROLIS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|De Carolis, Rodolfo s|Apremio" (Expte. judicial Nº 11.410), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, marzo 22 de 1966. — Guillermo C. Carou, secretario.

e.28|4 Nº 2.417 v.4|5|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUSTAMANTE y N. N. (a) "PIRULO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.815|65, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — San Martín. Provincia de Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.28|4 Nº 2.418 v.4|5|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a NICEFORO ROSAS, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.318|64, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 31 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 28|4 — Nº 2.419 — v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. VIGO para que en término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Juz-

gado sito en Cerrito 24, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 4.059|64 caratulada "Dugarín S. A. s|denuncia usurpación propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su detención. — Secretaría, 30 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.28|4 Nº 2.420 v.4|5|66

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque — se cita y emplaza a PEDRO CORREA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.058|64 caratulada "Metalurgia C.L.E.M. s|denuncia usurpación de propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención. Secretaría, 29 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.421 — v. 4|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días, que en juicio: "MARIN DEL ABAL, EVARISTA y otros c|GALVESTON INVESTMET CORPORATION S. A. s| ejecución hipotecaria", el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 361, Capital Federal, el jueves 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en la Avenida Germán Wernicke Nº 487 esquina calle Alas Argentinas, Paraje Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, señalado como lote Nº 1, de la manzana 34 "a", que mide: 22,50 m. fte. Oeste; 3,86 m. ochava al N. O.; 26,03 m. fte. Norte; 20,84 m. Este, 25,16 m. Sud; Superficie: 618,85 m2. Base: $ 584.600 m|n. al contado. 8 o|o Seña 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.400.— e.28|4 Nº 11.350 v.4|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA RAMIRO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S R. L. rematarán el jueves 12 de mayo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento 1660 entre José Hernández y Leopoldo Lugones, en el paraje denominado Villa La Paz, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 manzana T. Superficie: 269m.c.90. Base: $ 270.000 m|n. al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.800.— e.28|4 Nº 11.344 v.4|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretala unidad funcional Nº 4, ubicada en el juicio "CALABRESI AUGUSTO y otros c|PIÑOL ENRIQUE G. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 8 de mayo de 1966, horas 11,30, la unidad funcional Nº 4, ubicado en el primer piso de la finca sita en la Cap. Federal, con frente a la calle Nuñez Nº 1783 entre las de 3 de Febrero y 11 de Setiembre, dicha unidad tiene una superficie cubierta de 70m13 cds. y una sup. semicubierta de 1m61 cds., lo que hace una superficie total en el piso y de unidad funcional de 71,74 mts.2 y le corresponde un porcentual del 11,74 o|o con relación al valor total del inmueble y bienes comunes. Se deja constancia que el auto de venta de fs. 31 ordena consignar en estos edictos lo siguiente: se hará constar el compromiso contraído por el deudor de entregarlo desocupado y la prohibición existente de arrendarlo total o parcialmente, conf. cláusulas 4ª y 6ª. Base 1.038.223 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 6.000.— e.28|4 Nº 11.325 v.4|5|66

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "BONIFACINI de SOQUEL MARIA NOEMI c|HORACIO COMES y otro, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 29 de abril de 1966, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará un lavarropas "Drean"; una heladera "Peabody"; un sofá y dos sillones tap. cuero blanco y negro; un escritorio madera; una mesa fórmica y una máquina de escribir "Woodstock" Nº I 140038, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 11.468 v.29|4|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BCO. COMERCIAL DE SAN MARTIN (en liquidación) c| SCHAFFNER MARGARITA, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de mayo de 1966, a las 15 hs. en el local de Honduras 4370, Cap. Fed., rematará "ad corpus", en forma conjunta y en el estado de ocupación que se encuentran, con terceros que alegan derecho de posesión treintañal, tres lotes de terreno, ubicados en el Partido de San Isidro, con frente sobre la calle Curupaytí, entre las de Rivera y Colombres (Prov. Bs. As.), designadas con los números 2, 3 y 4 de la Manzana 1, y que miden c|u., 8,66 mts. de frente por 32 mts. de fondo, y cuyas demás constancias obran en autos. Base pesos 51.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.529 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PENSOTTI COSTANTE c| ARREGUI MIGUEL A., ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en San Juan 4041, el día 10 de mayo, a las 15 horas, un automotor usado, marca Buick, con motor Nº 51815275, de 6 cilindros, 85 CV., mod. 1947, carrocería coupe, patente número 203860, año 1964, que se exhibe en San Juan 4041. — Al contado. — Base: $ 51.396 — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.28|4. — Nº 11.388 v.2|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "JULIO C. GALAN Y CIA. S.R.L. c|GRIOGIONI SANTIAGO, J. M., s|ejec. prenda", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 10 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Moreno 1441, Capital: un automóvil marca Austin, modelo año 1947, motor número IC295655, Pat. Cap. Fed. Nº 604.520, del año 1964, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Libertador Gral. San Martín 3970, La Lucila. — Base m$n. 36.836. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.507 v.2|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|DANIEL ISIDORO SAUCEDO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 7 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta Ciudad, donde se exhibe: un automotor marca "Baqueano" 500 Ika, usado, modelo año 1962, con motor número 626066652, serie Nº 1259. — Base $ 170.740 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920. e.28|4. — Nº 11.379 v.2|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "LO PRESTI CARLOS A. S. c|ANDREOLA de GUIDI EDA DORA, s|Ejecución Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 10 de mayo, a las 12 horas, en Moreno 1441, Capital, un automóvil tipo rural, marca "Austin", modelo 1947, motor número IC.282864, patente Capital Nº 641415, en el estado que se encuentra, que se exhibe en la Avda. Cazón 464, Tigre. — Base m$n. 35.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160. e.28|4. — Nº 11.486 v.2|5|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en autos: "MAIDANIK HNOS. y KFURI c|RUGGERO, ERNESTO, s|prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 12 de mayo, hora 15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un aparato receptor de televisión marca Dumont, modelo Harvard, número 20.180, eléctrico, que se exhibe en Cabildo 752, Capital. — Base $ 22.600 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores por la base establecida, transcurrida media hora se efectuará un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Alfonso Mayano Crespo, secretario.
$ 1.920. e.28|4. — Nº 11.464 v.2|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUK S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de mayo próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta Capital Av. Cabildo 4833|37|47|61, Vedia 2340|42 y Pico 2335|39|47|51 desocupado excepto parte del inmueble de la calle Vedia 2340|42 que está alquilado; todo según constancias de autos. — Superficie total 2.416,40 ms. cs. Sin base al mejor postor. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 19 de abril de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.28|4 Nº 11.420 v. 4|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sria. 23, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|HENNEKENS SERGIO L. H. s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el 8 de mayo a las 11 hs., en Virrey Aviles 2739 donde se exhibe. Un automotor marca Estanciera Ika modelo 1957, motor Nº 6005649 Patente 301603 Cap. Federal. — Base $ 135.450 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.560.— e.28|4 Nº 11.449 v. 2|5|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "TELERAMA SRL. c|INSTITUTO SUP. DE ELECTRONICA SAIS. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 30 de abril de 1966, a las 10 hs., en el local de Montevideo Nº 177 donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: Una máquina de escribir eléctrica Olivetti Nº 1.111.655. — Sin base. Contado. Mejor Postor. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Bs. As., abril 20 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.280.— e.28|4 Nº 11.312 v.29|4|66

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MICELI, FRANCISCO c|PORTI ARGEN-SOC. EN COMAN. POR ACCIONES y otro s|Despido", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben el día 3 de mayo de 1966, a las 17 horas, 5 cocinas cajoneras c|plancha bifera, horno y parrilla, de tres hornallas, p|gas marca "Porti" y 1 cocina de tres hornallas, horno y parrilla marca "Porti", p|gas, todas nuevas. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — El Secretario.
$ 1.920.— e.28|4 Nº 11.243 v.2|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFA HOGAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N|13.488
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 19 hs., en la calle Tucumán 881, piso 1º, Ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación número Directores y elección de los mismos.

2º Designación dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.389 v.4|5|66

ARTYVENTAS S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1171, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.200 e.28|4 Nº 11.390 v.4|5|66

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las 9 horas en avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|4 Nº 10.688 v.30|4|66

"C"

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 7 de mayo de 1966, 10 hs., en Bmé. Mitre 559, 4º piso, of. 413.17, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|12|65.

2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.505 v.4|5|66

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ
S. A. T. I. C. y F. Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Zufriategui 1288, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|XII|65.

2º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800 e.28|4 Nº 11.452 v.4|5|66

CROMO PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, Tacuarí 119 E. P., con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Consideración de distribución de utilidades, determinación y forma de pago. Retribución al directorio según lo dispuesto por el art. 10 inc. c) de los estatutos sociales;

3º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 5;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad antes del 4 de mayo sus acciones, o en su defecto un certificado del depósito de las mismas extendido por una institución bancaria.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.28|4 Nº 11.334 v.4|5|66

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día: 9 de mayo de 1966 a las 19 hs. en Paraguay 1278, 8º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elegir secretario para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|4 Nº 11.238 v.4|5|66

"E"

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Brasil 439, Capital para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Determinación del número de directores y su elección para el sexto ejercicio;

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquella. — El Directorio.

$ 5.200.— e.28|4 Nº 11.357 v.4|5|66

EMILIO BADER
A. F. I. y C. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de mayo de 1966, hora 19, en Billinghurst 1758 piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

2º Consideración documentos Art. 347

1º Designación dos accionistas s|art. 8; C. C., 7º ejercicio 31|12|65;

3º Elección de directores por un año;

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 9.268 v.4|5|66

EDITORIAL NERVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cumplido el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación de la venta del inmueble de Avda. Alvear 1365, Capital.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplente y su elección.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de su realización.

$ 5.000 e.28|4 Nº 11.503 v.4|5|66

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTENSION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y de Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 Abril a las 18 hs, en Cánning 314, 2º piso, oficina 7, Capital para tratar:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|4. Nº 11.525. v.4|5|66

"M"

MANANTIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.300
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|4. Nº 11.544. v.4|5|66

"S"

SILFINA TEXTIL S. A. I. C.
Expte. Nº 18.815
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 9|5|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 18 horas, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, 1º ejercicio cerrado 30|6|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;

4º Fijación número directores titulares y suplentes y designación por un año. Determinación garantía directores;

5º Elección síndicos titular y suplente, un año;

6º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.302 v.4|5|66

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de los síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|4. Nº 11.512. v.4|5|66

"T"

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima, Argentina Constructora de Máquinas
Expediente N. 4.102
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Abril de 1966. Por consiguiente, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 288, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y uno a siete Directores, Síndico Titular y Suplente, según artículos 8º y 15º de los Estatutos.

4º Remuneración del Síndico Titular.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.560. e.28|4. Nº 11.495. v.2|5|66

"U"

UNION TEXTIL S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 4.890

Convócase a asamblea general ordinaria para el 9 de mayo de 1966, en Cerrito 1140 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11 de 1965, 2º Remuneraciones del directorio y síndico; 3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes; 4º Elección de síndicos; 5º Reforma de estatutos; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|4. Nº 11.423. v.4|5|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado, vende a Laura Magdalena Morra, su negocio de "Fiambrería", sito en ARENALES Nº 3880 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600 e.28|4 Nº 11.282 v.4|5|66

Macero, S.R.L. representada por el martillero público, Moisés Mandel con oficinas en Rosario 594, Capital, Teléfonos 99-4609, 99-4282: Avisan que el señor Roberto José Luis Leuzzi, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1248|50, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Celestina Valente y Ernesto Jorge Ferreyra, domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|4-Nº 11.294. v.4|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que: Alfredo Miguel Bonaventura y José Rodríguez Fontaniella venden a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de "Panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de masas y emparedados", sito en la calle AV. CABILDO Nº 3056|58, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 28|4 Nº 11.546 v. 4|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominados "La Intermedia" avisan que: Ha quedado nula y sin valor alguno la venta del negocio del ramo de "Confitería. despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados" denominado "Confitería Ricar", sito en esta Capital Federal. calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200, que el señor Oscar Gómez, realizaba a favor del señor Luis Antonio Gloker. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.545 v. 4|5|66

Beatriz Eugenia Freyre, hace saber que con fecha 13 de marzo de 1965, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Obarsa S. A. (en formación) compuesta por José Demetrio Rizzo, Carlos José Rizzo, Isidoro Kobrinsgy, Laudino Fernández, José Barbieri, José Guido Pesce, Cipriano Cuesta, Abelardo Rodríguez, Francisco Martínez. La sociedad de referencia giraba con domicilio en AVDA. RIVADAVIA 1145 explotando el ramo de remates y consignaciones. Domicilio de partes y reclamos de ley Cabrera 3621.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.511 v. 4|5|66

Ley Nº 11.867: a sus efectos se comunica que Pedro Agustín Mut, integrante de la sociedad de hecho Mut, González y Cía., vende a Antonio De Cabo su séptima parte del negocio de Pizzería y Bar Americano sito AVDA. BELGRANO Nº 140, Capital, al 31|5|1961, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo y continuando conjuntamente con Serafín Gandara, Mario González, Carlos Cajaraville, Manuel Fernández, Fernando Portabales e Isidoro Tapia la explotación del mismo. Dom. partes y recl. Ley m|negocio.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.453 v. 4|5|66

Antonio Fernández y Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 24|3 al 30|3|66, bajo el Nº 2.926, estableciéndose que los compradores del negocio de restaurante. bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168, son los señores José López, Antonio Martínez y María Asunción Turnes de Liñares.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.375 v. 4|5|66

Antonio Fernández & Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º. Capital. T. E. 35-9050, avisan que Rosa Cabanes de Moreno vende a Daniel Armesto y José Torre con retroactividad al 4|8|60, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Capital, en la AVDA. CALLAO Nº 339, piso 4º. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.376 v. 4|5|66

"C"

Pablo Kruger, martillero público, anula venta negocio CACHI 174 del señor Máximo Martínez a Blanca Godoy y Adolfo Jaime, fecha 30|11|965. Reclamo ley y domicilio partes, mi oficina, Corrientes 1173, 10º, Cap.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 11.335 v.4|5|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Condarco 55 S. R. L., vende a José Ermocida y Bruno Battaglia, negocio de Garaje y afines, sito en CONDARCO 55, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al Nº 6.423 del 14|4 al 20|4|66, que se publicó por error.

$ 2.200. e.28|4. — Nº 11.482 v.4|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis Ricardo Caldelas vende a María Teresa Cortijo Aguirre de Rasillo, el negocio de Salón de Belleza y Peluquería para Damas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 181 (Subsuelo del "Savoy Hotel"), domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.427 v.4|5|66

"CH"

Escribano Baltasar Fernández Rivas, hace saber por el término de cinco días que don Emilio Lestón vende a Antonio García, la parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 3382, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas, Avda. de Mayo 953, piso 3º. Buenos Aires, 20 de abril de 1966.

$ 1.600. e.28|4. — Nº 11.494 v.4|5|66

"E"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Onnik Balian vende a Manuel Guldris, su negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes, Yerba y Bebidas Envasadas, sito en la calle ECHEVERRIA 1426, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800. e.28|4. — Nº 11.524 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Bernardino Diadizo vende a Dick Ferrer Sardo, negocio Carnicería y Verdulería, EMILIO LAMARCA 1893, esquina ELPIDIO GONZALEZ, Capt. — Domic. partes y recl. ley, n|Ofc.

$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.443 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz, venden a la señora Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verturas", sito en la calle ECHEVERRIA número 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de parte n|Ofic.

$ 2.200.— e.28|4-Nº 11.284 v.4|5|66

Pablo Kruger, martillero público, avisa que Hugo Teodoro Martínez, vende su negocio despensa, sito ESTADOS UNIDOS 3902 a Arsenio Valverde. — Reclamos de ley y domicilio partes mi Of. Corrientes 1173, Cap.

$ 1.000.— e.28|4-Nº 11.253 v 4|5|66

"F"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Máximo Héctor Tobal vende a Manuel Barral, negocio Fiambrería y Quesería calle FRANCO 3097, Capital. — Domic. partes y recl. Ley, n|Ofc.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 11.445 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley, n|Ofc.

$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66

"H"

Vazquez-Estrada, representada por José B. J. Vazquez (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Oficinas Montevideo 666, Piso 1º, Capital, T.E. 49-7805, avisan: Antonia Gonzalez Bravo y Santiago Rubén Díaz venden a José María López, Jesús Amor, Silvino Blanco y Pedro Hueche negocio Restaurante y Despacho Bebidas Alcohólicas sito HONDURAS 6090|100 esquina DORREGO, Capital, libre deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.465 v.4|5|66

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martines, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eleuterio Arias. vende al señor Víctor Hugo Zabala su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle MAURE Nº 3094 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.28|4-Nº 11.283 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Enrique Rzeznik, vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Fiambrería", sito en la calle MERCEDES Nº 1245 de Cap., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.285 v.4|5|66

"J"

Esteban Modesto Saíz, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del negocio de "Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas", sito en la calle JUJUY Nº 2042|46, entre los señores José Roberto Quiroga y Clemente Agustín Graciano Palopoli, aparecida en el Boletín Oficial entre los días 6 y 12 de abril de 1966.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.457 v.4|5|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Silva Villanueva de Presa vende a Francisco Villar y Sabino Maquieira, el Hotel Alojamiento, sito en JUJUY Nº 1408, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 11.406 v.4|5|66

"M"

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio el señor Domingo Gayoso vende a doña Josefa Verdeja su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 1108, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.531 v.4|5|66

"P"

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Ramón Puga, Felisa Fernández, venden a TERESA Durán de Santamaría, Nélida Consuelo Santamaría de Preto, negocio despacho pan, facturas, sito PICHINCHA 1586, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.262 v.4|5|66

"S"

Pablo Reinaldo Kruger, martillero público, avisa que Arsenio Valverde, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 2602|04 al señor Dionisio Tránsito Guevara. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Corrientes 1173, piso 10º, Of. A, 35-3329.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 11.252 v.4|566

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Fidel Benito, vende a Ana María Girotti, negocio de lechería, elaboración y venta de helados al menudeo, sito en la calle SUAREZ 1969, domicilio de ambos. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|4-Nº 11.261 v.4|5|66

"T"

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Angélica Estela Mazars vende al señor Manuel Iglesias Parafita su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle TUCUMAN Nº 1663 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término ley n|Of.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.532 v.4|5|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Matilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: José Loureiro, vende a Pedro Larrabe, el negocio de Lechería, sito en la calle TARIJA 3801, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.467 v.4|5|66

"V"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, Capital, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Paulino Rodríguez y Ramón Arias venden su negocio de Hotel, sito en VIRREY MELO 2057, libre de deuda y|o gravamen, a los señores: Dositeo Albor, Antonio Espiño, Celia Rodríguez de Alonso y Dolores Fernández de Cepeda. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas. Nota: El presente edicto rectifica el publicado el 25|3|64, por error en el nombre de uno de los compradores.

$ 3.000.— e.28|4 Nº 11.408 v.4|5|66

Inmobiliaria Belgrano, Racchi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed. avisan que José Benito Somoza, vende a Bonifacio Apolinario Varela y Nélida Catalina Villalón su negocio fiambrería y rotisería, sito calle VIDAL 2493, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.260 v.4|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que en la publicación del sorteo efectuado por la Esmeralda Capitalización S. A. A. en el mes de marzo de 1966, realizada en la edición del Boletín Oficial del 18|4|66, figuró por error de imprenta en forma distinta del original el siguiente título: Página 70, columna 1. Donde dice: Título Nº 897.247 (X.E.B.) debe decir: Título Nº 897.241 (X.G.B.).

e.28|4 Nº 7.971 v.28|4|66

DEMA
Sociedad Anónima, Industrial
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria se aumentó el Capital Autorizado a moneda pesos nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.28|4 Nº 11.455 v.2|5|66

WALDRON Soc. Anón. Com. & Fin.

Se comunica que por resolución del Directorio se ha puesto a disposición de los accionistas desde el día 22 de abril de 1966, un dividendo de $ 9.000.000 en acciones. A tal efecto se han emitido las series 51ª a la 59ª en acciones ordinarias al portador por un total de $ 9.000.000.

$ 1.320.— e.28|4 Nº 11.463 v.2|5|66

ANCONA S.A.C.I.F.E.I.

Se hace saber que el Directorio en reunión del 10 de diciembre de 1964, emitió acciones ordinarias de 5 votos por valor de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4 Nº 11.483 v.2|5|66

LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 11.381

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto emitir 16.511 Acciones Ordinarias al portador Clase "A" m$n. 1.651.100; 16.511 Acciones Ordinarias al portador Clase "B" m$n. 1.651.100 y 5.828 Acciones Ordinarias al portador de la Clase "C" m$n. 582.800, a fin de abonar con las mismas y remanente sin suscribir de emisiones anteriores, el Dividendo en Acciones (63.559044 %) aprobado por la Asamblea del 12 de diciembre de 1964.

Dicho dividendo se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de junio de 1966, en el local social calle Madero 160, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 3.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.475 v.2|5|66

YARUMAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de abril de 1966 y de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria de la misma fecha, se resolvió emitir 125 series de acciones ordinarias, clase B. de 1 voto, de valor $ 200.000 cada una, por un valor total de $ 25.000.000 en 250.000 acciones. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.493 v.2|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto, series 26 al 50, con integración total y al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4 Nº 11.499 v.2|5|66

MACKINNON & COELHO Ltda.
Compañía Yerbatera S. A.
Registro Nº 2526

Se hace saber que por escritura de fecha 16 de marzo de 1966 ante el Escribano Francisco J. Oliver se protocolizó la emisión de m$n. 1.524.800.— en Acciones Ordinarias, destinadas a la Capitalización de la Cuarta cuota del saldo del revalúo contable - Ley 15.272.

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 28|4 Nº 11.337 v. 2|5|66.

ARNALDO RENAUD S. A. C. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 14 de diciembre de 1965 resolvió la emisión de las series 18ª, 19ª y 20ª, que oportunamente serán destinadas para el pago del dividendo correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, por valor de $ 2.000.000 m|n. cada serie o sea un total de pesos 6.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 28|4 Nº 11.351 v. 30|4|66.

"ATALAYA"
Seguros en General S. A.
CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de abril de 1966, de 12 a 17 horas, en nuestras oficinas San Martín Nº 588, Buenos Aires, se procederá al canje de las acciones y certificados nominativos, por nuevos títulos al portador, que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 30.

El Directorio.

$ 400.— e. 28|4 Nº 11.317 v. 28|4|66.

PAPELERA MOSCON S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 31 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series 31ª a 45ª del capital autorizado que se elevó a 60.000.000.— de pesos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 18 de febrero de 1966, o sea 150.000 acciones ordinarias al portador, divididas en la siguiente forma: cinco millones de pesos en Acciones de la clase "A" de cinco votos por acción, correspondientes a las series 31ª a 35ª y diez millones de pesos en acciones de la clase "B" de un voto por acción correspondientes a las series 36ª a 45ª inclusive, ambas clases de un valor nominal de cien pesos por acción, ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 45.000.000.— de pesos. Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 28|4 Nº 9.995 v. 29|4|66.

WOBRON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por tres días comunica que se ha emitido lo siguiente: El saldo de la serie "A" 186 o sea la suma de $ 45.500 e integramente las series "A" 187 a "A" 250 ambas inclusive, todo en acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de pesos 100 cada una, dentro del capital autorizado de $ 125.000.000.— y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22|12|64 y las series "A" 251 a "A" 270 ambas inclusive, en acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una, dentro del capital autorizado de $ 200.000.000.— y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|65. Estas emisiones serán destinadas al pago de los dividendos resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|65. Aráoz 2730, piso 1º, Capital Federal de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 28|4 Nº 11.270 v. 2|5|66.

GAWER
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series A 43 a A 50 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo A, de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una y las series B 51 y B 52, de un voto por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una, ambas emisiones resueltas por la Asamblea General Ordinaria del 21|12|65, tendrán derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores de acciones en proporción a sus tenencias. — Condiciones: al contado en efectivo y|u otros bienes debiendo en este último caso darse cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a la reglamentación de la Inspección de Justicia. — Tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del presente ejercicio inclusive. — Saraza 2439, Capital Federal, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 28|4 Nº 11.273 v. 2|5|66.

PRINCIPE S. A. C. I. M. y C.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de la autorización que le fuera conferida en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|12|65 ha resuelto aumentar el capital de la sociedad de 70 a 100 millones de pesos y emitir 75 series de 400.000 pesos cada una en acciones ordinarias al portador y de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 28|4 Nº 11.286 v. 2|5|66.

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 30 de abril de 1966, inclusive, se abonará en 25 de Mayo Nº 565, contra entrega del cupón Nº 10, un dividendo del 30 por ciento en efectivo.

El Directorio.

$ 360.— e. 28|4 Nº 11.360 v. 28|4|66.

CARVER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió el 24 de marzo de 1965 la emisión de la serie 11ª a 20ª de acciones ordinarias clase "A" valor nominal m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 11.543 v.2|5|66

TAGRAF
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a $ 35.000.000 resuelto por la AGO del 30|4|1965 y emisión series 126 a 175 de acciones ordinarias clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 10.000.000, pagaderas al contado en el acto de su suscripción, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el Art. 8º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.920. —e.28|4 Nº 11.374 v.2|5|66

ARTIFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de abril de 1966 se abonará en el local social el dividendo del 12 o|o en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 360.— e.28|4 Nº 8.769 v.28|4|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro de CONVOCATORIAS, en la edición del día 19|4|66.

CONFORT LA ESMERALDA S. A.
Reg. 16.028

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias (un voto) por un valor de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 960. —e.28|4 Nº 11.399 v.2|5|66

EL TRUST JOYERO RELOJERO SACIF
PAGO DIVIDENDO

Se informa que a partir del 15 de mayo de 1966 y hasta el 30 del mismo mes se encuentra a disposición de los señores Accionistas el pago del dividendo provisorio a las acciones Preferidas Tipo "A" del 3 o|o correspondiente al 31|10|65 y 3 o|o al 30|4|66, contra entrega del cupón Nº 51, en efectivo y en la Tesorería de nuestra Casa Central, Corrientes 1000, de 14.30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 440.— e.28|4 Nº 11.448 v.28|4|66

FARMERIT S. A. C. I. y F.
Thames 2473 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se pone a disposición de los mismos, a partir del 2 de Mayo del cte. año, los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 3. — El Directorio.

$ 960.— e. 28|4 Nº 11.495 v.2|5|66

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de Junio de 1965, el capital autorizado fue elevado a la suma de $ 4.300.000.— moneda nacional, habiéndo resuelto el Directorio, en su reunión del 15 de Junio de 1965 la emisión de acciones de las series 6ª a 12ª, inclusive, en acciones ordinarias de un voto, por un total de $ 1.505.000.— y las series 13ª a 20ª inclusive, en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de $ 1.720.000.—. Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo octavo y vigésimo octavo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.640. e.28|4. Nº 11.502. v.2|5|66

AVELINO CAPRIOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo cuarto de los estatutos que el Directorio en su reunión del 15|1|1966, ha resuelto emitir a la par las series números once a treinta inclusive, de acciones ordinarias al portador v|n. $ 100.—., por acción por un valor total de $ 8.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes. Dirigirse a Bucarelli 2692, Capital, en el horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.800. e.28|4. Nº 11.506. v.2|5|66

DEMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio se emitieron acciones clase "A" por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.28|4 Nº 11.454 v.2|5|66

LASUDAM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 5.918

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª a 25ª inclusive del capital autorizado de $ 400.000.— cada serie, pudiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia dentro de los términos legales. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|4. Nº 11.508. v.2|5|66

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.

(Nº 2.626)

Se hace saber que se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor nominal de m$n. 43.000.000, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|3|66 sobre capitalización de parte del saldo de revalúo contable, conforme con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 15.272. Con esta emisión, el Capital Suscripto y Realizado de la Sociedad es de m$n. 769.000.000. — Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 25|4|66. — El Directorio.

$ 1.920. e.28|4. Nº 11.527. v.2|5|66

DR. LAZAR & CIA. S. A.

Química e Industrial

Dividendo correp. al ejercicio cerrado el 31|12|1965. Dr. Lazar & Cía. S. A., Química e Industrial avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que el dividendo del 10 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1966, se hará efectivo a partir del día 9 de mayo de 1966, contra entrega del cupón Nº 9, en Ayacucho 318, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|4. Nº 11.500. v.2|5|66

VERSALLES S.A.I.C.A.

Versalles S.A.I.C.A., comunica que en el Estudio Groisman y Velázquez, Sarmiento 1889, 4º, B, Capital Federal, se encuentra a disposición de los titulares de acciones preferidas, el dividendo que corresponde al ejercicio 1964.

$ 280. e.28|4. Nº 11.526. v.28|4|66

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 10.039

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo y a la par de las series de acciones Nº 61 a 120. Todas ordinarias al portador clase "A", a razón de m$n. 1.000.000.— cada serie. total de este llamado: 60 series o sean m$n. 60.000.000.—. Gavilán 1750, Capital. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|4. Nº 11.533. v.2|5|66

BALANCES

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	2.140.888.431.49
Efectivo	485.715.047.—
En bancos y corresponsales	1.655.173.384.49
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	8.382.376.400.—
Nacionales	7.732.376.400.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	3.061.911.000.—
d) Títulos	4.670.465.400.—
Provinciales y municipales	650.000.000.—
Otros	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	
Préstamos	42.642.514.694.42
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	
Letras, transferencias y giros comprados	
Prendarios	
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	6.286.818.673.42
A gobiernos y reparticiones oficiales	36.155.696.021.—
Otros Interbancarios	200.000.000.—
Inmuebles de Uso Propio	33.376.852.67
Bienes Diversos	93.950.666.12
Otras Cuentas	1.097.241.940.20
TOTAL DEL ACTIVO:	54.390.348.984.90
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	55.573.284.12
TOTAL GENERAL:	54.445.922.269.02

PASIVO	m$n.
Depósitos	20.781.805.511.72
Banco Central de la República Argentina	31.177.000.000.—
Otras Obligaciones	90.510.708.21
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	90.510.708.21
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	
Otras Cuentas	2.077.831.390.96
TOTAL DEL PASIVO:	54.127.147.610.89
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
Capital	
Integrado	
A integrar	
Reservas	318.774.658.13
Legal	201.504.379.22
Estatutarias	24.277.628.34
Otras	92.922.650.57
TOTAL GENERAL:	54.445.922.269.0'

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	
Caja de ahorros	19.724.457.188.40
Plazo fijo	
Oficiales	398.620.730.24
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	658.727.593.08
TOTAL:	20.781.805.511.72

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	
Responsabilidades Eventuales	
Fianzas otorgadas	
Aceptaciones y otros riesgos	
Fianzas otorgadas	
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	8.702.372.48
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	8.429.122.48
Títulos y otros valores	273.250.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	
Hipotecas	
Otras	
Operaciones por Cuenta de Terceros	32.799.214.702.61
Valores al cobro	
Valores en custodia	32.799.214.702.61
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.535.464.178.86
Gastos en personal	929.543.459.98
Otros gastos	518.206.677.89
Pérdidas diversas	1.153.913.58
Amortizaciones y provisiones	1.070.019.836.26
SUBTOTAL:	8.054.388.066.52
Utilidad del Ejercicio	345.477.721.01
TOTAL:	8.399.865.787.53

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	7.915.536.445.42
Utilidades diversas	484.329.342.11
SUBTOTAL:	8.399.865.787.53
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL:	8.399.865.787.53

	m$n.
Utilidad del ejercicio	345.477.721.01
Saldo deudor del ejercicio anterior	401.051.005.13
PERDIDA:	55.573.284.12

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

Angel Francisco Beiró, Presidente. Aleardo F. Gandini, Gerente General. — José B. Arean, Gerente Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

José B. Arean, Contador Público Nacional; M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99 Tº 6º Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Balance General al 31 de diciembre de 1965

SEGUROS DEL PERSONAL DEL ESTADO

Seguro de Garantía

ACTIVO	m$n.	m$n.
INVERSIONES		
Valores Mobiliarios	209.376.900.—	209.376.900.—
BIENES DIVERSOS		
Utiles e Impresos	4.847.15	
Menos: Regularización de Valores de Activo	1.454.15	3.393.—
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		
Rentas Devengadas a Cobrar	8.218.173.34	
Diversas	69.26	8.218.242.60
TOTAL:		217.598.535.60

PASIVO	m$n.	m$n.
OBLIGACIONES		
Reserva Riesgos en Curso	26.659.197.—	
Reserva Siniestros Pendientes - Seguro de Garantía	5.109.953.—	
Reserva Siniestros Pendientes - Quebrantos Excedentes de Garantía	61.404.200.—	93.173.350.—
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
Utilidades de los Ejercicios 1960|64. (Sin Distribuir)	70.132.529.21	
Diversas	5.074.—	70.137.603.21
SUBTOTAL:		163.310.953.21

PASIVO	m$n.	m$n.
RESERVAS		
Fondo para cubrir Quebrantos Excedentes de Garantía	46.559.550.—	46.559.550.—
TOTAL DEL PASIVO:		209.870.503.21
Saldo		7.728.032.39
TOTAL:		2.175.598.535.60

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Retribución al Personal		23.712.505.70
OTROS GASTOS		
Gastos de Administración	1.329.798.99	
Gastos de Explotación	1.441.751.33	
Propaganda y Publicidad	638.197.15	
Contribución Decreto Ley Nº 20.714|56	1.380.050.15	4.789.797.62
Siniestros		333.843.—
Pérdidas Diversas		127.760.78
Reserva Riesgos en Curso		26.659.197.—
Reserva Siniestros Pendientes		5.109.953.—
Reserva Siniestros Pendientes - Quebrantos Excedentes de Garantía		61.404.200.—
Fondo para cubrir Quebrantos Excedentes de Garantía		5.300.572.—
SUBTOTAL:		127.437.829.10
Saldo		7.728.032.39
TOTAL:		135.165.861.49

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Primas		49.150.695.07
Reserva Siniestros Pendientes (del Ejercicio 1964)		4.648.315.—
Reserva Riesgos en Curso (del Ejercicio 1964)		26.740.130.—
Reserva Siniestros Pendientes Quebrantos Excedentes de Garantía (del Ejercicio 1964)		37.712.359.—
Renta de Valores Mobiliarios		16.758.644.—
Utilidades Diversas		155.718.42
TOTAL:		135.165.861.49

José B. Arean, Gerente Contador General. — Aleardo F. Gandini, Gerente General. — Angel Francisco Beiró, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

José B. Arean, Contador Público Nacional; M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99 Tº 6º Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Balance General al 31 de diciembre de 1965

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO

Seguro de Vida Obligatorio

ACTIVO	m$n.	m$n.
INVERSIONES		
Valores Mobiliarios	113.313.100.—	113.313.100.—
DEUDORES POR PRIMAS		
Primas Vencidas a Cobrar	215.716.289.33	215.716.289.33
BIENES DIVERSOS		
Utiles e Impresos	102.003.39	
Menos: Regularización de Valores de Activo	30.601.—	71.402.39
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		
Rentas Devengadas a Cobrar	11.511.640.66	
Quebrantos Pendientes Ejercicios 1957|58	2.963.411.51	
Diversas	327.964.61	14.803.016.78
SUBTOTAL:		343.903.808.50
SALDO:		
Pérdida del Ejercicio .. 160.061.008.57		
Pérdida del Ejercicio 1964 32.467.502.01	192.528.510.58	
Menos: Utilidades Ejercicios 1960|63. Pendientes de Distribución	176.251.507.70	16.277.002.88
TOTAL:		360.180.811.38

PASIVO	m$n.	m$n.
OBLIGACIONES		
Reservas Siniestros Pendientes	343.121.902.95	
Primas Anticipadas	1.104.284.96	
Devoluciones Pendientes	52.128.80	
Participación en los Excedentes	1.585.264.40	345.863.581.11
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
Diversas	8.760.010.43	8.760.010.43
SUBTOTAL:		354.623.591.54
RESERVAS		
Reserva de Previsión Seguro de Vida - Ley 13.003 (t. o. 1958)	5.557.219.84	5.557.219.84
TOTAL:		360.180.811.38

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Retribución al Personal		283.713.798.30
OTROS GASTOS		
Gastos de Administración	20.019.540.48	
Gastos de Explotación	28.021.411.84	
Propaganda y Publicidad	4.614.485.85	
Contribución Decreto Ley Nº 20.714|56	18.096.049.85	70.751.488.02
Siniestros		470.178.180.36
Pérdidas Diversas		4.838.344.80
Reservas Siniestros Pendientes		343.121.902.95
TOTAL:		1.172.603.714.43

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Primas		701.833.994.41
Reserva Siniestros Pendientes (del Ejercicio 1964)		287.132.866.40
Renta de Valores Mobiliarios		22.451.424.—
Utilidades Diversas		1.124.421.05
SUBTOTAL:		1.012.542.705.86
SALDO:		160.061.008.57
TOTAL:		1.172.603.714.43

José B. Arean, Gerente Contador General. — Aleardo F. Gandini, Gerente General. — Angel Francisco Beiró, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

José B. Arean, Contador Público Nacional; M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99 Tº 6º Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

SEGUROS

ACTIVO	m$n.	m$n.
INVERSIONES		
Valores Mobiliarios - Del Gob. Nac.	1.126.432.100.—	
Valores Mobiliarios - Otros	244.965.685.—	
Préstamos sobre Pólizas	53.290.335.44	
Préstamos Hipotecarios	555.485.191.—	
Préstamos a Entidades Privadas	100.000.000.—	
Valores Mobiliarios a Ingresar	218.000.—	2.080.391.311.44
BIENES DE USO PROPIO		
Inmuebles	77.318.746.—	
Menos: Amortización del Ejercicio	591.562.—	76.727.184.—
DEUDORES POR PRIMAS		
Primas a Cobrar	429.236.502.26	429.236.502.26
REASEGUROS		
Siniestros Pendientes Reaseg. Pasivos	4.258.245.—	4.258.245.—
OTROS DEUDORES		
Dividendos a Cobar	6.664.180.—	
Rentas Devengadas a Cobrar	54.021.139.—	
Intereses Préstamos sobre Pólizas a Cobrar	2.772.624.83	
Deudores por Serv. Hipotecarios	5.282.851.—	68.740.794.83
BIENES DIVERSOS		
Utiles e Impresos	6.431.105.40	
Menos: Regularización de Valores de Activo	1.929.331.—	4.501.774.40
OTRAS CUENTAS		
Retribuciones Diferidas	18.781.030.—	
Recuperos por Siniestros	43.513.558.28	
Diversas	142.943.658.27	205.238.246.55
TOTAL:		2.869.094.058.48

PASIVO	m$n.	m$n.
COMPROMISOS CON ASEGURADOS		
Reservas Matemáticas	519.046.385.—	
Reserva Siniestros Pendientes	365.137.324.—	
Reserva Riesgos en Curso	130.207.825.—	
Participación a los Asegurados	109.039.412.72	
Excedentes a Pagar al Término	9.345.748.46	
Siniestros a Pagar	15.413.189.55	
Seguros Vencidos a Pagar	1.625.662.—	
Seguros Rescatados a Pagar	974.347.—	
Préstamos sobre Pólizas a Pagar	1.175.048.11	
Devoluciones Pendientes	158.732.—	
Primas Anticipadas	32.479.353.17	1.184.603.027.01
COMPROMISOS CON TERCEROS		
Honorarios de Escriturac. a Pagar	4.059.132.—	
Gastos Pendientes de Liquidación	7.425.—	
Cuentas a Pagar	244.964.67	
Instituto Nacional de Acción Social - Partic. Seguro de Espectadores	114.313.77	
Confederación Argentina de Deportes - Particip. Seguro de Espectadores	57.182.08	
Retribuciones Liquidadas	6.170.584.34	
Derecho de Tasación a Pagar	525.792.—	
Fondo de Garantía	489.770.—	
Honorarios por Inspec. Realizadas	16.370.—	11.685.533.86
REASEGUROS		
Reserva Siniestros Pendientes Reaseguros Activos	1.674.523.—	
Instituto Nacional de Reaseguros - Cesiones - Cta. Cte.	736.880.—	2.411.403.—
OTRAS CUENTAS		
Operaciones Pendientes Pasivas	53.750.185.69	
Siniestros Recuperados a Realizar	43.513.558.28	
Diversas	50.583.963.50	147.847.707.47
SUBTOTAL:		1.346.547.671.34
Reserva Previsión Seguros	83.308.784.—	
Reserva de Previsión Seguro de Vida Colectivo	403.497.962.—	
Reserva de Previsión Seguro Integral	36.066.279.—	
Reserva de Previsión Seguros Obligatorios Provinciales	132.711.14	
Reserva de Previsión Seguro de Automotores	404.128.040.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Reserva de Previsión Ahorro y Seguro	381.706.05	
Reserva de Previsión Seguro de Espectadores	647.878.26	
Reserva de Previsión para Retrocesiones	1.625.850.56	
Fondo para Auto-Reaseguro Vida	21.195.807.—	
Fondo para Auto-Reaseguro Automot.	89.356.299.—	
Fondo para Auto-Cobertura Catástrofe Vida	14.422.836.—	
Reserva de Previsión Seguros Bienes del Estado	100.000.000.—	
Reserva para Depreciación de Valores Mobiliarios	89.269.035.—	
Reserva Revalúo Contable Ley 15.272 (Acciones en Cartera)	35.773.757.81	
Reserva Deudores por Primas	93.082.281.—	
Reserva de Previsión para Reclamos de Terceros	3.195.000.—	1.376.084.226.76
SUBTOTAL:		2.722.631.898.10
SALDO: (incluído dentro de la Utilidad de Administración Central)		146.462.160.38
TOTAL:		2.869.094.058.48

José B. Arean, Gerente Contador General. — Aleardo F. Gandini, Gerente General. — Angel Francisco Beiró, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

José B. Arean, Contador Público Nacional; M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99 Tº 6º Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1965

SEGUROS

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros		1.105.270.021.13
Retribución al Personal		566.817.100.—
OTROS GASTOS		
Gastos de Explotación	168.817.699.29	
Gastos de Administración	72.120.731.47	
Propaganda y Publicidad	12.991.662.—	
Contribución Decreto Ley 20.714/56	46.310.466.—	300.240.558.76
Amortizaciones		835.321.—
Otras Perdidas		
Seguros Vencidos	7.871.163.—	
Reaseguros	17.857.097.—	
Anulaciones	44.085.229.96	
Seguros Rescatados	16.379.018.—	
Otros Conceptos	21.791.011.72	107.983.519.68
Reserva Siniestros Pendientes		365.137.324.—
Reservas Matemáticas		519.046.385.—
Reserva Previsión Seguros		25.846.263.—
Reserva de Previsión Seguro de Autom.		117.524.765.—
Reserva de Prev. para Retrocesiones		942.820.—
Reserva Riesgos en Curso		130.207.825.—
Reserva de Previsión Seguro de Vida Colectivo		102.116.713.—
Participación a los Asegurados		103.477.854.72
Intereses Fondo Particip. a los Asegurados		119.961.—
Reserva para Depreciación de Valores Mobiliarios		26.729.971.—
Reserva Deudores por Primas		93.082.281.—
Fondo para Auto-Reaseguro Vida		16.929.802.—
Fondo para Auto-Reaseguro Automotores		29.512.909.—
Fondo para Auto-Cobertura Catástrofe Vida		14.422.836.—
Reserva de Previsión - Seguro Bienes del Estado		100.000.000.—
Reserva de Previsión - Seguro Integral		4.083.425.—
SUB TOTAL:		3.730.327.655.29
SALDO (Incluído dentro de la Utilidad de Administración Central)		146.462.160.38
TOTAL:		3.876.789.815.67

HABER	m$n.	m$n.
Primas		2.848.374.184.03
Intereses y Comisiones		42.355.632.36
RENTA DE VALORES MOBILIARIOS		
Dividendos	16.035.823.55	
Renta de Valores Mobiliarios	102.672.850.66	118.708.674.21
OTRAS UTILIDADES		
Reaseguros	14.783.712.—	
Otros conceptos	22.973.147.41	37.756.859.41
Reservas Matemáticas (Ejercicio 1964)		412.643.958.—
Reserva Siniestros Pendientes (Ejercicio 1964)		221.167.908.01
Reserva Riesgos en Curso (Ejerc. 1964)		98.995.695.—
Reserva Deudores por Primas (Ejercicio 1964)		72.306.558.65
Fondo para Auto-Reaseguro Vida (Ejercicio 1964)		14.847.254.—
Fondo para Auto-Cobertura Catástrofe Vida (Ejercicio 1964)		9.633.092.—
TOTAL:		3.876.789.815.67

José B. Arean, Gerente Contador General. — Aleardo F. Gandini, Gerente General. — Angel Francisco Beiró, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

José B. Arean, Contador Público Nacional; M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99 Tº 6º Provincia de Buenos Aires

e. 28|4 Nº 3.980 v. 28|4|66.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.070 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DEMARTINI de GAIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.663 v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOBRINO DE FUENTERRABIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.810-v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.087 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA IEOLA de PISCOPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.19|4. Nº 8.046. v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JORGE SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.19|4-Nº 8.325-v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARIM CHAMAS o CHAMMAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800. — e.19|4-Nº 8.273 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 6.619 v. 28|4|66

Nº 2

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.021 v.10|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TRIFON GONZALEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.010 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.033 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MALDONADO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.335 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA JUNGE de MARTINEZ TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.549 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOSCATO de MAGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.058 v.5|5|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO EMILIO TERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 9.709 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO de TROTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 8|879 v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATLE KLEBANSKAITE de WENDROW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.19|4-Nº 8.555 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.19|4-Nº 8.152 v.2|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PIONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 15|4 Nº 6.593 v. 28|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.18|4 Nº 7.963 — v. 29|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROBERTO BARTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.217 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ROSA SUAREZ o SUAREZ DE TAFURO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.658-v.4|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA DE LOURDES LOPEZ BUSTOS de MORELL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 9.569 v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA OLDANO de GRAMAGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 8.899 v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PELLICARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.18|4 Nº 7.270 — v.29|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HERRERA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.18|4 Nº 7.363 — v.29|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CARLOS VUOTTO, comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos: "Harris de Vuotto, Carlota c|Vuotto, Carlos, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.22|4 Nº 10.250 v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELACIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.686 v.9|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA MENENDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.592 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM o NISSIN PESSAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.747 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a doña LIDIA MARTA SPAGNOLO de TRUCCO, para comparecer en el juicio que le sigue don Pablo César Trucco, sobre divorcio y tenencia, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.800 e.26|4 Nº 10.653 v.2|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA PELLECCHIA de PICCIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.508 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.120 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZALAZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº 9.899-v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SINATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.860-v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.089-v.3|5|66

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966 Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e.18|4 Nº 7.874 — v.29|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BANDRES de SANZ y de don MARIANO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 10.976 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZUTI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.213. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LADISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.100 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD PAREDES de RIVEIRO y JOSE RIVEIRO o RIVEIRO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 10.658 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LA PORTE y doña JUANA ANGELA PINOGES de LA PORTE. — Publíuese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.750 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.659 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SANTANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.685 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAUL DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.340 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.503 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HIGINIO CHIARLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.140 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA EMMA GARRIGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.098 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO CAPONNETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.016 v. 5|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.065 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS JACOBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril de 1966. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 8.901-v.8|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SILENZI o EUGENIO JUAN SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.20|4-Nº 8.889-v.3|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO STUMMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.226-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEÑA de MONTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.19|4-Nº 8.045 v.2|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D JORGE DE ESCURRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 7.682-v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CAMPAÑO de LEIVAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.843-v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELA ANGELICA LAZZARI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 6.524 v.28|4|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAGNANEGO y ELVIRA CRISTINA ROSA VALLE de MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.014. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.015. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS CAVAROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.124. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.225. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ETELVINA ALFANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.091. v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.639 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SALVADOR FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.664 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBINA CLAUDIA o CLAUDIA QUERUBINA MOLTENI de FESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.674 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ANGEL POMES OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.597 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LAMEDICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 10.494 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RICARDO LEWIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.026 v. 5|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.967 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA COLELLA de VALENTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.029 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELIANO GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.048 v. 5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI DE DENEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 — e.21|4-Nº 9.851-v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a ELENA POSSE de PARDO para comparecer en juicio "Pardo Adolfo Pablo c|Posse de Pardo Elena s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e. 22|4 Nº 10.194 v. 28|4|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARNEVALE DE DANERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº 9.912-v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR COVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.680 v. 4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO THOMAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.234-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE OJEDA de SCALISI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.19|4-Nº 8.134 v.2|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLORENTINO DURAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 7.434-v.29|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAHIJE o REGINA SERI o KSEIRI de RASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 6.868 v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.851-v.29|4|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.092 v. 10|5|66

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.952 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO FIORDELISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Cesar R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.387 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORRIOLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo treinta de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.209 v. 5|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON CHIRINO, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.952 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CRESPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.887 v. 4|5|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GUARDABASSI de GIORDANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.678 v. 4|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN APESTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.756 v. 4|5|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PERNAS de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.687 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA EMILIA TAVELLA de FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.704 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALFONSO ENRIQUE WALTHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.524 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA NICODEMO de CARAVOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.513 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.19|4-Nº 8.087 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 7.676-v.29|4|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.037 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODRIGUEZ DE PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.990 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.038 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CONSUELO CORREA ROBIN de CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 11.223 v. 10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANDRES MICHELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.846 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.801 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.603 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ESSEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.628 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA OVIDE de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.576 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CARDONE de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.512 v.6|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA REBASA de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.519 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LEYACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.218 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.052 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA WEIRAUCH de KOLOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.042 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 — e.20|4-Nº 9.481-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI MARZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.090 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Sría. Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS FRANCISCO CRINIGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.763 v. 4|5|66.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO RADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.108-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MILIAVEC o RODOLFO MILIAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.750 v. 4|5|66.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MIGUEL CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.063 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO SANCHEZ o SANCHEZ BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 15|4 Nº 6.992 v. 28|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES MARIA, NIEVES o MARIA DE LAS NIEVES CRESPO de LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 15|4 Nº 6.705 v. 28|4|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BODENHEIMER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.921 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON YERNAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.226 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Isaac R. Molina, Secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.864 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.784 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CRUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.591 v.9|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA PRINCIPATO de DIMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.450 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.483 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.446 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BARAÑANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.504 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MARIA MERCEDES LORENZA BUNGE de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.091 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.946-v.29|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GRIFFERO DE BAIGORRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.362-v.29|4|66

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JADER DJASEM. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 19|4 Nº 8.781 v. 2|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GODOY de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.969-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CADABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 7.500-v.29|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.930 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SELENER de ANDELMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.749 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MASCIMILIANO o MAXIMILIANO JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.464 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.347 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.421 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILAR o JESUS VILAR GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.223 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 5 días a JERONIMO VILLALOBOS en autos caratulados Nanevicius Antonio c|Villalobos Jerónimo s| escrituración" para comparecer en juicio a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.— e.26|4 Nº 10.735 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.195 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PRIMA o SALVADOR FELIPE DI PRIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.128 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 10.053 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GIL DE MARTINEZ y SIXTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.316-v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL IPUCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 15|4 Nº 6.718 v. 28|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.932 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.931 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.026 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.27|4 Nº 11.025 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 11.159 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.207 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL MASSET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.874 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISMAEL LLARUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.742 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA ADRIANA ALANIZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.610 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PONZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.725 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA VARAS de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.466 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA BENJAMINA DELLEPIANE de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.482 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BARRIO de MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.224 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA COFMAN de GRINGAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.146 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PLAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 9.954 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR QUADARELLA y CONCEPCION CANARIS de QUADARELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.837 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO MAGRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.902 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BARRIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.901 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CESAR ORTONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.909-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Sec. 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE N. TAMBASCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 19|4 Nº 8.080 v. 2|5|66.

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASELDA ELENA CORZO LUNA DE VARGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.672-v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ARTURO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril trece de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.862-v 29|4|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VANAGAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.891 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES CASTRONUOVO. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 11.128 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA JUANA BALBI de PENTITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.061 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.992 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSCAR DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 10.911 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA SUMAN de BEHERENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.165 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.214 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.858 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LANDOLFI de PIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.798 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ESTHER SAJNIN de LOBOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.799 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO GARCIA RODIL o SEVERINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.787 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA BERNARDEZ PEREZ viuda de COLLARTE o ROSALIA BERNARDEZ viuda de COLLARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.786 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BENVENUTO Vda. de URSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.589 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.714 v. 9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO FARIÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 10.386 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.555 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HEATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 9.961 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE ARMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.013. v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ORSI, ROBERTO ANTONIO ORSI, CLARA TERESA ALBINATI de ORSI, ADELA RAQUEL MERCADAL de ORSI y ALFREDO INOCENCIO ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.044. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALLIZZI de DI GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.383-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO LAGARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.410-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ o SANTIAGO GONZALEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.276-v.3|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.224 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.958 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.622 v. 9|5|66

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GIACOMAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.137. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 9.964. v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GIANNELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 15|4 Nº 6.887 v. 28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HOLANDA o CARMEN YOLANDA IACARUSO y LEOPOLDO YACARUSO o IACARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.059. v.5|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a DELIA LIS RODRIGUEZ MARGALEF de MARANO para comparecer en el juicio Marano Oscar José contra Rodriguez Margalef de Marano Delia Lis, sobre divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 27|4 Nº 11.208 v. 3|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD GEREA de LLOVERAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.199 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGO de ROMERO. — Publíquese diez días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.719 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Sottile Santos c|López de Sottile, Delia, s divorcio y separación de bienes", cita a la demandada DELIA LOPEZ de SOTTILE para que se presente a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600 e.25|4 Nº 10.533 v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ANTONIAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.238. v.5 5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GIANNONI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.730 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA JARA de HAURAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.20 4-Nº 9.497-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA FRADEL ROITMAN de STIVELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.900-v.3 5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PACIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 19|4 Nº 8.133 v. 2|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTINEZ DE MARAÑON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.592-v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL PARKINSON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|4. Nº 6.951. v.28 4|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUCHT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.15|4. Nº 6.799. v.28 4|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO GROBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 9.991. v.5|5|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.919 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO KEMPTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.089. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO o ISIDORO SRUL SERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 26 4 Nº 10.844 v. 9|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.830 v. 9|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA ROMEO de RICCIARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.206. v.5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO o HUGO ERNESTO ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.197 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA SEVERA FELISA QUINTANA de ARZENO y de BARTOLOME ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.002 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.683 v.4|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO IANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 8.956-v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANIBAL HERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 marzo de 1966. — Enrique C. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|4. Nº 6.999. v.28|4|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO MARIA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 10.907. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de SOFIA BERNIKER de PEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— 26|4 Nº 10.696 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GOMEZ de TARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.390-v.29 4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JULIO MARCEILLAC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.15|4. Nº 6.602. v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SCHWAGERMANN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.725 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ALFIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.862 v.4|5|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.748. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA BLUVSTEIN de MITELMAN y MAURICIO MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.530 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO OLIVERA y de doña BLANCA MARIANA ETCHEVERRY de OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.444 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI CAMILA MARIA ELISA AMORETTI de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.477-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR RITA INES SACCHIERO de MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.845-v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.15|4. Nº 6.810. v.28|4 66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO GUALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.693. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ASUNCION BENEDICTA COCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.491 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGLIANO y MARIA RAIMONDI de MIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|4. Nº 6.997. v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.246 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 19|4 Nº 8.501 v. 2|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE GIOVANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|4. Nº 6.996. v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CUCULLU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.804 v.4|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de YUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.383 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.724 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS JUAN MASSACANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.318-v.3|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BISIGNANO y de doña SANTA MURGO de BISIGNANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Conte MacDonell, secretario.
$ 2.800 e. 19|4 Nº 8.472 v. 2|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VALDASTRI DE AMOROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.308-v.29|4|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR INOCENCIO POLZINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.163. v.3|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.833. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ROBUSTIANO ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.437 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARRUTI de MORONI y SALVADOR MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.092 v.5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MOLINA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Julio Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.579-v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TAVERNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril, 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 19|4 Nº 8.767 v. 2|5|66.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.235 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a RAUL SIMON CARABALLO, para comparecer en juicio "Vergili Rómulo y Vergili Raimundo, s| Caraballo María Teresa y Caraballo Raúl Simón, s|Ordinario", bajo apercibimien-

to de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000. e.25|4. — Nº 10.405 v.29|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos "BENAVIDEZ ELVIRA NELIDA, s|adopción", el señor Juez dictó setencia cuya parte dispositiva reza: "Buenos Aires, abril veintiocho de 1965. Autos y vistos... Considerando... Por ello... Resuelvo: Acordar a Angel Nicolás Ignacio Garbugino y Teresa Esther Undabarrena de Garbugino la adopción de la menor Elvira Nélida Benavídez (Acta Nº 794, año 1961, Sección 9ª), con el alcance que determina la ley Nº 13.252. Notifíquese a los interesados... Roberto Ramé". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.25|4. — Nº 10.474 v.29|4|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA FACCHIN DE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.685 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — José Osvaldo P. Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 7.842-v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AURELIA CHIOZZA e IDA CHIOZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.15|4. Nº 6.762. v.28|4|66

El Juez Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA AMALIA MAGNASCO de VIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo rueve de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.15|4. Nº 6.594. v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DUBINI de ROJO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 6.924 v.28|4|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.730. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GASPARINA GAYARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.828 v.5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GONZALEZ y doña ROSA SANTISO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.054 v.5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO FEIJOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 19|4 Nº 8.784 v. 2|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VALLADARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 6.503 v.28|4|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA OZORES de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.871. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días, a doña CRISTINA MANGUERIAN, para comparecer en juicio "Arman Haykir c|Cristina Manguerian, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.25|4. — Nº 10.389 v.29|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA PORCELLI DE PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.820 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA LUISA MARIA LAMPE DE ERYTHROPEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.631 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR CERVELLERA y de doña MARTA GRANDE de CERVELLERA. Publíquese cuez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.243-v.3|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RODRIGUEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.847-v.29|4|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.551 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALEJANDRA SARNELLI de ARANALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.575 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SUSANA SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 18 de 1966.—Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.075 v.2|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AMELIA GASSMANN de PLAGHOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.064 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN ZIPMAN y de ANTONIA o ANTONIA MARIA GOMEZ ALVAREZ DE ZIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 3.200.— e.21|4-Nº 9.711 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELIDA JUDITH CAFFARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.835-v.3|5|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FAUSTINO OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 7.343-v.29|4|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREMONTE Vda. de BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.078. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DIZ de PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.013. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.862. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MISETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.849. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ CASTILLO. — Publíquese por diz días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e. 26|4. Nº 10.695. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SOCOLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.965 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA HECHT de MANASTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 8.851-v.3|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IANNANTUONI de MASCIA y SANTIAGO MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|4 Nº 7.760 v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA CAFFEI de CALAFATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.18|4 Nº 7.734 v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.943 v.5|5|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.672 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.484 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.959 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.062 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.731 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILDA EMILIA BRIEDIS de KOLB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2800 e.18|4 Nº 7.829 v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LOPEZ de HANSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|4 Nº 7.552 v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA o GARCIA GUITARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|4 Nº 7.795 v.29|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de AARON COHEN o ARON COHEN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|4 Nº 7.862 v.29|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.27|4. Nº 10.892. v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.200 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.199 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CATALINA EMILIA CASSANELLO de ORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.109 v.5|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.183. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de doña ISABEL RIOS de PICIOCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.—Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 5.564 v.5|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|4|66.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL BERNARDO LONGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.475 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LANDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.962 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIACO y TERESA TALLARICO de DIACO, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.060 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LAURIA de DELLA RATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.061 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FLORA RODRIGUEZ DE LAPOLLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.343 v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.861 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCUDERO BARCELO de DE LA ZERDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 8.128 v.2|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SERAFIN FARIÑA y de MANUELA FERNANDEZ de FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 19|4 Nº 8.175 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MARCELLO de LOFRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|4 Nº 7.849 v.29|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LEON JANOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. —e.15|4 Nº 6.847 v.28|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOREIRA de ESPASANDIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 6.669 v.28|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRISTARCO LOPEZ GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. —e.15|4 Nº 6.725 v.28|4|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LUCO de CASSUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.457 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON OTEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.047 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO GALLAS o GALLAS DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — César D. Yánez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.219-v.3|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. LUCIO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 9.146-v.3|5|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FLODIOLA de CIARMIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 9.130-v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO CORRIERI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 8.344 v.2|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MUNNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 8.765 v.2|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDINA CIRO JOSE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|4 Nº 7.657 v.29|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR ESSIO ZAPPONI. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e. 27|4 Nº 11.079 v. 3|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL PEROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.25|4 Nº 10.502 v.29|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DAVID SEGAFIENI y MARIA CIANONE de SEGAFIENE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 10.015 v 28|4|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOROSTIZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 9.971 v.28|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LOSADA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Julio Rey, (h.), secretario.
$ 1.200 e.22|4 Nº 10.102 v.28|4|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a MARIO FREDIANI a comparecer en el juicio caratulado "Méndez Vázquez Emilio y otro c|Frediani Mario s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 1.080 e. 26|4 Nº 10.728 v. 28|4|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL FASCISZEWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.071 v. 10|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA FEIJOO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e. 26|4 Nº 10.831 v. 2|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13 de la Capital Federal cita y emplaza por el término de tres días a Doña LUISA FERNANDEZ TABOADA para que tome la intervención debida en los autos "Sirlin Federico su sucesión c| Fernández Taboada Luisa y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440.— e. 27|4 Nº 10.885 v. 29|4|66

Juzgado Nacional de Paz Trece, cita por tres días a DOÑA POLONIA FRANCO de TUBIO, para comparecer al juicio: "Sucesión Quairoli de Dapiaggi, María Pascuala c|Franco de Tubio, Polonia y|o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e. 27|4 Nº 10.949 v. 28|4|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PLOUMEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Juan Carlos H. Izeta, secretario.
$ 1.200 e.25|4 Nº 10.527 v.29|4|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e. 27|4 Nº 11.166 v. 3|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DELLE PIANE y AURELIA PEZZINI DE DELLE PIANE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e. 26|4 Nº 10.684 v. 2|5|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO SANTILLAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 27|4 Nº 10.953 v. 3|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ROMANO de CASELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 9.984 v.28|4|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA SORAGGI de RICARDES y COLON CESAR RICARDES. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 11.023 v.10|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO MARTINIANO NORIEGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo nueve de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 26|4 Nº 10.852 v. 2|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO PEREZ ODRIOZOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 9.682 v.4|5|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a don CRUZ IZAGUIRRE para comparecer en el juicio caratulado "García Gayo, Jovino c|Izaguirre, Cruz, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 720.— e.27|4 Nº 11.130 v.28|4|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA CALCAGNO de YOTIC. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, abril 19 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 26|4 Nº 10.690 v. 2|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación a ROBERTO BIANCHETTI y|o DEMAS SUBINQUILINOS DE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1211, Piso 2º, Dto. 6, para que comparezcan a estar en derecho en los autos "García de Fernández Rosa y otro c|Montes de Oca Augusto s|sucesores y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.27|4 Nº 11.120 v.29|4|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a CONCEPCION del RIO de CORDON para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la sucesión de Alberto Raúl Beruti s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 26|4 Nº 10.598 v. 28|4|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIANA o GIULIANA MARIA OLIMPIA PACINI, o JULIANA PACINI, o GIULIANA PACINI de LOCATELLI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400 e. 26|4 Nº 10.720 v. 2|5|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO o MARIA VIGO de BARREIRO y de don JOSE o JOSE MARIA BARREIRO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e. 26|4 Nº 10.637 v. 2|5|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a LUIS RAMON BROGNA para comparecer en juicio: "Mowszowsky, Matías c.Brogna, Luis Ramón s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080 e 26|4 Nº 10.768 v. 28|4|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ SOTO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 10.106 v.28|4|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. TERESA SERRA Vda. de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 10.933 v.3|5|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CARMEN o CAROLINA MORELLI de SCALESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 10.139 v.28|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN S. R. L. c|CAPITAN y|o ARMADOR y|o PROPIETARIO BUQUE "TORNAGALEONES" s|cobro de pesos", cita por diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Sr. Defensor Oficial, al propietario o consignatario de la siguiente mercadería: 6.805 piezas de madera llegadas al puerto de Buenos Aires el día 30 de mayo de 1959, a bordo del buque "Tornagaleones", amparada mediante conocimiento de embarque Nº 10 de Valdivia Corral. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 3.600.— e. 22|4 Nº 9.983 v. 28|4|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN S. R. L. c|CAPITAN y|o ARMADOR y|o PROPIETARIO BUQUE "TORNAGALEONES" s|cobro de pesos", cita por diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Sr. Defensor Oficial, al propietario o consignatario de la siguien-

te mercadería: 6.850 piezas de madera llegadas al puerto de Buenos Aires el día 30 de mayo de 1959, a bordo del buque "Tornagalcones", amparada mediante conocimiento de embarque Nº 12 de Puerto Montt. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 3.600.— e. 22|4 Nº 9.994 v. 28|4|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ para que comparezca a reconocer firma, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 1.200. — e.26|4 Nº 10.602 v.28|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.340, que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.25|4-Nº 2.211-v.29|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de PAROLA, OLMAR EDUARDO DOMINGO y ENRIQUE JOSE DOMINGO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de octubre de 1963. Síndico: Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.400 e.22|4 Nº 10.009 v.28|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en juicio "CASA FELROLU s|quiebra", se han regulado los honorarios del letrado de la fallida en la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacional; los del síndico en Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, los de la ceribana inventariadora en Novecientos setenta pesos moneda nacional, los de la liquidadora en Tres mil pesos moneda nacional, y los del letrado de la liquidadora en mil cien pesos moneda nacional. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400 e.22|4 Nº 10.093 v.28|4|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de KEMPER MAURICIO: fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1963. Síndico: Luis A. Chiodi, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4 (Estudio Torné), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 28 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000. e.27|4. — Nº 11.017 v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber a los señores Acreedores de "H. GOLDENBERG S. A., s|quiebra", que a los efectos de los Arts. 157|8, Ley de Quiebras, se ha puesto a la Oficina el estado distribución parcial de fondos, con la prevención de que se aprobará si en el término de ocho días no merece observaciones. — Se hace saber que se regulan los honorarios del Sr. Síndico y su letrado en la suma de Un millón cien mil pesos; los del Escribano inventariador, en Doscientos mil pesos; los de los letrados firmantes del pedido de quiebra, en Ciento cincuenta mil pesos; y los de cada uno de los coliquidadores y letrados, en Cuatrocientos cincuenta mil pesos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640. e.27|4. — Nº 11.188 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MABRA S. A. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Hilda Shanón, con domicilio en Paso 684, 2º "A", los justificativos de créditos. El 14 de julio de 1966 hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.769 v.2|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de SULFOTEX ARGENTINA S. A. Síndico: Clemente Gaya, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 30 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.400 e.22|4 Nº 10.010 v.28|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por tres días a "GEFINSA S. A." (en liquidación), en la persona de los señores Severino Enrique Vázquez y Juan Florit, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "La Esmeralda Capitalización S. A. A. c|Bocametal S. A., sobre Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440. e.27|4. — Nº 11.129 v.29|4|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica a CONSTANTE COLOMBO, por cinco días, en los autos Once S.A.C.F. c|Colombo Constante, s| Ordinario, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1963... Autos y Vistos... No habiendo el demandado contestado el traslado conferido a fs. 7 vta. notificado a fs. 23, déscle por perdido el derecho dejado de usar y declárescle rebelde.. Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600. e.27|4. — Nº 11.003 v.3|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA PUERTO MADRYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándose cincuenta días a contar de la última publicación de este edicto para presentar al síndico José Antonio Planas, con domicilio en Córdoba 991, piso 2do. "D", los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 27 de julio de 1966 a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.600.— e.26|4 Nº 10.596 v.2|5|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados: "KOVACS JULIO s|consignación documentos y cancelación prendaria", cita a don MIGUEL PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 10.535 v.29|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "CHINART S. A. I. y Cía.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, contadora Blanca Tijman (Sulpacha 452, 3er. piso "E"), los justificativos de sus créditos. El día trece de junio de 1966, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.000.— e.26|4 Nº 10.713 v.2|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "TURMO & VENESIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Myriam Lewenbaum, calle Dr. Luis Beláustegui 3169, los justificativos de créditos. — El día 2 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600. e.25|4. — Nº 10.570 v.29|4|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la postergación de la Junta de Acreedores de C. O. C. I. S.R.L., la que se realizará en la Sala del Juzgado, el día 3 de agosto de 1966, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. Síndico: Francisco Novoa, calle Rodríguez Peña Nº 1046, a quien deberá entregarse los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el término de 15 días a partir de la última publicación, para la presentación de los mismos.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000. e.25|4. — Nº 10.445 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO KOMAR, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de quince días a contar de la última publicación para que presenten al síndico Moisés Alculumbe, en Lavalle 1605, P. 4, Depto. 8, los títulos justificativos de sus créditos. El 27 de julio de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.424 v.29|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días la quiebra de "A.K.A. S.A.I.C.F. e I.". — Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, Ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 14 de junio de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640. e.27|4. — Nº 11.215 v.29|4|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FEDERAL ROSARIO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario, Dr. Raúl Andrada a|c., por subrogación legal, del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional c|Gabriela González (Sucesión), por expropiación". Expte. Nº 19352, se cita, llama y emplaza a la demandada, doña GABRIELA GONZALEZ, o su SUCESION, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación correspondiente dentro del noveno día, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, 11 de febrero de 1966. — Alberto E. A. Francesio (en suplencia), secretario.
$ 4.200 e. 25|4 Nº 10.567 v. 29|4|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario, Dr. Raúl Andrada a|c., por subrogación legal, del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional c|Martin Miguel, por Expropiación", Expte. Nº 20262, se cita, llama y emplaza al demandado, don MIGUEL MARTIN, para que comparezca a estar a derecho y tomar la participación correspondiente dentro del noveno día, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, 11 febrero 1966. — Alberto E. A. Francesio (en suplencia), secretario.
$ 4.000 e. 25|4 Nº 10.566 v. 29|4|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional contra Aizcorbe Florencio sobre expropiación", Expte. Nº 15.103, se cita, llama y emplaza al demandado, don FLORENCIO AIZCORBE, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 8 de febrero de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 3.800 e. 25|4 Nº 10.565 v. 29|4|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional contra Malvisini Francisco, sobre expropiación, Expte. Nº 17.382, se cita, llama y emplaza al demandado, don FRANCISCO MALVISINI, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 8 de febrero de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 3.800 e. 25|4 Nº 10.564 v. 29|4|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional contra Bollinger Cristóbal sobre expropiación" Expte. 15.037, se cita, llama y emplaza al demandado don CRISTOBAL BOLLINGER, para que comparezca a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 3 de febrero de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 3.800 e. 25|4 Nº 10.568 v. 29|4|66

FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado c/Mercedes Ocampo de Salvatierra y otros y/o quienes resulten propietarios, s/expropiación", expediente Nº 1720, año 1965, cita y emplaza a la demandada MERCEDES OCAMPO de SALVATIERRA y otros y/o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 168 hectáreas, 96 áreas, 38 centiáreas, 598 cm2., según plano agregado, denominado "La Fragua", sito en el departamento Río Hondo, 2ª Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Dulce; Sud, "Puesto del Medio y Pclear", Juana Jiménez de Vallejo; Este, "Puesto del Medio", Juana Jiménez de Vallejo, y al Oeste, "La Fragua", de D. S. Gerez y compartes, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 8 de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000. — e.25|4 Nº 10.272 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c/Romeo Adolfo Albornoz y/o quienes resulten propietarios (hoy contra Presentación S. de Albornoz, Romeo, Adolfo Albornoz y otros), s/expropiación". expediente Nº 1733, año 1965, cita y emp[illegible] al demandado ROMEO ADOLFO [illegible] BORNOZ y/o quienes resulten propietarios (hoy contra Presentación S. de Albornoz, Romeo, Adolfo Albornoz y otros), del inmueble expropiado, que comprende una superficie de [illegible] hectáreas, 36 áreas, 13 centiáreas, 394 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sita en Departamento Río Hondo, 2ª Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietarios; Este, Tiburcio y Félix Figueroa; Oeste, Mario Gervasio Gerez y otros, para que en el término de cinco días, a par-

tir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 7 de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000. — e.25|4 Nº 10.273 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado c/Tiburcio Figueroa y/o quien s resulten propietarios (hoy contra Juan C., Tiburcio Figueroa y Olimpia Figueroa y/o quienes resulten propietarios), s/expropiación", expediente Nº 1689, año 1965, cita y emplaza a los demandados TIBURCIO FIGUEROA y/o quienes resulten propietarios (hoy contra Juan C., Tiburcio Figueroa y Olimpia Figueroa y/o quienes resulten propietarios) del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 840.7000 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ª Sección, cuyos linderos son: Norte, calle Sarmiento; Sud, terreno baldío; Este, Aserradero Dardo Adalberto Gerez y al Oeste, terreno baldío, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000. — e.25|4 Nº 10.274 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA y Energía Eléctrica — Empresa del Estado c|Dardo Adalberto Gerez y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1686, Año 1965, cita y emplaza al demandado DARDO ADALBERTO GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 2.849,2140 m2., "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno baldío; Sud, calle Isidro Albornoz, Este, Biblioteca Popular Mariano Moreno, y Oeste, Trinidad Medina de Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 7 de Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.275 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Waldino Coronel y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1722, Año 1965, cita y emplaza al demandado WALDINO CORONEL y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 171 hectáreas, 10 áreas, 76 centiáreas, 5699 cm2., según plano agregado, denominado "El Polcar", sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, Diego S. Gerez, y al Oeste, Blanca Coronel de Gerez, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 7 de Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.276 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Gervasio Gerez y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente Nº 1728, Año 1965, cita y emplaza al demandado, GERVASIO GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 76 hectáreas, 76 áreas, 46 centiáreas, 5930 cm2., según plano agregado denominado "Santa Trinidad", sito en el Dpto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, "El Pilar" de Manuel Gerez, y Oeste, Fructuoso Días, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 7 de Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.277 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Juana Vallejo de Mellaci y|o quienes resulten propietarios (hoy contra Lídoro C. Vallejo y Juana S. Vallejo de Mellaci) y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación". Expediente Nº 1683, Año 1965, cita y emplaza a los demandados, JUANA VALLEJO DE MELLACI y|o quienes resulten propietarios (hoy contra Lídoro C. Vallejo y Juana S. Vallejo de Mellaci y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, Pilar Gerez de Sarverry; Sud, Calle Sarmiento; Este, Calle por medio de Plaza Colón, y Oeste, terreno baldío, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 7 de Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000.— e.25|4 Nº 10.278 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Andrés Alderete Jiménez y|o quienes resulten propietarios (hoy contra Ignacia Jiménez y|o quienes resulten propietarios), s|Expropiación", Expediente Nº 1700, Año 1965, cita y emplaza al demandado, ANDRES ALDERETE JIMENEZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.904 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, calle pública; Sud, José Manuel Correa; Este, Plaza Pública, y al Oeste, Banco Nacional en liquidación, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 7 de Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.400.— e.25|4 Nº 10.279 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|Dardo Adalberto Gerez, y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1690, Año 1965, cita y emplaza al demandado DARDO ADALBERTO GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ra. Sección cuyos linderos son: Norte calle Sarmiento; Sud, calle a Termas de Río Hondo; Este, calle Gervasio Coronel y Oeste con propiedad Tiburcio Figueroa Suc. y terreno baldío, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría 7 de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000.— e.25|4 Nº 10.280 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|Carmelo V. Vidal y Pablo Berdaguer y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1718, Año 1965 cita y emplaza a los demandados CARMELO V. VIDAL y PABLO BERDAGUER y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 74 hectáreas, 33 áreas, 54 centiáreas, 6.179 cm2., según plano agregado, denominado "Puesto de la Chilena" sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección cuyos linderos son: Norte, Río Dulce; Sud, Suc. Carmelo V. Vidal y Pablo Berdaguer; Este, Germán de Jesús Torres y al Oeste "Puesto del Medio" Suc. de Juana Jiménez de Vallejo, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.200.— e.25|4 Nº 10.281 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Diego S. Gerez y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente Nº 1721, Año 1965, cita y emplaza al demandado DIEGO S. GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 325 hectáreas, 65 áreas, 84 centiáreas, 8459 cm2., según plano agregado, denominado "La Fragua" o "Brea Pozo", sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Dulce; Sud, más terreno propietario; Este, Mercedes Ocampo de Salvatierra y Juana Jiménez de Vallejo y al Oeste, Waldino Coronel, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.282 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|María Esther Dorini de Pinar y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1724, Año 1965 cita y emplaza a la demandada MARIA ESTHER DORINI DE PINAR y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 84 hectáreas, 02 áreas, 25 centiáreas, 3508 cm2., según plano agregado, denominado "Los Gereces", sito en el Departamento Río Hondo 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, Blanca Coronel de Gerez y Oeste, Trinidad Medina Vda. de Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.283 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|Blanca Coronel de Gerez y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente Nº 1.723, Año 1965, cita y emplaza al demandado BLANCA CORONEL DE GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 72 hectáreas, 53 áreas, 86 centiáreas 5984 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Departamento Río Hondo 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario; Sud, más terreno propietario; Este, Waldino Coronel y al Oeste, María Esther Dorini de Pinar, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.400.— e.25|4 Nº 10.284 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|MANUEL S. GEREZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.727, Año 1965, cita y emplaza al demandado Manuel S. Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 72 hectáreas, 97 áreas, 91 centiáreas, 5.731 cm2. según plano agregado denominado "El Pilar", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, propietario desconocido y Oeste, Santa Trinidad de Gervasio Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º febrero 1965. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200. e.25|4. Nº 10.285. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|TRINIDAD MEDINA Vda. de GEREZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.725, Año 1965, cita y emplaza a la demandada Trinidad Medina Vda. de Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 123 hectáreas, 49 áreas, 35 centiáreas, 5700 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, María Esther Dorini de Pinar; Oeste, propietario desconocido, para que en el término de cinco días apartir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º febrero 1965. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200. e.25|4. Nº 10.286. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|MARIO GERVASIO GEREZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1734, Año 1965, cita y emplaza al demandado Mario Gervasio Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 300 hectáreas, 35 áreas, 85 centiáreas, 4832 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Grande; Sud, más terreno del propietario Este, Adolfo Albornoz y Ctes. y Oeste.: Gregorio Monserrat, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º febrero 1965. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200. e.25|4. Nº 10.287. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|DARDO ADALBERTO GEREZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1740, Año 1965, cita y emplaza al demandado Dardo Adalberto Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 30 hectáreas, 39 áreas, 71 centiáreas, 7564 cm2., según plano agregado, denominado "Acos" o "Soledad", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Leocadia, Cleofé, Febronia y Rosa Jiménez, Segundo Elpidio Sosa y otros; Sud, más terreno del propietario; Este, más terreno del propietario y al Oeste, Leocadia, Cleofé, Febronia y Rosa Jiménez, Clementino Correa, Segundo E. Sosa y Dardo A. Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º febrero 1965. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000. e.25|4. Nº 10.288. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|LEOCADIA, CLEOFE, FEBRONIA y ROSA JIMENEZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.738, Año 1965, cita y emplaza a las demandadas, Leocadia, Cleofé, Febronia y Rosa Jimenez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 118 hectáreas, 92 áreas, 66 centiáreas, 4749 cm2., según plano agregado fracción de terreno, sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, M. G. Campos; Sud, "Arcos" o "Soledad"; Este, Abelardo Correa o Nicolás Díaz y Oeste, Clementino Correa, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º febrero 1965. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200. e.25|4. Nº 10.289. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Dardo Adalberto Gerez y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.742, año 1965, cita y emplaza al demandado DARDO ADALBERTO GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 184 hectáreas, 57 áreas, 18 centiáreas, 4.340 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Dep. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Timoteo Lezcano; Sud, más terrenos propietario; Este, Segundo Elpidio Sosa, y Oeste, Pedro Pablo Díaz, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000 e.25|4 Nº 10.290 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Segundo Elpidio Sosa y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.741, año 1965, cita y emplaza al demandado, SEGUNDO ELPIDIO SOSA y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 374 hectáreas, 8 áreas, 70 centiáreas, 3.024 cm2., según plano agregado, fracción de terreno ubicada en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, "Acos" o "Soledad" de Dardo A. Gerez; Este, Clementino Correa, y Oeste Dardo Adalberto Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000 e.25|4 Nº 10.291 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Germán de Jesús Torres y|o

quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.717, año 1965, cita y emplaza al demandado GERMAN DE JESUS TORRES y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 62 hectáreas, 12 áreas, 99 centiáreas, 5.787 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Departamento Río Hondo 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, con el Río Dulce; Sud, con Germán de Jesús Torres; Este, con "Puesto de los Suárez" y "Las Piruas" Suc. de José L. Suárez o Ramón E. Suárez, y al Oeste, con "Puesto de la Chilena" Suc. de Carmelo V. Vidal y Pablo Berdaguer, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.600 e.25|4 Nº 10.292 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|José L. Suárez o Ramón E. Suárez y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.716, año 1965, cita y emplaza al demandado JOSE L. SUAREZ o RAMON E. SUAREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 451 hectáreas, 65 áreas, 61 centiáreas 4.684 cm2., según plano agregado, denominado "Las Piruas y Puesto de los Suárez", sito en el Departamento Río Hondo 2da. Sección cuyos linderos son: Norte, con el Río Dulce; Sud, con Las Piruas y Puesto de los Suárez, Suc. de José L. Suárez o Ramón E. Suárez; Este, con "Isla de los Castillos", Suc. de Tolentino y Manuela Castillo y al Oeste, con Germán de Jesús Torres, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.800.— e.25|4-Nº 10.293-v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Juana Jiménez de Vallejo y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.719, año 1965, cita y emplaza a la demandada JUANA JIMENEZ de VALLEJO y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 430 hectáreas, 75 áreas, 62 centiáreas, 4.961 cm2., según plano agregado, denominado "Puesto del Medio y Polear", sito en el Departamento Río Hondo 2da. Sección cuyos linderos son: Norte, Camino Ruta 11; Sud, "Puesto del Medio y Polear" Juana Jiménez de Vallejo; Este, "Puesto de la Chilena" Suc. Carmelo V. Vidal y Pablo Berdaguer y al Oeste, Mercedes Ocampo de Salvatierra y "La Fragua" D. S. Gerez y Ctes., para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designásele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.800.— e.25|4-Nº 10.294-v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c Tomasa Díaz y|o quienes resulten propietarios c|Expropiación", Expediente Nº 1.697, año 1965 cita y emplaza a la demandada TOMASA DIAZ y|o a quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 2.250 m2., "Casa y sitio" sito en Villa Río Hondo, Dpto. Río Hondo, 1ra. Sección cuyos linderos son: Norte, C. Sarmiento; Sud, D. Leal; Este, R. y M. Díaz y Oeste, calle, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966.

Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 4.200 e.25|4 Nº 10.295 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|Policarpo Sánchez Geréz o Abel Pinar y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente Nº 1731, año 1965, cita y emplaza al demandado POLICARPO SANCHEZ GEREZ o ABEL PINAR y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 166 hectáreas 19 áreas, 69 centiáreas, 5803 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Dpto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo: Sud, más terreno propietarios; Este, "Francisco Albornoz" de Pedro Salvatierra y al Oeste, suc. Tiburcio y Félix Figueroa, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966.

Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.200 e.25|4 Nº 10.296 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERIGIA ELECTRICA - EMPRESA DEL ESTADO c|PEDRO SALVATIERRA y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente número 1.730, año 1965, cita y emplaza al demandado Pedro Salvatierra y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 279 hectáreas, 93 áreas, 16 centiáreas, 5871 cm2., según plano agregado, denominado "Francisco Albornoz", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, Fructuoso Díaz y al Oeste "Josefa Albornoz" de Policarpo Sánchez Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966.

Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000.— e.25|4-Nº 10.297 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - EMPRESA DEL ESTADO c|ERIBERTO y ABELARDO CORREA y FRUCTUOSO y NICOLAS DIAZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.736, año 1965, cita y emplaza a los demandados Eriberto y Abelardo Correa y Fructuoso y Nicolás Díaz y|o quieres resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 246 hectáreas, 05 áreas, 50 centiáreas, 9783 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo: Sud, más terreno propietario; Este, "La Ensenada" de Gregorio Monserrat y al Oeste, Miguel Gerónimo Campos y Leocadia, Cleofé, Febronia y Rosa Giménez, para que en término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de

Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.400.— e.25|4-Nº 10.298 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - EMPRESA DEL ESTADO c|CLEMENTINO CORREA y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.739, cm2., según plano agregado, denomina-Clementino Correa y|o quierres resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 257 hectáreas, 43 áreas, 73 centiáreas, 3429 sm2., según plano agregado, denominado "La Ensenada", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, "Acos o Soledad"; Este, Miguel Gerónimo Campos y suc. Leocadia, Cleofé, Febronia y Rosa Jiménez y al Oeste, Segundo Elpidio Sosa, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966.

Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000.— e.25|4-Nº 10.299 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|MIGUEL GERONIMO CAMPOS y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.737, año 1965, cita y emplaza al demandado Miguel Gerónimo Campos y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 119 hectáreas, 31 áreas, 42 centiáreas, 926 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, Leocadia, Febronia y Rosa Jiménez; Este, Nicolás Díaz o Abelardo Correa y al Oeste, Clementino Correa, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca o estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000 e.25|4 Nº 10.300 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|María del Pilar Aguirre y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación," Expediente Nº 1.750, año 1965, cita y emplaza a la demandada MARIA DEL PILAR AGUIRRE y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 346 hectáreas, 66 áreas, 38 centiáreas, más 6015 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario; Sud, Río Grande; Este, "Ruiz Díaz de Serviliano Albornoz y otros; y al Oeste, Petrona E. Gómez de Ocampo, para que, en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000 e.25|4 Nº 10.301 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Serviliano Albornoz y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.749, año 1965, cita y emplaza al demandado SERVILIANO ALBORNOZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 361 hectáreas, 20 áreas, 54 centiáreas, 3936 cm2., según plano agregado, denominado "Ruiz Díaz", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, "Ruiz Díaz" de Serviliano Albornoz; Sud, Río Grande; Este, "El Comandante", de Ignacio Figueroa y Oeste, "Los Aguirre" de María del Pilar Aguirre y toros, para que en término de cinco días a a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.200 e.25|4 Nº 10.302 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Petrona E. Gómez de Ocampo y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.751, año 1965. cita y emplaza a la demandada PETRONA E. GOMEZ de OCAMPO y|o quienes reulten propietorios del inmueble expropiado que comprende una superficie de: 883 hectáreas, 62 áreas, 64 centiáreas, 849 cm2., según plano agregado denominado "Los Ocampo", sito en el Departamento Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario; Sud, Río Grande; Este, "Los Aguirre" de María del Pilar Aguirre y otros y al Oeste, Gervasio Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Auesntes.

Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000 e.25|4 Nº 10.303 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado, c|Fructuoso Díaz y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.729, Año 1965, cita y emplaza al demandado FRUCTUOSO DIAZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 44 hectáreas, 82 áreas, 42 centiáreas, 3.113 cm2, según plano agregado, fracción de terreno sito en el Departamento Rio Hondo, 2º Sección, cuyo lideros son: Norte, Rio Hondo; Sud. más terreno propietario; Este, "Santa Trinidad" de Gervasio Gerez y al Oeste, Francisco Albornóz de Pedro Salvatierra, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000.— e.25|4 Nº 10.304 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado c/José Gregorio Beytrison y/o quienes resulten propietarios, s/expropiación", expediente Nº 1753, año 1965, cita y emplaza al demandado JOSE GREGORIO BEYTRISON y/o quienes resulten propietarios del inmuebles expropiado, que comprende una superficie de 1073 hectáreas, 20 áreas, 95 centiáreas, 8163 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sita en el Departamento Río Hondo, 2ª Sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario; Sud, Río Grande; Este, Gervasio Gerez, y al Oeste, Provincia de Tucumán, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicacion, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000. — e.25|4 Nº 10.305 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado c/Tiburcio y Félix Figueroa y/o quienes resulten propietarios, s/expropiación", expediente Nº 1732, año 1965, cita y emplaza a los demandados TIBURCIO y FELIX FIGUEROA y/o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 218 hectáreas, 36 áreas, 13 centiáreas, 394 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sita en el Departamento Río Hondo, 2ª Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo; Sud, más terreno propietario; Este, "Josefa Albornoz", de Policarpo Sánchez Gerez, y al Oeste, Adolfo Albornoz y compartes, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes; haciéndose conocer que se han depositado $ 155.707 en pago de indemnización.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.400. — e.25|4 Nº 10.306 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Pedro Pablo Díaz y|o quienes resulten propietarios, s|expropiación", expediente Nº 1744, año 1965, cita y emplaza al demandado PEDRO PABLO DIAZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado, que comprende una superficie de 216 hectáreas, 67 áreas, 23 centiáreas, 9267 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2ª sección, cuyos linderos son: Norte, Río Marapa; Sud, más terreno propietario; Este, Dardo Adalberto Gerez y Timoteo Lezcano y Oeste, "Quebracho Ancho", de Trinidad Medina Vda. de Gerez, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.307 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Timoteo Lezcano y|o quienes resulten propietarios, s|expropiación", expediente Nº 1743, año 1965, cita y emplaza al demandado TIMOTEO LEZCANO y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 67 hectáreas, 83 áreas, 42 centiáreas, 4966 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2ª sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario, Sud, Dardo Adalberto Gerez; Este, Segundo Elpidic Sosa y Oeste, Río Marapa y Pedro Pablo Díaz, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000.— e.25|4 Nº 10.308 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|MARIO GERVASIO GEREZ y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación, Expediente Nº 1.752, año 1965, cita y emplaza al demandado Mario Gervasio Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.024 hectáreas, 5 áreas, 39 centiáreas, 677 cm2, según plano agregado, fracción de terreno, sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Petrona E. Gómez de Ocampo; Sud, Río Grande; Este, "Los Ocampo" de Petrona E. Gómez de Ocampo y al Oeste, José Gregorio Beytrison, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicaión, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 1º Febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

$ 5.000 e.25|4 Nº 10.309 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|TRINIDAD MEDINA Vda. de Gerez, y|o quienes resul-

ten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.746, Año 1965, cita y emplaza a la demandada Trinidad Medina Vda. de Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 101 hectáreas, 12 áreas, 67 centiáreas, 203 cm2., según plano agregado, fracción de terreno sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, más terreno propietario; Sud, más terreno propietario; Este, Pablo Diaz y Oeste, "Quebracho Ancho", para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000. e.25|4. Nº 10.310. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|IGNACIO FIGUEROA, y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1748, Año 1965, cita y emplaza al demandado, Ignacio Figueroa y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 784 hectáreas, 8 áreas, 22 centiáreas, 5065 cm2., según plano agregado, denominado "El Comandante", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección; cuyos linderos son: Norte: más terreno propietario; Sud, Río Grande; Este, "David Lugones" de Ignacio Figueroa y Oeste, Serviliano Albornoz, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000. e.25|4. Nº 10.311. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|IGNACIO FIGUEROA y|o quienes resulten propietarios, sobre Expropiación", Expediente Nº 1747, Año 1965, cita y emplaza al demandado Ignacio Figueroa y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 449 hectáreas, 21 áreas, 57 centiáreas, 7320 cm2., según plano agregado, denominado "David Lugones", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte: más terreno propietario; Sud, Río Dulce; Este, "Atacama" de Nona Roldán de Figueroa y Oeste, "El Comandante" de Ignacio Figueroa, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparzeca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Lindo Roca, secretario.
$ 5.200. e.25|4. Nº 10.312. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|BIBLIOTECA MARIANO MORENO y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.685, Año 1965, cita y emplaza al demandado Biblioteca Mariano Moreno y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 767,2050 m2., según plano agregado "casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno baldío, Sud, calle Isidro Albornoz; Este, terreno baldío y Oeste, Dardo Alberto Gerez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000. e.25|4. Nº 10.313. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|TRINIDAD MEDINA VDA. de GEREZ y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1745, Año 1965, cita y emplaza a la demandada Trinidad Medina Vda. de Gerez y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.508 hectáreas, 51 áreas, 76 centiáreas, 5992 cm2., según plano agregado, denominado "Quebracho Ancho", sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte; Río Marapa; Sud, "Palma Larga"; Este, Pedro Pablo Diaz y Oeste, Límite Interprovincial "Los Albornoz", para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dsignársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000. e.25|4. Nº 10.314. v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — EMPRESA DEL ESTADO, c|PILAR GEREZ de SARVERRY y|o quienes resulten propietarios, S|Expropiación", Expediente Nº 1688, Año 1965, cita y emplaza a la demandada, Pilar Gerez de Sarverry y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 2.131.3749 m2., según plano agregado; "casa y sitio", sito en Villa Rio Hondo, Depto. Rio Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno baldío; Sud, Correos (propiedad Juana Vallejo de Mellaci); Este, calle sin nombre, y al Oeste, terreno baldío, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000. e.25|4. Nº 10.315. v.29|4|66

El Juez Federal de la Pcia. de Santiago del Estero en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Gregorio Monserrat y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación, Expediente Nº 1735, Año 1965 cita y emplaza al demandado GREGORIO MONSERRAT y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 183 hectáreas, 16 áreas, 91 centiáreas, 4532 cm2., según plano agregado denominado "La Ensenada" sito en el Depto. Río Hondo, 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo, Sud; más terreno propietario; Este, Mario Gervasio Gerez y Oeste, Abelardo Correa o Nicolás Díaz, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes; haciéndose conocer que se ha depositado $ 36.430, en pago de indemnización. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.316 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|PROPIETARIO DESCONOCIDO y|o quienes se consideren propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1726, Año 1965, cita y emplaza a quienes se consideren propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 44 hectáneas, 42 áreas, 58 centiáreas, 990 cm2., según plano agregado, fracción de terreno, sito en el Depto. Río Hondo 2da. Sección, cuyos linderos son: Norte, Río Hondo, Sud, más terreno propietario; Este Trinidad Medina Vda. de Gerez y Oeste, "El Pilar" suc. Manuel Gerez para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes; haciéndose conocer que se ha depositado $ 39.282, en pago de indemnización. — Secretaría 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.200.— e.25|4 Nº 10.317 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado c|Justo Gerez y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.693, Año 1965, cita y emplaza al demandado JUSTO GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo Depto. Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, calle Sarmiento; Sud, terreno bald o; Este, suc. Lindor Gerez y Oeste Esperanza Dulac para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.600.— e.25|4 Nº 10.318 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Comisión Vecinal que tiene a su cargo la Administración del Cementerio de Villa Río Hondo y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1696, Año 1965 cita y emplaza al demandado COMISION VECINAL que tiene a su cargo la Administración del "Cementerio de Villa Río Hondo" y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 9.528,8000 m2., fracción de terreno sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte: terreno baldío: Sud, terreno baldío: Este, calle sin nombre y Oeste, calle sin nombre para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.400.— e.25|4 Nº 10.319 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Fructuoso Díaz y|o quienes resulten propietarios s|Expropiación", Expediente Nº 1699, Año 1965, cita y emplaza al demandado, FRUCTUOSO DIAS y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 6.350,0000 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Dpto. Río Hondo 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, calle Isidro Albornoz; Sud, terreno baldío; Este, calle sin nombre y Oeste, terreno baldío para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes. — Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.200.— e.25|4 Nº 10.320 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|Juan Sarvelio Salvatierra y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación, Expediente Nº 1.695, Año 1965, cita y emplaza al demandado JUAN SARVELIO SALVATIERRA y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ª Sección, cuyos linderos son: Norte, calle Isidro Albornoz; Sud, terreno baldío; Este, terreno baldío, y Oeste, terreno baldío, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.800.— e. 25|4 Nº 10.321 v. 29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|Juan Clemente Galván y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.698, Año 1965, cita y emplaza al demandado JUAN CLEMENTE GALVAN y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.250 m2. "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1º Sección, cuyos linderos son: Norte, calle Sarmiento; Sud, Pascual Díaz; Este, Pedro N. Coronel, y Oeste, Tomasa Díaz, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de designársele por su representanto legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.200.— e. 25|4 Nº 10.322 v. 29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|Capilla Nuestra Señora del Pilar y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.682, Año 1965, cita y emplaza al demandado CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2, según plano agregado, "Casa y sitio", sito Villa Río Hondo, Dpto. Río Hondo, 1ª Sección, cuyos linderos son: Norte, Celio Villarreal; Sud, Escuela Provincial; Este, Doroteo Gérez, y Oeste, calle por medio con Plaza Colón, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 5.000.— e. 25|4 Nº 10.323 v. 29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|María Albornoz de Correa y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación", Expediente Nº 1.684, Año 1965, cita y emplaza a la demandada MARIA ALBORNOZ de CORREA y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2, según plano agregado, "Casa y sitio", sito en Villa Río Hondo, Dpto. Río Hondo, 1ª Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno baldío; Sud, calle Isidoro Albornoz; Este, calle sin nombre, y Oeste, terreno baldío, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.800.— e. 25|4 Nº 10.324 v. 29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica-Empresa del Estado, c|Trinidad Medina de Gérez y|o quienes resulten propietarios, s|Expropiación, Expediente Nº 1.687, Año 1965, cita y emplaza a la demandada TRINIDAD MEDINA de GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2, según plano agregado, "Casa sitio", sito en Villa Río Hondo, Dpto. Río Hondo, 1º Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno baldío; Sud, calle Isidoro Albornoz; Este, calle sin nombre, y Oeste, Dardo Adalberto Gérez para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º Febrero 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.800.— e. 25|4 Nº 10.325 v. 29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Esperanza Dulac y|o quienes resulten propietarios, s|expropiación", expediente Nº 1692, año 1965, cita y emplaza a la demandada, ESPERANZA DULAC y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y Sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ª secoión, cuyos linderos son: Norte, calle Sarmiento; Sud, Micaela Albornoz de Díaz; Este, Suc. Justo Gerez y Oeste, con calle Gervasio Coronel, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representane legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.800.— e.25|4 Nº 10.326 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Manuel Gerez y|o quienes resulten propietarios, s|expropiación", expediente Nº 1694, año 1965, cita y emplaza al demandado MANUEL GEREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y Sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto. Río Hondo, 1ª sección, cuyos linderos son: Norte, propietario desconocido; Sud, calle Isidro Albornoz; Este, Domingo Rivero y Oeste, calle, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966.
Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.200.— e.25|4 Nº 10.327 v.29|4|66

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, c|Micaela Albornoz de Díaz y|o quienes resulten propietarios, s|expropiación", expediente Nº 1691, año 1965, cita y emplaza a la demandada, MICAELA ALBORNOZ de DIAZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1.261,4260 m2., según plano agregado, "Casa y Sitio", sito en Villa Río Hondo, Depto Río Hondo, 1ª sección, cuyos linderos son: Norte, Esperanza Dulac Sud, terreno baldío; Este, terreno baldío y Oeste, calle Gervasio Coronel, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 1º de febrero de 1966. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 4.800.— e.25|4 Nº 10.328 v.29|4|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, comunica por 10 días en autos "DIAZ PEDRO ALBERTO y otra c/PEREZ o PEREZ DE CUFRE ROSARIO y otras s/ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 5 de mayo de 1966 a las 10 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble sito en la calle Güemes 1275 entre las de Serrano y Muñoz de la localidad San Miguel, Ptdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Ai-

res, edificada en el lote 4, compuesto de 15 mts. de frente por 34 mts. 64 cm. de de fondo, o sea una superficie de 519 mts. 60 dcm. cuadrados. — Al contado. Base: $ 220.000 m/n. Seña: 8 %. Comisión: 3 %,

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.000.— e.20|4-Nº 9.444-v.3|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica por diez días que en los autos: "ZAPPETTINI, JUAN BAUTISTA LUIS c|DALLERA, LUIS JOSE VIRGINIO MATEO s|Sucesión s|Ejecución Hipotecaria"; el Martillero José Guglietti, rematará en su Salón calle Corriente Nº 4856, el día jueves 5 de Mayo, a las 16 horas, la propiedad San Pedrito Nº 448, entre Directorio y Tandil, edificada en el Lote 7, Manzana A. Mide 8,66 m. de frente al Oeste por 43.30 m. de fondo. — Base $ 866.000 m|n.. de c|l., al contado. — Se deja constancia que de conformidad a las cláusulas hipotecarias, la deudora no podía alquilar, ni subalquilar en todo o en parte la finca gravada durante el tiempo de la vigencia de la obligación hipotecaria. — La finca a subastarse se entregará en las condiciones en que se encuentra. — El comprador deberá abonar el 8 % de seña y más el 3% de comisión en dinero efectivo. — Visítese. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.800. — e.18|4-Nº 7.957 v.29|4|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio CANZANI ARTURO JUAN BAUTISTA y otros c|ORTIZ JUAN ALEJO y otra s| cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bernal, calle Formosa 1600, esquina Dos, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, desocupado, mide: 9m. frente N.O. s|Formosa, 24m85 al N.E., 12m. al S.E. 21m85 al S.O. s|calle Dos y 4m24 ochava. — Base $ 538.105,— contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400 e.27|4 Nº 10.920 v.3|5|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en autos "KALIK, JACOBO, s/sucesión", que el martillero Horacio A. Villalba rematará, el 2 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 363/65, un lote de terreno, indicado como Nº 13 de la manzana G, cuartel quinto del Partido de San Isidro, paraje Villa Talleres, frente a calle Argerich, entre las de San Luis y San Juan (hoy Plumerillo y Cnel. Bogado), midiendo 8,66 m. de frente por 38,45 m. de fondo. Superficie: 333 m2. Linda al frente, al S. O. con calle Argerich; al N. O. con lote 12; al N. E. con fondos lote 32, y al S. E. con lote 14. Circ. Catastral V, Secc. A, Mza. 67, Parcela 25. Sin ninguna clase de mejoras y desocupado. Base (2/3 de val. fiscal) $ 31.133,33, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.200. — e.26|4 Nº 10.848 v.2|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio RAPETTI DANTE MARIO y otro c|KOHN GERMAN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 5 de mayo de 1966, a las 18.00 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; un local de negocio, parte de la finca calle Viamonte 370|372 con entrada por el Nº 370, designado como Unidad Nº 1, y que consta de Planta Baja y Subsuelo, con una superficie total de 97,38 metros cuadrados, porcentual 10,48 o|o, regist. Prop. Horiz. Tomo 434, Zona Norte, folio 145, legajo Nº 2992. — La persona que resulte compradora deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, la propiedad saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra, con Base de $ 720.000,— m|n., al contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000 e.27|4 Nº 11.012 v.3|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: TRAVERSO, LUIS JUAN c|CAÑEQUE, ENRIQUE FLORENCIO, s|ejecución, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de abril, a las 15.30, la unidad de vivienda, Dpto. Nº 5, letra "E", situada en el primer cuerpo del edificio calle Jorge Newbery 2967. Sup. propia, 71,24 m.c. — Porc., 9,63 o|o. Las partes, por cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, han pactado que el bien gravado, en caso de remate, se entregará libre de ocupantes. Base: $ 530.000. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400.— e.25|4 Nº 10.352 v.29|4|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio STEFFENS SOLER CARLOS c|DAGORRET JOSE MARIA y otra s|ejecutivo, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, conocida por "Las Mulas", con las medidas y linderos que expresan sus títulos agregados en autos fs. 60|64, Superficie 100 Has. ubicada s|catastro: Cir. VI, Secc. R, Parc. 477, Partido de Chascomús, Prov. de Buenos Aires. — El adquirente debe constituir domicilio en el boleto y en el acto de la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, o así el que diere no correspondiese a un domicilio cierto, se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado. — Los demandados están notificados de la prohibición de innovar el estado de ocupación del inmueble. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Saldrá a la venta, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. — Al contado. Base m$n. 799.333,33 (2|3 partes de la valuación). — Seña 8 o|o a cuenta de precio, y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 7.200 e.27|4 Nº 11.117 v.3|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "CAZENAVE de MFLE, MARIA LUISA E. y otra c|LOUGHLIN, CARLOS, s|cobro hipotecario", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de abril, a las 15.30, la unidad de vivienda Nº 8, ubicada en el segundo piso y entrepiso sobre el 2º piso, con entrada por el Nº 1039 de la calle Deán Funes. Sup. cub propia total de 44,72 m.c. y patio común; pero de uso exclusivo de 13,07 m2. Porcentual, 5,35 o|o. Base $ 439.345. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e.25|4 Nº 10.351 v.29|4|66

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "COLLA ANTONIO c|COLLA de BISSON ANA y otros, s|división de condominio", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el sábado 30 de abril 1966, a las 16 hs., en su hall de ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble desocupado sito en calle Blanco Encalada Nº 4558, Cap. Fed. — Terreno: 8m66 por 48m773 y 48m807. Superficie: 422 m.c. 521 c.c. — Base: $ 408.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600.— e.22|4 Nº 7.853 v.28|4|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 21|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en los autos "GARCIA de DELGADO CARMEN c| FINUR SOC. EN COMANDITA POR ACC., ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 28 de abril, a las 16 hs., en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, ocho lotes de terreno designados con los Nros. del 4 al 11 inclusive, de la manzana 82, con frente a las calles 773 y 733, situados en el Partido de Quilmes, paraje denominado Berazategui, Provincia de Buenos Aires, campo conocido por Las Hermanas. — Sup. de los lotes, desde 195,50 a 400 m2. Base $ 120.000 cada uno. Los lotes 5 y 7 se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. Los demás lotes se encuentran desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires. 1º de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.400. —e.22|4 Nº 10.123 v.28|4|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "BERNASCONI REMO ROMULO y otros c|GONZALEZ PEIRANO CARMEN s|ejecutivo", que el martillero señor Bernardino Boscana, rematará en Montevideo Nº 548, Capital Federal, el 29 de Abril de 1966, a la hora 9, el inmueble de la calle Constitución Nº 3947 de la Capital Federal. La cláusula sexta del contrato de mutuo establece "el inmueble dado en garantía no podrá ser alquilado, cedido o transferido por ningún concepto en forma total o parcialmente mientras subsista el presente gravamen hipotecario, y la propietaria no podrá hacer entrega de la posesión o tenencia total o parcial del inmueble gravado hasta la total cancelación de la hipoteca. — Base $ 5.800.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Superficie: 400,31 m2.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800.— e.22|4-Nº 10.378-v.28|4|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio DESCALZO LUIS y otros c|MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984, sup. 240 ms. cs. — Según cláusula 6a. escritura hipotecaria el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 15 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.600 e.27|4 Nº 10.910 v.3|5|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "DE LA SERNA JUAN MANUEL c|OBARRIO DE OBARRIO FRANCISCO s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 30 de abril, horas 10: Un lote de terreno con todo lo plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Moreno, jurisdicción Pcia. Buenos Aires, lote 13, Mzna. "K", que mide 25 m. de fte. S.E. por 70 m. de fondo. Sup. 1.750 mts2.; y lindando por s|fte. S.E. c|calle s|n.; S.O., fondos lote 14 y 15 y parte fondo lote 16; N.O., lote 19 y N.E., lote 12. — Base $ 107.260 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.22|4-Nº 10.118-v.28|4|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "MAINETTI, ALBERTO JORGE y otros c/MAINETTI, SARA y otros, s/ división de condominio", que los martilleros Giménez Zapiola & Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 4 de mayo, a las 16 hs., las siguientes propiedades: 1º) Cuba 2614, edificada en lote 28, mide 9m10 por 22m22. Desocupada. Base $ 362.333. 2º) Franklin D. Roosevelt 2191, edificada en lote 5, mide 7m60 al S. E.; 23m90 al S. O.; 24m42 al N. E. y 7m05 al N. O. Desocupada a los 180 días de la subasta. Base $ 252.000. 3º) Cuba 2602, esquina Franklin D. Roosevelt 2201, edificada en lote 29, mide 5m65 s/Cuba: 4m26 ochava; 18m081 s/ Roosevelt 2170, edificada en lote 21, mi- Base $ 362.333. 4º) Cuba 2585/99, esquina F. D. Roosevelt, edificada en lote 22, mide 12m90 al S. O. por 25m98 fondo. Alquilada. Base $ 249.666. 5º) Franklin D. Roosevelt 2170, edificada en lote 21, mide 8m66 al N. O. por 38m23 fondo. Alquilada. Base $ 312.000. 8 % seña y a cuenta precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.000. — e.26|4 Nº 10.590 v.2|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en los autos: "KALDIN, JULIO s|test.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el sábado 30 de abril, a las 15 hs., sobre el mismo, un departamento por el régimen de propiedad horizontal, situado en esta Capital Federal, calle Paraguay Nº 2475, designado con la unidad 4, planta baja. Superficie propia, 27,11 m2 y común de 6 19 m2., de un patio de uso exclusivo. Sup. total. 33.30 m2. Porcentual, 1,55 o|o. Base $ 250.000. Se entrega totalmente desocupado. 50 o|o a contado, saldo a 1 año de plazo contado a partir de la fecha de aprobación judicial del remate; garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo; 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y demás condiciones de práctica. Escribano, aunque no se haga uso del plazo, Roberto J. Abal, o el que designe el vendedor, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.000.— e.25|4 Nº 10.461 v.29|4|66

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 15 días en juicio: "WAITZ, S. c|BUSTOS B. G. P. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José V Fisicaro rematará en Blanco Encalada Nº 4907, el día 7 de mayo de 1966, a las 16 hs. el departamento Nº 20, piso 6º, finca Arenales 3819 esq. Canning 2608. Sup. 147 m2. más un balcón uso exclusivo de 8,80 m2. Base pesos 326.400.— Contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.200.— e.18|4-Nº 6.623-v.6|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "GUAZZOTTI, MARCOS c|FORLINO, TERESA A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 28 de abril, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de San Justo, Cuartel 3º del Ptdo. de Matanza, próximo a la estación Isidro Casanova, F.C.G.B., designado con el Nº 13 de la manzana g, con frente a la calle Centenario (e) las de Condarco y El Ceibo. Mide: 30 mts. de frente al S.O. por 69,50 m.c. de fondo; superficie total: 2.085 m2., con todo ello plantado, clavado y demás adherido al suelo. Se entregará libre de ocupantes. Base $ 232.000. Al cotnado. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección G, Quinta 2, Parcela 10. Como condición de venta, la escritura será otorgada por ante el escribano señor Luis M. Parral, con oficinas en Bmé. Mitre 559, 5º piso, Esc. 509, Cap. Federa. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.800.— e.22|4 Nº 10.083 v.28|4|66

Nº 26

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos CURCI RAFAEL c|GARIBALDI ADOLFO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará el viernes 13 de mayo próximo a las 15 y 15 hs., en su hall de Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55, Capital, la propiedad ubicada en la calle Larraya s|Nº entre Hilario Almeyra y Amambay, próxima a la Estación Isidro Casanova, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote 31 de la manzana 7. — Superficie 150 m2. — Base m$n. 62.368 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.400 e.27|4 Nº 11.019 v.3|5|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en el juicio SAINZ DE REY GREGORIO y otros c|LOPEZ JUAN MOISES cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 4 de mayo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento unidad Nº 6, planta alta del edificio situado en esta Capital, calle Cangallo 4248|50|52, con entrada por el Nº 4250, con superficie cubierta propia de 155 mc. 26, así discriminados: planta baja 8m. c. 97, planta alta 146 m. c. 29, correrspondiéndole una proporción del 20,95 o|o con relación al valor del conjunto. — Base $ 1.606.000, al contado y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario

$ 3.800 e.27|4 Nº 11.157 v.3|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "DE LA RUA RICARDO JULIAN, s|sucesión, SCARZELLA ANSELMO y otra c|IBER DAMASO JULIAN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Jose Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311 Capital, el 4 de mayo, a las 16.30, local y departamento sitos en la calle Congreso 5660|62 entre las de Burela y Ceretti, Capital. Local, con entrada por el Nº 5662, unidad Nº 1; superficies cubiertas, sótano 29,60 mts2., local planta baja 75,43 mts2., semicubiertos 7,41 mts2., lo que hace una superficie funcional de 112,44 metros2; porcentual 11,23 por ciento. Departamento, con entrada por el Nº 5660, unidad Nº 3, planta baja; superficies cubiertas 65,41 mts2, semicubiertos 7,77 mts2. y descubiertos 94,51 mts2., lo que hace una superficie funcional de 167,69 metros2.; porcentual 5,98 o|o. — Bases: Local, $ 1.500.000. — Departamento, $ 721.452, al contado: seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Conforme a la cláusula quinta, el deudor no podrá vender, alquilar ni gravar las unidades hipotecadas sin autorización por escrito de sus acreedores, que de acuerdo a lo mencionado debe entregarse desocupados.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.600.— e.22|4 Nº 10.094 v.28|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "ROMANDINI VICENTE c|MATILDE DORADOR de BRUNO, JUAN A. BRUNO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martilllero Juan P. Ruiz rematará el día 30 de abril de 1966, a las 17 horas, la finca ubicada en la calle Francisco Hué esq. Jujuy, de San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el terreno Nº 11 de la manzana C. Pavimentos. Base $ 327.160 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes oficina: Laprida 4694, Vicente López.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.600.— e.25|4 Nº 10.578 v.29|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, Secretaría del doctor Graciano Paysas, comunica por dos días en el juicio "SAINZ OSCAR y DELIA c|CERVINI DE LUCA VIRGINIA, s|ejecución", que el martillero César C. Gaona rematará en su hall de ventas, el día lunes 2 de mayo, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415, Capital: La finca sita en la zona sud, parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Martínez Castro Nº 945, entre las de San Pedro y Francisco Bilbao, edificada en el lote de terreno Nº 8, de la manzana Nº 14, zona sud, tomo Nº 126, Folio Nº 3. — Base m$n. 24.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 2.640 e.27|4 Nº 10.985 v.28|4|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24 comunica por tres días, en los autos "INGSTER EUGENIO c|RUFFA ANTONIO y otro s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 29 de abril a las 18 hs., en Moreno 1441, Capital: Un televisor marca "Sheffield", s|número visible. En el estado que se encuentra. El bien se exhibe en Rivadavia 4210. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires abril 20 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440.— e.26|4 Nº 10.701 v.28|4|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal comunica por tres días, que en autos KAPRELIAN AVAK contra TARANTA MANUEL y otros, sobre cobro de pesos, que el martillero Eduardo Méndez, rematará sin base el día 30 de abril de 1965, en Honduras 4546 a las 14 hs., una máquina de coser industrial Singer Nº 545.856 con base de madera, en mal estado. falta tapa de cabeza. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado remate (Art. 520 C. de P.). — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680.— e.26|4 Nº 10.717 v.28|4|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|URQUIZA de AUSMENDI LORENZA DEL JESUS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 39.561, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., — Base pesos 10.230 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.108 v.29|4|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERFILIO de CENTANNI SILVIA GLADYS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Automático, Nº 6.627, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 31.380 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.050 v.29|4|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA de CABRERA NELIDA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 110642, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 3.640 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.049 v.29|4|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUGENIO MANUEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 236889, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.856 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.101 v.29|4|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ DOVAL JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una bomba diafragma marca Siam, modelo Torre, Nº 5.339, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.210 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.105 v.29|4|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YLLOA DOMINGO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Semi Automático, Nº 13407, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 21.912 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.27|4 Nº 11.106 v.29|4|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENCISO LORENZO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 270426, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.825 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e. 27|4 Nº 11.107 v.29|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO JOSE ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 86840, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base $ 39.660 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 27|4 Nº 11.104 v. 29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROBERTO CARLOS CEBEY, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 10 de mayo del cte., hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 192040, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. — Base $ 36.250 moneda nacional. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.26|4. — Nº 10.753 v.28|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "HEGI, JUAN ALBERTO c|SOTO, RODOLFO OMAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, rematará el jueves 28 de abril, a las 10 y 30 horas, Superí 2514, donde se exhibe, el automóvil marca Peugeot, modelo año 1963, de industria argentina, tipo sedán 4 puertas, modelo 403, motor Nº 2559962, chasis 311383, patente de la Pvcia. de Buenos Aires 1.058-022, del año 1963. — Base pesos 374.972 moneda nacional. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, a los 20 días de abril de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.26|4. — Nº 10.763 v.28|4|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|TEDESCO JORGE R. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 12 mayo próximo, hora 10, un automóvil Ford, tipo coupe, modelo año 1938, motor 18F 4433532, Pat. 423.449 Cap. Federal. Se exhibe Hip. Yrigoyen 1472. Base m$n. 81.200. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e. 27|4 Nº 11.073 v. 29|4|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "SCHIAVONE, JOSE LUIS c|RIVERO, PEDRO HUMBERTO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 13 de mayo, a las 9 horas, en Ibarrola 7073, donde se exhibe, un microómnibus, marca Bedford, motor Perkins 3061664, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1962 Nº 602-398. Base $ 290.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e. 27|4 Nº 10.743 v. 29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR, MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 8 de mayo, a las 17 horas, en la misma, la finca Gorriti Nº 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8,66 m. frente al S. por 30,28 m. de fondo. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.800 e. 27|4. Nº 11.160 v. 6|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "SCHNEIDER, HUGO J. c|SCHPOLIANSKY, LAZARO; s|ej." que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día Viernes 29 de Abril a las 17 hs. en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Avenida Argentina Nº 5769|73, entre las de Murguiondo y Av. Castañares, edificado en dos plantas en terreno que según título mide 10 mts. de frente sobre Av. Argentina al S.S.O. por 40,43 mts. de fondo al E.S.E. y 36,38 mts. al O.N.O. por 10,79 mts. de contrafrente al N. y designa como lote 29 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: C. 1a., S.78, M. 133, P.15 — Zona Sud, Tº 1855, Fº 21 Número de la Finca: 152.881. Empadronada bajo Partida Municipal Nº 64025. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación que surge de autos. — Base: dos terceras partes de la Valuación Fiscal, o sea $ 5.222.666 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o con cheque certificado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Abril 19 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 6.000.— e.25|4 Nº 10.486 v.29|4|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "BULLRICH, ADOLFO Y CIA. LTDA. S. A. c|CARLOVICH, CIPRIANA M., s|ord.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día Viernes 29 de Abril a las 17 hs. en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadordes, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 35 entre las calles números 121 y 122 del paraje denominado Villa Irigoyen de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires: una caballeriza para caballos de carrera, de siete boxes, patio y dependencias de material, edificado sobre terreno que según plano mide 8.66 mts. de frente al S.E. sobre calle 35, que empieza a contarse a los 40.18 mts. de la calle 121, por 47.01 mts. de fondo. con una superficie total de 407.10 mts.2 y que denomina como Lote 15 de la Manzana 5. Número de Partida 86.038. Nomenclatura Catastral: Cir. IIº, Secc. B, Quinta 30, Manz. 30a, Par. 17. — Con todo lo edificado y en el estado de ocupación que surge de autos. — Base 2|3 de la Valuación Fiscal: $ 33.066, m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o cheque certificado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 6.600.— e.25|4 Nº 10.487 v.29|4|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica durante 3 días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND. COM. en COM. por ACC. c|TESTA NELIDA F. ROSALES DE s|Ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de la parte actora, Felipe Marti rematará el día 30 de abril de 1966 a las 9 hs. en el local de la calle Aranguren 1230, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 heladera marca "Telrad", Modelo 268, Nº 6.279, funcionando. Base: $ 14.575. Comisión: 10 %. Al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. — e.27|4 Nº 11.320 v.29|4|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CARMA S. A. c|DI LELLA ENRIQUE y otra s|ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 5 de mayo de 1966, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Dos departamentos ubicados en la finca de la calle Bolívar Nros. 811-817, de la Capital Federal, a saber: Unidad Nº 2 del primer piso, alquilada y que consta de living-comedor, amplio balcón a la calle, hall, 5 habitaciones, baño y cocina, con base de $ 240.666,66 m|n. y la Unidad Nº 3, del segundo piso, desocupada por tratarse de un hotel alojamiento con pasajeros transitorios y que consta de 10 habitaciones, hall, balcones a la calle, baño, cocina y lavadero, con base de $ 234.066,66 m|n.; para ambas unidades la venta es al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800 e. 27|4 Nº 11.181 v. 3|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "URALDE, JOSE LUIS s|quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 6 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí Nº 148 de la Capital Federal, los siguientes objetos: Una máquina de escribir Underwood 110 espacios; Una caja de hierro "Jorge Hamilton"; Una máquina de sumar "Víctor"; Una báscula "El Cerealista" capacidad 500 kg; Una guillotina de acero 0,50 mts. de luz; Cuatro escritorios de madera y uno de metal; Siete sillas de madera y dos de metal; Un fichero de madera de 2 cuerpos y 24 cajones; Un juego completo de sofá y 2 sillones en cuero verde; Una prensa para copiador; Un perchero de madera; Dos mostradores de 3 mts. de largo; Un mostrador de 10 mts. de largo; Dos extinguidores de incendio "El Porteño": Un mostrador de 15 mts; Un mostrador de 5 mts; Tres mostradores de 3 mts cada uno; Dos estanterías de 3 mts. c|una; Una estantería de 12 mts; Un escritorio de madera con 7 cajones; Un estuche para bobinas de hilo; Sesenta y seis cajas con botones varios; Tres cajas de tiza; Cuatro cajas de centímetros; Ciento siete pantalones de lana; Trescientos cincuenta y seis docenas de bobinas de seda "Guterman"; Una abrochadora para encomienda; Dos tijeras; Dos aparatos metálicos para vidrieras; 160 mts. de casimir de lana; 45 mts. de tejido de hilo; 40 mts. de fibrana; 25 mts. de algodón, etc. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 11.182 v.28|4|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. e I. c|TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Gerardo Redondo, rematará el día 7 de mayo, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, donde también se exhibe, un automotor marca "Bedford", mod. J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T-5115-3, motor Nº 30|07370. en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.152.000. — Comisión del 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.26|4. — Nº 10.636 v.28|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio : "SIAM DI TELLA LTDA. contra DANTE VIRGILIO CAMPANA, sobre ejecución prendaria", que el mar-

tillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 10 de mayo del cte., hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 76, Nº 143.208, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap., — Base $ 28.225 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril doce de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560 e.26|4 Nº 10.752 v.28|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por diez días en el juicio: "CIANNI DI GIOVANNI, TRISTAN F. J. c|OPPENHEIMER METALES S.R.L. (OPMET S.R.L., su quiebra), s|ejec. hipot.", que los martilleros Negri & Cía., rematarán el día 29 de abril de 1966, a las 14 horas, en General Güemes 3821|23, de la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes inmuebles: Una finca edificada en el lote de terreno sito en el Partido de Vicente López, localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Güemes, entre las de Bolivia y Perú, compuesto de 8,66 mts. de frente por 35 metros de fondo; es decir 303,10 mts. cuadrados y otros 2 lotes ubicados en la misma localidad, calle y cuadra y con las mismas medidas del anterior; siendo estos lotes los números 9, 10 y 11 de la manzana 16. Asimismo y en el mismo acto se procederá al remate de las instalaciones y muebles existentes en la finca antes citada y entre los cuales se encuentran 2 balanzas marca "El Cerealista", de 600 Kgs. y 1.300 Kgs. respectivamente, hornos rotativos y volcadores con motores, una prensa hidráulica, tanques subterráneos y de petróleo, instalaciones eléctricas, y gran cantidad de elementos químicos, aparatos y muebles de distinto tipo y medida. Todos los bienes inmuebles y muebles se rematarán en block por una sola y única vez, con la base de $ 10.800.000 para los inmuebles y $ 2.266.612,23 para los muebles e instalaciones, en las siguientes condiciones: Seña 10 o|o del precio total. 40 o|o al contado dentro de los diez días de aprobado el remate y el 50 o|o restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario corriente elevado en un punto, a partir de la aprobación. Comisión: para los inmuebles 3 o|o, para los muebles e instalaciones 10 o|o. Como garantía de los vendedores se concertará hipoteca sobre los bienes inmuebles y prenda sobre los muebles e instalaciones. Para el caso de incumplimiento del comprador se establece un interés punitorio del 20 o|o anual. Para el supuesto caso de fracaso de la venta en block, los martilleros Negri & Cía. procederán en el mismo lugar y día, a las 15 horas, al remate por separado, primero de los inmuebles, con la misma base y condiciones, y en segundo lugar al remate de los bienes muebles e instalaciones, al detalle, sin base, al contado y al mejor postor, con 30 o|o de seña y 10 o|o de comision. Los inmuebles de acuerdo con lo estipulado por las partes se entregarán libres de ocupantes.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 27.600 e.12|4 Nº 5.340 v.25|4|66
e.26|4-Nº 5.340-v.28|4|66

Nota: Se publica hasta el día 28|4|66 por haber aparecido bajo el rubro Edictos Judiciales del 12|4 al 25|4|66.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "VELASCO HECTOR FRANCISCO c|JULIO FERROVIA y DOMINGO FERROVIA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 mayo próximo, hora 10, en Juan B. Justo 2950, donde se exhibe, rematará un automotor estanciera IKA, modelo año 1957, motor 6002845, serie 03498, Pat. 345.809 Cap. Federal. Base m$n. 141.003,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.27|4 Nº 11.075 v.29|4|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: GALLO, GABRIEL CAYETANO c|RAPOLLA, ISMAEL ALBERTO s|Ejec.", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la parte pro indivisa del inmueble sito en la calle Centenera 1353, edificado en el lote 6, Manzana 2, Circunscripción 1ª, Sección 44, Manzana 185, Parcela 3, según Catastro. Medidas: 8m66 de frente; 9m70 de contrafrente; 15m09 en el costado y 20m en otro costado, con todo lo adherido y plantado al suelo. Base: $ 665.333,33 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.941 v.29|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica durante 3 días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND. Y COM. EN COM. POR ACC. c|FUENTES, PEDRO, s|Ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de la parte actora, Felipe Martí rematará el día 30 de abril de 1966, a las 9.45 hs., en el local de la calle Aranguren 1230, donde se exhibe, los siguientes objetos: 1 heladera eléctrica familiar, marca "Ciervo", Modelo 62,, número 29.511; 1 televisor marca "West-Point", Modelo "H. I. G. Fidelity" número 1.312, pantalla 53 cm. con su elevador y mesita. Base $ 25.500. Comisión: 10 %. Al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400 — e.27|4 Nº 11.295 v.29|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica durante 3 días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND. y COM. en COM. por ACC. c|RODRIGUEZ, GREGORIO, s|Ejec. prendaria", que el martillero designado a propuesta de la parte actora. Felipe Martí, rematará el día 30 de abril de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Aranguren 1230, donde se exhibe, los siguientes objetos: 1 heladera marca "Nihuil", Modelo 761, Nº 3.204.510; 1 televisor marca "Motorola", Modelo 19, T. 65, Nº 525.983, portátil, pantalla 53 cm. con su correspondiente mesita. Base: 22.880 pesos. Comisión: 10 %. Al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400 — e.27|4 Nº 11.293 v.29|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica durante 3 días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND. y COM. en COM. por ACC., c|VAZQUEZ, PERFECTO s|Ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de la parte actora, Felipe Martí rematará el día 30 de abril de 1966, a las 10.15 hs., en el local de la calle Aranguren 1230, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico, marca "Mahuel", Modelo 53, Nº 16.870, pantalla 53 cm., elevador de tensión y mesita; 1 radiofono eléctrico, de mesa marca "Radio Serra", Modelo 50, número 1691157, automático; un ventilador de pie, marca "Ime" modelo C. 6, número 10.158.180, eléctrico, 16 pulgadas. — Base: $ 23.145. Comisión: 10 por ciento. Al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.640 — e.27|4 Nº 11.292 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ARCOS JOSE MARIA; RAMON URANGA y MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ contra JOSE PABLO NOGUEZ — cobro hipotecario", que el martillero señor Laverio Comanto, rematará el 4 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, una finca situada en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Bella Vista, calle José Félix Uriburu 749, entre Ushuaia y Salta, con sus dos lotes que la componen; lote tres manzana 79 que da frente a la calle José Félix Uriburu, entre las de Garmendia, hoy Ushuaia y otra sin nombre, luego calle Siete, hoy Salta, que mide 22,50 mts. de frente al Nord Este por 52,55 mts. de fondo, o sea una superficie de mil ciento ochenta y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados; y lote 8 c de la manzana 79, el cual es parte del lote 8 de la misma manzana, compuesto de las siguientes medidas: veintidós metros en el costado Sud Oeste, linda con fondos de los lotes 8 a y 8 b de su mismo plano, del extremo Sud Este de dicho rumbo y en dirección hacia el Nord Este se miden 87 centímetros y a la terminación de esta línea y en dirección hacia el Sud Este se miden cincuenta centímetros, lindando ambas líneas con parte del lote siete c, al terminar esta línea y nuevamente hacia el Nord Este se miden 26,27 centímetros, lindando este costado, que es el lado Sud Este de dicho lote, con fondo del lote seis, a la terminación de esta línea y en dirección hacia el Nord Oeste se miden 22,50 metros, que forma el costado Nord Este de dicho lote, lindando con fondo del lote tres, primeramente deslindado y a la terminación de esta línea y hacia el Sud Oeste, cerrando el polígono, se miden 27,14 metros, que forma el costado Nord Oeste de dicho lote, lindando por ese costado con fondo del lote diez y parte del lote nueve, lo que hace una superficie de este lote de 610 metros con 22 decímetros cuadrados. Base $ 1.489.160 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Conforme la cláusula sexta del mutuo la finca gravada con sus dos fracciones de terreno, es usada por el deudor como casa de descanso o "fin de semana" y no reconoce locación alguna, según así lo aseguró, quien se comprometió y obligó a no arrendarlo total ni parcialmente y obligado a entregar dicha finca totalmente desocupada dentro de los diez días de realizado el remate.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 15.000.— e.27|4 Nº 10.987 v.3|5|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "ROITMAN ISAAC y RAITER JORGE c|DJEREDJIAN MISSAK, s| ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 29 de abril de 1966, a las 15 hs., en el local de Honduras 4370, rematará la mitad indivisa correspondiente al demandado, del inmueble sito en José María Moreno 1638|40, e inscripto el dominio al Tomo 1076, Zona Sud, Fº 12. — Base $ 588.000 m|n. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000 e.25|4 Nº 10.534 v.29|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ c|VELAZQUEZ CARLOS y otros, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 7 de mayo, a las 11 horas, en Suárez 1761, donde se exhibe, una heladera mostrador, bajo bar, marca Roz, Nº 7065, modelo HMBB, eléctrica, de 3m.40 x 1m.10 x 0,70, con cinco puertas en madera cedro lustrado a tono natural y un equipo de refrigeración, marca Roz Nº 70655, de medio H. P. — Base $ 57.500 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.400. e.27|4. — Nº 11.161 v.29|4|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANGELLOTTI PASCUAL y PEREZ ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA. 73, Nº 240, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 138.398 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.041 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BURGOS HILARIO y CUSI de BURGOS ODINA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-33 CH, Nº 2418, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 117.805 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.042 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGRIANCO S. C. A., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: cinco acondicionadores de aire, marca Siam, modelo A V R, Nros. 11879, 12220, 12952, 12261 y 21803, completamente equipados, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 313.766 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.043 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO JESUS MARCELINO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 959576, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 27.216 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.044 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABELEIRA HECTOR BERNARDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196483, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.045 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERA FELIPE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K, Nº 62351, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.814 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.27|4. — Nº 11.102 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATALANO ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187148, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305 moneda nacional, al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e.27|4 Nº 11.103 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRAIMOREY MARCELO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una conservadora de helados eléctrica marca Siam, modelo C.53, Nº 2317, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 43.890, moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos Juan Neuman, secretario.
$ 1.680.— e.27|4 Nº 11.111 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I., SOC. RESP. LTDA., s|quiebra', que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311; el día 3 de mayo próximo, a las 16 horas, los siguientes terrenos desocupados, ubicados en esta Capital: I) Charcas 3138|48, superficie 1.168,79 ms. cs., base $ 3.105.333. — II) Salguero 464, superficie 289,40 mc. cs., base $ 544.000 y III) Gral Soler 4486|88, superficie 297,20 ms. cs., base $ 427.333. Ventas al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800 e.26|4 Nº 10.619 v.2|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica durante 3 días en el juicio "FINANCIERA PREMIER IND. Y COM. EN COM. P|ACC. c|GIANONI DE FRANZA s|Ejecución prendaria" que el martillero designado a propuesta de la parte actora, Felipe Martí, rematará el día 30 de abril de 1966, a las 9.15 hs., en el local de la calle Aranguren 1230, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", Modelo 90, Nº 13.520. Base $ 12.320. Comisión: 10 %. Al contado. Entrega previa aprobación del remate, judicial. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040 — e.27|4 Nº 11.296 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por tres días, en autos RIAL ADOLFO J. c|ABENTE S. A. sobre Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, designado por la parte actora, rematará el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Av. Mitre 3047, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, un automotor marca Ford modelo 1961, tipo camión, motor Nº IBA-130375, patente Nº 755632, de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 200.000. — Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160 e.26|4 Nº 10.668 v.28|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHIAPPE EVANGELINA y otro ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 841820, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 14.460 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — María Inés Sibilean, secretaria.

$ 1.680.— e 27|4 Nº 11.109 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAZQUEZ RAUL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el lunes 16 de mayo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 138701, faltando dos cubeteras y la mantequera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 25.305 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.27|4 Nº 11.110 v.29|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en autos "PEHUEN, S. A., s/quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará, el día viernes 29 de abril, a las 17 hs., en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Juan 3829 y 3841, entre las calles Castellanos y Alsina, del Barrio Echesortu, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con contrafrente sobre la calle Pasaje Marcos Paz y que consta de tres plantas: sótano, planta baja, 1º y 2º pisos, con casa habitación sobre la terraza. Dos entradas sobre calle San Juan para vehículos y personas y salida de vehículos sobre calle Pasaje Marcos Paz. Paredes de material, techo y pisos de hormigón, cinco baños generales, divisiones interiores, escaleras y montacargas; con una superficie cubierta aproximada de 2.100 m2.; construido sobre cuatro fracciones contiguas de terreno que según plano registrado en la Oficina de Catastro de la Provincia, bajo número 25.014/60, unidas como están miden: 22,30 m. de frente al N. sobre calle San Juan; 64,60 m. en su costado O.; 6,52 m. de fondo al S. —contrafrente—, con frente sobre Pasaje Marcos Paz; y el costado E. lo forma una línea quebrada que partiendo del extremo E. de la última línea citada tiene 4 m. en dirección al N., por otra línea de 15,93 m. en dirección al E.; parte otra línea de 9,45 m. desde el extremo de esta línea y en dirección al N., una línea de 12,08 m.; desde este extremo y en dirección al E., otra línea de 2,22 m. y desde el extremo de ésta y en dirección al N., una última línea que cierra la figura al unirse con el extremo E.de la línea del frente N. y que mide 32,64 m. Superficie total: 1.158,829 m2. Se encuentra registrado en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia como perteneciente a la Secc. 9ª, Manz. 100. Parc. 17/1 del Municipio de la Ciudad de Rosario y con título de dominio anotado en el Registro Gral. de Propiedades del Departamento Rosario, al Nº 86.757. Tº 258 C., Fº 1552. Sin base. Seña 8 % y comisión 3 %. En efectivo y al contado o cheque certificado. El comprador podrá optar por la siguiente forma de pago: seña 8 % en el acto del remate; 42 % al ser intimado a oblar el saldo del contado, contra posesión del inmueble una vez abonado; y el 50 % restante a un año de plazo, a contar de la fecha del remate, en primera hipoteca y con un interés anual del 18 por ciento; o en 24 meses, en dos pagos anuales, iguales, a contar de la misma fecha y con el mismo interés. Venta sujeta a aprobación judicial. El inmueble se entrega desocupado.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 13.400. — e.25|4 Nº 10.489 v.29|4|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "LUIS FIORE Y CIA. S. R. L. c| MARIA J. CAMARERO de GUTIERREZ s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 10 de mayo a las 11 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un automotor Pick-up Jeep Ika, mod. JA-2 PB, motor número 644066301, serie Nº 52221-00007, patente Nº 445932, Las Flores (Bs. As.), año 1965, motor 4 cilindros 76,6 C. V. con 5 ruedas armadas de 600x16, tracción simple, con crique y bolsa de herramientas, chasis Nº 02905, motor tipo Ika. Base $ 148.2865,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de lunes a viernes. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.187 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos D'ARIENZO MATEO c|FERNANDEZ ANIBAL ENRIQUE y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 11 de mayo de 1966, a las 12 hs., en Obligado 3250, Cap. Fed., un automóvil marca Dodge modelo 1937, usado, motor Nº D5—29705, patente de la Cap. Fed. Nº 17.813, del año 1963, taxi alquiler en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.26|4. Nº 10.667. v.28|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra OSVALDO GIACCOMASSI y DORA ANGELA COSTA Vda. de GIACCOMASSI, cobro pesos, que el martillero Carlos Fernández rematará en Honduras 4546, donde se exhiben: el día 30 de abril de 1966, a las 14 hs., un bahut estilo americano, enchapado en ocumé, dos cuerpos, tres puertas, 7 cajones, de 2 mts. x 1.45 mts. x 0.50 ctms., 6 sillas base palo blanco, tapizadas en plavintex gris, jaspeado de 0.45 ctms. x 0.42 cts. x 0.88 ctms. Una mesa tiré enchapada en viraró de 0.83 ctms. x 0.83 ctms. x 1.22 mts., se identifica bajo el Nº 6219 Marca Camba; Base $ 36.250, al contado, comisión 10 por ciento se entrega una vez aprobado el remate Judicialmente Art. 520 C. de P. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520. e.26|4. Nº 10.716. v.28|4|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en el juicio "DE MANUEL, MANUEL y otra c|PINTO, GREGORIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo H. Fortunato rematará el día viernes 29 de abril de 1966, a las 15 y 30 horas, en Moreno 1441, Capital, el departamento unidad Nº 19, piso 1º, calle México Nros. 1238|40|42|44 entre Salta y Santiago del Estero, Capital; superficie propia total de 72,46 m2.; porcentual 4,49. Según clausula "C" del contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocuparlo dentro de los diez días siguientes de realizado el remate judicial. Base $ 413.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.000.— e.12|4 Nº 5.374 v.25|4|66
e.26|4-Nº 5.374-v.28|4|66

Nota: Se publica hasta el día 24|4|66 por haber aparecido bajo el rubro Edictos Judiciales del 12|4 al 25|4|66.

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S. R. L. c|BERNARDO JOSE FAYE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 mayo próximo, hora 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Buick, modelo 1947, 4 puertas, motor 47400917, Pat. 100.822, Cap. Federal. Base m$n. 114.750. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.27|4 Nº 1.074 v.29|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "PIMARITO SESA c|JAIME HALLER y otro s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Boedo Nº 1524, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 6 de mayo 1966, horas 9.30: Un automotor Renault importado, mod. 1956, con carrocería tipo rural, motor Nº 26.230, dest. uso particular, Patente Munic. Pvcia. Bs. Aires Nº 368.197, año 1961; Base $ 120.006 m|n. cont. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 — e.27|4 Nº 11.323 v.29|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra MARTORELLA FRANCISCO", sobre prenda que el martillero, Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 6 de mayo, a las 10 hs.: en el lugar donde se encuentran y se exhibe: calle 11 de Setiembre 3168, Cap. Dos equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua marca Termosal. Modelo 103—33—B.D. Nº 158 y 172, el equipo 158 se halla desarmado y en estado de no funcionamiento, el 172 se encuentra en perfecto estado. Base $ 119.325.— m|n., las dos unidades. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Sujeto aprobación judicial (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.26|4. Nº 10.778. v.28|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra PESQUERA "DELFIN" S. R. L. sobre prenda, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 6 de mayo, a las 10 hs.: en el lugar donde se encuentra y se exhibe: calle 11 de Setiembre 3168, Cap: Un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente contínua. Modelo 10333 B.D. Marca Termosal de 650 Amperes — 80 voltios, Nº de fabricación 183. Destinado a uso comercial. Base $ 85.849. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Ptos.). Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.26|4. Nº 10.776. v.28|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "GRUNBERG LEON contra MARTORELLA VICENTE, sobre prenda", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el viernes 6 de mayo, a las 10 horas, en el lugar donde se encuentran y se exhiben de 8 a 11 y de 14 a 17 hs, calle 11 de Setiembre 3168, Cap.: Dos equipos para soldadura eléctrica por arco, corriente continua, con rectificadora a selenio, marca Termosal, modelo 103-65-B. D., de 650 amperes, Nº 192 y 193 —el Nº 192 se halla desarmado y en estado de no funcionamiento—. Las dos unidades: Base $ 312.626. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. — e.26|4 Nº 10.777 v.28|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: THE BANK OF TOKIO LTD. c|RYCSA S. A. s|prenda, que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 6 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los siguientes bienes:

Lote I) integrado por: 1 cilindradora de chapa marca Floriep s|nº, accionada por dos motores eléctricos de 7½ y 20 H.P., marca Siemens Schukert Nº 130.644 y 1.097.325 — 1 cilindradora de chapa marca Weingarten s|nº, modelo RV22—25, accionada por motor eléctrico de 25 H.P., marca Glasernon nº 135—712 — 1 gillotina mecánica marca Pels s|nº, accionada por motor eléctrico Siemens Schukert Nº 1.093.431 de 41 H.P. — 1 gillotina mecánica s|nº tipo W 1 2500, procedencia húngara, potencia de accionamiento 20 H.P., desarmada — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa marca AEG s|nº, motor nº 575.287 de 25 Kw, generador nº 575.243 — 1 punzonadora marca Pels s|nº, capacidad 6 a 38 mm. — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa marca AEG s|nº, motor Nº 492.783 de 25 Kw., generador nº 492.768 — 1 dobladora de caños marca P. Wirtz s|nº, modelo WE 40|108, capacidad hasta 108 mm., y 1 soldadora eléctrica a arco rotativa marca Maquimet s|nº, motor marca Borja Nº 0632 de 25 H.P., generador marca Borja Nº 0631. — Base del Lote I: $ 9.940.000.— m|n.

Lote II): 1 cilindradora de perfiles marca Pels nº 12192, modelo RIW 13, con 3 rolos de 280 mm. c|u. y 2 matrices — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa marca Shootmarc nº 209.200 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa marca Shootmarc nº 207.933 — 1 punzonadora combinada marca Peddinchaus nº 3222|426, modelo 210|16 — 1 soldadora eléctrica a arco, rotativa marca Elecsol nº 128 — 4 martillos neumáticos marca P. Neumatic nº 392 al 395 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa sin marca y sin número, compuesta por motor marca Asea nº 562.199 de 20 H.P., acoplado a generador de origen ruso nº 6.397 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa, origen húngaro compuesta por motor nº 99021 de 20,4 H.P., acoplado a generador nº 99.020 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa origen húngaro, compuesta por motor nº 98611 de 20,4 H.P., acoplado a generador nº 98610 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa, origen húngaro, compuesta por motor nº 98925 de 20,4 H.P., acoplado a generador nº 98924 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa, origen ruso nº G420, compuesto por motor marca Genalex nº 117 de 30 H.P., acoplado a generador nº 6420 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa, origen ruso, compuesto por motor marca Genalex nº 120 de 30 H.P., acoplado a generador nº 6416 — 1 soldadora eléctrica a arco origen ruso, compuesto por motor marca Genalex nº 119 de 30 H.P., acoplado a generador nº 6406 — 1 soldadora eléctrica a arco rotativa, origen ruso, compuesta por motor marca Genalex nº 121 de 30 H.P., acoplado a generador nº 6413 — 1 agujereadora radial marca ASU, sin número, accionada por motor eléctrico marca New nº 103.709. — 1 torno mecánico paralelo, monopolea marca Springfield nº 48314, distancia entre puntas 1500 mm. — 1 torno mecánico paralelo, monopolea, marca Springfield nº 48302, distancia entre puntas 1600 mm. — 1 torno paralelo, monopolea, marca Springfield nº 48316, distancia entre puntas 2800 mm. — 1 alesadora horizontal marca Coliet y Elgelhard nº D5575, modelo DFF85. — Base del Lote II: $ 9.698.000 m|n.

Lote III): 1 pantógrafo para corte de chapas a oxiacetileno marca Kjellverg, Eberle nº 2026 tipo M. modelo Novarrex—4, con motor marca Thur nº 745.175, de 0,17 H.P. — 1 Torno vertical marca Rakosi Matyas nº 54132, modelo SE 2 F., ⌀ del plato 1300 mm., ⌀ máximo a tornear 1450 mm. — 1 fresadora universal marca Gorky nº 385, modelo 6H83, mesa de 1700 mm. Una fresadora vertical marca Gorky nº 01, modelo 6H13, mesa de 1700 x 400 mm. — Base del Lote III): $ 9.430.000.— m|n.

Ventas al contado, sujetas a aprobación judicial del remate. — Los bienes se exhiben en la calle Paso de la Patria Nº 1557, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 13 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, abril veintidós de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 15.600. e.26|4. Nº 11.144. v.28|4|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASLAN Y EZCURRA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Montevideo 690, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Consideración retribución Directores.

3º — Renuncia de un Director.

4º — Ratificar emisión de acciones y aumento de Capital autorizado.

5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.27|4. — Nº 10.973 v.3|5|66

ARBO S.A.C.I.
Registro Nº 12.711

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Martín García 653, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|965.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|4 Nº 11.116 v.3|5|66

ARGENTINE DEVELOPMENT CORPORATION
(Corporación Argentina de Desarrollo)
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 17.184

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Avda. Alem 651, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicios vencidos 30|6|64 y 30|6|65.

2º Elegir Directores titulares y suplentes fijando su número, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.200 e.27|4 Nº 11.114 v.3|5|66

ANDUEZA, LOPEZ, DE MIGUEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 11.070
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en el local social, calle Alsina 3170, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto.
$ 5.000 e.27|4 Nº 11.153 v.3|5|66

ARGENTEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.869
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 5 Mayo 1966, 18,30 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 7º ejercicio 31|12|65 y distribución utilidades;
2º Fijación número Directores titulares y designación con dos suplentes, un año. Elección presidente y vicepresidente;
3º Designación Síndicos titular y suplente, un año;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.26|4. Nº 10.652. v.2|5|66

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES S. A. Ind., Com., Inmob. y Financiera
Registro 16.258
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Alsina 292, 2º, "A", para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 26|4 Nº 10.808 v. 2|5|66

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Señor asociado:
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, y atento lo resuelto por el H. Congreso Superior en sesión del día 22 de marzo ppdo., tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo a las 18 hs., en la calle Bartolomé Mitre 1656 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1965, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Consejero Secretario practiquen el escrutinio de las elecciones y firmen con el presidente y secretario de actas de la Asamblea en representación de la misma;
3º Elección de un presidente por dos años en reemplazo del doctor Angel Oscar Prece y siete Consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Custodio Maturana, D. Heraldo Gagliardi, D. Cirilo J. Faes, doctor Oscar A. Vigliani, doctor Héctor Llorens y doctor Jorge V. Quiroga que terminan su mandato;
4º Elección de dos Consejeros titulares por un año, en reemplazo del señor Alfredo Isaurralde, que falleció y del doctor Carlos Colman Lerner;
5º Elección de cinco Consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor Guillermo Cartasso, doctor Regino López Díaz, D. Victoriano Caffarena, D. Reynaldo Elena y doctor Angel R. Caggiano, que terminan su mandato;
6º Elección de tres Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de la señora María Celia C. de Casal y señores Mauricio Kreyness y Bernardo Osuna, que terminan su mandato;
7º Consideración de la situación del socio activo Nº 364. — Angel Oscar Prece, presidente. — Heraldo Gagliardi, secretario.
Art. 30º de los Estatutos. En las Asambleas se requiere como quórum la presencia de la mitad más uno de los socios activos y fundadores pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria empezará la sesión con el número de socios presentes.
$ 1.440.— e.26|4-Nº 10.041-v.28|4|66

AGENS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Agens S. A. C. y F. Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, en la calle Tucumán 637, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios de los Directores.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Designación y honorarios del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos y|o certificados depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400 e. 26|4 Nº 10.859 v. 2|5|66

AGENCIA "SAN MARTIN" D'IPPOLITO HNOS., S.A.C.I.A.I.F.
Expediente Nº 13.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de mayo de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 2702, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de los Directores Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|4 Nº 10.430 v.29|4|66

AVICOLA YATAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Avícola Yatay Soc. Anón. Ind., Com., Inmob. y Agrop., convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Jujuy Nº 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Aprobación de honorarios a Directores.
3º — Fijación de número y elección de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.25|4. — Nº 10.353 v.29|4|66

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.566
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Charcas 1193, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación acta de Directorio Nº 113.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y Síndico que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
5º Fijación de las remuneraciones para el próximo Ejercicio a los señores Directores y Síndico, que desempeñen tareas permanentes en la administración social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de Asamblea en Segunda Convocatoria el día 14 de mayo de 1966 a la misma hora y en igual lugar. Se recuerda a los señores accionistas la disposición d Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 9.000.— e.22|4 Nº 5.680 v.28|4|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18 al 21|4|66.

AUTOMOTORES ALFER S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966 a las 16 horas, en la sede social, 25 de Mayo 306, 6to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y designación de sus integrantes y de Síndicos titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 26|4 Nº 8.665 v. 29|4|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|4|66.

ANACAPRI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Emisión de acciones;
4º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|4-Nº 10.330-v.28|4|66

ARCON
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Julio A. Roca 610, 7º piso
Capital Federal
Registro Nº 4.844
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1966, a las 9,30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio Nº 20 al 31|12|1965, e informe Síndico.
2º Elección Directores, Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. e.22|4. Nº 10.006. v.28|4|66

ACCION BURSATIL ARGENTINA S. A. C. F. e I.
Nº 13.684

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Esmeralda 339, piso 6º, Of Nº 1, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.147 v.28|4|66

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.
Nº 5809

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Piedras 1743, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Determinación por la Asamblea del destino de las utilidades.
3º — Emisión de acciones.
4º — Aumento de capital.
5º — Fijación del monto de viáticos y gastos de representación según lo dispuesto por el artículo 7º del Estatuto. — Asignaciones especiales. — Remuneración Directorio.
6º — Elección de Directores
7º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 6.400. e.22|4. — Nº 10.028 v.28|4|66

ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C.
Registro Nº 15664

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 2 de mayo de 1966 a las 18 horas, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 267, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elegir Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. —e.25|4 Nº 10.423 v.29|4|66

ANDES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sudamericana
Registro Nº 5426
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio, ejercicio Nº 17, al 31 de diciembre de 1965, e informe del Síndico.
2º — Designación Directores, Síndicos Titular y Suplente; designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. e.22|4. — Nº 10.004 v.28|4|66

AGROVALLE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 683, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración del Directorio y síndico
3º Designación del nuevo Directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|4 Nº 10.165 v.28|4|66

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
CONVOCATORIA

Asociación Patriótica Española convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1966, a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 672, para aprobar la Memoria y Balance y renovar parcialmente Junta Ejecutiva y Consultiva. — El Presidente.
$ 512.— e.20|4 Nº 9.070 v.29|4|66

ALENCO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 306, 6to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Destino de las utilidades.
4º — Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y designación de sus integrantes y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.
5º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.26|4. — Nº 8.666 v.29|4|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones de los días 19 al 25|4|66.

AMULEN S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba Nº 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores.
2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Aprobación de la gestión cumplida por la Sociedad Anónima en for-

mación, hasta el otorgamiento de la personería jurídica.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|4. — Nº 9.990 v.28|4|66

"B"

BERNARDO SHAROVSKY
S.A.I.C.F.I.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 9,30 horas, en Colonia 145, Capital para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir síndicos y designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.22|4. Nº 10.036. v.28|4|66

"C"

Compañía de Seguros
"LA FRANCO ARGENTINA", S. A.
Nº Inspección General de Justicia Nas 340
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Retiro de cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
$ 4.600 e.27|4 Nº 11.221 v.3|5|66

C O D I M E T
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA METALURGICA S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7|5|66, a las 9 horas, en Avenida Vélez Sársfield 1684|86, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|4 Nº 11.216 v. 3|5|66

COBRAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso 3º, oficina 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|4 Nº 11.217 v. 3|5|66

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para próximo período.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 27|4 Nº 11.210 v. 3|5|66

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 24 de 1966.

Señor consocio:

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria, para el día sábado 7 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de la Asociación "La Colectividad Helénica" de Buenos Aires, Julián Alvarez 1030, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: a) Cuatro (4) Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, Sres.: Constantino Zevaoglou, Stavros Palandzoglou, Constantino Coutris y Nicolás Xanthopulos; b) Elección de cuatro (4) Vocales suplentes de Comisión Directiva por un año;

3º Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Por la Comisión Directiva, Stamatios Asprogeracas, presidente. — Constantino Coutris, secretario.
$ 840.— e.26|4-Nº 10.601-v.28|4|66

COIMPA S. A. C. I.
Expediente Nº 14.037

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 18 horas, en Alvarez Thomas 1386, B, Capital, para tratar:

1º Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000 e. 26|4 Nº 10.805 v. 2|5|66

C A D I Z
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en la calle Lavalle 1672, 10º piso, oficina 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, relacionada con el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|4 Nº 10.517 v.29|4|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Soc. An. Agr. Gan. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 430 (esc. 751) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio 31|12|965.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección Directores titulares, suplentes y Síndico titular y suplente.

5º Designación accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.- e.25|4 Nº 10.354 v.29|4|66

C I D A R S. A.
Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos Directores, Titulares y Suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 25|4 Nº 10.420 v. 29|4|66

CIBELES
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Exp. Nº 8.376
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 720, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.22|4 Nº 10.184 v.28|4|66

CANTERA "LA OCHOA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.712

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 30 abril de 1966, 11 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 6º ejercicio cerrado 31|12|1965;

2º Distribución utilidades;

3º Designación síndicos, titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. — e.26|4 Nº 10.837 v.2|5|66

CLUB MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES

30 de abril de 1966, a las 9 horas, en Avda. del Libertador Nº 7.501, esq. Republiquetas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para la firma del acta de la Asamblea;

2º Apertura por la Junta Electoral del Comicio, que funcionará simultáneamente en el mismo lugar, hasta las 18 horas, para elegir: 1º: Por cuatro años: a) Presidente, en reemplazo del titular, don Cándido Fernández, por elección directa (Art. 13 estatuto social); b) Elección de siete miembros titulares, por término de mandato, para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Mario O. Nicolini, Alberto C. Pousa, Fernando H. Payá, Angel R. Giorgiadis, Otelo F. Monti —fallecido— y más dos nuevos cargos estatutarios (Art. 14 estatuto social). — 2º: Por dos años: a) 1 titular de Comisión Directiva, para completar período de D Carlos A. Crampes, que renunció; b) Ocho suplente de Comisión Directiva —elección directa—, en reemplazo de los señores Juan Coca, Carlos Poodts, Jorge A. Cosentino, Claudio Ibarreche, Héctor A. Vattuone, Manuel Lorente y vacante, por renuncia de D. Francisco Barrón, y, además, un nuevo cargo estatutario (Art. 14 estatuto social); c) Organo de Fiscalización —elección directa—: Tres titulares, en reemplazo de los señores Pedro Caffarini, Daniel A. Garassino y Horacio M. García, y dos suplentes, para reemplazar a los señores Pedro A. Bauret y Manuel Gómez. N. B. Todos los electos entrarán en función el 1º de junio de 1966 y la Comisión Directiva, en su primera reunión de ese mes, asignará los cargos correspondientes (Arts. 12 y 13 estatuto social);

3º Consideración de la memoria anual, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentación, correspondientes al ejercicio 1º de enero 31 de diciembre de 1965, e informe del Organo de Fiscalización;

4º Propuesta de la Comisión Directiva, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del año 1964, acerca de recursos económico-financieros, para asegurar la prosecución de obras y demás obligaciones y compromisos de la entidad —miembro informante el tesorero señor Alberto C. Pousa—;

5º Cuarto intermedio (Art. 34 estatuto social);

6º 18 y 30 horas. Reanudación de la Asamblea: a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del Comicio; b) Proclamación de los electos, con lo cual se pondrá término al acto. — Benito A. Vásquez, secretario.
$ 1.680. — e.26|4 Nº 10.820 v.28|4|66

CASA EISE
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la cláusula octava del contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de abril de 1966, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Díaz Vélez 3663, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Varios;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Gerencia.
$ 2.230. — e.26|4 Nº 10.689 v.28|4|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL
Nº de Registro: 4.938

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.
$ 4.200 e.22|4 Nº 10.205 v.28|4|66

C A R I A S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en su sede calle San Martín 365, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|64 y 31|12|65.

2º Retribución de Directores, Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 22|4 Nº 9.939 v. 28|4|66

CAMARA DE COMERCIO BELGO - LUXEMBURGUESA
En la República Argentina
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA CAMARA DE COMERCIO BELGO - LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 del corriente, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual.

2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas.

3º Elección de tres consejeros por tres años, en reemplazo de los señores Joseph Ghys, Willy De Vooght y Jean Proot, salientes y no reelegibles y de tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Constant Huyghens, Georges Moentack y Albert A. Tritsmans, salientes y reelegibles.

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente, por un año.

5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1966.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Joseph Ghys, presidente. — Louis Expert, secretario.
$ 1.600.— e. 22|4 Nº 10.158 v. 28|4|66

"C A E B A"
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo de 1966, 10.30 horas, local social Avenida Belgrano 990, 1º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución utilidades por el ejercicio terminado el 31|1.|66. Aplicación acciones emitidas y remuneraciones estatutarias.

2º Determinación número directores y elección titulares y suplentes. Designación síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 22|4 Nº 9.951 v. 28|4|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA"
Sociedad Anónima
Nº 3.984
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 30|4|1966, horas 9, en Gascón 450, efectos tratar documentación Art. 347 Cód. Com., elección dos directores suplentes y Síndicos por un año y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.22|4 Nº 10.248 v.28|4|66

CORRIENTES 2340 S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2|5|66, 19 horas, Corrientes 2340, a considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneraciones directores y síndico

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 22|4 Nº 10.138 v. 28|4|66

CLARENCIA
Sociedad Anónima
Nº 19.578

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en Piedras 1743, 3er. piso, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1965.

2º Determinación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.22|4. Nº 10.034. v.28|4|66

CAYETANO SPINEDI E HIJOS S. A. I. C. e I.

CONVOCASE ASAMBLEA ORDINARIA 29|4|1966 — 8,30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 31|12|65.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Disolución y liquidación social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 22|4 Nº 7.327 v. 28|4|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|4|66.

COFINDA, S.A.C.I.
Expediente Nº 15.141

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordin. día 30 abril 1966, 10 hs., en 25 de Mayo 182, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. Docum. Art. 347 C. C., Ejerc. cerrado 31 Diciem. 1965.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Elección dos Accion. p|aprobar y firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|4 Nº 10.207 v.28|4|66

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para firmar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2º Considerar y aprobar la reforma de los artículos Nos. 1, 2, 4, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 48, 50, 52, 53, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 de los Estatutos Sociales.

3º Revaluación de bienes inmuebles de la Institución. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 1.440 e. 19|4 Nº 8.251 v. 28|4|66

"D"

DINATEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966, a las 18 hs., en nuestra sede legal Av. Angel Gallardo 78, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965. Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Consideración y aprobación para elevar el Capital Autorizado en m$n. 20.000.000.

4º Mantener por el término de dos ejercicios subsiguientes los montos contabilizados como Reserva para Diferencia de Cambio y su utilización supeditada a resolución de la Asamblea de Accionistas.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril de 1966.

$ 6.000 e. 27|4 Nº 11.173 v. 3|5|66

D I S T R I N S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 18.30 horas, en Cañada de Gómez número 2635, Capital, para tratar:

1º Los documentos del artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|1965;

2º Elegir directores y síndicos. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|4 Nº 10.796 v.2|5|66

DACABEL S.A.C.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 17 hs., en Florida 671, piso 2do., Ofic. Nº 213, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31|12|65.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 22|4 Nº 10.142 v.28|4|66

DEFINICION S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Corrientes 1922, piso 13, oficina 136, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el día 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965.

2º Elección total del directorio, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. Nº 21 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|4 Nº 10.914 v.2|5|66

DILAR Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 del corriente, a las 19 horas, en San Martín 663, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se publica hasta el 29|4 por haber aparecido con error de imprenta del 25|4 al 26|4|66.

$ 2.040.— e.25|4-Nº 10.399-v.29|4|66

"E"

EL VEINTIDOS Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera Lezica 4092 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lezica 4092, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — Balance al 30 de abril de 1965.

2º — Fijación de la remuneración de Directores-Gerentes.

3º — Distribución de Utilidades. — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.27|4. — Nº 11.060 v.3|5|66

ESMA I.C.S.A. Exp.: 20.078

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria día 12 mayo 1966, hora 10, en sede, Miranda 4241, Cap. Fed., a los Sres. accionistas para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.26|4. Nº 10.703. v.28|4|66

E U R O B R A S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1966, a las 9, en Alsina 833, 3º P., a fin de tratar: Designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del sexto ejercicio al 31|12|1965; designación Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 22|4 Nº 9.963 v. 28|4|66

EDIAR Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Consideración de las remuneraciones percibidas durante el ejercicio por miembros del Directorio (pesos moneda nacional 507.000), en exceso (m$n. 147.009), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el Art. 36, inciso c) del estatuto. — Honorarios al Directorio. — Honorarios al Síndico.

3º — Ratificación del pago de gratificaciones al personal, v$n. 1.352.000; honorarios al Directorio v$n. 200.000; y honorarios al Síndico, v$n. 50.000, en acciones ordinarias liberadas, de la clase 1 voto, correspondientes al ejercicio Nº 21, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965. Las acciones se aforarán a la par, salvo que coticen arriba de ese valor, en cuyo caso se valuarán al precio de cierre en Bolsa del día inmediato anterior al de la Asamblea.

4º — Determinación del número y elección de Directores por el término de un año. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.040. e.26|4. — Nº 9.920 v.29|4|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 25|4|1966.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS Sociedad Anónima Expediente 3.063

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 421, 3er. piso, para considerar:

1º Documentación del art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y elección Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.400 e.25|4 Nº 6.209 v.29|4|66

Nota: Se publica el 25 al 29|4|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 20 al 26|4|66.

ELIZALDE, LANUSSE & CIA. Sociedad Anónima de Mandatos, Comercial y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en la sede de la calle Esmeralda 135, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio relacionada con el ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el artículo 17 de los estatutos.

3º Designación de tres a diez directores titulares y síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos respecto al depósito previo de sus acciones. — El Directorio.

$ 5.600.— e.25|4 Nº 10.516 v.29|4|66

ESTANCIAS PITANGUA — JULIO DIAZ E HIJOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmob. y Financ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|66, 12 horas, en Cangallo 444, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|12|1965.

2º Distribución resultados.

3º Ratificación actos realizados al 31|12|1965.

4º Designación directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.22|4 Nº 10.115 v.28|4|66

"ESTANCIA ELISA" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 392, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 300.000.000 m|n.;

6º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, en las oportunidades y con las condiciones que considere convenientes para la sociedad;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.22|4 Nº 4.507 v.28|4|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 21|4|66.

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO S. A. C. I. F. I. A. F. G. N|9.162

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.22|4 Nº 10.151 v.28|4|66

EDANU S.A.C.I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el ocho de mayo de 1966, en Alvarez Thomas 418, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria y Balance.

2º Elección de Síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. e.25|4. Nº 8.703. v.29|4|66

EXINCO S. A. M. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, a las 12 horas, en Reconquista 331, 3er. piso, Of. 146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.22|4 Nº 10.141 v.28|4|66

EBERT A. BERTORA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las ocho y treinta horas, en Talcahuano 178, 3º A, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aumento del Capital Social.

5º Elección de Directores; Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 5.400. — e.20|4-Nº 9.247-v.26|4|66

$ 2.160.— e.28|4 Nº 10.372 v.29|4|66

EL SAUZAL Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 4360

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio Nº 23, al 31|12|1965, e informe del síndico;

2º Designación síndico titular y suplente, por un año, y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|4 Nº 10.003 v.28|4|66

"F"

FUNCIONAL S. A. I. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 27|4 Nº 10.977 v. 3|5|66

FRANCISCO L. BAVASTRO
S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Consideración remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. e.27|4. — Nº 10.657 v.3|5|66

F U L F A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 11.521
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 22 horas, en el local de la calle Cnel. Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado el 31 de diciemb. de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4 Nº 10.379 v.29|4|66

FRAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 11.931
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 21 horas, en el local de la calle Paraná 326, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 15 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 4.600 e.22|4 Nº 10.166 v.28|4|66

F U L L T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Reg.: 13.406
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las diez horas, en la calle Stephenson 2862, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades del mismo;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.000. — e.22|4 Nº 9.987 v.28|4|66

FUNDACION
CARLOS y MABEL MELLOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Estatuto se comunica la celebración de la reunión anual ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1966 a las 11 horas, en Paseo Colón 221, 7º piso, para tratar:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. — Consejo de Administración.

$ 3.200.— e.22|4 Nº 10.255 v.28|4|66

FRIGORIFICO
GENERAL SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 759, 6º piso, oficina 64, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Códig de Comercio del ejercicio al 31|12|1965.

2º Destino de la utilidad del Ejercicio. Elección de Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el acta. Y disolución de la Sociedad.

El Directorio.

$ 3.000 e.22|4 Nº 10.089 v.28|4|66

FINANCIERA CIERVO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 2 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jean Jaures 932, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|4-Nº 10.676-v.2|5|66

"G"

GUSMAR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.988

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local de Reconquista 513, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 de los estatutos sociales.

$ 4.600.— e.25|4 Nº 10.359 v.29|4|66

GRASYMA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Mand.
Expediente Nº 15.903
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Defensa Nº 320, 5º piso, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que autorice el acta y dos accionistas para suscribir el acta (Art. 25);

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejerc. Económ. Nº 4 de la sociedad, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1965;

3º Remuneración adicional de dos directores (Art. 26 de los estatutos);

4º Retribución a los directores y síndico;

5º Distribución de utilidades;

6º Elección de un director titular;

7º Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23 del estatuto social.

$ 6.400. — e.22|4 Nº 9.973 v.28|4|66

"H"

HARAS PUCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 14 horas, en el local sito en la calle Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo período.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|4 Nº 11.209 v.3|5|66

HIDROCAMPO S.A.T.I.C.A.
Expte. 17.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Fijar número y elección directorio, síndico y suplentes; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.26|4 Nº 10.761. v.2|5|66

HANSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas de "Hansa Argentina S. A. Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el próximo 6 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en Matanza 3253, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.26|4. Nº 10.775. v.2|5|66

H. LANZILLOTTA E HIJOS
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Rivadavia 4961, piso 11, Depto. "B", Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nueva emisión de ocho series de cinco mil acciones cada una. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|4 Nº 10.506 v.29|4|66

HAZAN, PITCHON Y CIA.
Registro Nº 21032

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 3 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Correa 2661, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada en el período formativo.

2º Aprobación de la compra del Fondo de Comercio de Hazan, Pitchon y Cía. Sociedad en Comandita.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|4 Nº 10.086 v.28|4|66

"I"

I.V.A.
INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.291
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1966, a las 12 hs., en Gral. José G. de Artigas 1641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos Art. 347, Código de Comercio referentes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, ambos por el término de ley.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.26|4. Nº 10.863. v.2|5|66

I N D A L T R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 12684

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1966 a las 10,30 horas, en Chacabuco 407, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades para el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965.

2º Reforma de Estatutos.

3º Elección de Directores, Designación de Síndico titular y suplente y designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|4 Nº 10.241 v.28|4|66

INDARCON
Sociedad de Industria y Comercio y Finanzas Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1966 a las 18,00 horas en el local de la calle Venezuela 1130 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los balances de iniciación de la liquidación del 30 de abril de 1960, los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1960; 1961; 1962; 1963; 1964; y 1965 y el balance de finalización de la liquidación al 30 de marzo de 1966;

2º Establecer a cargo de quien quedarán los libros, registros y documentos de la sociedad;

3º Considerar la liquidación final y del dividendo definitivo de liquidación;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.25|4 Nº 9.816 v.29|4|66

I L I O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CITACION A ASAMBLEA COMUN EN
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las hs. 18, a realizarse en el local de la calle Mármol Nº 824, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Distribución de utilidades y determinar remuneración a directores y síndico.

3º Elección de Presidente y determinación del número y elección de Directores.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Reducción del capital social a $ 4.000.000.—.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 25|4 Nº 10.396 v. 29|4|66

INDUSFRANCE, S. A. C. I.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Corrientes 311, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|65;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|4 Nº 10.038 v.28|4|66

INSTITUTO CIENTIFICO
DE DIAGNOSTICO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 751, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2º Disolución anticipada de la sociedad;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.22|4 Nº 9.944 v.28|4|66

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Legajo 5.226
17ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, piso 1º, Oficina 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos "A", "B" y "C", e informe del señor Síndico Titular, correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Director Titular.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a la Asamblea todo accionista que compruebe su calidad de tal en la Caja Social, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo.

$ 7.000. e.22|4. — Nº 9.960 v.28|4|66

ISIDRO GARAYALDE S.A.C.I.

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. Ejercicio 31|12|65.

2º Retribución directores y síndicos.

3º Designación síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.095 v.28|4|66

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Fijación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 10º) del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 5.600.— e.26|4 Nº 10.642 v.2|5|66

JOSE PELTZ S.A.C.I.F.I
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1966, a las veinte horas, en el local de la calle Medrano Nº 648, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, designación de un presidente y un vicepresidente, un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.22|4 Nº 10.078 v.28|4|66

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo de 1966, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firme el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.200.— e.26|4 Nº 10.828 v.2|5|66

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida La Plata Nº 2046, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el Síndico.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1965 y distribución de las utilidades.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 6.300. e.22|4. — Nº 9.966 v.28|4|66

"K"

KOMAR S.A.C.I.I.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en segunda convocatoria para el 18 de mayo de 1966, a la misma hora, ambas en Sáenz Peña 760 para considerar los documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|12|65 y elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|4 Nº 11.090 v.29|4|66

"L"

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 1º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.
$ 1.080.— e.27|4 Nº 11.222 v.29|4|66

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.
$ 1.080.— e.27|4 Nº 11.220 v.29|4|66

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3045

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las doce horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 306, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los artículos tercero y cuarto de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|4 Nº 9.989 v.2|5|66

LAW CORPORATION HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de Tucumán 451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aprobación remuneración directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|4 Nº 10.540 v.29|4|66

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 1473, piso 6º, Esc. 603, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General 4º ejercicio, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de diciembre de 1964, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General 5º ejercicio, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de diciembre de 1965, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de un nuevo directorio.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.22|4. Nº 10.171. v.28|4|66

LEVINO ZACCARDI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 9 horas, en su sede social situada en la calle Belgrano Nº 3458, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
b) Elección del nuevo Directorio y síndico.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
d) Aumento del capital accionario. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|4 Nº 10.114 v.28|4|66

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.205|1|59
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Mercedes 3427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente.
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|4 Nº 10.122 v.28|4|66

LA METALURGICA BALCARCEÑA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la calle Leandro N. Alem 484, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio social.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|4 Nº 10.164 v.28|4|66

LOZAMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, en el local de Diógenes Taborda número 1562, Capital, hora 12.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Aumento Capital autorizado.
3º — Elección Directores y Síndico, y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400. e.22|4. — Nº 9.931 v.28|4|66

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar — Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1966, a las 8 horas, en su sede social, Belgrano 1345, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 12 ejercicio económico.
3º Distribución de utilidades.
4º Dejar sin efecto la reducción de capital dispuesta por Asamblea Extraordinaria del 6 de julio de 1964.
5º Aumento del capital a cien millones de pesos.
6º Composición del Directorio, designación de directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|4-Nº 8.328 v.26|4|66
$ 5.400.— e.27|4-Nº 10.159-v.28|4|66

LEONARDO WOLF
S. A. Agr. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4 Nº 10.216 v.28|4|66

LEONI HNOS. Y ZERBI
S. A. Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 146, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio Nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio y del excedente del ejercicio anterior.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 35º de los Estatutos, sobre el depósito de sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 6.000. e.22|4. Nº 10.236. v.28|4|66

LAS VEGAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6186
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 7 de mayo de 1966, 10 horas, Agüero 63, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|12|65.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|4. — Nº 9.968 v.28|4|66

"M"

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las retribuciones a los Directores, Art. 9, Inc. L y Art. 18 de los Estatutos.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.000 e. 27|4 Nº 10.741 v. 29|4|66

MATAFUEGOS DRAGO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 10,30 horas, en el local social: Ayacucho 1045, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 300.000.000 en acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|4 Nº 10.905 v. 3|5|66

MATAFUEGOS DRAGO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local social: Ayacucho 1045, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 20 de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el período 1|1|66 al 31|12|68.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 27|4 Nº 10.906 v. 3|5|66

MAIN S.A.C.I.F.I. y A.
Número de Registro I. C. de J. 12.559
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de Resultados.
4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección del Síndico titular y del suplente. — El Directorio.
$ 5.200. e.27|4. Nº 11.185. v.3|5|66

MAESTRETTI & CIA.
S. A. C. I.
Expediente Nº 10.961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en Sarmiento 2702, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|12|1965
2º Designación por un año de un director titular y un suplente por cada categoría acciones "A" y "B".
3º Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|4 Nº 10.431 v.29|4|66

MARTELLOS S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 10.827
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 17 horas, en Pedro Lozano 5689, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.26|4. Nº 10.804. v.2|5|66

MARIA A G. DE BARDIN Y CIA.
S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|4|66, a las 12.30 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejerc. 1965.
3º Determinación número directores, su elección y fijación garantía del mandato.
4º Designación síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.
$ 2.600.— e.25|4 Nº 7.067 v.29|4|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|4|66.

METALURGICA FUMAGALLI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.668
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la calle Neuquén 1050, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Vº, cerrado el 31 de Diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores, y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.22|4. Nº 10.136. v.28|4|66

M A R L O N
Sociedad Anónima Comercial é Industrial
Nº 13.022
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 21 horas, en el local de la calle Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 25|4 Nº 10.381 v. 29|4|66

"N"

N E R E A S. A. C. F. I.
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 7 de mayo de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 4157, 10º p., B., Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Renuncia del Director Sr. José Quintana y designación de Sucesor.
3º Aprobación de la remuneración a Directores.
4º Emisión y suscripción de las 4 series pendientes de integración.
5º Elevación del Capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.400. e.25|4 Nº 10.571|10.341 v.29|4|66

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobil. Industr. y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1966, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965.
2º Designación de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designacin de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 25|4 Nº 10.393 v. 29|4|66

NAUTICA S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 18.30 horas, en la sede de Náutica SAIC., calle Uruguay 776, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Confirmación en sus cargos de dos directores titulares y elección de dos directores suplentes.
3º — Fijación de la remuneración de los señores Directores que ejercen funciones rentadas en la sociedad.
4º — Elección de los señores síndicos titular y suplente.
5º — Distribución de utilidades.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 28 de los Estatutos).
$ 6.600. e.22|4. — Nº 9.932 v.28|4|66

NEOCOM ARGENTINA, C. I. & F. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas de "Neocom Argentina C. I. & F. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril próximo, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Boedo 1524, de esta Ciudad, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de resultados e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|4-Nº 9.656-v.29|4|66
Nota: Se publica hasta el día 29|4 por haber aparecido con error de imprenta del 21|4 al 24|4|66.

"O"

OMIXAM S. A.
Fin., Inmob., Com., Ind., Agraria y Ganad.
Expte. Nº 6.334
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|5|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 16 horas, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio cerrado 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Elección de un Director suplente.
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 27|4 Nº 10.938 v. 3|5|66

OLD VIC
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1966, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, referente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 27|4 Nº 11.416 v. 3|5|66

O N D A C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Luis Sáenz Peña 747, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Retribución del Directorio y síndico
3º Fijación del número de directores, y su elección.
4º Elección de un síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|4 Nº 10.829 v.2|5|66

O M B U
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en San Martín 439, piso 11º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación dos los artículo 3º, 4º, 5º, 6º 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 17º, 24º, 25º, 26º, 28º y 32º de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.400 e. 26|4 Nº 10.697 v. 2|5|66

OBRELMEO S.A.C.I.
Obras Electro Mecánicas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de abril de 1966, en el local de Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por artículo 347 del Código de Comercio.
2º Emisión de acciones.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4 Nº 10.125 v.28|4|66

ORLEANS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11448
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad Demaría 4412, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|4 Nº 10.167 v.28|4|66

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL", S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 12º de los Estatutos.
$ 4.000 e.25|4 Nº 10.521 v.29|4|66

PICO SACRO AGROPECUARIA
S. A. I. F. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, a las 9 horas en la calle Belgrano Nº 3512, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijación del número y elección del directorio, Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 26|4 Nº 10.718 v. 2|5|66

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
Convócase para el día 28 de abril de 1966, a las 18 horas, en su Sede Social, Cangallo 4184, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para suscribir el Acta, en representación de la asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio administrativo de seis meses: 1º|7-31|12|1965;
3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años; de seis vocales suplentes por el período de un año y de dos revisores de cuentas por el período de un año, en reemplazo de los cesantes;
4º Elección de asesores honorarios: fijación del número y de la duración del mandato;
5º Elección de dos consejeros legales, por el período de dos años;
6º Elección de dos Socias para integrar la Comisión Femenina. — La Comisión Directiva.
$ 672.— e.26|4 Nº 10.594 v.28|4|66

PRESTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.951
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social Avda. Belgrano 1661, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y autorización para emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y un Director. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, a propósito de lo prescripto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, a los fines del depósito de Acciones.
$ 4.000 e. 25|4 Nº 10.337 v. 29|4|66

PIPERNO S.A.I.C.I.F.
Convócase Asamblea Ordinaria para el día 3 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1546, 5º piso, Oficina 501, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000, para suscribir 5 series clase A Nº 6, 7, 8, 9, 10.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|4 Nº 10.213 v.28|4|66

PACKING
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1966 a las 8 horas en nuestro local social Helguera 2674, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Com. del ejercicio 31|12|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|4 Nº 10.242 v.28|4|66

PRINCE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, las 19.30 horas, en la Av. Corrientes 2196, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Fijación del número de Directores y elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.22|4 Nº 10.153 v.28|4|66

PLURAL S. A.
Com. Ind. y Financ.
El Directorio, en su sesión ordinaria del día 4 de abril próximo pasado, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 1619, 7º piso "A", de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior;
2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|4 Nº 6.427 v.28|4|66

PATRICK
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. a las 8 horas en nuestro local de la calle Pedro Echagüe 2941, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Designación de Directorio y Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los actuales cuyo mandato cesa;

3º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.22|4 Nº 10.037 v.28|4|66

PAÑOMIR S. A. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 30 de abril 11 horas, Belgrano 1315, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio al 31|12|65;

2º Elegir Directorio y Síndicos;

3º Nombrar dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.22|4 Nº 9.953 v.28|4|66

PUMACAHUA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades;

2º Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.22|4 Nº 9.947 v.28|4|66

"R"

RAIGOM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, a celebrarse el 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en la calle Corrientes 2322, 9º piso, Oficina 906, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la suspensión de pago por el Directorio del dividendo votado por la Asamblea del 31 de agosto de 1965.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|9 Nº 10.518 v.29|4|66

ROTOR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la sede legal, Cangallo 1561, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 22|4 Nº 10.155 v. 28|4|66

RADIO LLAMADA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de abril de 1966, en el local de Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|196

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 22|4 Nº 10.085 v. 28|4|66

R E V A L S. A.
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2000, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del 11º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1965

2º Ratificación de las retribuciones de los Directores y Gerentes.

3º Nombramiento del Presidente y nuevo Directorio por vencimiento del mandato.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 22|4 Nº 10.168 v. 28|4|66

REYSOLGIA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para el día 7 de mayo de 1966, a las 8 horas, en San Martín Nº 66, escritorio 221

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1965:

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|4 Nº 10.046 v.28|4|66

"S"

SAMIR
Sociedad en Comandita por Accs.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 1966, en Moreno Nº 1475, a las 17 horas, para considerar el aumento del Capital Social.

$ 1.600. e.27|4. Nº 11.011. v.3|5|66

SORIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro I. G. de J. 10.288
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede de la Sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Distribución de Resultados.

3º Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que dispuso la disolución anticipada y definitiva de la Sociedad.

4º Determinación del número de Directores que integrarán el futuro Directorio y designación de los mismos.

5º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200. e.27|4. Nº 11.184. v.3|5|66

SOCIEDAD ANONIMA EXPRESO STANDARD TRANSPORTES C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|65, a las 19 horas, en Rincón 276, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|65.

2º Designación de Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.22|4 Nº 10.049 v.28|4|66

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en Florida 671, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 31º ejercicio, 31|12|1965.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|4 Nº 10.839 v.2|5|66

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola Financiera, Industrial Inmobiliaria
S. A. C. A. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en Paraná 906, 2º piso "B", para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Com., ejercicio Nº 14 al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes.

4º Remuneración de Directores y Síndicos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de 2 accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 25|4 Nº 10.375 v. 29|4|66

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Presidente, Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e. 25|4 Nº 10.342 v. 29|4|66

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
Expediente Nº 3.653
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local social, Honduras 5954, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4º Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

$ 4.600 e.22|4 Nº 10.156 v.28|4|66

SINTERMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de mayo de 1966, a las quince horas en Zuviría 4839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e.22|4 Nº 9.942 v.28|4|66

S A N T I Q U I M
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 6 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Av. Belgrano 265, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|5|65.

2º Ratificación remuneraciones extraordinarias a Directores.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Consideración mayor valor atribuido a inmuebles con referencia al registrado al 31|5|65.

5º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 e. 26|4 Nº 10.751 v. 2|5|66

SAN FABIAN S. A.
Forestal, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1981, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 26|4 Nº 10.781 v. 2|5|66

SPINETTO HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Matheu 256, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.22|4 Nº 9.946 v.28|4|66

"T"

TORMETAL S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1966, a las 13 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 2294, Of. 38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|4 Nº 10.996 v. 3|5|66

TAKIS N. CONTOGEORGIS
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la avenida Leandro N. Alem 274, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.27|4. Nº 11.172. v.3|5|66

T E C N I T R O N S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1966, a las 10 horas, en M. T. de Alvear 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65.

2º Elección directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|4 Nº 10.851 v.28|4|66

TRES CARDOS
Agrícola Ganadera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 557, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del directorio y síndico.

4º Disolución anticipada de la sociedad.

5º Designación de la comisión liquidadora, fijación de atribuciones y determinación de las normas para la liquidación.

6º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

El Directorio

$ 5.400 e.25|4 Nº 10.726 v.29|4|66

TODO NYLON S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1966, 18,30 hs., en Paso 498, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 correspondiente ejercicio cerrado al 31 diciembre de 1965.

2º Aumento Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 s|Art. 4º Estatutos.

3º Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|4 Nº 10.239 v. 28|4|66

T A L U A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.119|1|64
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Montevideo 665, 6to. piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º C. de Comercio al 31|12|65

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
3º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. - El Directorio
$ 4.000 e.2?|4 Nº 9.937 v.28|4|66

TEXTIL ACOYTE S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Acoyte 1252, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|4 Nº 10.175 v. 28|4|66

TECHOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1966, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 771, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e. 22|4 Nº 10.073 v. 28|4|66

T I V O L I
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 10.193
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966. a las 10 horas, en Ayacucho 2133, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 9.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|4 Nº 10.152 v. 28|4|66

TEMPE S. A. I. C. F. I. y A. G.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|4|66, a las 11 horas, en Lavalle 616, 5to. piso, para:
1º Considerar documento Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 22|4 Nº 10.121 v. 28|4|66

T R O Y A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Av. Julio A. Roca 610, 7 P.
Capital Federal
Registro Nº 13.959
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 10,30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C., Ejercicio Nº 5 al 31 de diciembre de 1965, e informe Síndico.
2º Elección Directores, Síndico titular y suplente, dos Accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|4 Nº 0.005 v.28|4|66

"U"

URETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
"Ureta, S.A.C.I.F.I." convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1966, a las 13 hs., en Salta 38, 3º piso "C", de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente.
2º Elección de un Director.
3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.25|4 Nº 10.490 v.29|4|66

UNITED CINEMA S. A.
Comercial - Cinematográfica - Inmobiliaria
Nº 8765
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación del artículo 1º de los Estatutos.
2º — Designación de dos Directores para los trámites correspondientes.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.26|4. — Nº 8.913 v.29|4|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 25|4|66.

UNDERHILL. S.A.I.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1966, a las 14.30 horas, en Gelly 3693, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos pertinentes, prescriptos en Art. 347, I . 1º del Código de Comercio, correspondientes al Balance cerrado al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.22|4 Nº 9.998 v.28|4|66

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.I.F.
(En Liquidación)
(Nº 9.046)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 1966, 10 horas, en Chacabuco 154, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Actuación Comisión Liquidadora.
3º Elección miembro Comisión Liquidadora y síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.867 v.2|5|66

"V"

VARGAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro I. G. de J. 6701
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400. e.27|4. Nº 11.186. v.3|5|66

VERSALLES, S.A.I.C.
Hilandería y Tejeduría de Algodón Fábrica de Bolsas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1730, 8vo. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación con el Banco del Sur.
2º Tratamiento de la Reserva para Fluctuación Cambiaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 320 e.25|4 Nº 10.562 v.28|4|66

VALSECCHI, S.A.I.C.
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Entre Ríos 2065, 2º piso, Dpto. Nº 6, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente el sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año. — El Directorio.
$ 4.600 e.25|4 Nº 10.488 v.29|4|66

V.I.A.
Viajes Internacionales Argentinos Sociedad Anónima de Vacaciones y Turismo
Capital Federal
Registro Nº 5.857
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º p., Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio Nº 15 al 31|12|1965, e informe Síndico.
2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente, dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|4 Nº 10.007 v.28|4|66

VERSALLES, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación con el Banco del Sur.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.000 v.28|4|66

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A., Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1966, a las 16 horas, en el local social Maipú 349, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 28º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|4-Nº 9.407-v.29|4|66
Nota: Se publica hasta el día 29|4 por haber aparecido con error de imprenta del 20|4 al 24|4|66.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic. Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Virginia Sinal de Padín, vende a Dorinda Sánchez de Saavedra y Manuela Vieiro, su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en la AV. DE MAYO 1130, 3º "F", Cap. Domic. partes y Reclamos ley n|ofic.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 10.880 v.3|5|66.

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. Públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: José González, vende a Carlos Rodríguez, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería", sito ALTOLAGUIRRE Nº 1451|55. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.113 v.3|5|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F., que Bernardo Argentino Tuma, vende a María Carmen López y Zulema Nelia Birocho, negocio Peluquería para Damas, calle ARAOZ 587, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.200. e.27|4. — Nº 11.016 v.3|5|66

Audon Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Argentino Domingo Capdevila (Nº de Réditos en trámite) y Ana Sánchez (Nº Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo, a Jorge Edmundo Vian (Nº Réditos en trámite), su negocio de Recepción de Ropa, sito en la calle ARENALES Nº 2800, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 11.218 v.3|5|66

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avda. de Mayo Nº 1161, 4º piso, Capital, avisa "San Severino S. R. L.", dedicada a la explotación agropecuaria, domicilio Avda. RIVADAVIA 8758, Cap., se transformó en "San Severino S. A. A. I. y C.". — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, m|oficina.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.156 v.3|5|66

Al comercio, se hace saber que: Antonio Achear vende, libre de todo gravamen, su negocio de Elaboración y Venta de Helados, con seis mesas en la acera y toldo, sito en AVENIDA RIVADAVIA 5078, Capital, a Antonio Del Favero y Vito Diana. Reclamos de ley en término, en domicilio compradores: Avenida del Libertador General San Martín 15078, Acassuso, Prov. Bs. Aires.
$ 2.200 e.26|4 Nº 10.786 v.2|5|66

Se hace saber por 5 días que La Coraza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Nazca 1432, de esta Capital, e integrada por los Sres. Abel José Pereiro, Rubén Fernández y Julio Rodríguez venden libre de toda deuda, gravamen y personal, el negocio en el ramo de Pizzería, Restaurant, Casa de Lunch y Venta de Bebidas en General, sito en la calle AVENIDA NAZCA 1432|34, de la Capital Federal, a los señores Osvaldo Trotta, Manuel García Amador Paz y Julio Paz. Reclamos de Ley y domicilio compradores, en la calle Alfredo R. Bufano 1368, piso 1º, Dep. 6, Capital Federal.
$ 3.200 e.26|4 Nº 10.788 v.2|5|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Mateo Novas, Ramires y Cía., sociedad integrada por Maximino Mateo José Ramirez, Manuel Lopez, Juan Rodriguez Noya, Manuel García Guerra, Silverio Mendez, Generoso Lamela, José Rodriguez, Benigno Vidal, Justo Casar, Manuel Casais, Antonio Otero, José María Villares, Filiberto Guayan y Evarista Machado venden a "Bar Callao" S.R.L. (e. f.) representada por sus socios gerentes Ramón Pérez y José Fernández, negocio de café, bar, lunch y billares, denominado "Bar Callao", calle AVENIDA CALLAO 11, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$3.400. e.25|4. Nº 10.428. v.29|4|66

Ramón Angel Pajón, Martillero Público, hace saber, que, los señores José María Martínez y Celestino González Cuervo venden su negocio de parrilla denominada "El Ombú" sita en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8595, de la Capital Federal, a los señores Hugo Teodoro Martínez y José Julián Abraham Barragán con activo y pasivo. — Reclamos de ley en Córdoba 4915, Capital Federal.
$ 1.400.— e.22|4 Nº 9.761 v.28|4|66

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. representada por el señor José Suárez González oficinas Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan que los señores Marcial Núñez y Dalmiro García venden su parte mitad indivisa o sea el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de Hotel denominado "San Juan, sito en la AVDA. SAN JUAN Nº 1171, en sociedad de hecho con los señores Pedro Pereiro Casais y la Sucesión "Domingo Romero", a los señores: Antonio Lago Agra y Domingo Alonso, de acuerdo a la Ley 11.867. — Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y los compradores en la calle Las Heras 3345, piso 2º, Departamento 7, Capital Federal. — Reclamos Ley en nuestras oficinas.
Nota: Este Edicto anula el que se publicó en este Boletín con fecha 14 al 19 de Abril de 1966.
$ 3.600.— e.22|4 Nº 10.001 v.28|4|66

Se hace saber por cinco días que "Steinthal y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", transfiere el activo y pasivo d su establecimiento dedicado a la fabricación y comercialización de artíc..s de la industria metalúrgica liviana, orfebrería y similares, ubicado en la Capital Federal, calle ARENGREEN Nos. 1039 y 1041, a "Steinthal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (en formación), con retroactividad al 1º de abril de 1965. Reclamos de Ley : los Escribanos don Alfonso J. J. Mora y don Hugo H. Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.600. e.22|4. Nº 10.104. v.28|4|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público). Oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que los señores: Amador Suárez, José Antonio Calzón, Víctor Antonio Calzón, Gerardo González, Celso Corsino Fidalgo García, Segundo García, Manuel Galán y Ramón Miguel Calvo, vendían a "El Puente" S. A. (en formación) negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados ubicado en esta Ciudad, calle AV. SANTA FE Nº 4650|52. Domicilio partes mismo negocio.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.232. v.28|4|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, Avisa: María Luisa Palacios de Dome, vende a Alberto Juan Couso, su negocio carnicería, AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 1380 Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000. e.22|4. Nº 10.120. v.28|4|66

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º, Dto. "A" comunica: que Osvaldo Benito Staniscia y Marcelino Fraga venden a Genari Irma Domingo su negocio de cigarrería y golosinas ubicado en la calle AVDA. SANTA FE Nº 1945, GALERIA INTERNACIONAL, LOCAL 53, libre de toda deuda. Reclamos y oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 2.000. e.22|4. Nº 10.271. v.28|4|66

"B"

Avisa: G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que Angela Sosa vende a Romelia Lidia Villalva de Osorio, negocio peluquerí para damas, calle BOYACA 825, Capital. Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200. e.22|4. Nº 10.111. v.28|4|66

"C"

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Público, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Pablo Sorrenti, vende a María Consuelo Ubeda su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en COLOMBRES 577, Cap. Domic. partes y Reclamos ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 10.882 v.3|5|66.

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: José Andrés Cordasco vendió a su socio Manuel Villanueva el cincuenta por ciento de la parte indivisa del negocio del ramo de Carnicería, Frutería, Verdulería, sito en la calle CONDARCO Nº 308, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intermediarios.
$ 2.600. e.27|4. Nº 10.887. v.3|5|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Joaquín Rodríguez Domínguez vende a María Escaris Otero el negocio de Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas y Despacho de Comestibles menor, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1002 esquina ALVAR NUÑEZ Nº 405, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 10.899 v.3|5|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Rafael Cesáreo vende a Cristo Paulakis, neg. Quisco vta. de cigarrillos y golosinas, sito en CENTENERA 123. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 10.959 v.3|5|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Josefina Avendaño de García vende a María Rosa Heluane de Hanna el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, calle CONESA Nº 1166. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.25|4. Nº 10.438. v.29|4|66

José Jesús y Emiliano Pardiñas hacen saber por cinco días que han comprado a José Grille el local designado como unidad uno de la finca calle CANALEJAS 1087 y 1089 esquina ESPINOSA 705, de esta capital, totalmente desocupado, donde funcionaba el negocio de restaurant "Grille" de propiedad del vendedor, cerrado por cesación de negocio. — Domicilio de las partes Talcahuano 464, 1º C.
$ 2.200.— e.25|4 Nº 10.331 v.29|4|66

Manuel Ruibal (Martillero Público), oficinas en Fitz Roy 2208, Capital, avisan: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas calle CARHUE Nº 499 esq. TUYUTI. Domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800. e.22|4. Nº 10.240. v.28|4|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José María Vespero vende a José Riu Terre y Domingo Aiello, su negocio carnicería PTO. 48, MERCADO ITALIANO, calle CATAMARCA Nº 1451. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.22|4. Nº 10.121. v.28|4|66

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Menéndez vende, libre deuda y/o gravamen, bar y restaurant, sito CONGRESO 1803, Capital, a Francisco Pizzuto y Federico Galdeano. Dom. partes y rec. ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 10.161-v.28|4|66

"CH"

De acuerdo a Ley 11.867, Miguel A. Vetromile, comunica que vende a Alberto Luis Garay su negocio de Carnicería, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1654. — Rec. térm. Ley, domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.27|4. — Nº 10.983 v.3|5|66

"D"

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Severino Pose vende a Genaro Nanton, la mitad parte indivisa negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle DEAN FUNES 1256, tomando comprador a su cargo Activo y Pasivo del mismo. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.000 e.26|4 Nº 10.797 v.2|5|66

Se hace saber por cinco días que Silvestre Astrada vende a Santos Mario Furland el negocio de comestibles, sito en DEFENSA 961, local 117. Domicilio partes y reclamos de ley en Lavalle 1569, 5º "513". Dr. Volante, abogado.
$ 1.200. — e.22|4 Nº 10.119 v.28|4|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Angel Di Gerónimo y Fabio Covino venden a José M. Ramos, negocio carnicería, venta frutas y verduras, sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 2690. Domic. y reclam. ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.22|4 Nº 10.219 v.28|4|66

"E"

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Asuntina Capriati, vende a Clotilde Cotarelo de López y Pedro López, su Negocio de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1º Piso, Cap. — Domic. partes y Reclamos ley n|ofic.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 10.879 v.3|5|66

Carlos A. Agüero, abogado, con estudio calle Güemes 4537, hace saber que Osvaldo Enrique Souto y Dante Francisco Santiago Di Martino, venden a Paulino Lezcano, su Fábrica de Pastas y Afines, sita en la calle ECHEVERRIA Nº 4608, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mi estudio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.800 e.26|4 Nº 10.842 v.2|5|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Víctor Esteban Zaballa vende libre de todo gravamen al señor Carlos González, el negocio de Venta de Naranjada, Sandwichs, Panchos, Garrapiñadas y Copetín Bar, denominado "Kiosco Columna 17" ubicado e instalado en la Plazoleta de la ESTACION FEDERICO LACROZE de la LINEA "B" de SUBTERRANEOS (NIVEL) de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.400 e.26|4 Nº 10.802 v.2|5|66

Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que por su intermedio María Elena Cambeiro de López vende a Abel Bolaño su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 431. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.22|4 Nº 10.212 v.28|4|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la firma "A. Fernández De Pablo e Hijos, S. R. L.", hoy integrada por sus socios y herederos de éstos Antonio Fernández Ruiz (socio), Pablo Fernández Ruiz (socio), Nidia Elvira Forcade de Fernández (heredera del socio Pedro Fernández Ruiz), y Angeles Cabrera de Fernández, Ricardo Alberto Fernández Cabrera, Carmen Basilia Fernández de Anido y Lidia Susana Fernández Cabrera (herederos del socio Hermógenes Fernández Ruiz), venden a José Mouriño y José Rodríguez, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 1011, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.600. — e.22|4 Nº 10.256 v.28|4|66

"F"

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con Oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, Escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Tesira Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle FLORIDA 754 y sucursales en calle Cabildo 1700, Rivadavia 6717, Entre Ríos 1012 y Santa Fe 1231, todos de esta Capital, vende a "Tesira Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en calle Florida 754, Capital y con efecto retroactivo al día 1º de Julio de 1965, su Fondo de Comercio dedicado a la confección y comercialización de artículos de lencería y prendas de vestir, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.800. e.25|4. Nº 10.432. v.29|4|66

"G"

Estévez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º "A", Cap., T. E. 40-1193, avisan que Gumersindo López vende a María de la Anunsiasion Silva García, Hotel Alojamiento (habil. en trámite), calle GALLO 452, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto rectifica el publicado el 31|3|66, por error en el rubro comprador.
$ 2.200 e.26|4 Nº 10.827 v.2|5|66

"H"

Escribanía Martínez Echenique, hace saber por el término de Ley 11.867, que doña Isabel Teijero Ramos de Gómez Iglesias, vende el fondo de comercio de su negocio de venta de pan, golosinas y afines, ubicado en al calle HELGUERA 1286, Capital, a doña Primitiva Riveiro de Carballo, — Oposiciones y reclamos de ley en su oficina calle Suipacha 576, 5º piso, Escritorio 5, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e.26|4 Nº 10.872 v.2|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Diacinto Montironi, vende a Francisco Pelloni, el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería calle GUEVARA 1402 esquina HEREDIA 796, de esta Capital, quedando disuelta la sociedad de hecho "Montironi y Pelloni" haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.25|4 Nº 10.332 v.29|4|66

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. "F", que Delia Agustina Nanni de Massa vende a Angela Ernestina Calderón, negocio peluquería para damas, calle HONDURAS 4615, Capital. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.22|4 Nº 10.112 v.28|4|66

"J"

El escribano Max M. Sandler, hace saber por cinco (5) días, que "Belgrano Motor Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los señores José Ignacio De Medio y Eloy Alejandro De Medio, el negocio dedicado a la explotación de la Estación de Servicio autorizada YPF, sito en la Capital Federal calle JURAMENTO número 3411, esquina a la de SUPERI número 2124. Oposiciones de Ley, Escribanía Sandler, Viamonte 1465, piso 6, oficina 62, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.22|4 Nc 9.940 v.28|4|66

"L"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Manuel Teófilo Lama, dueño conjuntamente con Luis Manuel Berdullas y Manuel Gómez, del negocio de Hotel, Restaurant y Bar denominado "Español del Sud", sito en la calle LIMA Nº 1763 y 1767, Capital, vende su parte indivisa a los señores Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, quienes continúan con el señor Manuel Gómez el giro del negocio, haciéndose cargo los compradores y Manuel Gómez del activo y pasivo, en su respectiva proporción. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error la numeración del domicilio del negocio, en el Boletín Oficial del 24 al 31 de mayo de 1965.
$ 4.200 e.26|4 Nº 10.710 v.2|5|66

M. Argiz y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1976 Capital T. E. 48-1419, avisan al comercio que la venta realizada por nuestro intermedio en el negocio Copetín Bar sito entre piso de la LINEA D. PLAZA ITALIA, entrada nordeste se deja sin efecto de acuerdo a las partes vendedor Ubaldo Rodríguez y compradores Carlos Vallaco y Juan Osbaldo Rossotto, fecha 24|12|63. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 26|4 Nº 10.650 v. 2|5|66

José M. Pazos, Martillero Público, Oficinas en Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital, avisa: Que Jorge Lacort, vende al Sr. José Antonio Giammatteo, el negocio de carnicería, sito en la calle LUGONES 3953, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.400. e.25|4. Nº 10.533. v.29|4|66

M. Argiz y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1976, Capital T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio muestro se vende libre deuda y gravamen como también en ordenanzas vigentes, negocio Copetín Bar sito en entre piso de la LINEA D. PLAZA ITALIA entrada nordeste vendedor Ubaldo Rodríguez que firma por poder de Usbaldo Rodríguez comprador Benjamín Fernández Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 26|4 Nº 10.651 v. 2|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Darío Diéguez, José Francisco Fernández y Marcelino Alvarez Méndez, venden a "La Unión, S. R. L." (en formación), bar y kiosco, LAVALLE Nº 1250, domicilio partes. Reclamaciones por los vendedores, y si las hubiera contra los señores Juan Carlos Martín y Arnoldo Otavio Castelli, en n/oficinas.
$ 2.600. — e.22|4 Nº 10.267 v.28|4|66

"LL"

Faustino Giménez, Martillero Público, con oficinas en Brasil 1363, informa: Que el Sr. Osvaldo César Valeri, vende a la Sra. María Luisa Palacio de Domé, el negocio de Carnicería, de la calle LLAVALLOL 2273, de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Brasil 1363.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 11.174 v.3|5|66

José Oscar Mora y José Barberis, martilleros públicos comunican: Enrique Grindioia y Elsa Teresa Zoncatti de Grindioia venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas denominado "Parque Chas" sito en LLERENA 2500 de esta Capital a Juan Carlos Farías. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Azcuénaga 767.
$ 1.800.— e.22|4 Nº 10.030 v.28|4|66

"M"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Despacho de Pan y venta de Helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle MARIANO ACOSTA Nº 713, que José Luis Santiago Pérez Vega hacía a favor de Armando Vega. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.141 v.3|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que José Luis Santiago Pérez Vega vende a Jesús Antonio Rodríguez el negocio de Despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|4 Nº 11.142 v.3|5|66

Organización Campitelli, Martillero Público, G. J. Campitelli; oficinas Cerrito 836, P. 5º, Of. 14, avisan José Niosi y Salvador Niosi domiciliados en Mariano Acosta 1229, venden a Vito Carmelo D'Andrea y Genaro Galzerano que fijan domicilio en Montiel 1470 el "Garaje de Alquiler" sito MARIANO ACOSTA 1229, libre gravamen. Reclamos ley n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por error de nuestra parte en el nombre de los vendedores en el Boletín Oficial Nº 4807.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.957 v.3|5|66

Comunico que la Sociedad "Compañía Industrial Metalúrgica Cimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle MENDOZA Nº 3970, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo del negocio de laminación de hierro a la Sociedad "Compañía Industrial Metalúrgica Cimex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con igual domicilio. Reclamos de ley Escribano Miguel Arbetman, Uruguay 772, piso 6º, Capital. Buenos Aires, abril 19 de 1966.
$ 2.600. e.25|4. Nº 10.439. v.29|4|66

Cándida Ofelia Ferrero, avisa que vende su puesto de carnicería Nº 65|67, sito en el Mercado "Del Congreso", calle MORENO 1747|53, Capital Federal, a los señores Diego Alberto, Pedro Vicente y Natalio Miguel Mercuri. — Reclamos de Ley a Sarandí 347, Capital.
$ 1.400 e.26|4 Nº 10.835 v.2|5|66

Angel López vende al señor Alberto Di Gisi el negocio de hotel familiar sito en la calle MORON 2434, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de Ley en calle Nueva York 2920, Capital.
$ 1.000. e.25|4. Nº 10.473. v.29|4|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la firma "A. Fernández De Pablo e Hijos, S. R. L.", hoy integrada por sus socios y herederos de éstos, Antonio Fernández Ruiz (socio), Pablo Fernández Ruiz (socio), Nidia Elvira Forcade de Fernández (heredera del socio Pedro Fernández Ruiz) y Angeles Cabrera de Fernández, Ricardo Alberto Fernández Cabrera, Carmen Basilia Fernández de Anido y Lidia Susana Fernández Cabrera (herederos del socio Hermógenes Fernández Ruiz), venden a Manuel Iglesias, Severino Docampo y Severino Brea, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MARCELO T. de ALVEAR Nº 785/799 (ex Charcas), esquina ESMERALDA Nº 1005, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 5.200. — e.22|4 Nº 10.268 v.28|4|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que los señores Juan Ureta, Antonio Landeira Blanco y Beltrán Castro, vendían a: Luis Armayor y Juan de la Cruz Poli, negocio de Café y Bar, Casa de Lunch, ubicado en la calle MAIPU Nº 1402, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.200. e.22|4. — Nº 10.231 v.28|4|66

"O"

José Sio, Martillero Público, con oficinas en la calle Olazábal 2344, de esta Capital, avisa al comercio en general, que los señores Juan Converso y Alberto Oscar Paglia, venden su negocio de wiskería denominado "Armony", ubicado en la calle OLAZABAL 2349, Capital, al señor Rodolfo Bomparola. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.22|4. — Nº 10.051 v.28|4|66

"P"

Al Comercio. — Por cinco días se hace saber que: Manuel José Rodríguez Pazos, vende el negocio de Venta de Aves muertas y peladas, de Huevos y de Productos de Granja, sito en la calle PARAGUAY 2519, Cap. a Víctor Cándido Gutiérrez y su señora esposa Nélida Nieves Natividad Martín de Gutiérrez, domicilio parte compradora. — Reclamo de ley, en Chascomús 4311, negocio de la parte vendedora.
$ 2.200 e.26|4 Nº 10.821 v.2|5|66

Aurora Perri vende a Lucía Demand le Milczarek su negocio de Peluquería para damas sito en PIEDRAS Nº 1053, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, México 1996, planta baja, dto. 3, Capital.
$ 1.000 e.26|4 Nº 10.843 v.2|5|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Benito González y Francisco Fernández venden a Alejandro Siso, el hotel alojamiento, sito en PERU 1791, Cap. Domicilio partes|reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.25|4. Nº 10.492. v.29|4|66

Miguel Iesulauro e Hijo, Martillero Público, Av. Donato Alvarez 2596 Capital. Avisa el señor José Elías Pons vende libre de deuda, su negocio de verdulería y frutería, sito en PAZ SOLDAN 5168 Capital, al señor José Antonio Ferrando. Reclamos de ley mi Ofic., domicilios partes.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 10.397 v.29|4|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Angel S. San José e Isidoro L. San José, venden a Emiliano López, neg. Carnicería, Vta. frutas y verduras, sito en PERIBEBUY 7099, esq. a MONTIEL. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.22|4. — Nº 10.220 v.28|4|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Roberto Oscar Regueiro vende a José Alfredo Villaverde, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas y por Copas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Nº 2100, esquina a la de JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en el negocio.
$ 3.000. e.22|4. — Nº 10.269 v.28|4|66

"Q"

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Ernesto Ripoll y Gerardo Ripoll venden a Arsenio María Carballedo, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en QUITO 3817|19, Cap. Domic. partes, rec. de ley en n|oficinas.
$ 1.800. e.25|4. Nº 10.493. v.29|4|66

Antonio Roberto Blanco, Escribano, con oficinas en Uruguay 654, 5º piso, Capital Federal, avisa que "Gioto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su negocio dedicado a la venta y elaboración de helados, sito en QUINTANA 594, Capital Federal, a José Antonio Nespral, Rafael Silvestre Casanueva y José Rey. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000. e.22|4. — Nº 10.105 v.28|4|66

"R"

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal., Mart. Públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: de común acuerdo entre partes, queda nula y sin efecto transferencia negocio, "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", sito RIO JANEIRO Nº 913, en que: Victorino Guillermo Bonetto y Eduardo López, vendían a Alfredo César Augusto Rossetti y Alfredo Antonio Rossetti. — Domicilio de contratantes: mismo negocio. — Reclamos: mi oficina.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.112 v.3|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Vitorino Bonetto y Eduardo López, venden a Plácido Vázquez Pose, elaboración y venta de pastas frescas, RIO DE JANEIRO Nº 913, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.800. e.22|4. — Nº 10.262 v.28|4|66

Ríos y Cía., (Martillero Público Francisco Ríos) oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisan: Antonio Medín, Joaquín Goncalves, Quinto Alí, Arturo Mahía y Moisés Alfonso Lopes venden libre deudas y|o gravamen Restaurante y Despacho Bebidas Alcohólicas sito RIO DE JANEIRO 1000 a Francisco Cainzos, Arturo Mahía, Juan Carlos Cainzos, Nemesio Elías Luque, José Doural, Moisés Alfonso Lópes y Manuel Antelo Vázquez. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.600 e. 26|4 Nº 10.646 v. 2|5|66

Casa Namuncura (Martillero Público Eugenio Izsak), comunica que el día 20 de abril de 1966, remató, por cuenta y orden de su propietario, señor Horacio Francisco Borja, todas las instalaciones del negocio de Panadería "Don Bosco", sito en la localidad de Ramos Mejía, calle Avenida de Mayo 1535. — El remate fue efectuado en nuestros depósitos de Capital Federal, calle ROSARIO 720. — Oposiciones de Ley en los mismos.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.876 v.2|5|66

"S"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, que José Salvador García vende a Juan Bautista Antonio Escalada y Carlos García Suárez el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch denominado "El Pichón", sito calle SUIPACHA Nº 489, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 21.447, publicado del 13 al 17|4| 1964 en el Boletín Oficial.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.150 v.3|5|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Luis López Caldeiro vende a Camila Miranda Suárez, su Neg. Hotel-Alojamiento, sito en SARMIENTO 1528, 3º "E". Este edicto anula y reemplaza al publicado 19|6|64 bajo el Nº 33.185. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 1.800.— e.27|4 Nº 10.881 v.3|5|66

Antonio Vázquez, Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que ha sido anulada la venta del negocio del Hotel ubicado en la calle SGO. DEL ESTERO Nº 333, Cap., vendedor Salvador Letizia, compradores Pablo Rodríguez y Mercedes Benítez de Rodríguez.
$ 1.400 e.27|4 Nº 11.235 v.3|5|66

J. B. Alce & H. M. Alce Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que: José Outomurro y Manuel Alvarez Ordóñez venden su negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle SUIPACHA Nº 19 de esta ciudad al Sr. Manuel Gómez y Doña Aurelia Abé, libre de toda deuda o gravamen alguno. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.27|4 Nº 10.888 v.3|5|66

J. B. Alce & H. M. Alce Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, al comercio avisan que: con retroactividad al día 19 de Octubre de 1965 el Señor Modesto María Aguiar vendió al Señor José Outomurro el 50 o|o de la parte indivisa del negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle SUIPACHA Nº 19 de esta ciudad. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600.— e.27|4 Nº 10.889 v.3|5|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Malvina Ramona Ramos vende a Julio Graziano Sanes, José Gómez y Angel Ares, su negocio de hotel sito SALTA 211, reclamos Ley, domicilio partes.
Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 10 al 15|6|63 por aclaración de nombres.
$ 1.600. e.25|4. Nº 10.462. v.29|4|66

Se hace saber al comercio que Balbino Mani... López, vende su negocio de lechería y venta de helados sito en SAAVEDRA 547, a Leonor López. Domicilio de las partes y oposiciones de Ley en Estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1, departamento B.
$ 1.400.— e.25|4 Nº 10.373 v.29|4|66

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Cándido Mosteiro Ramos, vende al señor Jesús Novo Rey, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", cito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152|54, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.143 v.3|5|66

Elbio C. Dri, Escribano Público, Viamonte 1668, 1º A. Capital, avisa que Manuel Salgado y Alejo Cardigonde TRIUNVIRATO 2729|31 venden a José Rogelio Soto su negocio de restaurant y venta de bebidas por copas sito domicilio indicado. — Reclamos de Ley escribanía Dri.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 10.398 v.29|4|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto la venta que los señores Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, efectuaban al señor Avelino Agüera de la "Panadería Mecánica", calle TINOGASTA Nº 3963|65, siguiendo a cargo del mismo negocio, los señores Díaz, con los mismos compromisos contraídos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.22|4. — Nº 10.103 v.28|4|66

Se hace saber por cinco días, que los señores Medardo Benjamín Elorga y Rubén Darío Navarro, venden su negocio de Taller Mecánico, establecido en esta Capital, calle THAMES 2438, al señor Vicente Parretta. — Domicilio de las partes y reclamos término de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.600. e.22|4. — Nº 10.244 v.28|4|66

"V"

Al comercio: Estévez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en V. ARREDONDO 2291, Capital, que Emérita López de Iglesias, Ricardo Calvelo y Guillermo Calvelo efectuaban a favor de Teodoro Aguado García. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.27|4 Nº 11.206 v.3|5|66

"W"

Osvaldo Brera, martillero público con oficinas en la calle Olavarría nº 432 T. E. 21-6828 avisa que: Gervasio Anselmo Ocampo vende a Félix María Jesús Herrero su mitad indivisa del negocio de taller de artes gráficas ubicado en la calle WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 275 de esta Capital, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 10.419 v.29|4|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GEFIMA, S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328

Comunícase la emisión de las series 468ª a 503ª, o sea m$n. 36.000.000, que podrán suscribirse en la caja de la sociedad contra presentación del cupón Nº 22 a partir de la última de las presentes publicaciones, debiendo efectuarse la integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.320 e.27|4 Nº 11.155 v.29|4|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
S. A. I. C. I. E.
Expte. Nº 14.662
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a la 60ª inclusive, por Diez millones de pesos m|n., acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, a la par, v|c|acción: $ 100.— m|n. Pago íntegro a la suscripción. Derecho preferencial Av. R. Sáenz Peña 1110, 6º, Cap., de 16 a 19 hs. — Bs. As., 21|4|66. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 27|4 Nº 11.164 v. 29|4|66

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. I.
Expediente Nº 8.693

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1964 elevó el Capital Autorizado de m$n. 240.000.000.— a m$n. 400.000.000.— y la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de abril de 1965 fijó las características de las Acciones Ordinarias a emitirse por el aumento del Capital Autorizado en la siguiente proporción sobre dicho capital: 30 o|o en Clase "A" 5 Votos y 70 o|o en Clase "B" 1 Voto. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 27|4 Nº 11.167 v. 29|4|66

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Registro 16.208

Hácese saber por tres días emisión de 40 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u., por un total de m$n. 4.000.000 hasta cubrir el capital social emitido en la suma de m$n. 6.000.000. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción, el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso.
$ 1.440 e.27|4 Nº 11.115 v.29|4|66

MAPRICO S. A., I.C.I.F.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8.478

Directorio comunica que aumento del capital autorizado por m$n. 20.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30|3|66, fue protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.440 e.27|4 Nº 11.087 v.29|4|66

MAPRICO, S.A.I.C.I.F.
Cuenca 750 — Capital
Nro. 8.478

Directorio resolvió emisión series 401ª hasta 405ª y 426ª hasta 430ª; acciones ordinarias al portador de cinco votos; y 406ª hasta 425ª y 431ª hasta 450ª; acciones ordinarias al portador de un voto. Total v|n. $ 10.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.440 e.27|4 Nº 11.088 v.29|4|66

B I C E B I S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente N 10.107

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 10.000.000.— desde el 1º de mayo de 1966 hasta el 15 de mayo de 1966. — Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 15.000.000.—. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 960.— e. 27|4 Nº 10.943 v. 29|4|66

ATLANPORT
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.128

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 y la emisión de m$n. 9.400.000 en 48 series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|4 Nº 11.054 v.29|4|66

QUIMARCO S.A.I.C.

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase, a los efectos del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión e integración a la par y al contado de acciones ordinarias de la clase B por $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|4| Nº 11.052 v.29|4|66.

T. C. I.
TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números dos al cinco inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Rivadavia 926, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.27|4 Nº 11.068 v.29|4|66.

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 6|66, por la adquisición de Equipos de grabación-reproducción de video y sonido. — Apertura 12|5|66, a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 1.080 e.27|4 Nº 11.127 v.29|4|66

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 19.962

Se comunica que el Directorio en su sesión del 31 de marzo de 1966 resolvió la emisión de 781.227 acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos cada una, o sea por m$n. 78,122,700. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4 Nº 11.053 v.29|4|66.

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 7.959

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital social en m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de las series novena y décima de acciones ordinarias clase "B", con destino al pago de dividendos y revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.984 v.3|5|66

LOS CHURUMBELES
Sociedad Anónima C. I. y F.

Efectos ejercicio derecho art. 6 estatuto social se comunica que el directorio resolvió emitir las series tercera a quinta, de acciones al portador, 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000.— Condiciones de pago: contado. — Suscripción en Rivadavia 7253, capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|4 Nº 10.970 v.29|4|66

G A M A C E L
S. A. C. I. F. I.

Hácese saber que este Directorio ha resuelto emitir las series Nº 3 al 10 en acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una, totalizando dicha emisión la suma de m$n. 4.000.000.—. La suscripción puede efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|4 Nº 11.200 v.29|4|66

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber emisión acciones por v$n. 124.509.000 a saber: v$n. 21.229.000 en acciones Ordinarias Clase "A", 5 votos cada una y v$n. 103.280.000 en acciones Ordinarias Clase "B", 1 voto cada una, todas ellas destinadas exclusivamente al pago dividendo ejercicio al 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|4 Nº 10.894 v.29|4|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542

Cascada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|70, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones preferidas a partir del 9 de Mayo de 1966, correspondientes a las series 46ª a 75ª inclusive, por valor de m$n. 30.000.000, en acciones de voto plural (5 votos). La suscripción será adjudicada en proporción a la tenencia de los accionistas de acciones ordinarias, las que deberán ser presentadas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.076 v.29|4|66.

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542

Cascada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362-370 Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de Mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado al 31 de agosto de 1964, por valor de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 11.077 v.29|4|66.

TRADE BUILDINGS
Edificio de Negocios S. A. I. y F.
Nº 20.487

Se comunica que por Resolución de fecha 5 de abril de 1966 de este directorio, se emitió las series 6a.; 7a.; 8a.; 9a.; y 10a. por diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de 1 voto cada una, valor nominal m$n. 1.000.— cada una, a la par. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 10.939 v.29|4|66

A D R I E L
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ofrece en suscripción m$n. 1.600.000.—, en acciones ordinarias clase "A", de acuerdo a Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 840.— e.27|4 Nº 11.211 v.29|4|66

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

A partir del 2 de mayo de 1966, en la sede social, Patricios 1750, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., se abonará contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clases "A" y "B" el dividendo de 15 o|o en acciones ordinarias clase "B", aprobado para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, por la Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Las nuevas acciones son de iguales características a las de la misma clase actualmente en circulación, llevan cupón Nº 14 y siguientes adheridos y gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1965. — Buenos Aires, abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.880.— e. 27|4 Nº 11.162 v. 29|4|66

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de octubre de 1963 y 29 de octubre de 1965, el Directorio procede a:

1º Canjear 42.929 acciones en series de m$n. 250.000 cada una por 42.929 acciones igual valor y clase, en series de m$n. 1.000.000 cada una y convertir todas las acciones al portador.

2º Abonar en certificados provisorios de acciones ordinarias, liberadas y al portador, en proporción a su tenencia la 3ra., 4ta. y 5ta. Cuota del Saldo de Revalúo Contable.

3º Abonar en certificados provisorios de acciones ordinarias, liberadas y al portador, el dividendo correspondiente al ejercicio 1962|1963.

4º Emitir las series 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de m$n. 1.000.000 cada una.

A los fines del canje y de los pagos indicados, los señores accionistas deberán presentarse en la sede social, Juncal 1319, con las acciones respectivas, a partir del 28 de abril de 1966, dentro del horario de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|4 Nº 10.604 v.2|5|66.

TULIPAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunica a efectos del derecho de preferencia la emisión de la Serie 2a. por m$n. 2.500.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto, pagaderas al contado al suscribir.

$ 960.— e.26|4 Nº 10.649 v.28|4|66.

COGRAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2813

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 32 series de v$n. 200.000 cada una, Nº 49 a la 80 inclusive, representando v$n. 6.400.000, que se destinarán al pago de la segunda cuota del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, resuelto por la Asamblea del 30|10|1965. — El Directorio.

$ 1.560. e.26|4. — Nº 10.733 v.28|4|66

EDIFICADORA LAS HERAS
S.A.C.I.C. y A.

Se llama a suscripción de m$n. 4.000.000 de acciones ordinarias de un voto valor par, pagadero al contado.

$ 720.— e.26|4 Nº 10.595 v.28|4|66.

WEISBURD y CIA. LTDA. S. A.
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nros. 161|66, 162,66, 163|66, 164|66, 165|66 y 166|66, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas, maderas en general, bulones, clavos, tornillos y afines, juntas y elementos de goma y varios para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 12 de Mayo de 1966 a las 9 horas, la 161|66, a las 9,30 horas la 162|66, a las 9,45 horas la 163|66, a las 10,15 horas la 164|66, a las 10,30 horas la 165|66 y a las 11,15 horas la 166|66 en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 4.200.— e.26|2 Nº 10.638 v.2|5|66.

TROPICO
Ind. y Com. S. A.

Anuncia aumento capital autorizado de $ 15.000.000, series de $ 100.000, de Acc. Ord. clase "A" y llámase a su suscripción e integración, así como de $ 3.738.000, Acc. Ord. clase "A", Rosario 101. — El Directorio.

$ 840. e.26|4. — Nº 10.760 v.28|4|66

SAFRAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 18706

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en la reunión de fecha 25 de marzo de 1966, ha resuelto emitir conforme a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos, 3.920.000 acciones clase A (5 votos por acción), correspondientes a las series 12ª a 50ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Por tratarse de una emisión destinada al pago de bienes de capital, recibidos o a recibir por radicación, no corresponde el derecho de prioridad a los actuales accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el citado artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|4. — Nº 10.764 v.28|4|66

APROLAM
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 16.148
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 30|11|65, resolvió el aumento del Capital autorizado a v$n. 15.000.000.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 28|3|66, procedió a la emisión de 24 series de 1.000 acciones cada serie, de Acciones Ordinarias clase "A" de 5 votos, por un v|n. de $ 2.400.000 m|n. — Asimismo procedió a la emisión de 120 series de 1.000 acciones cada serie, de Acciones Ordinarias clase "A" de 5 votos, por un v|n. de $ 12.000.000 m|n. — Llámase a suscripción e integración en efectivo y gozarán de dividendo a partir del 1º| 7|1965. — El Directorio.

$ 2.880. e.26|4. — Nº 10.737 v.28|4|66

LEJANIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 17720
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de la clase A. de las series 9ª a 24ª, que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — La emisión se efectúa a la par debiendo integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. e.26|4. — Nº 10.729 v.28|4|66

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas ha resuelto ofrecer en suscripción durante lo días 29 de abril al 20 de mayo de 1966, la cantidad de 1.600.000 acciones ordinarias de v$n. 50 c|una, con derecho a dividendo desde el 1 de octubre de 1966.

La suscripción se hará al contado y a la par a razón de una acción nueva por cada 0,7142857 acción en circulación.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.520.— e.26|4 Nº 10.838 v.28|4|66

PROVING-OIL S. A. I. C.
Expte. Nº 18.810

Se comunica por tres días que el Directorio, en su sesión del 19-10-65 resolvió la emisión de las series 2a. a 5a. de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto de $ 100.— cada una. El valor nominal de cada serie es de $ 1.000.000.—, por lo que la emisión representa un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e26|4 Nº 10.666 v.28|4|66.

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera a décima, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, siendo cada serie de un millón de pesos, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que gozarán de dividendo a partir del 2 de enero de 1966, a los efectos de ejercer el derecho de prioridad dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.26|4. — Nº 10.724 v.28|4|66

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5267

Se comunica que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1965, ha sido aumentado el Capital Social autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 300.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.26|4 Nº 10.822 v.28|4|66

I.N.A.C.E.L.
(INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8796

Se comunica a los señores accionistas, que el capital autorizado ha sido aumentado de $ 17.500.000 a $ 30.000.000 y que se han emitido las series 106ª a 180ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 71ª a 120ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000 cada una y por un total de v$n. 12.500.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|4 Nº 10.819 v.28|4|66

ROSENBUSCH & CIA. S.A.C.I.F.I
Bmé. Mitre 1966 - Capital

Llámase accionistas a suscripción e integración acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por $ 710.000 y clase "B" de 1 voto por $ 2.290.000. — El Directorio.

$ 960.— e.26|4 Nº 10.800 v.28|4|66

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que:

1º El Directorio, en la reunión celebrada el 13 de diciembre de 1965 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre del mismo año, resolvió abonar la 5ta. cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, en certificados provisorios de acciones ordinarias al portador en proporción a la respectiva tenencia, con derecho a dividendos por el Ejercicio 1964|1965.

2º El Directorio, en la reunión citada y a los fines del pago indicado en el punto anterior, dispuso la emisión de las series 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, ascendiendo por ello el capital suscripto o integrado, a la suma de m$n. 23.835.048.

Con tal motivo, los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, Juncal 1319, con las acciones de su propiedad que obran en su poder, a partir del 28 del corriente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|4 Nº 10.390 v.29|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1623, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|731 serie Cuarta, acciones Nos. 3001 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 al 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.836 v.29|4|66